



Edita: Excma. Diputación Provincial - Alicante
20 de octubre de 2011

Edita: Excma. Diputació Provincial - Alacant
20 d'octubre de 2011

Sumario

	Pág. Núm.	Pág. Núm.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL:		
CAPITANÍA MARÍTIMA ALICANTE. -NOTIFI. ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE Nº 11/220/0044	3	
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR VALENCIA. -TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE CAPTACIÓN Y MEJORA DE AGUA POTABLE PARA POBLACIONES DE ALBACETE Y ALICANTE. AÑO 2012. -TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE EMERGENCIA, PARA LA AMPLIACIÓN DE FUENTES ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO	3 3 3	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE. -NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 28/2011 -NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES CON SANCIÓN ECONÓMICA -NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES DECRETO DE EXPULSIÓN DEL TERRITORIO ESPAÑOL CIUDADANOS EXTRANJEROS	3 4 4	
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:		
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA. -CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA -CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA	5 5	
ADMINISTRACIÓN LOCAL:		
AYUNTAMIENTO ALCOLEJA. -EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2010	5	
AYUNTAMIENTO ALCOY. -NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE INICIOS DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO RE1136 -CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA -CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA	5 7 8	
AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI. -CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA	8	
AYUNTAMIENTO ALICANTE. -APROBACIÓN LISTAS DEFINITIVAS ASPIRANTES ADMITIDOS CORRESPONDIENTES A VARIAS PLAZAS INCLUIDAS EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008 POR TURNO PROMOCIÓN INTERNA -NOTIFICACIONES	9 9	
AYUNTAMIENTO ALTEA. -RELACIÓN VEHÍCULOS RETIRADA DE DEPÓSITO MUNICIPAL -NOTIFICACIÓN BAJAS EMPADRONAMIENTO -ANUNCIO COBRANZA	10 10 11	
AYUNTAMIENTO BENISSA. -APROBACIÓN PROVISIONAL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, TASA DE BASURAS Y PABELLÓN -NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTES BAJA PADRÓN DE HABITANTES	11 11	
AYUNTAMIENTO BUSOT. -APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS -APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA SERVICIO PROGRAMA MUNICIPAL DEPORTES Y UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	12 12	
AYUNTAMIENTO CATRAL. -APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA ITVM	12	
AYUNTAMIENTO DAYA NUEVA. -CONVOCATORIA ELECCIÓN JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO DE DAYA NUEVA	13	
AYUNTAMIENTO ELCHE. -NOTIFICACIONES EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	13	
AYUNTAMIENTO ELDA. -BAJAS INCLUSIÓN INDEBIDA PADRÓN MUNICIPAL	14	
AYUNTAMIENTO FINESTRAT. -ACUERDO APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 20 REGULADORA TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS -ACUERDO APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 10 REGULADORA TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS -ACUERDO APROBACIÓN PROVISIONAL MODIF. ORD. FISCAL Nº 8 REGULADORA TASA SERVICIO RECOGIDA, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS -ACUERDO APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES -ACUERDO APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORD. FISCAL Nº 4 REGULADORA IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	14 14 15 15 15	



Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
AYUNTAMIENTO GRANJA DE ROCAMORA.		-LICITACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EDIFICIOS Y ACTOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, MARQ, INSTITUTO PEDRO HERRERO Y ADDA	34
-LICITACIÓN ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL EN SECTOR S-2 DE GRANJA DE ROCAMORA	15	-FORMALIZACIÓN CONTRATO OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA CV-872, LA MURADA A LOS VIVES DEL P.K. 0+630 AL 5+350	35
AYUNTAMIENTO JÁVEA.		-LICITACIÓN OBRAS DE MEJORA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LA RED VIARIA PROVINCIAL (DEMARCAción NORTE) AÑO 2012	35
-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ESTATUS CONSELL MUNICIPAL DE TURISME	16	-EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO SESIÓN ORDINARIA 13 DE OCTUBRE DE 2011	36
-CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA	16		
-CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA	17		
AYUNTAMIENTO PETRER.		SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.	
-APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA AYUDAS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO 2011	19	-NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	37
AYUNTAMIENTO PLANES.		-NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO	38
-ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS PLAZA MULTIFUNCIONAL Y ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	23	-NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN	44
AYUNTAMIENTO ROJALES.		-NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO	45
-APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITOS NÚMERO 8/2011 PRESUPUESTO 2011	23	-NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES	47
AYUNTAMIENTO SAN FULGENCIO.		-NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO POR PAGO	48
-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE LICENCIA AMBIENTAL A15/2011	23	-NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES	48
-NOTIFICACIÓN BAJAS CADUCIDAD EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS	24	-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES.	49
AYUNTAMIENTO SANT JOAN D'ALACANT.		-CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA	51
-LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SELECCIÓN TRES PLAZAS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.	24		
-NOTIFICACIONES	31	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
AYUNTAMIENTO TORREMANZANAS.		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO ALICANTE.	
-APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES	32	-PROCEDIMIENTO 339/10 CITACIÓN	52
AYUNTAMIENTO TORREVIEJA.		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO BENIDORM.	
-BAJAS POR CADUCIDAD ENCSARP H03133IA-311	32	-EJECUTORIA 305/2010 DECRETO DE INSOLVENCIA	53
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES SAN VICENTE DEL RASPEIG.		-AUTOS 1421/09 NOTIFICACIÓN SENTENCIA	53
-OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2011	33	-AUTOS 1890/09 ACLARACIÓN DE SENTENCIA	53
-LICITACIÓN MANTENIMIENTO QUÍMICO-SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	33	-EJECUTORIA 51/11 DECRETO	53
DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE.		-AUTOS 530/11 SENTENCIA	54
-FORMALIZACIÓN CONTRATO OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL NÚCLEO URBANO LA FUESTERA EN LA LOCALIDAD DE BENISSA	34	-EJECUTORIA 144/11 AUTO	54
-FORMALIZACIÓN CONTRATO CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DETERMINADAS INSTALACIONES RECREATIVAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	34	-AUTOS 790/11 CITACIÓN	55
		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ELCHE.	
		-EJECUCIÓN 296/11 RESOLUCIÓN	55
		-EJECUCIÓN 210/11 RESOLUCIÓN	56
		-EJECUCIÓN 220/11 RESOLUCIÓN	56
		-EJECUCIÓN 218/11 RESOLUCIÓN	57
		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ELCHE.	
		-EJECUCIÓN 172/11 AUTO	57
		-EJECUCIÓN 390/2011 AUTO	57
		-EJECUCIÓN 318/11 AUTO	58
		-EJECUCIÓN 112/11 AUTO	58
		-EJECUCIÓN 112/11 AUTO	58
		-EJECUCIÓN 184/11 AUTO	58
		-EJECUCIÓN 438/11 AUTO	59

ADMINISTRACIÓN CENTRAL**CAPITANÍA MARÍTIMA
ALICANTE****EDICTO**

Por el presente anuncio, la Capitanía Marítima de Alicante comunica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 30/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo, se comunica a los interesados que en la Capitanía Marítima de Alicante, ubicada en el Muelle de Poniente, s/n-03001 Alicante, los interesados tienen a su disposición las actuaciones completas que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Acuerdos de Iniciación

Expediente nº 11/220/0044.- Inculpado: Luis Marco Araque.- Último domicilio conocido: Elda (Alicante).- Fecha de actos: 20/09/11.

Alicante, a 14 de octubre de 2011

EL CAPITÁN MARÍTIMO

Juan Alcázar Díaz

1121207

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
VALENCIA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a Información Pública por el plazo de QUINCE DÍAS (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Albacete y Alicante, la Tarifa de Utilización del Agua correspondiente a las obras de captación y mejora del suministro de agua potable para poblaciones de las provincias de Albacete y Alicante. año 2012.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE CAPTACIÓN Y MEJORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA POBLACIONES DE LAS PROVINCIAS DE ALBACETE Y ALICANTE. AÑO 2012.

POBLACIÓN	AÑO 2012 (EUROS)
LA GINETA	128,62
AGUAS NUEVAS (ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALBACETE)	172,51
HIGUERUELA	304,55
GOLOSALVO	12,68
MOTILLEJA	328,40
SAN PEDRO	255,48
CALPE	1759,00
ALCALALÍ	1438,12
PLANES	403,40

Sujeto Pasivo: Los correspondientes Ayuntamientos.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de Información Pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 6 de octubre de 2011

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo: Carlos Fernández Gonzalo

1121477

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a Información Pública por el plazo de QUINCE DÍAS (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la Tarifa de Utilización del Agua correspondiente a las OBRAS DE EMERGENCIA, PARA LA AMPLIACIÓN DE FUENTES ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO EN EL AMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR Clave: 08.399.005./7511.AÑO 2012.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE EMERGENCIA LA AMPLIACIÓN DE FUENTES ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO EN EL AMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR Clave: 08.399.005./7511. AÑO 2012

Sujeto Pasivo AÑO 2012

Acequia Mayor de la Extinguida

Villa y Honor de Corbera (Cuatro Pueblos) 235,53 €

C.R. de Sueca 9.970,96 €

Comunidad de Regantes de San Rafael del Río 7.019,52 €

Sociedad agraria de Transformación Nº 3539 de Hondon de las Nieves 51.508,31 €

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de Información Pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 6 de octubre de 2011

EL SECRETARIO GENERAL, Carlos Fernández Gonzalo

1121478

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
COMUNIDAD VALENCIANA
ALICANTE****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica, incoado al interesado que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación del mismo en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar el respectivo expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictará la oportuna resolución.

DENUNCIADO / Nº EXPTE.	FECHA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN
MIGUEL ANGEL MELLINAS SOTORRES NIF : 29026844Q EXPTE. Nº 28/2011	02/09/2011	C/ SELLA EDF MARINA BENIDORM II 7 C 03502BENIDORM (ALICANTE)	MUY GRAVE ART.23.1.E) LEY 23/1992, DE 30 DE JULIO, DE SEGURIDAD PRIVADA (B.O.E. DE 04.08.92) 3.006 EUROS.

Alicante, 11/10/2011

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES,
Francisco Javier Camarasa García

1121150

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero) se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los procedimientos seguidos a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, mediante las que se impone sanción económica, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno-Oficina de Extranjeros, en el plazo de un mes, según la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero), o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, (BOE nº 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa según la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, en la Disposición adicional decimocuarta (BOE nº 309 de 26/12/03).

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultado en los plazos anteriormente citados.

APELLIDOS Y NOMBRE Nº EXPTE.	NACIONALIDAD NIE	DOMICILIO LOCALIDAD	COMISARIA	NORMATIVA ARTICULO
MONTIEL DE SAMUDIO ROSALINA 030020110017593	PARAGUAYA Y1838700W	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
ABRAR JILLANI SAHI 030020110017587	PAKISTANI Y1847031F	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
MELGABREO ARGUELLO MICELA ROCIO 030020110019620	ARGENTINA X8133759Q	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
MORENO ARDILA JAVIER ALONSO 030020080037277	COLOMBIANA X9981079E	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
CATALDO GACARDO ALEJANDRO IVAN SIGFRIDO 030020110019616	CHILENA Y1919087G	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
TOMAS NASCIMENTO MENDES PAULA CELESTE 030020110016465	BRASILEÑA X6239752J	COLLADO VILLALBA	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
NDOW MORR 030020110017603	GAMBIANA Y0178902E	JAEN	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
RODRIGUES DE OLIVEIRA WILLIAM 030020080025279	BRASILEÑA X9838415G	TORREVIEJA	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
YAHYAQI OMAR 030020110019695	MARROQUI Y1907922V	COCENTAINA	ALCOY/ALCOI	LEY 8/2000 ART. 53 A)
SINGH NARINDER 030020110018108	INDIA Y1833472H	BENIDORM	BENIDORM	LEY 8/2000 ART. 53 A)
SANTACRUZ DAVILA GUSTAVO ADOLFO 030020110017805	COLOMBIANA X6390914L	BENIDORM	BENIDORM	LEY 8/2000 ART. 53 A)
LAYATI YOUSSEF 030020110017885	ARGELINA Y0755396K	BENIDORM	BENIDORM	LEY 8/2000 ART. 53 A)
ALFREY LEON WALBERTO 030020070021512	BOLIVIANA X8526056X	CALLOSA	BENIDORM	LEY 8/2000 ART. 53 A)
CHEMICH FATIMA 030020100028948	MARROQUI Y0407272W	VILLAJOYOSA	BENIDORM	LEY 8/2000 ART. 53 A)
GAVIDIA DIEGO 030020110017564	COLOMBIANA X4016687J	/VILA JOIOSA (LA)	DENIA	LEY 8/2000 ART. 53 A)
VARGAS LEIVA ELIAS SEBASTIAN 030020110017560	ARGENTINA Y1822731H	DENIA	DENIA	LEY 8/2000 ART. 53 A)
VARGAS ENRIQUE DANIEL 030020110017563	ARGENTINA Y1822733C	DENIA	DENIA	LEY 8/2000 ART. 53 A)
ABILLAN ZOUBAIR 030020060056399	MARROQUI X7953093S	DENIA	DENIA	LEY 8/2000 ART. 53 A)
MENDOZA MALDONADO HAMILSON BERNARDO 030020110017566	GUATEMALTECA Y1852338R	SENIJA	DENIA	LEY 8/2000 ART. 53 A)
CUARAN BOLAÑOS CESAR AUGUSTO 030020060029319	COLOMBIANA X7641119J	TEULADA	DENIA	LEY 8/2000 ART. 53 A)
MOLINA BARRETO CLAUDIA PATRICIA 030020090025770	COLOMBIANA Y0796561Q	XALO	DENIA	LEY 8/2000 ART. 53 A)
GONZALEZ ULLOA RINA ELIZABETH 030020110017729	CHILENA Y1863135B	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART. 53 A)
PINTOS SANTANDER NESTOR DAMIAN 030020110017756	PARAGUAYA Y1863667Z	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART. 53 A)
DELGADO VALENCIA MONICA LORENA 030020110017674	COLOMBIANA X6691624G	ELDA	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART. 53 A)
HASSANE MOINCK SID AHMED 030020060063763	MAURITANA X8157232Y	MANRESA	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART. 53 A)
RAMIREZ MONTIEL GRACIELA 030020060032138	PARAGUAYA X7757535A	MADRID	ELDA	LEY 8/2000 ART. 53 A)
PRZMIÑO CALDERON MAURICIO ARTURO 030020090019575	ECUATORIANA X3333506R	PETREER	ELDA	LEY 8/2000 ART. 53 A)
REYES LUJAN SANDRA 030020110018745	BOLIVIANA Y1329655Q	ORIHUELA	ORIHUELA	LEY 8/2000 ART. 53 A)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero) se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los procedimientos seguidos a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, mediante las que se decreta la expulsión del territorio español, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno-Oficina de Extranjeros, en el plazo de un mes, según la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero), o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, (BOE nº 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa según la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, en la Disposición adicional decimocuarta (BOE nº 309 de 26/12/03).

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultado en los plazos anteriormente citados.

APELLIDOS Y NOMBRE Nº EXPTE.	NACIONALIDAD NIE	DOMICILIO LOCALIDAD	COMISARIA	NORMATIVA ARTICULO
SECK MOUHAMEDOU 030020110018732	SENEGALESA X7991548Z	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
MAHDJOURI LAHOUDJI 030020110020148	ARGELINA X0845505W	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
TBAORE MAMADOU 030020110020382	MALIENSE X7536644G	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
DAVILA ROTAS JHONNY 030020110017612	BOLIVIANA X6441547Y	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
EL GUERTNY MOHAMED 030020110017809	MARROQUI X7193841Q	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
BAKILIN PAVLO 030020110016838	UCRANIANA Y1810686W	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
ELGALALA HAMID 030020110018123	MARROQUI Y1854671B	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
HOUSNI YOUSSEF 030020110019960	MARROQUI X6025135W	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
KANDEL ANUP 030020110019600	NEPALESA Y1897052A	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
KANGYING HE 030020110019604	CHINA Y1886345Z	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
SOSA DIEGO PATRICIO 030020110019627	ARGENTINA Y1907965Z	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
GALVEZTITCHOULEON MATSIS 030020110019633	RUSA Y1881670P	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
ALLAGA QUISPE HUGO RENE 030020110019635	BOLIVIANA Y1890990Q	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
RESTREPO YEPES JESUS MANUEL 030020110017159	COLOMBIANA X6899432F	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
CHERGA SAID 030020110017558	MARROQUI X3200787S	DENIA	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
LOPES DA SILVA JUCELIA 030020110017598	BRASILEÑA Y1883450V	DENIA	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
MARJAN MARIA 030020110017576	MARROQUI Y1816087K	ELCHE/ELX	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
JOHN DANIEL 030020110018119	SUDANESA X9327874V	MELILLA	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
REINA ESTUPIÑAN JOSELYN ROCIO 030020110019912	ECUATORIANA X9418772L	MURCIA	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
URBINA PINTO JESUS ENRIQUE 030020110019610	VENEZOLANA X4614387N	MUTXAMEL	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
GUAYLLASCA ORSELLANA JIMMY FERNANDO 030020110018037	ECUATORIANA X5726143V	NOVELDA	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
MURIEL RAPAREL EDUARDO 030020110018750	ARGENTINA X6845984B	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
MANYA GUACHO SEGUNDO TOMAS 030020110016774	ECUATORIANA X3362034D	SANTA POLA	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
GAHAM TAREK 030020110018709	ARGELINA X3219591W	VITORIA-GASTEIZ	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART. 53 A)
COBLE MACIAS MARCO GERARDO 030020110017775	ECUATORIANA X5079232G	ALCOY/ALCOI	ALCOY/ALCOI	LEY 8/2000 ART. 53 A)
YONG YANG 030020110020264	CHINA X7434012K	MURCIA	ALCOY/ALCOI	LEY 8/2000 ART. 53 A)
VARVARIUK MARINA 030020110018725	UCRANIANA Y1843749Z	ALFAS DEL PI (L')	BENIDORM	LEY 8/2000 ART. 53 A)
ROTAR NATALIA 030020110018729	UCRANIANA Y1843740M	ALFAS DEL PI (L')	BENIDORM	LEY 8/2000 ART. 53 A)

Alicante, 07 de octubre de 2011

EL SECRETARIO GENERAL, José Pérez Grau.

1121222

APPELLIDOS Y NOMBRE Nº EXPTE.	NACIONALIDAD NIE	DOMICILIO LOCALIDAD	COMISARIA	NORMATIVA ARTICULO
DEBRAHI FOUZI 030020110018105	ARGELINA X2164332D	BENIDORM	BENIDORM	LEY 8/2000 ART.53 A)
BAZAN GABRIAN CELIA MARLENE 030020110017802	PARAGUAYA Y1195757R	CARTAGENA	BENIDORM	LEY 8/2000 ART.53 A)
ARYAL RAMA KANTA 030020110016878	NEPALESA Y1813649K	FINESTRAT	BENIDORM	LEY 8/2000 ART.53 A)
SHI LINGMEI 030020110017797	CHINA X7456651M	SAN JAVIER	BENIDORM	LEY 8/2000 ART.53 A)
CUADROS MEZARINA LESLY CAROL 030020110017795	PERUANA Y1852305Z	SANT JOAN D'ALACANT	BENIDORM	LEY 8/2000 ART.53 A)
KHOKHOTVA RUSLAN 030020110018104	UCRAIANA Y1827890W	VILLAJOSYA /VILA JOIOSA (LA)	BENIDORM	LEY 8/2000 ART.53 A)
MURIEL ARANGO LEONEL WYCHARDY 030020110018711	COLOMBIANA X3710556N	ONDARA	DENIA	LEY 8/2000 ART.53 A)
DELFINO CETTA NICOLAS IVAN 030020110016777	URUGUAYA Y1796425R	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
DAHMANI EL HAJ 030020110017625	MARROQUI X5950553Q	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)

APPELLIDOS Y NOMBRE Nº EXPTE.	NACIONALIDAD NIE	DOMICILIO LOCALIDAD	COMISARIA	NORMATIVA ARTICULO
YUPANGUI DURAZNO VICTOR HUGO 030020110018122	ECUATORIANA X5670022Q	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
GUZMAN HERRERA GIOVANNI 030020110016422	COLOMBIANA X3485439L	ELDA	ELDA	LEY 8/2000 ART.53 A)
OLEA WALTER OMAR 030020110018748	ARGENTINA X8557205D	SANTA POLA	ELDA	LEY 8/2000 ART.53 A)
REYES DIAZ JOSE ANTONIO 030020110018126	DOMINICANA X2580960S	ALGORFA	ORIHUELA	LEY 8/2000 ART.53 A)
RASOOL HAFIZ SANJAD 030020110017903	PAKISTANI Y1839831Y	ORIHUELA	ORIHUELA	LEY 8/2000 ART.53 A)

Alicante, 07 de octubre de 2011
EL SECRETARIO GENERAL
 José Pérez Grau.

1121225

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

Anuncio por comparecencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiéndose podido realizar la notificación al obligado tributario o a su representante por causas no imputables a esta Administración e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado en su escrito de solicitud, por la presente se cita a los obligados tributarios que a continuación se relacionarán para que comparezcan, en el plazo de los quince días naturales contados desde el siguiente a esta publicación en, O.L. JAVEA sita en HISTORIADOR CHABAS 1 al efecto de ser notificados de los actos relativos a los procedimientos que, asimismo, se indicarán, de cuya tramitación es responsable esta oficina. Transcurrido dicho plazo sin comparecer la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

N.I.F. SUJ. PASIVO O REPRESENTANTE DOMICILIO EXPEDIENTE DE NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE ORIGEN PROCEDIMIENTO QUE LOS MOTIVA

B53750105, PLET PROPERTIES SL, AV DEL PLA C.C.A. 126, JAVEA/XABIA, 03730
 NOTIFICA EHO311 2011 1022, TP EHO311 2010 1794, 075 1 002938786, LIQUIDACION DE RECARGO
 X5638869M, MCLEAN ELAINE, AV FURS 18, JAVEA/XABIA, 03730
 NOTIFICA EHO311 2011 1027, TP EHO311 2010 2975, 010 1 011736340, LIQUIDACION DE TRANSMISIONES
 X5638859H, MCLEAN JODI ALAN, AV FURS 18, JAVEA/XABIA, 03730
 NOTIFICA EHO311 2011 1028, TP EHO311 2010 2975, 010 1 011736356, LIQUIDACION DE TRANSMISIONES
 X7936561C, WEBSTER STEPHEN GEORGE, CL RONCADELL 49, JAVEA/XABIA, 03730
 NOTIFICA EHO311 2011 777, TP EHO311 2008 5554, 076 1 000110466, LIQUIDACION DE RECARGO
 X7936226F, EVANS SARAH JANE, CA RONCADELL 49, JAVEA/XABIA, 03730
 NOTIFICA EHO311 2011 778, TP EHO311 2008 5554, 076 1 000110475, LIQUIDACION DE RECARGO
 X5074008R, KRAEV ALEXEY, CL PIT BLAU 7, JAVEA/XABIA, 03730
 NOTIFICA EHO311 2011 784, TP EHO311 2005 25723, 076 1 000110534, LIQUIDACION DE RECARGO
 B53201455, HOTEL MORADIX SL, CL ZURBANO 17, MADRID, 28010
 NOTIFICA EHO311 2011 847, TP EHO311 2007 2547, 010 1 011453980, LIQUIDACION DE TRANSMISIONES

En JAVEA/XABIA a 26-SEP-11
 EL LIQUIDADOR, JOSÉ IGNACIO BARONA FLETA
 1121228

EDICTO

Anuncio por comparecencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiéndose podido realizar la notificación al obligado tributario o a su representante por causas no imputables a esta Administración e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado en su escrito de solicitud, por la presente se cita a los obligados tributarios que a continuación se relacionarán para que comparezcan, en el plazo de los quince días naturales contados desde el siguiente a esta publicación en, O.L. VILLAJOSYA sita en PAIS VALENCIANO 31 al efecto de ser notificados de los actos relativos a los procedimientos que, asimismo, se indicarán, de cuya tramitación es responsable esta oficina.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

N.I.F. SUJ. PASIVO O REPRESENTANTE DOMICILIO EXPEDIENTE DE NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE ORIGEN PROCEDIMIENTO QUE LOS MOTIVA

50398031V, NARANJO CONDE BRIGIDO, CL RIO GUADIAN 10, VILLANUEVA DEL PARDILLO, 28229
 NOTIFICA EHO318 2011 1217, TP EHO318 2009 2461, B10 1 002405184, TRAMITE AUDIENCIA TRANSMISION.
 Y0865646D, MANUKYANTS VITALY, CA MARINADA CP GEMELOS XXIV 4, LA VILLAJOSYA/VILA JOIOSA, 03570
 NOTIFICA EHO318 2011 1248, TP EHO318 2009 4095, 010 1 011682604, LIQUIDACION DE TRANSMISIONES
 Y0448189W, DE VOS WIM ANDRIES, PD MONTIBOLI ED EUROTENIS 809, LA VILLAJOSYA/VILA JOIOSA, 03570
 NOTIFICA EHO318 2011 1274, TP EHO318 2009 3009, B10 1 002408054, TRAMITE AUDIENCIA TRANSMISION.
 52780504N, GONZALEZ SANCHEZ JESUS, CL QUINTANA 9, LA VILLAJOSYA/VILA JOIOSA, 03570
 NOTIFICA EHO318 2011 1415, TP EHO318 2009 2551, B10 1 002428731, TRAMITE AUDIENCIA TRANSMISION.
 X1415288Y, MOHAMED ABUALI, ED NUEVO MEXICO 12, CALPE/CALP, 03710
 NOTIFICA EHO318 2011 782, TP EHO318 2010 3015, B75 1 000731794, TRAMITE AUDIENCIA RECARGO EXT.
 02186256Z, BERNAL VIDAL JOSE GUSTAVO, CL ALFEREZ NAVARRO 11, POLOP, 03520
 NOTIFICA EHO318 2011 959, TP EHO318 2009 3510, B10 1 002366790, TRAMITE AUDIENCIA TRANSMISION.

En LA VILLAJOSYA/VILA JOIOSA a 30-SEP-11
 EL LIQUIDADOR
 D. JOSÉ MANRESA GARCÍA
 1121235

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEJA

EDICTO

Formada por la intervención de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Alcoleja, a 6 de octubre de 2011.
 EL ALCALDE – PRESIDENTE
 Fdo. Francisco Miguel Fenollar Iváñez.

1121231

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

EDICTO

De conformidad con el que disponen los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de carácter colectivo del inicio de los expedientes sancionadores en materia de tráfico que se indica, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido realizar por encontrarse en paradero desconocido, estar ausente en el domicilio de la notificación o rehusarla.

Contra la indicada denuncia podrá formular por escrito, ante la Alcaldía, las alegaciones que considere convenientes en defensa suya, con la aportación o proposición de pruebas, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a formular alegaciones, esta notificación se considerará propuesta de resolución, que se elevará al órgano competente para que dicte la resolución sancionadora correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley sobre Tráfico 18/2009, la responsabilidad por las infracciones a lo que se dispone en esta ley recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción.

En su virtud, se le requiere para que nos identifique al conductor del vehículo en el plazo de 15 días naturales desde la presente notificación, advirtiéndole que en caso de incumplimiento sin causa justificada será sancionado como autor de falta grave, con sanción pecuniaria cuyo importe será el doble de la infracción original en el caso de las infracciones leves, y del triple en el caso de las infracciones graves o muy graves.

- En los supuestos en que no tenga lugar la detención del vehículo y éste no tuviese asignado un conductor habitual, será responsable el conductor identificado verazmente (con la aportación del contrato laboral o mercantil) por el titular o arrendatario a largo plazo

- En las empresas de arrendamiento de vehículos a corto plazo será responsable el arrendatario del vehículo. La misma responsabilidad alcanzará a los titulares de los talleres mecánicos o establecimientos de compraventa de vehículos por las infracciones cometidas con los vehículos mientras se encuentren allí depositados.

PAGO DE LA SANCIÓN: Conforme al artículo 80 de la Ley de Seguridad Vial, el importe propuesto de la sanción podrá hacerse efectivo en la Tesorería Municipal (Pl. España, 1), mediante giro postal o en cualquier entidad colaboradora (CAM, LA CAIXA, BBVA, BANCO SANTANDER) con la correspondiente carta de pago, con una reducción del 50% sobre la cuantía siempre que dicho pago se efectúe durante los 15 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia (20 días naturales en caso de que la notificación la realice el agente en el acto).

El abono anticipado con la reducción del 50% implicará la renuncia a formular alegaciones, en el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa el día en que se realice el pago, así como el agotamiento de la vía administrativa, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-Administrativo.

EXPEDIENTE	LUGAR FECHA Y HORA	MATRÍCULA	CONCEPTO	CONDUCTOR	CUOTAS
2011004686	A -4712 -BV LSV 39 2 5S			JEREZ PASTOR MARIA CONSUELO	30 €
AV PAIS VALENCIA 7 EL 15/06/2011 17:46:00					
2011004734	A -4712 -BV LSV 39 2 5S			JEREZ PASTOR MARIA CONSUELO	30 €
CA MOSSEN TORREGROSSA 7 EL 17/06/2011 18:08:00					
2011004853	-9930 -GPC LSV 39 2 5S			PASTOR SANCHIS CRISTINA	30 €
CA SANT DOMENECH 0 EL 20/06/2011 16:52:00					
2011004889	-9672 -CMC LSV 39 2 5S			GRIÑAN CEBALLOS MARIA MAR	30 €
CA NA SAURINA D'ENTENÇA 2 EL 23/06/2011 18:03:00					
2011004903	-8999 -GBL LSV 39 2 5T			IMPRENTA HISPANIA ALCOYANA SL	24 €
CA ROGER DE LLURIA 1 EL 27/06/2011 17:56:00					
2011004906	A -4712 -BV LSV 39 2 5S			JEREZ PASTOR MARIA CONSUELO	30 €
CA MOSSEN TORREGROSSA 4 EL 28/06/2011 9:50:00					
2011004948	A -9531 -DZ LSV 39 2 5S			LEVANTE ARRENDAMIENTOS SA	30 €
CA ROGER DE LLURIA 5 EL 23/06/2011 17:12:00					
2011004961	-9755 -CZG LSV 39 2 5T			MORA MORA MARIA JOSE	24 €
AV PAIS VALENCIA 10 EL 27/06/2011 17:32:00					
2011004971	A -9569 -EF LSV 39 2 5S			KARNASS RAMDAN	30 €
AV ALAMEDA (L') 1 EL 28/06/2011 17:59:00					
2011004987	-2189 -GPK LSV 39 2 5T			REIG PASCUAL MANUEL	24 €
CA ROGER DE LLURIA 5 EL 21/06/2011 12:28:00					
2011004990	-9755 -CZG LSV 39 2 5T			MORA MORA MARIA JOSE	24 €
CA MOSSEN TORREGROSSA 8 EL 21/06/2011 17:24:00					
2011004991	A -4712 -BV LSV 39 2 5S			JEREZ PASTOR MARIA CONSUELO	30 €
CA MOSSEN TORREGROSSA 7 EL 21/06/2011 17:30:00					
2011004995	-5367 -DHM LSV 39 2 5S			GARCIA PASCUAL ESTEBAN	30 €
CA SANT ISIDRE 19 EL 22/06/2011 10:37:00					
2011005020	A -0120 -DW LSV 39 2 5S			ABAD FRANCES JAVIER	30 €
PL PINTOR GISBERT 0 EL 20/06/2011 9:33:00					
2011005044	-2457 -GLW LSV 39 2 5S			MARTINEZ BAUDI MARIA AROA	30 €
AV ALAMEDA (L') 77 EL 30/06/2011 17:48:00					
2011005076	-6976 -FSD RGC 94 2C 5U			CASTILLA GOMEZ ANTONIO	90 €
CA NA SAURINA D'ENTENÇA 18 EL 18/05/2011 17:25:00					

EXPEDIENTE	LUGAR FECHA Y HORA	MATRÍCULA	CONCEPTO	CONDUCTOR	CUOTAS
2011005099	A -8622 -DP RGC 94 2C 5U			CORRECHER ESPI NURIA	90 €
AV PAIS VALENCIA 2 EL 14/06/2011 10:50:00					
2011005124	-4615 -HCS RGC 94 2C 5U			RODRIGUEZ MARTINEZ ANA BEATRIZ	90 €
CA COLON 0 EL 28/06/2011 10:23:00					
2011005164	A -4712 -BV LSV 39 2 5S			JEREZ PASTOR MARIA CONSUELO	30 €
CA MOSSEN TORREGROSSA 8 EL 01/07/2011 9:45:00					
2011005173	A -3373 -DH LSV 39 2 5S			BOTI BORRAS JOSEFA	30 €
CA MOSSEN TORREGROSSA 8 EL 04/07/2011 10:38:00					
2011005209	-7559 -FYD LSV 39 2 5S			CORTES LUNA VIRGINIA	30 €
AV ALAMEDA (L') 43 EL 07/07/2011 18:28:00					
2011005211	A -3873 -EB LSV 39 2 5S			MIRO ESTEBAN LUCIA	30 €
AV ALAMEDA (L') 31 EL 08/07/2011 9:54:00					
2011005253	A -4712 -BV LSV 39 2 5S			JEREZ PASTOR MARIA CONSUELO	30 €
EL EMILII SALA 11 EL 06/07/2011 18:14:00					
2011005255	A -3373 -DH LSV 39 2 5S			BOTI BORRAS JOSEFA	30 €
CA MOSSEN TORREGROSSA 8 EL 06/07/2011 18:20:00					
2011005266	A -0893 -CJ LSV 39 2 5S			PERICAS DOMINGUEZ MARIA CARMEN	30 €
AV PAIS VALENCIA 54 EL 08/07/2011 18:11:00					
2011005275	A -1870 -EL LSV 39 2 5S			CUENCA CUESTA IGNACIO	30 €
CA CID 10 EL 09/07/2011 11:19:00					
2011005291	A -2410 -BX LSV 39 2 5S			RUBIO MARTINEZ CRISTINA	30 €
CA ROGER DE LLURIA 3 EL 04/07/2011 17:06:00					
2011005311	-6396 -CPB LSV 39 2 5S			AGUERA GARCIA ANDRES	30 €
CA ALÇAMORA (ELS) 35 EL 07/07/2011 11:29:00					
2011005329	-7298 -FZT LSV 39 2 5S			RUIZ MARIN ANTONIA LIRIOS	30 €
AV ALAMEDA (L') 67 EL 02/07/2011 10:50:00					
2011005372	-8207 -FBL LSV 39 2 5S			GARCIA MAESTRE JOSE IGNACIO	30 €
AV PAIS VALENCIA 12 EL 11/07/2011 10:20:00					
2011005409	A -4712 -BV LSV 39 2 5S			JEREZ PASTOR MARIA CONSUELO	30 €
CA MOSSEN TORREGROSSA 11 EL 13/07/2011 17:45:00					
2011005459	-9600 -DHT LSV 39 2 5S			PASTOR VIDAL CARLOS	30 €
AV PAIS VALENCIA 58 EL 14/07/2011 11:14:00					
2011005479	-1328 -FUG RGC 94 2A 5G			CHAVEZ SANCAN SANTIAGO WASHINGTON	90 €
CA MUSIC JOSEP CARBONELL 20 EL 01/07/2011 20:59:00					
2011005489	-7945 -FDJ RGC 94 2A 5G			MANIPULADOS MECANICOS TALLER RIBERA SL	90 €
AV PAIS VALENCIA 22 EL 11/07/2011 11:20:00					
2011005491	A -6170 -DV RGC 94 2E 5X			PUNTFILBO DOS MIL SL	200 €
CTRAFONT ROJA 0 EL 05/07/2011 17:35:00					
2011005500	-6979 -GVV RGC 94 2E 5X			MORANT GONZALEZ OLGA	200 €
CA SANT MAURE 0 EL 29/06/2011 19:22:00					
2011005514	A -6515 -BH RGC 94 2A 5R			MARTINEZ GUERRERO JOSE PASCUAL	200 €
CA CID 0 EL 01/07/2011 19:35:00					
2011005521	-3189 -CCN RGC 154 5B			TRIGUERO PERALES RAMON	80 €
CA CAPELLA NAVARRO 22 EL 07/07/2011 16:12:00					
2011005523	-6365 -DGJ RGC 94 2A 5Ñ			LOPEZ BRAVO ANTONIO	200 €
AV ALAMEDA (L') 18 EL 01/07/2011 13:00:00					
2011005536	-7205 -FCM RGC 94 2C 5U			VITORIA LOPEZ JORGE	90 €
CA SANT LLORENÇ 12 EL 06/07/2011 8:40:00					
2011005547	-9793 -FFH RGC 94 2C 5U			CUTILLAS CIVIAC CRISTINA	90 €
CA SANT DOMENECH 0 EL 01/07/2011 13:30:00					
2011005573	A -5919 -DJ LSV 39 2 5S			ORTIZ FENOLLAR MANUEL	30 €
AV PAIS VALENCIA 43 EL 18/07/2011 9:37:00					
2011005590	V -0837 -GT LSV 39 2 5S			FERNANDEZ SANCHEZ ALICIA	30 €
AV ALAMEDA (L') 43 EL 21/07/2011 10:32:00					
2011005616	-4192 -FNY LSV 39 2 5T			MARTINEZ GARCIA LUCIA	24 €
AV ALAMEDA (L') 37 EL 19/07/2011 11:52:00					
2011005617	-8690 -FDJ LSV 39 2 5S			VOS MASIA JOSE	30 €
AV PAIS VALENCIA 7 EL 20/07/2011 10:03:00					
2011005621	-8999 -GBL LSV 39 2 5S			IMPRENTA HISPANIA ALCOYANA SL	30 €
CA ROGER DE LLURIA 5 EL 21/07/2011 9:52:00					
2011005659	-8006 -CHP RGC 159 5D			GARRIDO SANCHEZ YOLANDA	80 €
CA SANT LLORENÇ 6 EL 18/07/2011 13:10:00					
2011005670	-2758 -DHB RGC 94 2C 5U			BARCELO MARTINEZ ABRAHAM	90 €
AV ALAMEDA (L') 33 EL 19/07/2011 12:00:00					
2011005676	-4790 -CVZ RGC 94 2C 5U			TODOLI GONZALEZ ESTHER	90 €
CA ALÇAMORA (ELS) 37 EL 20/07/2011 17:45:00					
2011005677	A -6827 -CM RGC 94 2F 5Y			MARTINEZ CASALILLA APOLONIO	90 €
CA ANSELM ARACIL 20 EL 22/07/2011 16:45:00					
2011005688	-7285 -CRJ RGC 94 2C 5U			PRATS TORREGROSSA MARIA	90 €
CA SANT LLORENÇ 16 EL 07/07/2011 9:40:00					
2011005690	-7778 -BLD RGC 94 2C 5U			ANAYA LLORENS MARIA CARMEN	90 €
CA SANT LLORENÇ 16 EL 07/07/2011 11:09:00					
2011005699	-4803 -BZT LSV 11 3 2B			GRADIS SL	200 €
PL ESPANYA 1 EL 08/07/2011 11:21:00					
2011005707	A -9946 -CZ RGC 94 2E 5X			ENCIU ADRIAN	200 €
CA CASA BLANCA 31 EL 13/07/2011 17:26:00					
2011005710	V -2984 -HH RGC 94 2A 5R			MARTINEZ MONTOYO EVA MARIA	200 €
CA NA SAURINA D'ENTENÇA 0 EL 14/07/2011 18:09:00					
2011005713	A -6305 -DG RGC 94 2A 5G			RUBIO GOMEZ IGNACIA	90 €
CA SANT LLUIS BERTRAN 0 EL 15/07/2011 18:51:00					
2011005719	-8397 -CJJ RGC 94 2C 5U			RIPOLL BARRACHINA JOSE FRANCISCO	90 €
AV JUAN GIL - ALBERT 3 EL 21/07/2011 10:15:00					
2011005723	-3824 -FTL RGC 94 2C 5U			TEODOR MADALIN SAVIN	90 €
CA ISABEL LA CATOLICA 5 EL 21/07/2011 11:00:00					
2011005724	-4803 -BZT RGC 94 2E 5X			GRADIS SL	200 €
AV ALAMEDA (L') 6 EL 20/07/2011 11:30:00					
2011005725	-7897 -CVZ RGC 94 2C 5U			GARRIDO LOPEZ RAQUEL	90 €
AV ALAMEDA (L') 33 EL 20/07/2011 11:35:00					
2011005726	-5636 -CCH RGC 94 2C 5U			MUNERA VILLAR MIGUEL	90 €
AV ALAMEDA (L') 35 EL 20/07/2011 11:35:00					
2011005731	-6013 -DRT RGC 94 2C 5U			RUIZ EXPOSITO ALFREDO	90 €
CA AUSIAS MARCH 0 EL 20/07/2011 7:00:00					
2011005732	-9247 -FTY RGC 94 2C 5U			LORENZO ARROYO ELIAS ANTONIO	90 €
CA XIXONA 14 EL 20/07/2011 7:30:00					
2011005737	-6505 -FBT RGC 94 2C 5U			CODINA DE ABAD PATRICIA	90 €
CA LOPE DE VEGA 14 EL 22/07/2011 10:25:00					
2011005748	8206XW31 RGC 129 2 5B			AHMED AICHE BECHIR	200 €
CA JOAN DE JOANES 18 EL 28/07/2011 0:35:00					

EXPEDIENTE	LUGAR FECHA Y HORA	MATRÍCULA	CONCEPTO	CONDUCTOR	CUOTAS
2011005752	A -3033 -CV	RGC 159	5D	SANCHEZ NAVARRO MARIA ADELA	
CA SANTI LLORENÇ 6	EL 26/07/2011	20:15:00			80 €
2011005753	A -8670 -CV	RGC 146	5A	GUZMAN GUZMAN CHRISTIAN BYRON	
CA ALACANT 0 EL 16/07/2011	18:50:00				200 €
2011005757	A -6908 -DT	RGC 94	2A 5G	LLOPIS HERNANDEZ NATIVIDAD	
CA MUSIC PEREZ LAPORTA 0	EL 26/07/2011	7:40:00			90 €
2011005762	-6608 -CWM	RGC 94	2C 5U	ALSASE GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SL	
AV ALAMEDA (L') 0	EL 29/07/2011	12:40:00			90 €
2011005769	-4587 -DSG	RGC 94	2A 5G	RODES GISBERT MARIA PILAR	
AV PAIS VALENCIA 60	EL 29/07/2011	13:00:00			90 €
2011005773	-6596 -DCF	RGC 159	5D	VICEDO CASTELLA GABRIEL	
AV PAIS VALENCIA 46	EL 18/07/2011	13:30:00			80 €
2011005776	-6361 -CGT	RGC 94	2A 5G	FLORES GALLEGO SALVADOR	
CA TIO CARAM 0	EL 20/07/2011	8:51:00			90 €
2011005782	V -7124 -HF	RGC 94	2A 5G	MIRO SOLER JAVIER	
AV PAIS VALENCIA 39	EL 21/07/2011	12:12:00			90 €
2011005789	-3752 -BLS	RGC 94	1C 5I	CRESPO SANCHEZ ISABEL	
CA SANT TOMAS 1	EL 25/07/2011	19:57:00			200 €
2011005796	-2147 -CVV	RGC 94	2E 5X	NOVAS FERRIN IVAN	
AV JUAN GIL - ALBERT 62	EL 28/07/2011	17:38:00			200 €
2011005799	A -2410 -BX	RGC 94	2E 5X	RUBIO MARTINEZ CRISTINA	
CA SANT MAURE 2	EL 29/07/2011	20:28:00			200 €
2011005800	B -4395 -VZ	RGC 94	2A 5G	LEVANTE LINE SL	
CA SANT LLORENÇ 16	EL 29/07/2011	19:44:00			90 €
2011005805	-1439 -CNZ	LSV 9	1 5B	STYLE HOME CARE SL UNIPERSONAL	
CTRA PONT ROJA 0	EL 15/06/2011				600 €
2011005808	-2219 -DXP	LSV 9	1 5B	ALDEAL SL	
CA ALACANT 0	EL 09/08/2011				600 €
2011005811	-1032 -FZM	RGC 94	2A 5R	GARCIA SANCHEZ JUAN CARLOS	
CA POETA JOAN VALLS 0	EL 20/06/2011	9:34:00			200 €
2011005821	-1846 -BWH	RGC 159	5D	GISBERT RAMIREZ PAULA	
AV PAIS VALENCIA 42	EL 08/08/2011	12:00:00			80 €
2011005824	A -6626 -CW	LSV 11	3 2B	DIAZ SANCHEZ FRANCISCO	
CA ALÇAMORA (ELS) 0	EL 09/08/2011	20:40:00			200 €
2011005826	-3873 -BNP	RGC 94	2F 5Y	VODA IOAN	
CA VALENCIA 19	EL 06/08/2011	18:45:00			90 €
2011005837	-6404 -BCV	RGC 94	2A 5Q	JORDA GARCIA MARIA DESAMPARADOS	
AV ALAMEDA (L') 39	EL 01/08/2011	12:40:00			200 €
2011005839	-	RGC 121	5 5A	OGAYAR AGULLO RAUL	
CA SANTA ROSA 18	EL 08/08/2011	11:05:00			200 €
2011005840	C -3800 -BSF	RGC 82	2 5A	MOLINA ALCANTARA DARIO	
CA CAMI (EL) 76	EL 01/08/2011	15:30:00			200 €
2011005855	A -3396 -BU	LSV 39	2 5S	MERIDA BITO CRISTINA	
PL PINTOR GISBERT 7	EL 26/07/2011	10:54:00			30 €
2011005856	-6654 -FTU	LSV 39	2 5S	MOLTO CANTO JORGE	
AV PAIS VALENCIA 33	EL 26/07/2011	11:11:00			30 €
2011005879	A -4270 -EC	LSV 39	2 5S	ZAMBRANO GONZALEZ JOSE RENE	
AV ALAMEDA (L') 31	EL 28/07/2011	10:12:00			30 €
2011005882	-0649 -DTY	LSV 39	2 5S	MATARREDONA GARCIA DAVID	
CA MOSSEN TORREGROSSA 6	EL 26/07/2011	9:48:00			30 €
2011005884	-8337 -GKR	LSV 39	2 5S	IVORRA RUIZ JORGE	
CA ROGER DE LLURIA 5	EL 27/07/2011	9:33:00			30 €
2011005886	A -2612 -EF	LSV 39	2 5S	ALBEROLA JORDA IGNACIO	
AV PAIS VALENCIA 35	EL 27/07/2011	9:59:00			30 €
2011005893	A -8622 -DP	LSV 39	2 5S	CORRECHER ESPI NURIA	
AV PAIS VALENCIA 28	EL 25/07/2011	11:00:00			30 €
2011005895	A -9944 -DN	LSV 39	2 5S	BALLESTER PEREZ JORGE LUIS	
PL EMILI SALA 0	EL 28/07/2011	10:27:00			30 €
2011005896	-2359 -GBL	LSV 39	2 5S	FERRANDIZ OLCINA RAFAEL	
CA SANT JOSEPH 0	EL 28/07/2011	11:01:00			30 €
2011005916	-9865 -DMT	RGC 159	5D	CAFE BAR DE DINS SL	
CA SANT LLORENÇ 8	EL 13/08/2011	11:00:00			80 €
2011005929	SS-2986 -AS	RGC 152	5B	REIG RUBIO ALPONSO	
CA MONTDUBER 0	EL 12/08/2011	11:30:00			80 €
2011005941	-5998 -CBR	LSV 39	2 5S	WELCZ NIETO JOSE ARTURO	
AV ALAMEDA (L') 21	EL 01/09/2011	17:06:00			30 €
2011005948	-1427 -DPN	LSV 39	2 5S	LOPEZ MUÑOZ NOEMI	
CA ALÇAMORA (ELS) 37	EL 03/09/2011	11:30:00			30 €
2011005956	-4337 -FJT	LSV 39	2 5S	COBOS TRUJILLO ANA	
AV PAIS VALENCIA 66	EL 01/09/2011	11:26:00			30 €
2011005963	A -4233 -BS	LSV 39	2 5S	ASENSIO JEREZ VICENTA	
AV PAIS VALENCIA 15	EL 02/09/2011	10:10:00			30 €
2011005973	-0473 -DLT	LSV 39	2 5S	QUIÑONES FUENTE DE LA JOSE GREGORIO	
PL RAMON Y CAJAL 0	EL 01/09/2011	17:22:00			30 €
2011005979	-5330 -CTS	LSV 39	2 5S	BALAGUER MIGUEL JUAN JOSE	
CA REGIMENT BISCAIA 0	EL 02/09/2011	11:16:00			30 €
2011005990	A -1870 -EL	LSV 39	2 5S	CUENCA CUESTA IGNACIO	
CA CID 8	EL 03/09/2011	11:20:00			30 €
2011005991	-2037 -BPR	LSV 39	2 5S	SILVA VALERO JAVIER	
CA CID 0	EL 03/09/2011	11:26:00			30 €
2011006013	-4799 -BLF	LSV 39	2 5S	PUIG PICHER MANUEL	
AV PAIS VALENCIA 13	EL 05/09/2011	9:44:00			30 €
2011006014	-8529 -BGW	LSV 39	2 5T	MARTIN AREVALO ANA BELÉN	
AV PAIS VALENCIA 54	EL 05/09/2011	11:19:00			24 €
2011006017	-5695 -DWC	LSV 39	2 5S	REIG BOTELLA Mª DEL MILAGRO	
CA ALÇAMORA (ELS) 39	EL 05/09/2011	12:19:00			30 €
2011006019	-0444 -DZX	LSV 39	2 5S	SERRANO VERDU ANGELA	
AV PAIS VALENCIA 3	EL 05/09/2011	17:40:00			30 €
2011006039	-7176 -GPS	LSV 39	2 5T	SORIANO JAREÑO ALEJANDRO	
CA ROGER DE LLURIA 1	EL 07/09/2011	17:44:00			24 €
2011006048	V -8969 -GM	LSV 39	2 5S	SANTONJA LINARES LORENA	
CA NA SAURINA D'ENTENÇA 8	EL 08/09/2011	17:40:00			30 €
2011006058	-2070 -BGF	LSV 39	2 5T	MORA GARCIA ELENA	
CA REGIMENT BISCAIA 3	EL 06/09/2011	11:34:00			24 €
2011006060	-4573 -DDF	LSV 39	2 5S	LEON MACHADO JUAN ANTONIO	
CA ROGER DE LLURIA 3	EL 06/09/2011	17:20:00			30 €
2011006070	-3592 -GNF	LSV 39	2 5S	FERRANDIZ ALBORS MARIA LUISA	
CA CID 8	EL 10/09/2011	9:50:00			30 €

EXPEDIENTE	LUGAR FECHA Y HORA	MATRÍCULA	CONCEPTO	CONDUCTOR	CUOTAS
2011006098	-9640 -FGS	LSV 39	2 5S	CAMARASA SANTIAGO ARANZAZU	
CA ALCOLEJA 5	EL 08/09/2011	18:09:00			30 €
2011006100	-0649 -DTY	LSV 39	2 5S	MATARREDONA GARCIA DAVID	
PL EMILI SALA 9	EL 09/09/2011	10:57:00			30 €
2011006104	-7845 -BVV	LSV 39	2 5S	PERALTA VIÑES CRISTINA	
PL RAMON Y CAJAL 5	EL 09/09/2011	17:30:00			30 €
2011006113	A -0642 -DJ	LSV 39	2 5S	REYES FERNANDEZ MARIA CARMEN	
CA SANT JOSEPH 17	EL 09/09/2011	18:03:00			30 €
2011006114	A -8103 -BU	LSV 39	2 5T	CLIMENT SALVADOR ANTONIO	
AV PAIS VALENCIA 7	EL 09/09/2011	18:09:00			24 €
2011006116	-2814 -FND	LSV 39	2 5S	VILAPLANA BLANQUER FRANCISCO JAVIER	
AV PAIS VALENCIA 26	EL 09/09/2011	18:20:00			30 €
2011006123	A -1779 -DS	LSV 39	2 5S	CORDOBA RAMOS JORGE	
PL RAMON Y CAJAL 2	EL 10/09/2011	11:39:00			30 €
2011006124	-5762 -DXY	LSV 39	2 5S	SANTONJA PARETS RAFAEL	
PL RAMON Y CAJAL 1	EL 10/09/2011	11:41:00			30 €
2011006132	A -6200 -DN	LSV 39	2 5S	DOMENECH BOTELLA NIEVES	
CA NA SAURINA D'ENTENÇA 37	EL 07/09/2011	11:17:00			30 €
2011006135	-8479 -DTN	LSV 39	2 5T	NOHALES ROMERO CORTES	
AV ALAMEDA (L') 11	EL 07/09/2011	18:33:00			24 €
2011006180	-8479 -GNP	RGC 94	2C 5U	MOLTO BELENGUER ANDREA	
AV ALAMEDA (L') 17	EL 16/08/2011	11:45:00			90 €
2011006187	-0565 -FKJ	RGC 94	2A 5Q	MIRA MIRA ROSA MARIA	
AV ALAMEDA (L') 39	EL 19/08/2011	13:45:00			200 €
2011006201	A -5656 -DN	RGC 146	5A	GISBERT MIRALLES JUAN	
CA ALACANT 0	EL 31/08/2011	19:12:00			200 €
2011006203	-4679 -BFG	RGC 94	2A 5G	MASIA LLOPIS MARIA REMEDIOS	
AV PAIS VALENCIA 50	EL 17/08/2011	12:26:00			90 €
2011006275	A -7550 -CL	LSV 39	2 5S	ASFALTOS REUNIDOS Y OBRAS SA	
PL RAMON Y CAJAL 1	EL 16/09/2011	17:47:00			30 €
2011006305	A -4270 -EC	LSV 39	2 5S	ZAMBRANO GONZALEZ JOSE RENE	
AV ALAMEDA (L') 43	EL 16/09/2011	9:36:00			30 €
2011006320	A -4270 -EC	LSV 39	2 5S	ZAMBRANO GONZALEZ JOSE RENE	
AV ALAMEDA (L') 27	EL 15/09/2011	11:10:00			30 €

ALCOY, a 10 de octubre de 2011
EL ALCALDE PRESIDENTE
 Antonio Francés Pérez

1121163

EDICTE

Citació per a notificació per compareixença.
 De conformitat amb el que disposa l'article 112 de la Llei 58/2003, General Tributària, com que no ha sigut possible realitzar les notificacions als interessats que a continuació s'indiquen, per mitjà d'aquest anunci se'ls cita perquè compareguen davant de l'Oficina de l'Administració de Tributs i Preus Públics d'aquest Ajuntament, en el termini de 15 dies naturals, comptats des del següent al de la publicació d'aquest anunci en el Butlletí Oficial de la Província, a l'efecte de realitzar la notificació pendent en el procediment tramitat per aquest Ajuntament. Transcorregut el dit termini sense que hi hagen comparegut, la notificació es considerarà que s'ha produït a tots els efectes legals des del dia següent al del venciment del termini assenyalat per a comparèixer.

SUBJECTE PASSIU	NIF	REFERÈNCIA	CONCEPTE	NUM. EXP.	NUM. RECIBO	PERÍODE	TOTAL
ASOCIACION SAN JORGE-PILA CRUZADOS	G03090339	PLACAS NO	APROVE	471-11	1180514	2011	18,36
COM PROP ALÇAMORA 25	H03664109	PLACAS NO	APROVE	461-11	1180503	2011	368,28
COM PROP GARAJE OLIVER 21-23	H03441979	PLACAS NO	APROVE	465-11	1180508	2011	29,52
GOMIS HERNANDEZ VICTOR JOSE	021672970R	PLACAS NO	APROVE	480-11	1180523	2011	275,52
BALAGUER GALLART VICENTE	021523924H	5160015 0002	BASURAS		1180832	2011	74,36
BERNACER SEMPERE OCTAVIO	021674180S	1930080 8001	BASURAS		1180890	2010	61,36
BIRKENSTOCK XAI CHRISTIAN	X7665515Y	3400037 0002	BASURAS		1180898	2011	25,23
BOTELLA ESTRADA CARLOS	021651205V	5640009 0012	BASURAS		1180852	2011	74,36
COM PROP GARAJE PURISSIMA 11	H54374608	4540011 0051	BASURAS		1180985	2010	40,89
COM PROP GARAJE PURISSIMA 13	H54374616	4540013 0051	BASURAS		1180977	2010	40,89
COM PROP GARAJE PURISSIMA 15	H54374632	4540015 0051	BASURAS		1180958	2010	40,89
COM PROP GARAJE ULL DEL MORO 23 -	E54383328	9550000 0051	BASURAS		1180937	2010	40,89
COM PROP GARAJE ULL DEL MORO 23 -	E54383328	9550000 0051	BASURAS		1180935	2009	39,13
COM PROP GARAJE ULL DEL MORO 23 -	E54383328	9550000 0051	BASURAS		1180934	2008	37,30
COM PROP SANT JOAN DE RIBERA 20-22	E54383302	5220022 0051	BASURAS		1180941	2009	39,13
COM PROP SANT JOAN DE RIBERA 20-2							

SUBJECTE PASSIU	NIF	REFERENCIA	CONCEPTE	NUM. EXP.	NUM. RECIBO	PERÍODE	TOTAL
ORRAS Y REFORMAS LUDASAMALE SL	853894440	4220121 0301	BASURAS		1181619	2010	73,05
ORRAS Y REFORMAS LUDASAMALE SL	853894440	4220121 0102	BASURAS		1181623	2011	74,36
ORRAS Y REFORMAS LUDASAMALE SL	853894440	4220121 0101	BASURAS		1181613	2011	74,36
ORRAS Y REFORMAS LUDASAMALE SL	853894440	4220121 0101	BASURAS		1181612	2010	73,05
ORRAS Y REFORMAS LUDASAMALE SL	853894440	4220121 0102	BASURAS		1181614	2010	73,05
ORRAS Y REFORMAS LUDASAMALE SL	853894440	4220121 0051	BASURAS		1181592	2010	73,05
ORRAS Y REFORMAS LUDASAMALE SL	853894440	4220121 0051	BASURAS		1181593	2011	74,36
OLCINA SANTONJA FELIPE JORGE	021624865N	1880055 0002	BASURAS		1181027	2010	73,05
OLCINA SANTONJA FELIPE JORGE	021624865N	1880055 0002	BASURAS		1181028	2011	74,36
PEREZ GARCIA JUAN DAVID	021671758P	3980066 0103	BASURAS		1181030	2010	73,05
PRIBGO VAZQUEZ DOLORES	021621750W	1240049 0601	BASURAS		1181110	2010	73,05
PRIBGO VAZQUEZ DOLORES	021621750W	1240049 0601	BASURAS		1181109	2009	69,91
PRIBGO VAZQUEZ DOLORES	021621750W	1240049 0601	BASURAS		1181108	2008	66,64
VICEDO GARCIA VICENTE	021637928B	1300047 0201	BASURAS		1180816	2009	69,91
VICEDO GARCIA VICENTE	021637928B	1300047 0201	BASURAS		1180817	2010	73,05
VICEDO GARCIA VICENTE	021637928B	1300047 0201	BASURAS		1180818	2011	74,36
GONZALEZ MARTINEZ HUMBERTO	86792209X	IC10 2010 220	IC10	IC10 2010 220	1178085	2011	622,38
BELTRA BARDISA ROSALIA	021666621T	PV-55511/01	IIVT	417/11	1182611	2011	380,44
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-43711/01	IIVT	1331/09	1181151	2009	7,10
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-41611/01	IIVT	894/08	1181130	2008	696,76
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-41711/01	IIVT	1208/08	1181139	2008	698,06
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-43611/01	IIVT	1313/09	1181150	2009	975,56
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-43511/01	IIVT	954/09	1181149	2009	9,66
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-43411/01	IIVT	766/09	1181148	2009	33,72
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-43311/01	IIVT	762/09	1181147	2009	19,94
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-43211/01	IIVT	746/09	1181146	2009	19,75
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-43111/01	IIVT	1222/08	1181145	2008	851,85
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-43011/01	IIVT	1221/08	1181144	2008	699,54
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-42911/01	IIVT	1220/08	1181143	2008	61,97
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-42811/01	IIVT	1219/08	1181142	2008	103,30
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-42711/01	IIVT	1218/08	1181141	2008	15,80
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-42611/01	IIVT	1217/08	1181140	2008	15,80
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-42511/01	IIVT	1216/08	1181139	2008	556,66
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-42411/01	IIVT	1215/08	1181138	2008	62,65
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-42311/01	IIVT	1214/08	1181137	2008	682,10
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-42211/01	IIVT	1213/08	1181136	2008	560,25
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-42111/01	IIVT	1212/08	1181135	2008	699,82
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-42011/01	IIVT	1211/08	1181134	2008	535,24
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-41911/01	IIVT	1210/08	1181133	2008	589,83
CAMI RACO ROCA SL	853742979	PV-41811/01	IIVT	1209/08	1181132	2008	692,61
CUCIPE RUBIO WASHINGTON RENE	34643136U	PV-17311/01	IIVT	753/09	1137705	2009	202,74
LELIA CORREA ELIZABETH	33438929S	PV-40111/01	IIVT	1476/10	1181064	2010	342,49
MATAIX RUIZ ENRIQUE ANGEL	021624821X	PV-53911/01	IIVT	1338/08	1182565	2008	786,86
PR 12 PV 15 SL	853794277	PV-37811/01	IIVT	1228/08	1181012	2008	676,46
PR 12 PV 15 SL	853794277	PV-38811/01	IIVT	1488/08	1181043	2008	804,18
PR 12 PV 15 SL	853794277	PV-38511/01	IIVT	1242/08	1181040	2008	788,25
PR 12 PV 15 SL	853794277	PV-38411/01	IIVT	1241/08	1181025	2008	676,31
PR 12 PV 15 SL	853794277	PV-37911/01	IIVT	1229/08	1181014	2008	787,56
PR 12 PV 15 SL	853794277	PV-38211/01	IIVT	1239/08	1181021	2008	229,16
PR 12 PV 15 SL	853794277	PV-38111/01	IIVT	1237/08	1181016	2008	878,26
PR 12 PV 15 SL	853794277	PV-38011/01	IIVT	1230/08	1181015	2008	894,01
PR 12 PV 15 SL	853794277	PV-38311/01	IIVT	1240/08	1181022	2008	660,19
PRODISAN SL	853907820	PV-35111/01	IIVT	724/08	1180966	2008	162,95
PRODISAN SL	853907820	PV-54011/01	IIVT	511/09	1182569	2009	342,68
PRODISAN SL	853907820	PV-35011/01	IIVT	641/08	1180964	2008	153,26
PRODISAN SL	853907820	PV-34911/01	IIVT	622/08	1180963	2008	136,25
PRODISAN SL	853907820	PV-34411/01	IIVT	482/08	1180957	2008	164,93
PRODISAN SL	853907820	PV-34111/01	IIVT	464/08	1180954	2008	163,48
PRODISAN SL	853907820	PV-34011/01	IIVT	462/08	1180953	2008	163,39
PRODISAN SL	853907820	PV-33911/01	IIVT	461/08	1180952	2008	138,67
PRODISAN SL	853907820	PV-33811/01	IIVT	460/08	1180951	2008	159,11
PRODISAN SL	853907820	PV-33711/01	IIVT	459/08	1180950	2008	85,44
TRAILA EMILIA	38300183N	PV-40211/02	IIVT	1477/10	1181107	2010	122,38
TRAILA MARIN	36898048A	PV-40211/01	IIVT	1477/10	1181065	2010	122,38
ATENCIA MATO DAVID	021670472X	3002-021	MULTIPE	3002-021	1181428	2011	300,51
AVANCE INMOBILIARIO DEL ESTE SL	897259450	0220-022	MULTIPE	0220-022	1181432	2011	300,51
DELGADO BORRELL MARIA ANGELES	021518584Z	5020-029	MULTIPE	5020-029	1181278	2011	300,51
FERNANDEZ VARGAS M DOLORES	021623564E	2460-016	MULTIPE	2460-016	1181436	2011	300,51
INVERSIONES ANTONIO MARTINEZ SL	854044698	5280-049	MULTIPE	5280-049	1181279	2011	300,51
MARTINEZ TORREJON ANGEL LUIS	021662839J	4200-132	MULTIPE	4200-132	1181276	2011	300,51
MOR DESARROLLOS URBANISTICOS S L	853573911	4880-071	MULTIPE	4880-071	1181277	2011	300,51
NUYVAS FORMAS Y DISEÑOS SL	846400180	5280-068	MULTIPE	5280-068	1181426	2011	300,51
PARANAO LEVANTINO SL	853769568	5600-013	MULTIPE	5600-013	1181298	2011	300,51
RODRIGUEZ CASTILLO JOSE	023712406Y	0220-018	MULTIPE	0220-018	1181430	2011	300,51
SANCHEZ GARCIA MARIA	1300-015		MULTIPE	1300-015	1181435	2011	300,51
SANTUAN CLIMENT PATRICIA	021667553N	3560-095	MULTIPE	3560-095	1181294	2011	300,51
SELLES GLIABERT ROSA	021612670F	4220-044	MULTIPE	4220-044	1181425	2011	300,51
VALLS FERRERO JOSE	021326189Z	5580-001	MULTIPE	5580-001	1181283	2011	300,51
COM PROP CORRETA LA 3	854493974	2011-281-	SANCCION	SANCCION 3/11	1178384	2011	150,00
LEON CASTILLO WILDOOR NICOLAS	050233293M	OMIC	UGSANCI	124-11	1181285	2011	601,01
MIRO BRAVO ANTONI JOSEP	021604967D	SALUD PU	UGSANCI	135-11	1181899	2011	30,05
SANCHEZ MARCO ANTONIO	021684542G	SALUD PU	UGSANCI	131-11	1181304	2011	150,25
TOMAS VIDAL ALMUDENA	021639681Q	SANITAT	UGSANCI	112-11	1179562	2011	30,05

Alcoi, a 10 d'octubre de 2011
Antonio Francés Pérez

1121176

EDICTO

Notificación - TD 3531

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la presente se notifica a los interesados o a sus posibles herederos, la situación individualizada del expediente 2440-031-05-02, Traslado de Decreto nº 3531 de fecha 01-09-

2011, instruido por el Departamento de Gestión Tributaria, referente a la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

INTERESADOS	DNI	ACTUACIÓN QUE SE PRACTICA
NOMBRE APELLIDOS		

MARÍA ISABEL NAVARRO NAVARRO 21.671.495-K TRASLADO DE DECRETO 3531 CÓDIGO TASA BASURA 2440-031-05-02

Los interesados deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, en las dependencias del Departamento Gestión Tributaria, situadas en la Plaza España nº 1, planta baja izda., de Alcoy, al efecto de practicar la correspondiente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Alcoy, 17 de Octubre de 2011
EL ALCALDE, Antonio Francés Pérez

1121229

AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

ANUNCIO

En aplicación del procedimiento de notificación por comparecencia previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, para los supuestos en que no sea posible efectuar la notificación al obligado tributario o a su representante por causas no imputables a la Administración, e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo; o realizado un solo intento si el destinatario consta como desconocido en dicho domicilio o lugar, intentos de notificación éstos que constan acreditados en sus respectivos expedientes, por medio de la presente se cita al obligado o a su representante para ser notificados por comparecencia por medio del presente anuncio, que se publicará, por una sola vez, para cada interesado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, quedando igualmente expuestos durante el periodo de comparecencia en el tablón de anuncios de ese Excmo. Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi.

En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial, EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI, SITAS EN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 11, DE L'ALFAS DEL PI, PARA PROCEDER A LIQUIDAR LA DEUDA PENDIENTE. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, Y SE PROCEDERÍA A LAS ACTUACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento se notificarán con arreglo a lo establecido en los artículos 109 a 112 de la precitada Ley General Tributaria.

TRIMESTRE: 9 TRIMESTRE 2011 MES:8BILLAG	Sujeto Pasivo	NIF / CIF / NIE	Dirección	Establecimiento	CAT	Mesas	TOTAL
	ROYSTON HEAP	X-9155386-D	PAIS VALENCIA, 25. LC-1	MARTIN'S WAY BAR	2	2	112,50 €
				BASE IMPONIBLE POR LD. Y/O M2			56,25
	CHER MARIA GOVERDE	X-5330180-W	AVDA DEL ALBIR 7	SNACK BAR ALBIR	1	6	450,00 €
				BASE IMPONIBLE POR LD. Y/O M2			75
	MARCOS MARCOS, MONICA	29021316-P	FDCO. GARCIA LORCA, 24	T.B.O	2	3	
				BASE IMPONIBLE € POR LD. Y/O M2			56,25 168,75 €

Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, a 14 de octubre de 2011
El Alcalde-Presidente
Fdo. Vicente Arques Cortés

1121192

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, con esta fecha, ha dictado un Decreto del siguiente tenor literal:

«Decreto.- Aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos correspondientes a varias plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008, por el Turno de Promoción Interna.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación:

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por la Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 14 de marzo de 2011, para cubrir, por funcionarios de carrera, por el turno de promoción interna, varias plazas vacantes en la plantilla de personal de esta Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2008, no habiendo aspirantes excluidos provisionalmente y vistas las designaciones para la composición de los Tribunales calificadoros, que en los Anexos de este Decreto se relacionan, resuelvo:

Primero. Declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos que como Anexo I se adjuntan.

Segundo. Establecer la constitución de los Tribunales encargados de juzgar las pruebas selectivas de las plazas convocadas, así como la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, que como Anexo II se adjuntan. A los empleados municipales las asistencias previstas en la base cuarta de las genéricas y en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, sólo se les abonarán en el supuesto que las sesiones del Tribunal se celebren fuera de la jornada laboral.

Tercero. Publicar las listas definitivas de aspirantes admitidos y la composición de los Tribunales y la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Cuarto. Remitir esta resolución al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.»

Los Anexos I y II podrán consultarse en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, www.alicante-ayto.es, en los apartados «ANUNCIOS Y EDICTOS» y «OPOSICIONES». Asimismo, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y en el Tablón de Anuncios del Servicio de Recursos Humanos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante, a su elección, el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o el correspondiente a la circunscripción donde tenga su domicilio, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, así como los artículos 10.11 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Alicante, a 23 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,

P.D. El Concejal Delegado de Recursos Humanos. El Vicesecretario,

Fdo.: Juan Seva Martínez. Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

1119923

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal realizada por el Ayuntamiento de Alicante de determinadas actuaciones

administrativas, consistente en la subsanación y mejora de las reclamaciones y recursos tributarios presentados por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, se procede a la notificación edictal, con extracto de su contenido, obrando en el expediente prueba esencial del intento de entrega de la notificación (carta certificada), realizada por el servicio postal, en los que concurren los supuestos de notificación con dos intentos, de conformidad con el art. 43 del Reglamento por lo que se regula la prestación de los servicios postales.

INTERESADO	CONTENIDO RECLAMACION	REQUERIMIENTO MUNICIPAL
CANALES JURADO, ALFREDO EXP. R.R. 923/08	DEVOLUCIÓN IBI, EJERCICIO 2008	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
CUBIERTAS Y OBRAS ESPECIALES, S.L. EXP. 846/128/09	DEVOLUCIÓN IAE, EJERCICIO 2007	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
SOLER RODRÍGUEZ, MARIANO EXP. 846/639/09	DEVOLUCIÓN IBI Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERC. 2006 A 2009	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
SÁNCHEZ ALMARCHA, SERGIO EXP. 846/1116/10	DEVOLUCIÓN IVTM, EJERCICIO 2009	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
DACAL VIDAL, TOMÁS MARÍA EXP. 846/1066/10	DEVOLUCIÓN TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIOS 2007, 2008, 2009 Y 2010	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
ALBEROLA MARTÍNEZ, SONIA EXP. 846/1239/10	DEVOLUCIÓN IBI, EJERCICIO 2010	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
GUTIÉRREZ RUIZ, ANTONIA EXP. 846/1252/10	DEVOLUCIÓN TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2010	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, FLORENTINO EXP. 846/1245/10	DEVOLUCIÓN TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2010	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
RIVERA FRANCÉS, MARÍA DESAMPARADOS EXP. 846/38/11	DEVOLUCIÓN IVTM, EJERCICIO 2010	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
RODRÍGUEZ GARCÍA, CONSTANTINO EXP. 846/76/11	DEVOLUCIÓN IVTM, EJERCICIOS 2006, 2007 Y 2008	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
CORNELIUS GOOD CREAMY EXP. 846/1173/10	DEVOLUCIÓN IVTM, EJERCICIO 2009 Y 2010	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
FERNÁNDEZ VALLEJO, MARI SOL EXP. 846/226/11	DEVOLUCIÓN TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2007, 2008, 2009 Y 2010	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
GRUPO CASTAÑOS M44, S.L. EXP. 846/286/10	DEVOLUCIÓN IBI Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIOS 2010 Y 2011	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
LÓPEZ LÓPEZ, JUAN FRANCISCO EXP. 846/290/11	DEVOLUCIÓN IVTM, EJERCICIO 2010	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
SÁNCHEZ BOCANegra, FRANCISCO VICENTE EXP. 846/346/11	DEVOLUCIÓN IVTM, EJERCICIO 2010	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
MARTÍNEZ MAYOR, NIEVES EXP. 846/406/11	DEVOLUCIÓN IBI, EJERCICIO 2010	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
VÁSQUEZ VEROY, LUIS GUILLERMO EXP. 846/428/11	DEVOLUCIÓN IVTM, EJERCICIO 2009	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
FERNÁNDEZ AREMANY, MANUEL EXP. 846/382/11	DEVOLUCIÓN IBI, EJERCICIO 2007	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
SAVALL CONSUELO, ANGELES ALICIA EXP. 846/422/11	DEVOLUCIÓN TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2011	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
GARCÍA LOZANO, AMAYA EXP. 846/526/11	DEVOLUCIÓN IBI, EJERCICIO 2011	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
BARBA DOMÍNGUEZ, PABLO EXP. 846/545/11	DEVOLUCIÓN IVTM, EJERCICIOS 2006 A 2010	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
GÓMEZ GONZÁLEZ, HORTENSIA EXP. 846/561/11	DEVOLUCIÓN IBI, EJERCICIO 2008, 2009 Y 2010	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
TORRAS SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN EXP. 846/1138/10	DEVOLUCIÓN IBI Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERC. 2010	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
GARCÍA CABALLERO, JAVIER EXP. 846/1125/10	DEVOLUCIÓN IVTM, EJERCICIO 2007, 2008 Y 2009	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
VALERA PLA, JUAN, EN REP. DE HEREDEROS DE D. JUAN VALERA HERRERO EXP. 846/537/11	DEVOLUCIÓN IBI, EJERCICIO 2011	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Recursos y Reclamaciones del Servicio de Economía y Hacienda Municipal, pudiendo consultar con los mismos, así como aportar la documentación requerida, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. La falta de atención a dicho requerimiento determinará el archivo de las actuaciones y se tendrá por no presentada su solicitud o el escrito, según lo previsto en el art. 2 del Reglamento de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de Mayo.

En Alicante, 8 de septiembre de 2011
LA ALCALDESA EL VICESECRETARIO
P.D. El Concejal Delegado de Hacienda
Fdo. Juan Seva Martínez Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

1121257

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

EDICTO

Por medio del presente se hace saber:

A los efectos prevenidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, se somete a información pública la relación de vehículos que se detallan seguidamente, a fin de que quienes pudieren resultar titulares de los expresados vehículos puedan retirarlos del Depósito Mcpal, previa acreditación de dicha titularidad y pago de las tasas que procedan.

Finalizado dicho periodo de 15 días hábiles, sin reclamación de los titulares, los vehículos incluidos en la presente relación quedaran a disposición del Ayuntamiento para proceder al tratamiento de los mismos, como residuo sólido urbano a tenor de la Ley de Residuos Sólidos Urbanos Ley 10/1998, y Ley 11/1999 art. 2, de Modificación de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de Régimen Local procediendo a adjudicación a un Centro Autorizado CAT.

Una vez adjudicados los vehículos al centro CAT, tendrá éste un plazo de 30 días, para solicitar la baja definitiva por final de vida útil de los mismos ante la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente, dando constancia a este Ayuntamiento de Altea.

C-6496-BBJ	DERBI PREDATOR	8993FDD	RENAULT
CI-007783634(BASTIDOR)	ITALJET	1522DPJ	FORD FOCUS
798-FXN	DAELIM	M5819VH	CHRISLER NEON
965-LPK	PEUGEOT	NLT-621	PEUGEOT 206
BENIDORM 15250	VESPINO	VILLAJOSYA 2254	VESPINO
K-589-GRS	SUZUKI	A7845CS	RENAULT
V-267-JFB	FIAT	A9807CZ	NISSAN VANETTE
R-254-MEC	AUXAM ASTRA	2541CFN	VW POLO
6868-BPP	SEAT IBIZA	A7994BB	NISSAN VANETTE
6568CWX	PEUGEOT 206	2599DFR	BMW 325
C3430BSV	PIAGGIO		

Lo que se hace público para general conocimiento.
Altea, a 14 de SEPTIEMBRE de 2011.
El Alcalde

1121236

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Transcurrido el período para la renovación de las inscripciones padronales de los ciudadanos no comunitarios empadronados en este municipio desde hace más de dos años, por esta Concejalía de Régimen Interior, con fecha trece de julio de dos mil once, y nº 1389/2011, se ha dictado el siguiente y literal, Decreto:

«RESULTANDO que, según lo dispuesto en el artículo 16.1 párrafo segundo de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, que determina «La inscripción en el Padrón Municipal sólo surtirá efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de esta Ley por el tiempo que subsista el hecho que la motivó y, en todo caso, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente».

CONSIDERANDO lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005 de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la D.G. de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.(BOE nº 128 de 30 de mayo de 2005), y de conformidad con la misma.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art 21 en relación con el 16 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, por la presente vengo en resolver:

PRIMERO.-Declarar la caducidad de la inscripción padronal de todos aquellos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que cumplidos los dos años desde su inscripción en el padrón municipal de habitantes de este municipio no hayan procedido a la renovación de la misma en la fecha de cumplimiento de esa obligación (entre el 1 y el 30 de junio de 2011), en número de 29, y que figuran en relación adjunta.

SEGUNDO.- Que todas aquellas personas para las que se haya declarado la caducidad de su inscripción se procederá a darles de baja en el padrón municipal de habitantes una vez haya ganado firmeza en vía administrativa la presente resolución que pone fin a la vía administrativa.

TERCERO.-Que por los servicios administrativos del negociado de Estadística se proceda a la notificación de la presente resolución a todos aquellos interesados por los medios y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del R.J.A.P y Procedimiento Administrativo Común con la advertencia de que la presente pone fin a la vía administrativa y con vista de los recursos que en derecho procedan.

CUARTO.-De no poder practicarse la notificación en el domicilio de los interesados se procederá a publicar la presente por plazo de diez días a los efectos oportunos mediante anuncio en el Tablón de Edictos Municipal y B.O.P. de Alicante.

QUINTO.-Dese cumplimiento a la presente con traslado a cuantos interesados deban conocer de la presente y a los servicios administrativos del negociado de Estadística.»

RECURSOS PROCEDENTES

1) RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dictó.

2) RECURSO JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Igualmente, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Alicante.

El plazo para interponer este recurso será de dos meses, desde la publicación de la disposición impugnada o de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, desde aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Los plazos de interposición de los recursos, se contarán, en el caso de notificación personal a partir del día siguiente al que se practicara la notificación.

En el caso de notificación edictal, a partir del siguiente a la publicación del Edicto en el B.O.P.

Todo ello en los términos que prescribe el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa».

Altea, 4 de octubre de 2011

El Alcalde,

RELACION NOTIFICACIONES DECRETO CONCEJALÍA RÉGIMEN INTERIOR Nº 1389/2011 A PUBLICAR EN BOP

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO
ADHIKARI, PANCHAMANI	X4736966R
AYALA ARMIJOS, ADRIAN ARTURO	X8111694P
AYALA ARMIJOS, JONATHAN FABIAN	X8111687R
CHEN, BINGZHEN	X6858747D
DIAZ PUENTES, LUIS GUILLERMO	X8101892G
IMANI, AZIZ	P297686
NIZHNIKOVSKA, OLYANA	
POLOVINKIN, ANDREY	63-9617724
POLOVINKINA, ANASTASIA	62N8288108
POLOVINKINA, ELENA	701825191
POPOV, ANATOLY	63N1395243
POPOVA, LYUDMILA	63N7516571
ROSTOKIN, ANDREY	63N2662460
TSUKANOV, DMITRY	639894324
TSUKANOV, FEDOR	
TSUKANOV, MIKHAIL	63N9894323
TSUKANOVA, TATIYANA	636280517
VASHCHENKO, ANNA	X6350750J
VASHCHENKO, GEORGY	X6305911R
VASHCHENKO, SERGEY	X6305811Q
VASHCHENKO, SVETLANA	X6305718S

1121237

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local los padrones fiscales correspondientes a las siguientes tasas:

1. Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura, segundo semestre de 2011.

2. Tasa por la prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, segundo semestre de 2011.

3. Situados taxis, ejercicio 2011.

4. Vados permanentes, ejercicio 2011.

Se comunica que estos quedan expuestos al público en el departamento de rentas y exacciones de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince (15) días, al objeto de poder ser examinados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Así mismo se establece como período de pago voluntario el que se anuncia a continuación:

Anuncio de cobranza

Período de pago voluntario.

Desde el día veinte (20) de octubre al veinte (20) de diciembre de 2011, ambos inclusive.

Lugar de pago

El pago de los recibos no domiciliados podrá realizarse, mediante la presentación del documento de cobro, en las siguientes entidades colaboradoras:

Caixaaltea; Caja de Ahorros del Mediterráneo; Caja Madrid; Banco Santander Central Hispano; La Caixa; Caixa Catalunya; Bancaja; Caja Murcia; Banco de Valencia; B.B.V.A.; Barclays Bank; Banco de Sabadell y Banca March.

Así mismo, podrán hacerse efectivos mediante tarjeta de crédito, en horario de atención al público, en las oficinas de atención al ciudadano sitas en los bajos del Ayuntamiento, y en las extensiones administrativas.

El documento de cobro, para el caso de recibos no domiciliados, será remitido por el Ayuntamiento al domicilio de los contribuyentes. En el caso de no recepción de documento de cobro o extravío del mismo, los contribuyentes, en horario de oficina, podrán obtener un duplicado en las oficinas municipales de atención al ciudadano y extensiones administrativas. La no recepción del documento de cobro por el contribuyente no eximirá a éste de la obligación del pago, debiendo obtener un duplicado del modo indicado.

Período ejecutivo.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio establecido del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Se recuerda a todos los contribuyentes la conveniencia de domiciliar sus pagos en bancos y cajas de ahorros de la localidad.

Altea, 10 de octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente

D. Miguel Ortiz Zaragoza.

1121238

AYUNTAMIENTO DE BENISSA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de octubre de 2011 aprobó provisionalmente, lo que a continuación se transcribe:

- La modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- La modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

- La modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del pabellón cubierto y de distintos servicios deportivos.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales los acuerdos precedentes adoptados, se exponen al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la meritada Ley para que, durante el periodo de treinta días, puedan ser examinados los expedientes en la Intervención municipal, y presentar las reclamaciones que consideren oportuno formular. De no presentarse reclamación alguna contra estos acuerdos se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

La presente resolución la firma la Sra. Concejala Delegada M^a Francisca Capó Ausina, en virtud de la delegación conferida mediante resolución de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011.

Benissa, 6 de octubre de 2011

El Alcalde, pd.

La Concejala de Hacienda

M^a Francisca Capó Ausina

1120650

EDICTO

NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTES BAJAS DEL PADRÓN DE HABITANTES

Por la Alcaldía-Presidencia, en fecha 13 de octubre de 2011 se ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

20111013ER01

Expte.: PMH-EBO

Asunto: Baja Padrón de Habitantes

Vistas las solicitudes presentadas al Registro General de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, en cada una de las cuales se solicita la Baja del Padrón de Habitantes de las personas y en los domicilios que se citan, por haber trasladado su residencia y por tanto no habitar en los mismos.

SOLICITANTE	HABITANTES POSIBLE BAJA	DOMICILIO	EXPTE
TIMOTEO MARTÍ IVARS	ANTONIO RUIZ QUERALTA	C/ SANT JOSEPH, 31-2º	2836/2010
MARTÍN MORENO GINER	M ^a DAS DORES DINIZ NOGUEIRA CHARLITON DINIZ NOGUEIRA HIAGO E DINIZ NOGUEIRA TABBOU MADHA	C/ SENIJA, 6-2º-7ª	3171/2010
CARLES LLIBERÓS SOLIRA	SHAWN DENNIS CAULDWELL KERRY CAULDWELL TIA KAY CAULDWELL BILLY CAULDWELL	C/ ESCOTO, 70	3737/2010
MARION RENATE JAUSLIN	ANDRZEJ STANISLAW KOSYLO	C/MOIXO-BALADRAR 10-F	4397/2010
HELENA JP VD WIELE MILLER	RALPH WILLIAM MILLER	FALCO-MONTEMAR 79-K	4520/2010
JEAN MARY HANNIBAL	M ^a ANGELES CAPEVILA DELPORTE	BUCALIPTUS-CARRIONS 20C	4701/2010

Visto que en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio figuran actualmente las inscripciones de las personas cuyas bajas se solicitan, en los domicilios indicados.

Vistos informes de la Policía Local emitido a instancias del negociado de Estadística, de los cuales se desprende que efectivamente dichas personas no residen ya en sendos domicilios, y por tanto resulta imposible notificarles la presente resolución.

De conformidad con lo previsto en los arts. 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante RD 2612/1996, de 20 de diciembre; así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del artº 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por mi Autoridad

RESUELVO

1º.- Incoar expedientes administrativos para proceder en su caso a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas anteriormente citadas, por incumplir los requi-

sitos previstos en la legislación que figura en la parte expositiva de esta resolución; es decir, por no residir la mayor parte del año en este municipio.

2º.- Notificar la presente resolución en tiempo y forma a los solicitantes para su conocimiento y efectos.

3º.- Continuar la tramitación de los expedientes mediante la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de 15 días de audiencia durante el cual podrán los interesados presentar las alegaciones oportunas y acompañar los documentos que estimen necesarios para acreditar que es en este municipio donde residen el mayor número de días al año.

4º.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado las mismas, se harán efectivas las Bajas correspondientes en el Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento y mediante la correspondiente resolución administrativa, con efectos de fecha de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Benissa, a 13 de octubre de 2011

El Alcalde-Presidente, Juan Bautista Roselló Tent.

1121159

AYUNTAMIENTO DE BUSOT

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 06 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles siguientes a esta publicación, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. La aprobación devendrá definitiva en caso de que no se formulen reclamaciones.

Busot, a 11 de octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente, Alejandro Morant Climent.

1121185

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 06 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio del Programa Municipal de Deportes y la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles siguientes a esta publicación, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. La aprobación devendrá definitiva en caso de que no se formulen reclamaciones.

Busot, a 11 de octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente, Alejandro Morant Climent.

1121220

AYUNTAMIENTO DE CATRAL

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente

elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2001, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA»

ARTICULO 1. FUNDAMENTO LEGAL

El Ayuntamiento de Catral, de conformidad con el artículo 15.2, artículo 59.1 y los artículos 92 a 99 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante LRHL), hace uso de la facultad que le confiere la misma, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuya exacción se registrará además por lo dispuesto en la presente Ordenanza Fiscal.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE

1. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

2. Se considera vehículo apto para circular el que hubiere sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. A los efectos de este impuesto también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

3. No están sujetos a este impuesto:

a) Los vehículos que habiendo sido dados de baja en los registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.

b) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kilogramos.

ARTÍCULO 3. EXENCIONES

1. Están exentos de este impuesto:

a) Los vehículos Oficiales del Estado, comunidades Autónomas y Entidades Locales adscritos a la Defensa Nacional o a la Seguridad Ciudadana.

b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, Agentes diplomáticos, funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado.

Asimismo, los vehículos de los Organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.

c) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en Tratados o convenios Internacionales

d) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.

e) Los vehículos para personas con movilidad reducida a que se refiere la letra A del anexo II del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Asimismo están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte.

Se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

Las exenciones previstas en este apartado, no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

f) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.

g) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

2. Para poder gozar de las exenciones a que se refieren las letras e) y g) del apartado 1 del presente artículo los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio. Declarada ésta por la Administración municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión.

En relación con la exención prevista en el segundo párrafo del punto e) del apartado anterior, el interesado deberá aportar el certificado de la minusvalía emitido por el órgano competente y deberán justificar ante este Ayuntamiento el destino del vehículo.

ARTÍCULO 4. SUJETOS PASIVOS.

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

ARTÍCULO 5. CUOTA TRIBUTARIA

La cuota del impuesto será la resultante de aplicar el coeficiente correspondiente al siguiente cuadro de tarifas:

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	TARIFA
A) TURISMOS	
DE MENOS DE 8 CABALLOS FISCALES	15,15 €
DE 8 HASTA 11,99 CABALLOS FISCALES	40,89 €
DE 12 HASTA 15,99 CABALLOS FISCALES	86,33 €
DE 16 HASTA 19,99 CABALLOS FISCALES	107,53 €
DE 20 CABALLOS FISCALES EN ADELANTE	134,40 €
B) AUTOBUSES	
DE MENOS DE 21 PLAZAS	99,96 €
DE 21 A 50 PLAZAS	142,37 €
DE MÁS DE 50 PLAZAS	177,96 €
C) CAMIONES	
DE MENOS DE 1.000 KG. DE CARGA ÚTIL	50,74 €
DE 1.000 A 2.999 KG. DE CARGA ÚTIL	98,66 €
DE MÁS DE 2.999 KG. A 9.999 KG. DE CARGA ÚTIL	142,37 €
DE MÁS DE 9.999 KG. DE CARGA ÚTIL	177,96 €
D) TRACTORES	
DE MENOS DE 16 CABALLOS FISCALES	21,20 €
DE 16 A 25 CABALLOS FISCALES	33,32 €
DE MÁS DE 25 CABALLOS FISCALES	99,96 €
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.	
DE MENOS DE 1.000 KG. Y MÁS DE 750 KG. DE CARGA ÚTIL	21,20 €
DE 1.000 A 2.999 KG. DE CARGA ÚTIL	33,32 €
DE MÁS DE 2.999 KG. DE CARGA ÚTIL	99,96 €
F) OTROS VEHÍCULOS	
CICLOMOTORES	6,06 €
MOTOCICLETAS HASTA 125 CC.	6,06 €
MOTOCICLETAS DE MÁS DE 125 HASTA 250 CC.	9,09 €
MOTOCICLETAS DE MÁS DE 250 HASTA 500 CC.	18,17 €
MOTOCICLETAS DE MÁS DE 500 HASTA 1.000 CC.	36,35 €
MOTOCICLETAS DE MÁS DE 1.000 CC.	72,70 €

Estas cuotas experimentarán una bonificación del 100 % en el caso de los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación. En caso de no conocerse ésta, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Una bonificación de hasta el 75% en función de la clase de carburante que consuma el vehículo, en razón de la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente.

Una bonificación de hasta el 75% en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente.

ARTÍCULO 6. PERIODO IMPOSITIVO

1. El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos, en este caso, el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.

2. El impuesto se devenga el primer día del período impositivo.

3. El importe de la cuota del Impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo. También procederá el prorrateo de la cuota en los mismos términos en los supuestos de baja temporal por sustracción o robo del vehículo, y ello desde el

momento en que se produzca dicha baja temporal en el Registro público correspondiente.

ARTÍCULO 7. GESTIÓN

La gestión, liquidación, inspección, recaudación y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, corresponde al Ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo.

En las declaraciones de altas por primeras adquisiciones de vehículos, nueva matriculación o cuando éstos se reformen de manera que alteren su clasificación a los efectos de éste impuesto, los sujetos pasivos, titulares de los vehículos a matricular, incluso de permisos temporales, y matrícula turística, presentarán en las oficinas del Ayuntamiento o Entidad delegada, certificado de características técnicas, NIF o NIE, así como impreso de la DGT o modelo determinado por el órgano gestor del tributo, previamente a su matriculación o inscripción de reforma.

ARTÍCULO 8

Las infracciones a esta ordenanza fiscal se calificarán y sancionarán de acuerdo a lo establecido en la Ley General Tributaria y disposiciones que la completan y desarrollan.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Elche, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Catral, a 03 de octubre de 2011.

El Alcalde,

Fdo.: Aurelio David Albero García

1121245

AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA

EDICTO

De conformidad con lo previsto en los arts. 101 y 102 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento 3/1995 «De los Jueces de Paz» en los que se regula el sistema para la elección de Jueces de Paz y sustitutos, cuya propuesta de nombramiento corresponde al Pleno Municipal, y estando próximo el cese del actual Juez de Paz, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos aquellos que pudieran hallarse interesados a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Daya Nueva, debiendo reunir los requisitos establecidos en el art. 102 de la mencionada Ley y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas en los arts. 303 y 389 del mismo cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daya Nueva, 14 de octubre de 2011. La Alcaldesa.
Teresa MARTÍNEZ GIRONA.

1121239

AYUNTAMIENTO DE ELCHE

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, se hace pública notificación de carácter

colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes en materia de disciplina urbanística, ya que, habiéndose intentado la notificación al interesado, no ha sido posible practicarla, por lo que se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las siguientes resoluciones:

NOMBRE Y CONCEPTO	Nº DE EXPEDIENTE
D. FRANCISCO PALLARÉS LÓPEZ (DECRETO FIJANDO FECHA DEMOLICIÓN)	208/2006
D. MANUEL GARCÍA MELGAR (TRÁMITE DE AUDIENCIA)	5105/2010
LUCENTUM PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L. (MULTA COERCITIVA SEGUNDA)	5017/2009
LUCENTUM PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. (MULTA COERCITIVA SEGUNDA)	5024/2009

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el Servicio de Infracciones Urbanísticas del Ajuntament d'Elx, sita en C/ Ànimes, nº 1, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Elche, a 5 de octubre de 2011
Tte. de Alcalde de Agricultura, Medio Ambiente, Disciplina Urbanística, Seguridad y Tráfico
Fdo. Sebastián Juan Polo Forner

1121246

AYUNTAMIENTO DE ELDA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los ciudadanos que a continuación se relacionan y que figuran empadronados en el Padrón Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Elda que:

1º. La Resolución de 1 Abril de 1997, conjunta de la Presidenta del I.N.E. y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal establece que el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales

2º. Según informes emitidos por los servicios de la Policía Local se ha comprobado el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales por los ciudadanos inscritos en el Padrón Municipal que a continuación se señalan.

3º. De acuerdo con lo establecido en la citada Resolución de 1 Abril 1997, se ha intentado la notificación al interesado del requisito incumplido así como el plazo para alegaciones, sin haberse podido practicar ésta.

4º. Mediante este anuncio se les comunica que disponen de un plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación del mismo para manifestar si están o no de acuerdo con la baja y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside durante mayor número de días al año.

5º. Que transcurrido dicho plazo sin que el interesado manifieste su disconformidad con la baja o efectúe alegación alguna, se solicitará el informe favorable del Consejo de Empadronamiento y se procederá a hacer efectiva su baja padronal.

6º. Habitantes a los que se refiere este anuncio:

EXPT_E_N	NOMBRE_Y_APELLIDOS	NIA
40/2010-3	ADRIAN GORGOS	10686747
41/2010-3	NICOLAE EMANUEL GORGOS	10687829
42/2010-3	ROSENDO RUIZ MORINI	40854.2
43/2010-3	PATRICIA MORINI NAVARRO	40854.5
57/2010-4	XIMENA ANDREA MARTINEZ ANGEL	10687155
64/2010-5	CARMEN ABABEI	10682159
70/2010-5	MANUELA REIG CONTRERAS	34981.3
72/2010-5	ADRIANA MARIA DIAZ SERRANO	10681865
75/2010-5	ANGEL SANCHEZ LARA	39467.1
84/2010-5	FRANCISCO LUIS FERRIS ESTEVE	26410.3
86/2010-5	ANTONIO MANUEL CAZO PUJALTE	10676589
87/2010-5	JOSUE CREMADES ROMERO	32802.3
88/2010-6	AGHA CHUKWUYENUM	10690287
90/2010-6	CARLOS MANUEL JARAMILLO CABRERA	42057.2
93/2010-6	AMANDA DE JESUS RESTREPO MARIN	22897.6
94/2010-6	HAROLD ANDRES OSORIO JIMENEZ	10689686
95/2010-7	M DOLORES MARTINEZ CERDAN	42170.5
99/2010-7	ABDENBI WASSIF	10688391
100/2010-7	MOHAMED AMINE WASSIF	10685584
101/2010-7	YOUSSEF WASSIF	10691453
104/2010-7	ANTONIO PEÑA DE LA GARCIA	34621.1
110/2010-8	ADINA SCURTU	10684802
114/2010-8	FLORIN DANCIU	10683225
115/2010-8	ARABDZHEV BISER	10686381
116/2010-8	VOICHTA DOINITA FARCAS	10689296
117/2010-8	RICARDO ANTONIO LOMBARDO	10681794
128/2010-8	FATIMA DREHER GEB EL BANOURI	10684600
131/2010-8	BYRON DAMIAN MORAN LOOR	10690089
133/2010-8	M VIRGELINA HURTADO RAMIREZ DE	22343.7

Elda, 7 octubre 2011
LDA ALCALDESA,

1121248

AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT

EDICTO

ADOPTADO ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 20 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y el texto de la modificación aprobada, se somete a exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el B.O.P. de Alicante.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones a la ordenanza aprobada en el plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Finestrat a 10 de octubre de 2011
EL ALCALDE
Fdo.: Honorato Algado Martínez.

1120853

EDICTO

ADOPTADO ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 10 REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y el texto de la modificación aprobada, se somete a exposición pública en el

tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el B.O.P. de Alicante.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones a la ordenanza aprobada en el plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Finestrat a 10 de octubre de 2011
EL ALCALDE
Fdo.: Honorato Algado Martínez.

1120854

EDICTO

ADOPTADO ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 8 REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y el texto de la modificación aprobada, se somete a exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el B.O.P. de Alicante.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones a la ordenanza aprobada en el plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Finestrat a 10 de octubre de 2011
EL ALCALDE
Fdo.: Honorato Algado Martínez.

1120856

EDICTO

ADOPTADO ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y el texto de la modificación aprobada, se somete a exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el B.O.P. de Alicante.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones a la ordenanza aprobada en el plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Finestrat a 10 de octubre de 2011
EL ALCALDE
Fdo.: Honorato Algado Martínez.

1120859

EDICTO

ADOPTADO ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y el texto de la modificación aprobada, se somete a exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el B.O.P. de Alicante.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones a la ordenanza aprobada en el plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Finestrat a 10 de octubre de 2011
EL ALCALDE
Fdo.: Honorato Algado Martínez.

1120860

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA

EDICTO

Anuncio para la licitación de la enajenación de una parcela municipal.

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de septiembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria mediante procedimiento abierto para la enajenación de 1 parcela municipal, calificada como bien patrimonial, sita en el Sector S-2 de Granja de Rocamora, de uso residencial, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granja de Rocamora (Alicante).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención (Bienes).

c) Número de Expediente: V.T. 01/11.

2.- Objeto de contrato.

Enajenación de la siguiente parcela municipal sita en el Sector S-2 de Granja de Rocamora (Alicante), de uso residencial:

Parcela.- Finca (AT-3)

Descripción: Parcela de terreno de 332,68 m2.

Uso Urbanístico: urbano residencia.

3.- Precio de licitación: 240 €/m2 mas I.V.A.

4.- Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

5.- Garantías:

Provisional: no se exigen garantías.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Granja de Rocamora (Alicante).

b) Domicilio: Pza San Pedro, 1.

c) Localidad y código postal: Granja de Rocamora, 03348.

d) Teléfono: 965360401.

e) Fax: 966750322.

f) Página Web: www.aytgranja.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Se podrá recoger hasta el último día de presentación de proposiciones, en horario de 9.00 a 14.00 horas en las dependencias del Ayuntamiento.

- 7.- Criterio de adjudicación:
Oferta económica más ventajosa.
- 8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de la presentación de las ofertas: durante los 20 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14.00 horas del último día. Si coincidiera con el último día de presentación es sábado, el término finalizará el siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: según pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- 1º Entidad: Ayuntamiento de Granja de Rocamora (Alicante).
- 2º Domicilio: Pza San Pedro, 1.
- 3º Localidad y código postal: Granja de Rocamora (Alicante), 03348.

9.- Apertura de las ofertas:

En la Casa Consistorial al tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

En Granja de Rocamora a 10 octubre de 2011
EL ALCALDE
Fdo. José Rocamora Ruiz

1121048

AYUNTAMIENTO DE JÁVEA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, ha aprobado provisionalmente la «Aprobación inicial modificación Estatuts Consell Municipal de Turisme».

Lo que se somete a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial para que se realicen alegaciones o reclamaciones por los que se consideren afectados, por plazo de treinta días, y para el caso de que no se presentasen éstas, la aprobación inicial quedará definitiva sin más trámite o acuerdo.

Xàbia, 10 de octubre de 2011
LA SECRETARIA GENERAL,
María Consuelo de S. Moreno Grau

1121172

EDICTO

EDICTO DE CITACION POR COMPARECENCIA A LOS SUJETOS PASIVOS INTERESADOS, O A SUS REPRESENTANTES, Y NOTIFICACION DE LIQUIDACION DE INGRESO DIRECTO

El Recaudador del M.I. AYUNTAMIENTO DE XABIA, HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

SUJETO PASIVO OBJETO TRIBUTARIO CONCEPTO	DEUDA REFERENCIA OBJETO PERIODO N. I. F.	PRINCIPAL IMPOSITIVO	CAUSA
GARCIA GRAMSER ANDREA FRAN. JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000001376 12148686 02641230W	8,27 43 01/01/2009 31/12/2009	
GARCIA GRAMSER ANDREA FRAN. JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000001432 12148686 02641230W	9,44 43 01/01/2010 31/12/2010	
GARCIA FUENTES EMILIO JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000001513 12148687 00273140S	13,41 43 01/01/2008 31/12/2008	
GARCIA FUENTES EMILIO JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000001610 12148687 00273140S	16,46 43 01/01/2009 31/12/2009	
GARCIA FUENTES EMILIO JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000001732 12148687 00273140S	18,80 43 01/01/2010 31/12/2010	
MURRIA RAYA FERNANDO JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000002062 12148689 52689429V	10,73 43 01/01/2008 31/12/2008	
MURRIA RAYA FERNANDO JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000002118 12148689 52689429V	13,17 43 01/01/2009 31/12/2009	

SUJETO PASIVO OBJETO TRIBUTARIO CONCEPTO	DEUDA REFERENCIA OBJETO PERIODO N. I. F.	PRINCIPAL IMPOSITIVO	CAUSA
MURRIA RAYA FERNANDO JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000002206 12148689 52689429V	15,04 43 01/01/2010 31/12/2010	
SIGNES AGRASOT JOSE MATEO JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000003251 12148693 52788906L	10,73 43 01/01/2008 31/12/2008	
SIGNES AGRASOT JOSE MATEO JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000003307 12148693 52788906L	13,17 43 01/01/2009 31/12/2009	
SIGNES AGRASOT JOSE MATEO JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000003494 12148693 52788906L	15,04 43 01/01/2010 31/12/2010	
TORTAJADA NUÑEZ JOSE JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000003947 12148698 22511707C	13,40 43 01/01/2008 31/12/2008	
TORTAJADA NUÑEZ JOSE JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000004044 12148698 22511707C	16,45 43 01/01/2009 31/12/2009	
TORTAJADA NUÑEZ JOSE JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000004167 12148698 22511707C	18,79 43 01/01/2010 31/12/2010	
ROZAS GUIJARRO ANGEL JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000004288 12148699 28993529M	10,76 42 01/01/2008 31/12/2008	
ROZAS GUIJARRO ANGEL JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000004344 12148699 28993529M	13,20 42 01/01/2009 31/12/2009	
ROZAS GUIJARRO ANGEL JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000004475 12148699 28993529M	15,08 42 01/01/2010 31/12/2010	
BOX CANDELA M VICTORIA JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000006869 12148708 21477695L	13,19 43 01/01/2009 31/12/2009	
BOX CANDELA M VICTORIA JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000007085 12148708 21477695L	10,75 43 01/01/2008 31/12/2008	
BOX CANDELA M VICTORIA JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000007181 12148708 21477695L	15,07 43 01/01/2010 31/12/2010	
NIC DHONNACHA BRIDGIE RITA JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000009971 12148718 X2972565E	9,40 41 01/01/2008 31/12/2008	
NIC DHONNACHA BRIDGIE RITA JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000010027 12148718 X2972565E	11,54 41 01/01/2009 31/12/2009	
NIC DHONNACHA BRIDGIE RITA JOSE DE ESPRONCEDA URBANA	001111100000010119 12148718 X2972565E	13,18 41 01/01/2010 31/12/2010	
ZARAGOSI PONS MIGUEL MITJA LLUNA LA URBANA	001111100000014690 10254924 21308800J	329,79 41 01/01/2007 31/12/2007	
ZARAGOSI PONS MIGUEL MITJA LLUNA LA URBANA	001111100000014753 10254924 21308800J	341,77 41 01/01/2008 31/12/2008	
ZARAGOSI PONS MIGUEL MITJA LLUNA LA URBANA	001111100000014879 10254924 21308800J	353,88 41 01/01/2009 31/12/2009	
ZARAGOSI PONS MIGUEL MITJA LLUNA LA URBANA	001111100000014957 10254924 21308800J	354,57 41 01/01/2010 31/12/2010	
INV URBANISTICAS COSTERAS NARANJOS LOS URBANA	743 SL 0023 01 02 12148728 B54180864	348,59 43 01/01/2010 31/12/2010	
INV URBANISTICAS COSTERAS NARANJOS LOS URBANA	743 SL 0023 01 01 12148727 B54180864	318,86 43 01/01/2010 31/12/2010	
INV URBANISTICAS COSTERAS NARANJOS LOS URBANA	743 SL 0023 02 03 12148729 B54180864	318,86 43 01/01/2010 31/12/2010	
INV URBANISTICAS COSTERAS NARANJOS LOS URBANA	743 SL 0023 02 04 12148730 B54180864	348,59 43 01/01/2010 31/12/2010	
INV URBANISTICAS COSTERAS NARANJOS LOS URBANA	743 SL 0023 03 05 12148731 B54180864	318,86 43 01/01/2010 31/12/2010	
INV URBANISTICAS COSTERAS NARANJOS LOS URBANA	743 SL 0023 03 06 12148732 B54180864	348,59 43 01/01/2010 31/12/2010	
BARKLEY ROGER SPEWNCER PARRA URBANA	001111100000017080 10250939 X1105499G	309,70 43 01/01/2007 31/12/2007	
BARKLEY ROGER SPEWNCER PARRA URBANA	001111100000017187 10250939 X1105499G	342,73 43 01/01/2008 31/12/2008	
BARKLEY ROGER SPEWNCER PARRA URBANA	001111100000017260 10250939 X1105499G	375,96 43 01/01/2009 31/12/2009	
BARKLEY ROGER SPEWNCER PARRA URBANA	001111100000017347 10250939 X1105499G	395,59 43 01/01/2010 31/12/2010	
BARKLEY ROGER SPEWNCER PARRA URBANA	001111100000017481 10250866 X1105499G	590,57 43 01/01/2007 31/12/2007	
BARKLEY ROGER SPEWNCER PARRA URBANA	001111100000017540 10250866 X1105499G	665,83 43 01/01/2008 31/12/2008	
BARKLEY ROGER SPEWNCER PARRA URBANA	001111100000017630 10250866 X1105499G	741,49 43 01/01/2009 31/12/2009	

SUJETO PASIVO OBJETO TRIBUTARIO CONCEPTO	DEUDA REFERENCIA OBJETO PERIODO N.I.F.	PRINCIPAL IMPOSITIVO	CAUSA
BARKLEY ROGER SPEWNCER PARRA URBANA	0003 OD OS 0011111000000017732 10250866 X1105499G	789,60 01/01/2010 31/12/2010	43
BARKLEY ROGER SPEWNCER PARRA URBANA	0005 OD OS 0011111000000017822 12148568 X1105499G	174,92 01/01/2007 31/12/2007	43
BARKLEY ROGER SPEWNCER PARRA URBANA	0005 OD OS 0011111000000017914 12148568 X1105499G	270,65 01/01/2008 31/12/2008	43
BARKLEY ROGER SPEWNCER PARRA URBANA	0005 OD OS 0011111000000018091 12148568 X1105499G	366,70 01/01/2009 31/12/2009	43
BARKLEY ROGER SPEWNCER PARRA URBANA	0005 OD OS 0011111000000018123 12148568 X1105499G	444,91 01/01/2010 31/12/2010	43
SEDGWICK TANYA ELEANOR TARRADOLAS URBANA	0018 OD OS 0011111000000019410 12155713 X0096704N	254,63 01/01/2007 31/12/2007	43
SEDGWICK TANYA ELEANOR TARRADOLAS URBANA	0018 OD OS 0011111000000019567 12155713 X0096704N	406,15 01/01/2008 31/12/2008	43
SEDGWICK TANYA ELEANOR TARRADOLAS URBANA	0018 OD OS 0011111000000019643 12155713 X0096704N	560,70 01/01/2009 31/12/2009	43
SEDGWICK TANYA ELEANOR TARRADOLAS URBANA	0018 OD OS 0011111000000019765 12155713 X0096704N	686,23 01/01/2010 31/12/2010	43

NUMERO DE RELACION 201118

Que se ha intentado la notificación individualizada de las liquidaciones que anteceden, a través del Servicio de Correos, no habiendo sido posible la misma por las siguientes causas, no imputables a la Administración:

CODIGO CAUSA NOTIFICACION

- 41.- Dirección Inexacta.
- 42.- Desconocido.
- 43.- Ausente.
- 44.- Desconocida su dirección actual.
- 45.- Rehusado.

En virtud de lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, se procede a citar a los contribuyentes referidos, sujetos pasivos interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en las oficinas de Recaudación del M.I. Ayuntamiento de Jávea, sitas en la calle Mayor 15, de este término municipal, en el horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RECURSOS: Contra la presente liquidación podrá interponerse el recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, con carácter previo al contencioso administrativo que, en su caso, podrá formularse ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Alicante, en los plazos y formas que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, puede utilizar otros recursos, si lo estima procedente.

SUSPENSION: La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza de esta liquidación. Solamente podrá suspenderse de acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004.

PLAZO DE INGRESO

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las liquidaciones notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FALTA DE PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO

Finalizado el mismo se iniciará la recaudación en periodo ejecutivo, pudiendo realizarse la recaudación mediante pago o cumplimiento espontáneo del obligado tributario o, en su defecto, a través del procedimiento administrativo de apremio (artículo 161.4 de la Ley General Tributaria).

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (artículo 161.4 de la Ley General Tributaria).

FORMA Y LUGAR DE PAGO

a) Transcurrido dicho plazo sin que se haya satisfecho la deuda, deberá personarse en las oficinas de Recaudación del Ayuntamiento de Jávea, sitas en la calle Mayor, 15, donde se le expedirá un documento de pago con la deuda actualizada.

b) El documento de pago anteriormente citado, se presentará en cualquiera de las sucursales de las Entidades de Depósito autorizadas por el M. I. Ayuntamiento de Jávea como entidades colaboradoras en la Recaudación Municipal que a continuación se detallan:

- Bankia, S.A. (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante y Caja Madrid)
- Caixa Bank, S.A. (Caixa d'estalvis i pensions de Barcelona)
- Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra.
- Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja Sociedad Cooperativa de Crédito.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Banco de Valencia, S.A.
- Banco Popular Español, S.A.
- Banco Santander Central Hispano, S.A.
- Barclays Bank, S.A.
- Deutsche Bank, S.A.
- Banco CAM, S.A.U.
- Banca March, S.A.
- Caja de Ahorros de Murcia
- Banco de Sabadell, S.A. (Solbank)

APLAZAMIENTO: Las deudas que se encuentren en periodo voluntario podrán aplazarse o fraccionarse en los términos que se fijen reglamentariamente y previa solicitud del obligado tributario (artículo 65.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), y artículos 27 y siguientes de la Ordenanza Fiscal General de Recaudación de deudas de derecho público.

Lo que se hace saber a los referenciados sujetos pasivos, interesados o a sus representantes para su conocimiento y a efectos de citación para comparecer y proceder a la notificación en periodo voluntario de las correspondientes liquidaciones de ingreso directo.

JAVEA, 14/10/2011

EL RECAUDADOR MUNICIPAL
FDO. ALBERTO PASTOR RODRIGUEZ

1121194

EDICTO

EDICTO DE CITACION POR COMPARECENCIA A LOS SUJETOS PASIVOS INTERESADOS, O A SUS REPRESENTANTES, Y NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO

El Recaudador del M.I. AYUNTAMIENTO DE XABIA, HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

FECHA APREMIO	REFERENCIA OBJETO DEUDA	SUJETO PASIVO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	N.I.F.
PERIODO IMPOSITIVO	RECARGO	OBJETO TRIBUTARIO	COSTAS	CAUSA DEVOLUCION		
16/08/2011	08514314	WILKINS IAN JOHN				
URBANA	001110800000024439	REY JAIME I	350,85	0,00	368,39	0023 03 11 X4921886R
01/01/2010-31/12/2010			17,54	0,00		43

FECHA APREMIO CONCEPTO PERIODO IMPOSITIVO	REFERENCIA OBJETO REFERENCIA - DEUDA PRINCIPAL RECARGO	SUJETO PASIVO OBJETO TRIBUTARIO INTERESES TOTAL N. I. F. CAUSA DEVOLUCION	REFERENCIA OBJETO REFERENCIA - DEUDA PRINCIPAL RECARGO	SUJETO PASIVO OBJETO TRIBUTARIO INTERESES TOTAL N. I. F. CAUSA DEVOLUCION		
02/08/2011	V 0660 EC 00311010000000001530	RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD OPEL CORSA	44,12 2,21	0,00 0,00	46,33 43	X4498881N
01/01/2011-31/12/2011	201000001669	FENOLL NOVELLA SALVADOR Y ESPOSA				
16/08/2011	00411040000000002589	JUAN GIL ALBERT	396,63	0,00	416,46	25411282P
29/09/2006-16/11/2010	201100000264	RENT OUT, S.L.	19,83	0,00	43	
16/08/2011	00411040000000003192	CA CANSALA	1005,18	0,00	1055,44	B53705612
18/12/2002-16/07/2010	S-V 45/10	SELLAM MARZOUG	50,26	0,00	43	
16/08/2011	01311010000000000191	RESOLUCION ALCALDIA 24232010	300,00	0,00	315,00	X2659556C
OTRAS MULTAS	15,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-55/10	BOULAR MOUSTAPHA				
16/08/2011	01311010000000000282	Nº RES ALCALDIA 2428/10	300,00	0,00	315,00	X3682028G
OTRAS MULTAS	15,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-56/10	MELAHI SAID				
16/08/2011	01311010000000000373	Nº RES ALCALDIA 2430/10	300,00	0,00	315,00	X3294180M
OTRAS MULTAS	15,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-59/10	OULADCHGAR MOHAMMED				
16/08/2011	01311010000000000463	Nº RES ALCALDIA 2204/10	300,00	0,00	315,00	X2934192J
OTRAS MULTAS	15,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-25/10	ABDELMALIK EL ABDELLAOU				
16/08/2011	01311010000000000554	Nº RES ALCALDIA 2211/10	300,00	0,00	315,00	X1395422N
OTRAS MULTAS	15,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-65/10	NAAMA BOUSSELHAM				
16/08/2011	01311010000000000736	Nº RES ALCALDIA 2205/10	300,00	0,00	315,00	X3112301X
OTRAS MULTAS	15,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-67/10	CACOUC MOHAMED				
16/08/2011	01311010000000000826	Nº RES ALCALDIA 2432/10	300,00	0,00	315,00	X2953545T
OTRAS MULTAS	15,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-01/10	BOULAR MUSTAPHA				
16/08/2011	01311010000000000917	Nº RES ALCALDIA 1476/10	300,00	0,00	315,00	X3682028G
OTRAS MULTAS	15,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-51/10	DOWNS CRAEG ANDREW				
16/08/2011	01311010000000001258	Nº RES ALCALDIA 2426/10	600,00	0,00	630,00	X4992782B
OTRAS MULTAS	30,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-44/10	VASILEV MINKOV ANGEL				
16/08/2011	01311010000000001561	Nº RES ALCALDIA 2422/10	300,00	0,00	315,00	X4390297B
OTRAS MULTAS	15,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-47/10	NAAMA BOUSSELHAM				
16/08/2011	01311010000000001652	Nº RES ALCALDIA 2424/10	300,00	0,00	315,00	X3112301X
OTRAS MULTAS	15,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-54/10	DRISS EL HANAFI				
16/08/2011	01311010000000001743	Nº RES ALCALDIA 2429/10	300,00	0,00	315,00	X2953543K
OTRAS MULTAS	15,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-66/10	IVORRA BARDISA VICENTE				
16/08/2011	01311010000000001891	Nº RES ALCALDIA 2431/10	60,10	0,00	63,11	21413636S
OTRAS MULTAS	3,01					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-40/10	SALHI EL HABIB				
16/08/2011	01311010000000002015	Nº RES ALCALDIA 2216/10	300,00	0,00	315,00	X3652150A
OTRAS MULTAS	15,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-39/10	REGRAGUI ABDESLAM				
16/08/2011	01311010000000002106	Nº RES ALCALDIA 2209/10	300,00	0,00	315,00	X3812288S
OTRAS MULTAS	15,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-26/10	SAID ADAIMI				
16/08/2011	01311010000000002296	Nº RES ALCALDIA 2419/10	300,00	0,00	315,00	X4266382C
OTRAS MULTAS	15,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-V-37/10	BOULAR MUSTAPHA				
16/08/2011	01311010000000002569	Nº RES ALCALDIA 2207/10	300,00	0,00	315,00	X3682028G
OTRAS MULTAS	15,00					
01/01/2011-31/12/2011	S-O-P-32/10	BLAT TATAY DIEGO				
16/08/2011	01311010000000002856	Nº RESOLUCION ALCALDIA 370/11	150,00	0,00	157,50	44875462R
OTRAS MULTAS	7,50					
01/01/2011-31/12/2011	S-O-P-24/10	ALPONSO PONS ALEJANDRO J.				
16/08/2011	01311010000000002947	Nº RESOLUCION 366/2011 DE ALCALDIA	150,00	0,00	157,50	29214046K
OTRAS MULTAS	7,50					
01/01/2011-31/12/2011	S-O-P-3/10	LOPEZ ALONSO SANDRA				
16/08/2011	01311010000000003038	Nº RESOLUCION ALCALDIA 329/2011	150,00	0,00	157,50	44890579F
OTRAS MULTAS	7,50					
01/01/2011-31/12/2011	S-O-P-2/10	SANCHIS MARI CARLA				
16/08/2011	01311010000000003128	Nº RESOLUCION ALCALDIA 328/2011	150,00	0,00	157,50	44881157S
OTRAS MULTAS	7,50					
01/01/2011-31/12/2011						

FECHA APREMIO CONCEPTO PERIODO IMPOSITIVO	REFERENCIA OBJETO REFERENCIA - DEUDA PRINCIPAL RECARGO	SUJETO PASIVO OBJETO TRIBUTARIO INTERESES TOTAL N. I. F. CAUSA DEVOLUCION	REFERENCIA OBJETO REFERENCIA - DEUDA PRINCIPAL RECARGO	SUJETO PASIVO OBJETO TRIBUTARIO INTERESES TOTAL N. I. F. CAUSA DEVOLUCION		
16/08/2011	2N ELEMENTAL 05411050000000012396	VIDAL BEL, ROSARIO BENAVENT VIDAL, PAULA	42,00 2,10	0,00 0,00	44,10 43	20806553V
01/05/2011-31/05/2011	1ER ELEMENTAL	DE SOUZA LIMA BERENICE				
16/08/2011	05411050000000018249	SANTANA DELCOLLI, ANGELA FERNANDA	42,00	0,00	44,10	X7599572G
ENSEÑANZA ESPECIAL	2,10					
01/05/2011-31/05/2011	MARROQUINERIA	MARIN ALFOCEA, FULGENCIO				
16/08/2011	0861102000015827	MERCADILLO DE LOS JUEVES PUESTO Nº 345	86,00	0,00	90,30	25129026P
MERCADILLO	4,30					
01/04/2011-30/06/2011	MARROQUINERIA	MARIN ALFOCEA, FULGENCIO				
16/08/2011	0861102000015918	MERCADILLO DE LOS JUEVES PUESTO Nº 343	86,00	0,00	90,30	25129026P
MERCADILLO	4,30					
01/04/2011-30/06/2011	MARROQUINERIA	MARIN ALFOCEA, FULGENCIO				
16/08/2011	0861102000016009	MERCADILLO DE LOS JUEVES PUESTO Nº 346	86,00	0,00	90,30	25129026P
MERCADILLO	4,30					
01/04/2011-30/06/2011	MARROQUINERIA	MARIN ALFOCEA, FULGENCIO				
16/08/2011	0861102000016199	MERCADILLO DE LOS JUEVES PUESTO Nº 344	86,00	0,00	90,30	25129026P
MERCADILLO	4,30					
01/04/2011-30/06/2011						
INTERESES CALCULADOS AL DIA 14/10/2011		FECHA CONTABLE 05/10/2011				
NUMERO DE RELACION 201119						

Que por el Tesorero Municipal, se ha dictado la siguiente Providencia:

PROVIDENCIA DE APREMIO: finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas y no habiendo sido satisfechas, los sujetos pasivos de las mismas figuran como deudores a la fecha de finalización del indicado periodo, iniciándose el periodo ejecutivo y determinándose el devengo de los recargos a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58 / 2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, del importe de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora correspondientes previstos en el artículo 26 de la Ley General Tributaria.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 5.3.c del R.D. 1174 / 87, de 18 de septiembre, y el artículo 8.3 de la Ordenanza Fiscal General de Recaudación de Deudas de Derecho Público, procedo:

1.- A dictar la providencia de apremio por la que dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, que una vez requerido y transcurrido el plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria no haya satisfecho totalmente el importe.

2.- A liquidar el recargo de apremio reducido a que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Que se ha intentado por dos veces la notificación individualizada de la Providencia de Apremio a través del Servicio de Correos, no habiendo sido posible la misma por las siguientes causas, no imputables a la Administración:

CODIGOS CAUSA NOTIFICACION

- 41.- Dirección inexacta.
- 42.- Desconocido.
- 43.- Ausente.
- 44.- Desconocida su dirección actual.
- 45.- Rehusado.

En virtud de lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a citar a los contribuyentes referidos, sujetos pasivos o interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en las oficinas de Recaudación del Ayuntamiento de Jávea, sitas en la calle Mayor 15 de este término municipal, en el horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PLAZO DE INGRESO (Artículo 62.5 de la Ley General Tributaria):

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

ADVERTENCIA: En caso de no efectuarse el ingreso del importe total de la deuda pendiente en dicho plazo, incluido el recargo de apremio reducido del 10%, se procederá al embargo de sus bienes o la enajenación de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20% y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda, así como las costas del procedimiento que pudieran exigirse.

FORMA Y LUGAR DE PAGO: Deberá personarse en las oficinas de Recaudación del Ayuntamiento de Jávea, sitas en la calle Mayor 15, donde se le expedirá el documento de pago correspondiente.

El documento de pago anteriormente citado se presentará en cualquiera de las sucursales de las Entidades de Depósito autorizadas por el Ayuntamiento de Jávea como Entidades Colaboradoras en la Recaudación Municipal que a continuación se detallan:

- Bankia, S.A. (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante y Caja Madrid)
- Caixa Bank, S.A. (Caixa d'estalvis i pensions de Barcelona)
- Caixa de Aforros de Galicia, Vigo Ourense e Pontevedra.
- Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja Sociedad Cooperativa de Crédito.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Banco de Valencia, S.A.
- Banco Popular Español, S.A.
- Banco Santander Central Hispano, S.A.
- Barclays Bank, S.A.
- Deutsche Bank, S.A.
- Banco CAM, S.A.U.
- Banca March, S.A.
- Caja de Ahorros de Murcia
- Banco de Sabadell, S.A. (Solbank)

APLAZAMIENTO - FRACCIONAMIENTO: Las deudas que se encuentren en erido ejecutivo podrán aplazarse o fraccionarse previa solicitud del obligado tributario en los términos previstos en los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria y los artículos 27 y siguientes de la Ordenanza Fiscal General de Recaudación de deudas de derecho público.

SUSPENSIÓN: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria, en relación con el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RECURSOS: El de reposición, previo al contencioso administrativo, del artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ante el Órgano que dictó el acto, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación, únicamente en los casos a que se refieren el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación, si así lo estima procedente.

En cumplimiento del lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley General Tributaria y el artículo 71 del Reglamento General de Recaudación, le notifico la providencia de apremio.

JAVEA, 14/10/2011

EL RECAUDADOR MUNICIPAL

FDO. ALBERTO PASTOR RODRIGUEZ

1121199

AYUNTAMIENTO DE PETRER

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, se aprobó la convocatoria de las ayudas a Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo

que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional, correspondientes al año 2011, por importe de 43.304,79 euros, concediéndose para la presentación de proyectos el plazo que abarcará un mes desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, rigiendo en lo demás las Bases aprobadas por el Pleno en esta misma sesión y que se adjuntan como anexo.

Lo cual se publica en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación a los artículos 59.5.a) de la Ley de Procedimiento y 23.2 y 29.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Petrer, a 4 de octubre de 2011.

EL ALCALDE

Fdo.: Pascual Díaz Amat.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGD), QUE REALICEN ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS, PARA EL AÑO 2011

Artículo 1.- Las presentes bases regulan la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (en adelante se citará como ONGD) sin fines de lucro para la realización y fomento de actividades de cooperación internacional al desarrollo y fomento de la solidaridad entre los pueblos, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

Artículo 2.- Las ONGD que concurren a la obtención de subvenciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas con una antelación mínima de dos años contados a partir de la convocatoria anual.

b) Que entre sus finalidades se encuentren las actividades relacionadas con la cooperación internacional al desarrollo y fomento de la solidaridad entre los pueblos.

c) Que gocen de plena capacidad jurídica y de obrar en España, careciendo de finalidad lucrativa.

d) Que acrediten suficiente experiencia para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

e) Haber cumplido con las obligaciones que se deriven de las presentes Bases y de las Convocatorias anteriores.

f) Que cumplan los requisitos para obtener la condición de beneficiario previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Declarar su compromiso de aportar la diferencia entre el coste total del proyecto y la ayuda concedida, bien por sus propios medios o por financiación de terceros.

Artículo 3.- Las ONGD que concurren a las subvenciones reguladas en las presentes Bases deberán aportar:

a) Las que concurren por vez primera, copia compulsada de sus Estatutos donde conste explícitamente la inexistencia de ánimo de lucro y fotocopia compulsada de su inscripción en el correspondiente Registro, así como de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

b) Instancia conforme al modelo especificado en el Anexo 1 de estas Bases.

c) Memoria de las actividades de la ONGD donde se acrediten los extremos contenidos en el apartado d) del artículo 2º, así como definición de los proyectos que se presenten conforme a la estructura contenida en el Anexo 2 de estas Bases.

d) Declaración en la que conste el compromiso de la ONGD solicitante de desarrollar los proyectos que sean subvencionados, así como de aceptar las cláusulas de las presentes Bases y las de la Convocatoria anual correspondiente.

e) Declaración formal de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de las subvenciones solicitadas o percibidas

de otras Administraciones Públicas o Instituciones públicas o privadas para esa misma actividad.

Artículo 4.- Las Convocatorias anuales contendrán, entre otros, los siguientes extremos:

a) El Plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

b) Proyectos o Planes de carácter prioritario.

Artículo 5.- Los proyectos que se presenten podrán recibir una subvención cuya cuantía estará en función de las características propias del proyecto presentado. Deberán de evaluarse los gastos administrativos de cada proyecto cuyo coste deberá ajustarse al mínimo posible (8% máximo). Los proyectos que se presenten deberán especificar la parte subvencionada por otra Administración o entidad pública o privada, nacional o internacional, las subvenciones o ayudas solicitadas sobre las que no haya recaído resolución, así como toda subvención o ayuda recibida con posterioridad a la presentación del proyecto. A la vista de esta información, la Comisión Técnica Municipal que evalúe la concesión de las subvenciones podrá proponer la modificación de las mismas.

Artículo 6.- La Comisión Municipal Técnica que evaluará los proyectos presentados, valorará especialmente, al tiempo de proponer la concesión de subvenciones:

a) Que el proyecto o plan se enmarque dentro de los que se fijen como prioritarios en la Convocatoria anual. Se valorará positivamente aquellos proyectos que en redacción y desarrollo contemplen el principio de igualdad.

b) Que los proyectos se presenten conjuntamente por dos o más ONGD.

c) Si el proyecto ha recibido subvención o ayudas de otras Administraciones públicas españolas, se tendrá en consideración, aunque únicamente podrá concederse ayudas o subvenciones, como máximo, por el importe no cubierto por las otras Administraciones.

d) Que los proyectos traten especialmente las áreas de educación, atención a la salud y necesidades básicas de alimentación en el marco de la población más vulnerable, con especial atención a aquellos que tengan una vocación de mantenimiento en periodos de tiempo plurianuales y tiendan a reforzar la participación activa de los beneficiarios del proyecto.

e) Que los proyectos sean llevados a cabo por personal local afectado como forma de autodesarrollo.

f) Se tendrán en cuenta los proyectos presentados por las ONGD locales y provinciales.

g) Se tendrán en cuenta los proyectos presentados cuyo objetivo sea mejorar las condiciones de los campos de refugiados.

h) Se tendrán en cuenta los proyectos presentados cuyo objetivo sea el desarrollo y la promoción de la mujer en países empobrecidos.

i) Se tendrán en cuenta los proyectos presentados que vayan destinados a países en los que nuestro municipio tenga una población importante de inmigrantes, como medio para fomentar el codesarrollo.

Artículo 7.- La propuesta de concesión de subvenciones y la evaluación correspondiente de los proyectos se llevará a cabo por una Comisión Técnica compuesta por:

- El Presidente: el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

- El Secretario: el que lo sea de la Corporación o persona en quien delegue.

- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal.

- Un miembro nombrado por Servicios Sociales del Ayuntamiento de Petrer.

- Un representante de cada ONGD reconocida a nivel local.

El Secretario de la Comisión tendrá derecho a voz pero no a voto. Esta Comisión estará adscrita a la Concejalía de Juventud (Área de Paz y Solidaridad).

Artículo 8.- Son funciones de la Comisión:

a) Proponer las subvenciones anuales.

b) Examinar los proyectos presentados y su evaluación.

c) Elaborar la propuesta de Convocatoria anual.

d) Ser oída previamente a la modificación de estas Bases.

e) Examinar las incidencias en la ejecución de los proyectos subvencionados y proponer las resoluciones correspondientes. Cualesquiera otras que específicamente recojan estas Bases o las Convocatorias anuales.

Artículo 9.- Una vez finalizado el plazo de presentación de proyectos, la Comisión Técnica Municipal deberá examinar los mismos y proponer las subvenciones anuales en un plazo máximo de 30 días, prorrogables por 15 días más a solicitud de la mayoría de sus miembros.

Artículo 10.- El Ayuntamiento en Pleno aprobará las oportunas subvenciones a propuesta del dictamen emitido por la Comisión Técnica.

Artículo 11.- Las subvenciones que se concedan no podrán, sumadas a las recibidas de otras Administraciones o entidades públicas o privadas, superar el coste total del proyecto.

Artículo 12.- Las ONGD que hayan recibido subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Petrer estarán obligadas a comunicar al mismo cualquier eventualidad que altere el desarrollo del proyecto subvencionado.

Artículo 13.- En caso de no obtener toda la financiación solicitada y no poder cubrir con financiación ajena el importe restante, las ONGD se comprometen a modificar el proyecto y presentarlo ante el Excmo. Ayuntamiento de Petrer en un plazo de 30 días desde la concesión de la subvención.

Artículo 14.- Las modificaciones substanciales del proyecto realizadas sin la autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Petrer podrán dar lugar a la pérdida total o parcial de la subvención concedida.

Artículo 15.- Las ONGD están obligadas a iniciar la ejecución de los proyectos presentados en un plazo no superior a dos meses contados a partir de la comunicación de la resolución de concesión, salvo que el propio proyecto fijara un plazo distinto y así se hubiera estimado al tiempo de la concesión, o debido a circunstancias excepcionales se retrasara el inicio, debiendo la ONG de justificar dicho retraso.

Artículo 16.- Aprobada la subvención, el Excmo. Ayuntamiento de Petrer efectuará el abono de una sola vez de la cantidad otorgada a la entidad beneficiaria, con carácter anticipado a la justificación de la cantidad concedida, sin la necesidad de constituir garantía, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención en virtud de lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 17.- Las ONGD que hayan recibido subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Petrer estarán obligadas a comunicar al mismo cualquier eventualidad que altere el desarrollo del proyecto subvencionado. Igualmente han de hacer constar en las publicaciones y en la publicidad que lleven a cabo que se hallan subvencionadas por este Ayuntamiento. Los proyectos subvencionados de duración superior a un año obligarán a las ONGD beneficiarias a presentar Informe semestral sobre el desarrollo del mismo. Los proyectos se considerarán finalizados una vez transcurrido el plazo marcado en el mismo al tiempo de la concesión de la subvención.

Artículo 18.- Las ONGD deberán aportar a este Ayuntamiento la justificación de los gastos correspondientes a la ayuda económica concedida en el plazo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada. No obstante lo anterior, el órgano concedente podrá otorgar una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, previa solicitud motivada del interesado, el cual no podrá exceder de la mitad del plazo anterior, y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

Artículo 19.- Junto con los justificantes del gasto, las ONGD deberán presentar Informe Final del proyecto, en donde se especificará mediante una evaluación pormenorizada el desarrollo y resultado del mismo. Asimismo, deberán realizar alguna actividad de sensibilización (charla, exposición, etc.) para su divulgación entre la población de Petrer.

Artículo 20.- Se procederá al reintegro de las cantidades recibidas por las ONGD cuando:

- No se justifique el gasto en el plazo correspondiente.
- Se modifique el proyecto subvencionado sin autorización.
- No se desarrolle el programa subvencionado.
- Los justificantes no correspondan al objeto de subvención.
- Siempre que se incumplan cualesquiera de las condiciones establecidas en las presentes Bases, en las Convocatorias anuales o en la resolución de concesión.

El reintegro podrá ser total o parcial de la subvención recibida en función de la gravedad del incumplimiento.

No será exigible el aumento o revisión de las subvenciones concedidas.

La Corporación Municipal podrá comprobar, en cualquier momento y por los medios que estime oportunos, la inversión de las cantidades otorgadas en relación con sus adecuados fines.

Artículo 21.- La acreditación de la adecuada aplicación de la subvención al fin para el cual fue concedida se justificará mediante la presentación de la siguiente documentación:

1.- Justificante bancario acreditativo de la transferencia de los fondos efectuada al beneficiario de la subvención en el país de destino o de su recepción por la contraparte local.

2.- Memoria justificativa de la actividad subvencionada, suscrita por persona autorizada en representación de la Entidad beneficiaria, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. La Memoria deberá contener al menos:

- Relación de actividades planificadas para el período que abarque el proyecto.
- Relación de actividades realizadas precisando en cada una, al menos, descripción, nº de personas que han participado y fecha de realización.
- Relación de actividades planificadas no efectuadas y motivos de su no realización.
- Evaluación de las actividades con referencia a los resultados esperados y planificados y los efectivamente conseguidos.

3.- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago y relación de cada gasto con la actividad subvencionada. Además de un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y su procedencia.

4.- En el supuesto de que se destinara parte del importe de la subvención a gastos de administración y gestión realizados en España, deberán justificarse mediante facturas originales o fotocopias compulsadas, expedidas a nombre de la Entidad.

5.- En todo caso, los gastos que se justifiquen se corresponderán con la actividad subvencionada y deberán haber sido realizados en el período que comprenda el proyecto.

Las justificaciones serán informadas por el órgano gestor de la subvención y fiscalizadas por la Intervención de este Ayuntamiento.

Artículo 22.- Todas las ONGD beneficiarias de los proyectos subvencionados quedarán obligadas a facilitar cuantos datos precise el Excmo. Ayuntamiento de Petrer en relación con los proyectos subvencionados, así como a facilitar las actuaciones de comprobación que el Excmo. Ayuntamiento de Petrer considere oportunas.

Artículo 23.- El Excmo. Ayuntamiento de Petrer podrá ejercer cuantas acciones legales considere oportunas en defensa de sus intereses por el incumplimiento de las obligaciones recogidas en estas Bases, en las convocatorias anuales o en las resoluciones de concesión de las subvenciones, por parte de las ONGD beneficiarias.

Artículo 24.- Ninguna ONGD que haya debido proceder al reintegro total o parcial de las cantidades recibidas en una Convocatoria anual, por causa imputable a la propia ONGD, podrá optar a subvenciones en la Convocatoria anual siguiente.

Artículo 25.- Para todos aquellos extremos no previstos en las presentes Bases será aplicable supletoriamente, la

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Petrer y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXOS:

ANEXO 1: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

ANEXO 2: ANTECEDENTES ONGD Y PRESENTACIÓN PROYECTO A SUBVENCIONAR

ANEXO 3: MEMORIA JUSTIFICATIVA

ANEXO 4: CUENTA JUSTIFICATIVA

ANEXO 5: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN.

ANEXO 6: MANTENIMIENTO DE TERCEROS.

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN O AYUDA CONCEDIDA

A ASOCIACIONES O ENTIDADES BENEFICIARIAS

DATOS DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD BENEFICIARIA	
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD BENEFICIARIA:	CIF:
DOMICILIO FISCAL:	TÉLFONO:

EXPONE:

Que la entidad/asociación a la que represento tiene concedida una subvención por importe de _____ €, correspondiente a la anualidad de 20____, con motivo de _____

Que acompaña la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas con valoración de resultados e incidencia social (ANEXO I)

- Cuenta Justificativa, con certificación del gasto realizado (ANEXO II) y facturas justificativas.

Que se autoriza al Ayuntamiento de Petrer para hacer uso de compensación en caso de que este beneficiario mantenga deudas pendientes con esta Corporación.

Asimismo declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se responsabiliza de las inexactitudes o errores que contengan.

SOLICITA: Que, una vez efectuadas las comprobaciones que correspondan, se proceda al abono de la subvención concedida.ç

Petrer, a _____ de _____ de 20____
(El/La Presidente/a)

Fdo.: _____

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

SR. _____ CONCEJAL _____ DELEGADO _____ DE: _____

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales contenidos en este formulario son de carácter obligatorio y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Petrer, y su finalidad es el ejercicio de las funciones propias de esta Administración, adecuadas al objeto de su petición. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos de carácter personal podrá dirigir un escrito, adjuntando una fotocopia de su DNI, al Ayuntamiento de Petrer, Pl. de Baix, 1 - 03610 Petrer (Alicante).

ANEXO 1: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D/Dña. _____, mayor de edad, con DNI nº _____ y domicilio en _____, en representación de la Asociación _____, con CIF nº _____ y domicilio social en _____

DECLARA:

1.- Que la Asociación _____ reúne los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario, y figura inscrita en el correspondiente Registro Oficial y en el Registro Municipal de Fundaciones y Asociaciones.

2.- Que la Asociación _____ se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y NO está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener subvenciones señaladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones

3.- Que las actividades y gastos de funcionamiento para las que se solicita subvención:

No están financiadas por otra entidad pública o privada.

Que se ha solicitado subvención para la financiación de actividades o conceptos contemplados en la presente solicitud a:

Entidad a la que se ha solicitado	Importe solicitado	Importe concedido

4.- Que se compromete a cumplir el proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la subvención, así como a someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente

requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que esté relacionada con la concesión de la subvención.

5.- Que se compromete a cumplir todas las condiciones previstas en las Bases Reguladoras de la Subvención, en la Convocatoria anual y en el acuerdo de concesión. Asimismo declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se responsabiliza de las inexactitudes o errores que contengan.

SOLICITA: Previos los trámites necesarios, se nos conceda una subvención económica para el Proyecto de Cooperación Internacional al Desarrollo y Fomento de la Solidaridad con la finalidad de _____

Petrer, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales contenidos en este formulario son de carácter obligatorio y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Petrer, y su finalidad es el ejercicio de las funciones propias de esta Administración, adecuadas al objeto de su petición. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos de carácter personal podrá dirigir un escrito, adjuntando una fotocopia de su DNI, al Ayuntamiento de Petrer, Pl. de Baix, 1 - 03610 Petrer (Alicante).

ANEXO 2: ANTECEDENTES ONGD Y PRESENTACIÓN PROYECTO A SUBVENCIONAR

A) ANTECEDENTES ONGD

1.- DATOS DE LA ONGD SOLICITANTE Y DE LA CONTRAPARTE LOCAL

2.- ANTECEDENTES DE LA ONGD SOLICITANTE Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

B) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR

1.- CONTEXTO, COSTE Y PLAZO

1.1.-País y lugar donde se realizará.

1.2.- Duración del proyecto. Fecha de inicio y de finalización.

1.3.- Coste total del proyecto. Monto de la subvención solicitada.

1.4.- Subvenciones o ayudas recibidas de otras administraciones o entidades públicas o privadas.

1.5.- Subvenciones o ayudas solicitadas al tiempo de la presentación del proyecto.

1.6.- Otras fuentes de financiación del proyecto.
2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, JUSTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

2.1.- Justificación del proyecto.

2.2.- Objetivos que se persiguen.

2.3.- Resultados que se esperan.

2.4.- Medios a emplear y costes de los mismos.

2.5.- Plan de ejecución del proyecto.

3.- VIABILIDAD DEL PROYECTO

3.1.- Beneficiarios del proyecto y criterios de selección de los mismos.

3.2.- Participación de los beneficiarios en el proyecto.

3.3.- Grado de implicación en el proyecto de las autoridades de la zona.

3.4.- Utilización de los recursos de la zona.

ANEXO 3: MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS JUSTIFICANTE DE LA SUBVENCIÓN O AYUDA CONCEDIDA A ASOCIACIONES O ENTIDADES FINANCIERAS

D/Dª _____, mayor de edad, con DNI nº _____, en calidad de **Presidente** de la entidad/asociación _____, con NIF/CIF nº _____ y domicilio social en _____

DECLARA:

1- Que Sí se han cumplido las condiciones exigidas para la concesión de la subvención otorgada.

2- Que Sí está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

3- Que Sí está inscrita en el correspondiente Registro Oficial y en el Registro Municipal de Fundaciones y Asociaciones.

4- Que NO está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener subvenciones señaladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

5- Que: NO ha percibido otras subvenciones o ayudas públicas para la misma finalidad.

Sí ha percibido otras subvenciones o ayudas públicas provenientes de _____, para la misma finalidad, por importe de _____.

Y presenta la siguiente **MEMORIA:**

Actividades o proyectos subvencionados:
Grado de cumplimiento de los objetivos y resultados obtenidos:
Incidencias u observaciones remarcables:

En Petrer, a _____ de _____ de 20____.
EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo: _____

la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede al anuncio de la expresada notificación y posterior exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días, para que el interesado actúe como mejor considere, cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Notificación al vecino inmediato:

Nº Expediente licencia ambiental: A15/2011.

Ubicación: Sector III C/ Teresa Berganza 4-A, Local 27.

Fecha presentación: 10/06/2011.

Solicitante: D. José Jiménez Colado.

Nº Identificación personal: 01897154-E.

Actividad: Cafetería-Heladería.

Por la entidad/ mercantil/ persona física, cuyos datos constan en el encabezamiento de este escrito se ha solicitado licencia para establecer la actividad indicada también.

Dicha actividad estará emplazada en Sector III C/ Teresa Berganza 4-A, Local 27.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2/2006, 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y el artículo 55 del Decreto 127/2006, 15 de septiembre del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006 y el art. 22 del Decreto 52/2010, de 26 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/2003, vigente en lo que no se oponga a la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, se le notifica a usted, como vecino/a inmediato/a al lugar de emplazamiento de la aludida actividad, para que, durante el plazo de 20 días, a contar desde la fecha de recibo de esta notificación, pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

Lo que participo a usted en cumplimiento de la normativa aplicable, previéndole que el expediente que se instruye podrá examinarlo en la 2ª planta (Urbanismo) de este Ayuntamiento, durante las horas de atención al público (lunes a viernes de 09:00 h. a 13:30 horas). En San Fulgencio a 15 de junio de 2011. El Secretario. Fdo.: Juan Manuel Jiménez Fernández. Miguel Ángel Martínez Saura, C/ Madrid 13, 03150 Dolores, Alicante. Miguel Ángel Martínez Saura, Sector III (Parcela 96), C/ Teresa Berganza 5, 03177 San Fulgencio».

Lo que se hace público para conocimiento de D. Miguel Ángel Martínez Saura, a los efectos oportunos.

En San Fulgencio, a 14 de octubre de 2011. El Alcalde-Presidente. D. Carlos Ramírez Sansano.

1121232

EDICTO

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Ramírez Sansano, se ha dictado con fecha 27 de septiembre de 2011 el siguiente DECRETO el cual transcribo literalmente:

«DECRETO Nº 323/2011

En aplicación del artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que establece que la inscripción en el Padrón Municipal de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años.

Visto el art. 16.1, párrafo 3º, el transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado.

Siguiendo las instrucciones técnicas dictadas por Resolución de 28/04/2005 de la Presidenta del I.N.E. y del Director General de Cooperación Local, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 en relación con el 16 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, por la presente vengo a resolver:

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los vecinos relacionados a continuación, y consiguientemente, la baja de dichas inscripciones en el mismo.

Relación de vecinos afectados por la caducidad y baja:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IDENTIFICADOR
FRANCISCO JAVIER POTES GIRALDO	C/ PARQUE 19	X-04651898-X

Segundo: Determinar que con respecto a todas aquellas personas para las que se haya declarado la caducidad de su inscripción se procederá a darles de baja en el padrón municipal de habitantes una vez haya ganado firmeza en vía administrativa la presente resolución que pone fin a la vía administrativa.

Tercero: Proceder a la notificación de la presente resolución a todos aquellos interesados por lo medios y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común con la advertencia de que la presente pone fin a la vía administrativa y con indicación de los recursos que en derecho procedan.

Cuarto: Determinar que la fecha de baja de las inscripciones en el padrón coincidirá con la de la notificación efectuada o, cuando ésta no hubiera sido posible, desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a no ser que en un momento anterior el interesado solicitara expresamente su renovación en la oficina padronal, para lo cual se le concede un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al recibo de la notificación o de la publicación en el BOPA, respectivamente.»

Lo que se notifica mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación. Recurso que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimada la pretensión en caso de no resolverse expresamente, siendo, en este último caso, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, de seis meses a contar desde el día siguiente a la producción del silencio administrativo.

Igualmente cabe interponer, bien directamente, o bien contra la resolución que resuelva el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, que comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, o en su caso, desde la publicación de la resolución que resuelva el recurso de reposición.

San Fulgencio, a 7 de octubre de 2011.

El Alcalde

Fdo. Carlos Ramírez Sansano.

1121240

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

EDICTO

EDICTO DE PUBLICACIÓN DE LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA TRES PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE SANT JOAN D'ALACANT.

Manuel Aracil Llorens, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, HACE SABER:

En fecha 6 de octubre de 2011 se ha aprobado la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos al proceso selectivo de tres plazas de Auxiliar Administrativo. La parte dispositiva de la resolución aprobatoria es del siguiente tenor literal:

1º.- APROBAR, con carácter PROVISIONAL, la siguiente LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS al proceso selectivo:

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS:				Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NRE
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NRE				
1.	ABAD BOTELLA, Mª RAMONA	21494522-X	10912	98.	BELTRÁ PASTOR, Mª MAGDALENA	22131637-W	10289
2.	ABAD LLEDÓ, GRACIA	21500067-N	10657	99.	BENEYTO GARCÍA, ISABEL MARÍA	21500568-F	11683
3.	ABAD MACIÁ, Mª JOSEFA	21502898-Z	12028	100.	BENITO SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ	48550312-A	11780
4.	ABADIA GÁLVEZ, LUISA BERNARDINA	48557178-S	10367	101.	BENLLOCH BORREGA, ENRIQUE	53093841-C	11011
5.	ABRIL MOYA, JOSÉ ÁNGEL	33496039-N	10798	102.	BERAZA GÓMEZ, MÓNICA	16051686-D	11983
6.	ACAME Poveda, CARLOS MIGUEL	52764389-C	10727	103.	BERBEGALL SENDRA, AMPARO	20027102-Z	12183
7.	ACEDO GARRI, Mª TERESA	21494166-E	11868	104.	BERENGUER PÉREZ, Mª CARMEN	21482357-N	11641
8.	ACHAU VERDÚ, AMPARO	21489334-C	11595	105.	BERENGUER SEBASTIÁ, JOSÉ CELESTINO	29026917-Q	10396
9.	ADSUAR BAEZA, MARÍA DEL CARMEN	48354249-S	11112	106.	BERMEJO PADILLA, MARÍA	51089410-Q	10157
10.	AGUILAR DOMÉNECH, BEATRIZ CRISTINA	21680489-E	10991	107.	BERMÚDEZ CUTILLAS, JOSÉ MANUEL	53239598-A	11464
11.	AGUILAR MIRALLES, JOSÉ ANTONIO	15417833-J	11083	108.	BERNABÉ FÉRRIZ, PATRICIA	48577347-J	10436
12.	AGULLÓ ESCLAPEZ, DIEGO RAMÓN	48379936-B	10378	109.	BERNABÉ LORENZO, Mª DOLORES	52765638-G	11238
13.	AGULLÓ IRLES, VÍCTOR MANUEL	33496277-C	11063	110.	BERNABÉ SOLA, Mª TATIANA	15415123-V	10660
14.	AGULLÓ RICHART, ROCÍO	21685882-X	11896	111.	BERNABEU AGULLÓ, Mª ÁNGELES	21488131-J	10998
15.	AJAMIL GARCÍA, ÁLVARO	20257842-V	10802	112.	BERNABEU PASTOR, MILAGRO	48538822-J	11030
16.	ALARCÓN CASTILLO, PATRICIA	15420300-L	10267	113.	BERNABEU PÉREZ, MARÍA DEL PILAR	74221798-Q	11556
17.	ALARCÓN FRASQUET, MARÍA DEL MILAGRO	21508101-L	11225	114.	BERNAL LÓPEZ, FRANCISCA	77565507-P	12021
18.	ALBALADEJO CAVAS, MARÍA JESÚS	48494407-B	11076	115.	BERTACCHINI, MARIELA PAOLA	X-1653959-Y	11972
19.	ALBALADEJO COLOMAR, Mª DEL MAR	33486812-P	11429	116.	BEVIA GONZÁLEZ, BEGOÑA	21516428-C	10934
20.	ALBALADEJO MIRALLES, DOLORES	21501541-Z	11345	117.	BIOSCA MARTÍNEZ, VICENTE GUILLERMO	21666189-M	10663
21.	ALBALADEJO MIRALLES, MILAGROS	21515388-S	11347	118.	BLANCO REDONDO, AZUCENA	48348059-N	11415
22.	ALBEROLA ARACIL, MERCEDES	79100465-S	11297	119.	BLANES BARBER, NOEMI	21672665-H	11522
23.	ALBEROLA LÓPEZ, BELÉN	48565617-J	11884	120.	BLASCO SABUCO, LUZ DIVINA	33478368-M	11426
24.	ALBEROLA LÓPEZ, ELENA	48561812-A	11885	121.	BODÍ GARCÍA, GUADALUPE	74087524-Q	10345
25.	ALBERT CANTERO, MARÍA SABRINA	74084573-D	10063	122.	BOIX JOVER CAROLINA	74234125-S	11771
26.	ALBERT GUIRAO, Mª DOLORES	22141589-H	10288	123.	BOIX JOVER, SILVIA	74229989-L	10850
27.	ALBORS CASASEMPERE, ANDREA	21682298-Z	12034	124.	BOIX MEDINA, MARÍA DE LA ASUNCIÓN	74234220-M	11768
28.	ALBORS CHAFES, AIDA	21680675-R	12043	125.	BOIX RUIZ, ÁNGELA NEREIDA	74231954-Y	11968
29.	ALCAIDE LÓPEZ, CARMEN ASUNCIÓN	21990573-C	10407	126.	BONAFONTE RODRÍGUEZ, ALBERTO	48627106-T	11636
30.	ALCALÁ MOLINA, INMACULADA	48358085-X	11902	127.	BONETE HEREDA, ANA MARÍA	52771168-Z	10916
31.	ALCARAZ BERTRAN, MARÍA ÁNGELES	21513750-X	10662	128.	BONILLA FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	21389839-T	11361
32.	ALCARAZ CANO, ESMERALDA	53235848-W	11489	129.	BONMATÍ SOLER, ESTELA	74240243-S	10503
33.	ALEGRE LÓPEZ, ANA Mª	48531162-N	10869	130.	BORDERA CÁCERES, MIRIAM	74087932-X	11785
34.	ALEMANY SELLES, Mª JOSÉ	48347354-C	10494	131.	BORDONADO DURÀ, ASUNCIÓN	33477453-X	11757
35.	ALFARO CASAS, MARÍA PILAR	21511015-N	10205	132.	BOSCH CLOQUELL, Mª AMPARO	21659004-L	10062
36.	ALFARO MERUELO, ARANZAZU	16041775-B	11459	133.	BOSCH GUERETA, JAVIER	43128579-Z	10927
37.	ALFARO SIRVENT, LAURA	21492955-F	11894	134.	BOSSHARDT FERNÁNDEZ, ASTRID	48565040-B	11350
38.	ALMARCHA AVARGUES, ANA MARÍA	25125299-F	10827	135.	BOTELLA ALARCÓN, Mª DOLORES	21470748-H	10489
39.	ALMARCHA AVARGUES, JUSTA	21434464-M	10828	136.	BOTELLA HERRANZ, NATALIA BIENVENIDA	21490133-Z	10859
40.	ALMARCHA SÁNCHEZ, ANTONIO JOSÉ	48579159-P	10326	137.	BOTELLA ROBLEDO, EVA	50213944-E	10773
41.	ALMODOVAR SANSANO, MÓNICA	33487953-E	11755	138.	BOX SÁNCHEZ, GEMA JOSÉ	45566647-J	11219
42.	ALONSO SEGARRA, ESTER	74238229-W	11604	139.	BRAVO GALLARDO, Mª ÁNGELES	48530009-D	11646
43.	ALTABA GARCÍA, ARANZAZU	21673803-Y	11640	140.	BRAVO GALLARDO, MONTSERRAT	48354860-M	11463
44.	ÁLVAREZ ALONSO-PÉREZ, MARÍA JOSÉ	48319680-S	10908	141.	BRAVO PÉREZ, Mª ÁNGELES	48341648-H	11091
45.	AMAT GINER, CRISTINA	73991881-F	10133	142.	BRI BERNAL, MARI CARMEN	33494504-H	11809
46.	AMORÉS MARTÍNEZ, MONTSERRAT	21479595-X	10324	143.	BRIONES MANZANO, AMALIA	52380696-J	11409
47.	AMORÓS BOIX, INMACULADA	74223468-F	11174	144.	BROTONS BERENGUER, Mª DE LOS REYES	48358002-L	11665
48.	AMORÓS EXPÓSITO, ÓSCAR	48539312-C	10565	145.	BROTONS LUCAS, JUAN FRANCISCO	21477282-C	11360
49.	AMORÓS HERNÁNDEZ, IRENE	53214767-N	11923	146.	BUADES COSTA, Mª VICTORIA	21494323-H	10187
50.	ANDRÉS GUTIÉRREZ, FELIPE	48480923-M	11075	147.	BUSTOS GIL, ANA MARÍA	45835746-N	11450
51.	ANDREU GOSÁLBEZ, ANTONIO	48538620-H	10733	148.	CABO MARCO, ALEJANDRA ANA Mª	48561668-C	11016
52.	ANDREU RODRÍGUEZ, Mª DEL CARMEN	74003732-J	11203	149.	CADIÑANOS BERCEDO, NELLY ISABEL	13128429-Y	10982
53.	ANDREU RUIZ, Mª JOSÉFA	73993999-D	10668	150.	CAFFARENA DEL PINO, ELENA	75243253-H	11034
54.	ANGULO CASTELL, BEGOÑA	52763548-F	11712	151.	CALABUIG SANCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	22546905-M	11234
55.	ANGULO ORTIZ, YOLANDA	48539136-M	11421	152.	CALDERÓN MALDONADO, ROSARIO	79101831-R	10014
56.	APARICIO GARRIDO, MARÍA BELÉN	12723275-C	10646	153.	CALERO BAS, MARÍA DEL MAR	44762500-S	10997
57.	ARABI BALLESTER, FRANCISCO JAVIER	53211026-C	10692	154.	CALERO PRIETO, Mª NIEVES	79101132-S	11530
58.	ARACIL MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL	48564772-L	11406	155.	CALLEJÓN MARTÍN, MARÍA JOSÉ	74720416-V	11742
59.	ARANDA LÓPEZ, SANDRA MILENA	48537119-N	11414	156.	CAMACHO MATEO, Mª CARMEN	21494052-T	10766
60.	ARANDA MORCILLO, PATRICIA	48571233-V	10756	157.	CAMPELLO QUEREDA, ALFREDO	53231096-B	10403
61.	ARAVID ESCRIBA, JUAN CARLOS	22139259-B	10507	158.	CAMPILLO ORTEGA, CRISTINA	33488989-T	11074
62.	ARCAS GARCÍA, DIONISIA	21504879-V	10388	159.	CAMPOY MARTÍNEZ, ALFONSO	22115150-Y	11263
63.	ARÉVALO SERRAT, ESTHER	52766988-C	10143	160.	CANALES SUAREZ, Mª TERESA	52776701-G	11290
64.	ARGILES GOMIS, ALEXANDRA	53236301-H	11427	161.	CANDELA GARCÍA, JOSE MANUEL	48379784-C	10413
65.	ARIAS COBOS, JOSÉ MANUEL	33482138-A	11774	162.	CANDELA MAS, ANA SONIA	48370162-N	11975
66.	ARIS MORENO, SARA	47759502-W	11344	163.	CANDELA MURCIA, FCO. JAVIER	21513835-A	10655
67.	AROCHA SOLER, JOSEFA	21429742-K	11497	164.	CANO MONTOYA, Mª ISABEL	21491147-Q	11490
68.	ARQUÉS PODADERA, MARÍA	52764396-G	11655	165.	CÁNOVAS ROS, ELVIRA	48497368-M	10882
69.	ARRIBAS MARTÍNEZ, Mª DEL PILAR	48562924-B	11571	166.	CÁNOVAS SOTO, Mª ISABEL	21447863-H	11021
70.	ASENSI GÓMEZ, ELENA	48320509-Q	10203	167.	CANOVES ALEMANY, RAQUEL	20023783-Y	11239
71.	AULADELL PÉREZ, MARÍA DOLORES	21516415-F	10260	168.	CANTÓ COLOMINA, MARÍA LUZ	21650938-A	10158
72.	AURA BORRAJO, GABRIEL	21666314-S	12045	169.	CANTÓ DUARTE, ANTONIO	48302261-F	11132
73.	BADIA MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES	21657145-T	10778	170.	CANTÓ RUIZ, CAROLINA	21496623-H	10460
74.	BAEZA ETAYO, DIANA	48360027-C	10238	171.	CANTÓ SAN MIGUEL, JOSÉ LUÍS	48349001-B	10860
75.	BAEZA MAYOL, MANUEL	48457074-F	10466	172.	CANTOS MOLINA, VICENTE	21666416-W	11551
76.	BAEZA MOLINA, FRANCISCO JAVIER	21678820-D	10691	173.	CAÑADAS PUCHE, Mª LUISA	48533148-C	10567
77.	BAEZA RAMÓN, IGNACIO	48321397-F	11312	174.	CAPARRÓS PUJALTE, MANUEL	44767085-T	10994
78.	BALDÓ MINGOT, JOSEFA	48303482-D	10397	175.	CAPARRÓS SAMPER, IGNACIO	22123490-C	10862
79.	BALLESTER PENTINEL, Mª ISABEL	74234901-D	11052	176.	CAPARRÓS VIDAL, Mª ARANZAZU	21494451-P	10907
80.	BALLESTER ZARAGOZA, JOSÉ JORGE	21500806-S	11256	177.	CAPDEPÓN GUARDIOLA, LUÍS FCO.	52778876-V	11561
81.	BALLESTEROS PÉREZ, MÓNICA	48536729-J	11271	178.	CAPOTE BERNAL, Mª JOSÉ	53232808-K	11072
82.	BAÑO RODRÍGUEZ, JOSÉ VICENTE	21474743-B	10048	179.	CARBONELL GALLEGO, Mª CARMEN	74234154-K	11818
83.	BAÑÓN BAÑÓN, CRISTINA	29071625-Q	11726	180.	CARBONELL GARCÍA, FRANCISCO VICENTE	48354275-H	11332
84.	BAÑULS MÁS, ANA MARÍA	20017827-P	12184	181.	CARPIO TEROL, MARÍA JOSÉ	33493442-Z	11430
85.	BAREA GARCÍA, RUBEN	73998392-D	11578	182.	CARRILLO GARCÍA, JOSÉ LUÍS	21664413-T	10763
86.	BARREIRA BALLESTER, MARÍA ESPERANZA	22694037-Y	12050	183.	CARRIÓN CASES, SONIA	18978492-L	11936
87.	BARRERA ESCRIVÁ, ANA	73575576-W	11221	184.	CARRIÓN VALERA, IVÁN	21674922-K	11638
88.	BAS RODRÍGUEZ, ENRIQUE LUÍS	52784589-A	11374	185.	CARVAJAL FERRÁNDEZ, ANTONIO FCO.	74226222-R	11435
89.	BASCUÑANA BAS, Mª ELENA	21434778-C	11678	186.	CASTELLANOS CRISTÓBAL, NATALIA	52766765-G	10706
90.	BATALLER GRAU, VICENT	48359423-Z	10458	187.	CASTELLÓ GARCÍA, FRANCISCO MANUEL	48344125-B	11528
91.	BAUTISTA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	53234236-T	11369	188.	CASTILLO CID, ANA ISABEL	52766510-W	10414
92.	BAUTISTA SORIA, ENCARNACIÓN	22146168-C	11025	189.	CATURLA GÓMEZ, FILIBERTO	48362081-G	10868
93.	BEAS AFONSO, MARÍA	53237700-Z	11402	190.	CATURLA ORDÓÑEZ, CRISTINA	52771298-Y	10125
94.	BELANDO BERMEJO, SILVIA	74005741-K	11499	191.	CENAMOR RIZOS, LUÍS MANUEL	74006565-V	11169
95.	BELDA SORIANO, JOSÉ RAMÓN	29015136-S	11367	192.	CENCERRADO GARCÍA DE LA GALANA, LUÍS MANUEL	5648029-B	11978
96.	BELMONTE GARCÍA, CLOTILDE	47080300-J	10933	193.	CEPEDA RICO, CRISTINA	41457648-X	11482
97.	BELTRÁ PARRAGA, JORGE	48378462-D	11582	194.	CERDÁ MORANT, JOSEFA	21448356-M	10690
				195.	CERDÁN LORCA, MARÍA VANESSA	74219324-A	11775
				196.	CHAMORRO RUIZ, LIDIA	74237333-A	10806
				197.	CHAVES ESTE, EVA MARÍA	33488863-N	11959

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NRE	Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NRE
198.	CHINCHILLA RODRÍGUEZ, ALEJANDRO	06255454-Y	11480	298.	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIANA	48569737-Q	10938
199.	CHUMILLAS SAÉZ, JOSÉ CARLOS	21507072-W	10865	299.	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIRIAM	53243484-N	10717
200.	CLAR PERIS, JUAN	20018173-P	11660	300.	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VANESA	48533991-N	11417
201.	CLARI ENGUIX, SALVADOR	20838012-N	11362	301.	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ZAIRA	21683433-E	11053
202.	CLEMENT MARALDES, ENCARNACIÓN	33487312-W	11803	302.	FERNÁNDEZ MÉRIDA, MARÍA AUXILIADORA	48563516-M	10101
203.	CLEMENTE GÓMEZ, EVA MARÍA	21507283-Y	11009	303.	FERNÁNDEZ MORENO, ANGEL	48355104-L	10218
204.	CLIMENT ARACIL, YOLANDA Mª	21408386-D	11495	304.	FERNÁNDEZ PONS, SONIA	74234894-W	11767
205.	CLIMENT CORONADO, EVA MARÍA	52775883-Z	11460	305.	FERNÁNDEZ SIRIA, Mª DOLORES	25127739-D	11763
206.	CLIMENT GARCÍA-CID, JOSÉ LUÍS	48316551-Z	10879	306.	FERNÁNDEZ TORRECILLAS, CRISTIAN	74230397-J	11519
207.	CLIMENT GOSÁLVEZ, LORETO	48341365-B	10538	307.	FERRÁNDEZ MARCO, Mª ASUNCIÓN	33496071-K	12104
208.	COCO MACIÁ, ROSA MARÍA	21462951-H	11478	308.	FERRÁNDEZ BENITO, MARÍA LUISA	29072187-A	10480
209.	COLMENA NAVARRO, FRANCISCA	33489724-E	10977	309.	FERRÁNDEZ BEVIÁ, JOSÉ MANUEL	48322431-Y	11393
210.	CORREDOR LÓPEZ, VANESSA	53236050-C	11524	310.	FERRÁNDEZ MARTÍNEZ, TERESA	21989915-Y	11816
211.	CORTÉS ARAGONÉS, PEDRO VICENTE	48303888-R	10707	311.	FERRANDO PESTAÑA, MARÍA LLIBERTAT	20837728-G	11749
212.	COSTA BORJA, NOELIA	48562798-T	11873	312.	FERRER MARCO, MARÍA CELESTE	21492162-L	10164
213.	COSTA MINAYO, YOLANDA	48343755-D	10219	313.	FERRER MARTÍNEZ, EUGENIO	79103368-C	11436
214.	COVES COMPANY, Mª ASUNCIÓN	33493104-K	11148	314.	FERRI RODES, ROSA ISABEL	33494577-E	11984
215.	COVES HUERTAS, VERÓNICA	74221934-Z	11979	315.	FLORES MERLOS, MARAVILLAS	45567961-Q	10558
216.	COZAR VALLS, CAROLINA	53235311-V	11871	316.	FONS TOMAS, MIGUEL	48564701-V	11565
217.	CREMADES CREMADES, GLORIA	33493261-V	11585	317.	FONT GARCÍA, INMACULADA	52768947-R	10072
218.	CREMADES TORRENTE, ESTER	21501758-R	10709	318.	FONT GARCÍA, MARÍA DE LA PAZ	52765377-L	10734
219.	CRESPO BERNABEU, DANIEL	48349943-X	10452	319.	FONT GARCÍA, MARÍA LUISA	21481100-C	10527
220.	CRESPO MUÑOZ, MARÍA DOLORES	22136918-Q	10704	320.	FONTÁN LUSQUÍÑOS, MARÍA MÓNICA	21479975-E	11995
221.	CRÍADO LÓPEZ-PICAZO, MARTA	21468769-V	11266	321.	FONTERIZ GUJULI, ISABEL	21495628-N	10246
222.	CRISAN, MARGARETA	X-6411125-J	11045	322.	FORCADA CERDA, MARTA	19012456-N	10000
223.	CRISTIÁ GARCÉS, Mª DEL CARMEN	45569137-L	11744	323.	FRANCISCO CORTÉS, MARÍA MAGDALENA	48303965-D	11457
224.	CRUZ SOGORB, ANA ISABEL	52769922-X	10297	324.	FRANCISCO SIRVENT, MATILDE	21432941-T	10885
225.	CUADROS CHARCOS, MARÍA REYES	21495352-N	10687	325.	FRANCO ANIORTE, RAQUEL	48365395-Y	10835
226.	CUARTERO ANDREU, FRANCISCO JOSÉ	48370600-J	11065	326.	FRAU NOGUERA, EMILIA AMPARO	52789288-X	10783
227.	CUCARELLA SÁEZ, ANA	48346634-J	11927	327.	FUENTES BUADES, MARÍA LUISA	48530957-Z	11258
228.	CUENCA FUENTES, ENRIQUE	48322371-S	10765	328.	FUENTES PASTOR, NOELIA MARÍA	52764707-Q	11278
229.	CUENCA FUENTES, MÓNICA	48322370-Z	10764	329.	FUERTE LLEDÓ, MARTINA JOSEFINA	21451513-B	10736
230.	CUERVA JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ	22573386-J	10794	330.	FURQUET ALEDÓN, PAULA	19003367-P	11004
231.	CUESTA DELICADO, JOSÉ LUÍS	44753518-A	10689	331.	FUSTER OLIVARES, PATRICIA	21493849-G	10957
232.	CUTILLAS PÉREZ, MARÍA CONSUELO	21451459-A	11903	332.	GALÁN RODRÍGUEZ, Mª ELENA	9413985-Q	11099
233.	DAVIA GARCÍA, SONIA	74516685-C	10477	333.	GALIANA DORADO, CAROLINA	48354141-E	10832
234.	DAVÓ MARTÍNEZ, RAQUEL	29075751-W	11404	334.	GALIANA RODRÍGUEZ, DAVID	48358418-K	10804
235.	DAVÓ MARTÍNEZ, SUSANA	29075752-A	11405	335.	GALIANA ROMÁN, ASUNCIÓN	21997342-G	10504
236.	DE ESPAÑA RIGO, Mª LORENA	48576981-S	11259	336.	GALINDO SOLERA, GUILLERMO	48357640-W	10684
237.	DE FRANCISCO LATORRE, YOLANDA	72882214-K	11814	337.	GALLARDO ALOCER, ALMUDENA	74240983-L	11813
238.	DE GEA COLOMA, EVA	53236193-W	10720	338.	GALVAN CANDELA, CRISTINA	48349193-L	10803
239.	DE IRALA FERNÁNDEZ, JUAN FERNANDO	44214984-Z	12020	339.	GALVAÑ MONASTERIO, SALVADOR	44763819-T	10263
240.	DE LA CÁMARA ALCAZAR, MIGUEL JUAN	21497407-C	10346	340.	GALVAÑ SORIANO, MARÍA MAGDALENA	48304244-N	10394
241.	DE LA SIERRA-LLAMAZARES MARTÍN-MACHO, MONTSERRAT	21514048-D	10568	341.	GANGA BRAVO, REBECA	44752875-G	11448
242.	DE MIGUEL RATO, BEGOÑA	00823684-P	11046	342.	GANICHEVA, ANNA	X-8992076-L	11106
243.	DEFEZ DE BAUTISTA, LORENA	53236452-P	10239	343.	GARCÍA ABADÍA, MARÍA BELÉN	48556952-L	11947
244.	DESCALZO PATERNA, Mª MERCEDES	21500642-N	10788	344.	GARCÍA ALEJANDRE, MARÍA ELENA	45431171-F	11661
245.	DÍAZ ANTOLÍN, ALMA CRISTINA	48304625-W	10395	345.	GARCÍA ALMAZÁN, CARMEN	26008748-A	10514
246.	DÍAZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO	25129198-L	11104	346.	GARCÍA BARRETO, CELIA	32714223-N	12024
247.	DÍAZ GÓMEZ, ALEJANDRA	48538250-Q	11608	347.	GARCÍA BERENGUER, CARMEN Mª	52774845-B	11125
248.	DÍAZ LÓPEZ, FUENSANTA	48351289-E	11100	348.	GARCÍA CAMAÑO, SILVIA	35316253-Y	10531
249.	DÍAZ SÁNCHEZ, NATALIA	15415016-W	10591	349.	GARCÍA CAÍÑO, CARMEN VANESSA	48321333-N	11918
250.	DOMENE AMOROS, VIRTUDES	44757709-P	10861	350.	GARCÍA CALDERÓN, MARÍA TRINIDAD	21474028-D	10577
251.	DOMENECH BLANQUER, ROSA Mª	21662136-T	10560	351.	GARCÍA CAÑIZARES, FELICIDAD	21513814-M	11990
252.	DOMENECH FITA, BEATRIZ	52718628-Y	10347	352.	GARCÍA DE LA FUENTE, MARÍA DEL CARMEN	25129843-C	11144
253.	DOMÍNGUEZ GALASSI, GERARDO ERNESTO	48721958-T	11317	353.	GARCÍA ESPINOSA, MARÍA	21483820-A	11976
254.	DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, BÁRBARA	48566459-G	10603	354.	GARCÍA ESTRADA, CRISTINA	48576016-Q	10204
255.	DOMÍNGUEZ NAVARRO, ÁNGELA	48533323-B	11692	355.	GARCÍA FERRÁNDEZ, JORGE	48315467-B	12126
256.	DOMÍNGUEZ ORRIO, CRISTINA	44161619-D	10615	356.	GARCÍA GARCÍA, ALICIA	44765454-W	10318
257.	DOMÍNGUEZ POVEDA, JAVIER	48361593-E	11466	357.	GARCÍA GARCÍA, ANTONIO	74231235-T	11917
258.	DOMÍNGUEZ SALA, CLARA	48537449-C	10625	358.	GARCÍA GARRIDO, MARÍA CONCEPCIÓN	33287564-D	11299
259.	DOUMAR JUAN, SANTIAGO	48575513-L	11704	359.	GARCÍA GONZÁLEZ, JAVIER AGUSTÍN	21496123-R	10790
260.	DUQUE ALEMÁN, MARÍA DEL MAR	21486755-V	10085	360.	GARCÍA IZQUIERDO, PALOMA	50071131-Q	11553
261.	DURÁ BUADES, Mª DE LOS REYES	21493707-T	10786	361.	GARCÍA JIMÉNEZ, Mª MERCEDES	22566347-N	10914
262.	DURÁ OLMOS, MARÍA ISABEL	48377511-R	11038	362.	GARCÍA MARTÍNEZ, ELISABET	48536369-K	11283
263.	DURÁ SARRIAS, DANIEL	74221950-F	10775	363.	GARCÍA MARTÍNEZ, Mª DEL CARMEN	214660730-M	11514
264.	ESCLAPEZ GUILLÉN, CRISTINA	33487162-J	11069	364.	GARCÍA MARTÍNEZ, Mª VICTORIA	47052791-N	11736
265.	ESCOBAR MARTÍNEZ, CRISTINA	44770452-D	11677	365.	GARCÍA MICO, JUAN CARLOS	21972668-D	10648
266.	ESCOLANO PÉREZ, Mª DEL MAR	33489651-H	11370	366.	GARCÍA MILLÁN, SILVIA VALERIA	33499791-S	11879
267.	ESCOLAR TORRANO, Mª CARMEN	48416233-Z	10653	367.	GARCÍA MOLLA, PEDRO	21501212-F	10241
268.	ESCRIBANO ALCOLEA, Mª ASCENSIÓN	74190175-H	10497	368.	GARCÍA MORENO, JUAN MANUEL	21658737-M	11116
269.	ESCRIBANO SÁEZ, GABRIEL	48356623-C	11229	369.	GARCÍA NAVAS LÓPEZ DE CUELLAR, Mª DOLORES	6232016-M	10987
270.	ESCRIVÀ IVÁÑEZ, SONIA	21679836-J	12038	370.	GARCÍA OLIVA, Mª CONCEPCIÓN	21514913-T	11325
271.	ESCUDEROS GONZÁLEZ DEL CAMPO, DOLORES	21463271-Q	11420	371.	GARCÍA PADILLA, VERÓNICA	48316207-S	10999
272.	ESLAPEZ BOIX, VICENTE	74223380-B	10386	372.	GARCÍA PARRÉS, ELENA	74234582-N	10561
273.	ESPADAS PAMIES, VANESA	48458640-D	11944	373.	GARCÍA PÉREZ, CESAR	52772404-P	11401
274.	ESPÍ BELVIS, Mª AMPARO	21510681-T	11584	374.	GARCÍA PÉREZ, ROSA ANA	22001648-D	11070
275.	ESPÍ COLOMINA, ISIDRE	21664368-R	10487	375.	GARCÍA RAMÓN, Mª ELENA	21496221-F	11496
276.	ESPÍN HERVÁS, ANA YOLANDA	53235378-S	10671	376.	GARCÍA REGIDOR, ÁLVARO	48366130-M	11157
277.	ESPÍN MARTÍNEZ, LAURA	48357611-L	11295	377.	GARCÍA SALA, ROCÍO DEL VALLE	48357256-D	10816
278.	ESPINOSA PINAR, ANA BELEN	34824395-A	11137	378.	GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA ROSARIO	21516106-C	11079
279.	ESPINOSA QUILES, MARI LUZ	48455704-V	11897	379.	GARCÍA SÁNCHEZ, REBECA	44758585-X	11708
280.	ESQUITINO MORENO, SUSANA	33475578-K	11058	380.	GARCÍA TOMÁS, ROSA ANA	48539704-K	11900
281.	ESTEVE BERENGUER, MANUELA	22452035-X	11254	381.	GARCÍA VALLEJO, PATRICIA	48348052-M	11243
282.	ESTEVE SOLER, CELIA TERESA	48348033-D	11403	382.	GARCÍA VICENTE, YOLANDA	48340136-R	11624
283.	EUGENIO LATORRE, INMACULADA	48350582-M	10602	383.	GARCÍA VILCHEZ, FÉLIX	21473472-M	10973
284.	FALCÓ BAEZA, RAQUEL	48367695-Y	10774	384.	GAREA RAMOS, ALEJANDRO	21487782-D	10392
285.	FAUS BERNABEU, ANA MARÍA	48577652-L	11387	385.	GARRI GARRI, MARINA	48360864-Y	11376
286.	FAUS ROS, MARÍA DEL MAR	21495172-Q	11389	386.	GARRIGÓS GARCÍA, Mª CARMEN	21664381-Z	11049
287.	FENOLL CRUZ, Mª ÁNGELES	33484331-B	10836	387.	GARROTE GARCÍA, ÁNGELA	21503525-C	10768
288.	FERNÁNDEZ ABAD, MÓNICA	75819287-V	12363	388.	GAVILÁN MARTÍN, DIEGO	21484456-H	11098
289.	FERNÁNDEZ CABELLO, DAVID	22138785-C	10475	389.	GEMESTAR VARO, MARÍA DOLORES	21489772-K	10284
290.	FERNÁNDEZ CUADRADO, CECILIA	33479237-T	11766	390.	GIL BALLESTEROS, ESTEFANIA	48286623-D	10505
291.	FERNÁNDEZ DEL BARRIO, CONCEPCIÓN	48370078-C	11434	391.	GIL CANICIO, MARÍA INMACULADA	29048079-E	10400
292.	FERNÁNDEZ GARCÍA, ALEXANDRA	53234584-A	11504	392.	GIL GUILLEN, LUCIANO	21988920-T	11294
293.	FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, ASUNCIÓN	22006434-B	11764	393.	GIL LACAL, CRISTINA-LUISA	21475797-F	11707
294.	FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, MANUELA	21987283-L	11761	394.	GIL ROCAMORA, SONIA LIDIA	79108905-Z	11526
295.	FERNÁNDEZ LÓPEZ, OSCAR JOSÉ	50298132-F	10002	395.	GILBERT BERNAL, CRISTINA	74207358-X	10409
296.	FERNÁNDEZ LÓPEZ, RAQUEL	48577592-M	11437	396.	GIMÉNEZ CANDELA, CARMEN	21402711-S	10194
297.	FERNÁNDEZ MARÍN, SONIA	74223730-Q	11962	397.	GIMÉNEZ LÁZARO, BONIFACIO	34848597-D	11762

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NRE	Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NRE
398.	GIMENEZ PERAL, ESTEBAN	21971907-F	11108	498.	IZQUIERDO SEGURA, MARÍA DEL PILAR	21648515-H	10792
399.	GINER DOMENECH, JOSEFA	48560847-G	11619	499.	JAVALOY SEGURA, PATRICIA	74240882-X	11054
400.	GINER MAÑEZ, LUIS JAVIER	22580976-J	11576	500.	JAVALOYES ANDREU, FERNANDO	52766496-B	11240
401.	GINER ORTÍN, MARÍA JOSÉ	21444882-G	11364	501.	JAVALOYES LARA, VANESA	53236364-N	10666
402.	GINER ORTÍN, YOLANDA	21465547-S	11368	502.	JIMÉNEZ ROMERO, YOLANDA	44762984-Q	10193
403.	GIRONA HERNÁNDEZ, ROSA ANA	74219533-M	10145	503.	JIMÉNEZ VAÑO, MARÍA VIRTUDES	21670978-X	10325
404.	GIRONÉS PASTOR, MARI CARMEN	21507359-J	10553	504.	JUAN PENALVA, MARÍA JESÚS	74190519-V	11178
405.	GIROUX AKOURÍ, GENOVEVA	48304273-H	10569	505.	JUAN ROMAN, VANESA	44770839-M	11602
406.	GISBERT BERNABEU, Mª REYES	21657561-W	10334	506.	JULIÁ BURGOS, YOLANDA	24348624-L	10348
407.	GÓMEZ ALMODOVAR, ESTHER	48535063-A	10770	507.	JULIÁ GARCÍA, JORDI	21664128-Z	12049
408.	GÓMEZ ASENSIO, MARÍA	48351739-N	10651	508.	LACOPA NEGRETE, MARÍA JOSÉ	52770681-X	11159
409.	GÓMEZ AZNAR, ELVIRA DE DIOS	48318528-J	11024	509.	LALIGA TOMÁS, MIGUEL ÁNGEL	73993256-W	10269
410.	GÓMEZ CAVO, Mª ÁNGELES	22956587-B	11952	510.	LAMBEA MESA, MÓNICA	44575220-R	10232
411.	GÓMEZ CHAPARRO, BEATRIZ	48320174-A	11293	511.	LARRAGA GRACIA, MARÍA SOLEDAD	25165825-F	11924
412.	GÓMEZ DEVIS, ALBA	45803473-P	10817	512.	LARREA BELLOD, LAURA CRUZ	51389237-S	11796
413.	GÓMEZ DEVIS, INMA	33411773-H	10225	513.	LARROSA BARCELÓ, RUBEN	53239992-Y	11696
414.	GÓMEZ HOLGADO, SUSANA	48354295-S	11082	514.	LARROSA CABELLO, CLARA	53243521-Q	11615
415.	GÓMEZ MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL	48325567-Z	10138	515.	LARROSA SANTONJA, PATRICIA	48530765-Y	11184
416.	GÓMEZ MEDINA, Mª CARMEN	29010983-W	10149	516.	LASECA IZQUIERDO, CARLOS	21507261-F	10401
417.	GÓMEZ MILÁN, ENCARNA	45462797-P	10379	517.	LECEA MAGDALENO, ESTHER	48568126-S	10587
418.	GÓMEZ MOLINA, MARÍA DEL MAR	44772415-V	10797	518.	LEÓN ALHAMBRA, Mª INMACULADA	52776754-B	11425
419.	GÓMEZ PARRA, Mª ELENA	34814757-W	11211	519.	LERENAS PAVÓN, IVÁN	74240530-A	11605
420.	GÓMEZ RODRÍGUEZ, DAVID JACOBO	48351411-Y	11310	520.	LICA, TEODORA-VALENTINA	BV 202570	11769
421.	GÓMEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL	48351410-M	11309	521.	LILLO ALONSO, IRENE	48344805-R	10594
422.	GÓMEZ ROMERO, Mª DEL MAR	33482562-J	10601	522.	LILLO FERNÁNDEZ, JÉSSICA	48513635-W	11085
423.	GÓMEZ URIOS, ESTHER	48566493-S	10992	523.	LIMIÑANA GREGORI, DIANA	52775094-F	10200
424.	GÓMEZ VALERO, MARÍA CRISTINA	74222372-S	11820	524.	LINARES JIMÉNEZ, ANTONIO	52781695-F	11154
425.	GOMIS BERENGUER, Mª JOSÉ	48315007-B	11743	525.	LINARES SANTONJA, GERMÁN	21674846-Z	12041
426.	GOMIS DOMENECH, MARÍA REMEDIOS	52767790-V	10123	526.	LIZÓN GARCÍA, JOSÉ LUÍS	48316084-F	10175
427.	GOMIS PASTOR, ANTONIO	48567805-Q	10459	527.	LLEDÓ GOMIS, FRANCISCO	48362460-S	11666
428.	GOMIS PÉREZ, ANA MARÍA	52769673-Z	11171	528.	LLEDÓ LOZANO, CRISTINA	21496750-F	10940
429.	GOMIS PÉREZ, INÉS	52769674-S	11167	529.	LLOBELL PUIG, ESTHER	28995095-F	10555
430.	GOMIS SANTOS, MARÍA ESTELA	21511860-Y	10323	530.	LLOBREGAT VICENTE, CONCEPCIÓN	48354301-K	10688
431.	GONZAGA CASERO, RAQUEL	21516984-R	10960	531.	LLODRÀ MORELL, JUAN BAUTISTA	48299051-V	10366
432.	GONZÁLEZ ÁVILA, ESTEBAN	22002167-E	12103	532.	LLOHIS SÁNCHEZ, ANA MARTA	20821287-P	11188
433.	GONZÁLEZ BONETE, Mª TERESA	74223026-W	11631	533.	LLONA RIVAS, ANA Mª	30552861-Y	11491
434.	GONZÁLEZ CARCELÉN, JUAN JESÚS	24358453-G	10926	534.	LLOPIS SELLÉS, LORENA CARMEN	53233026-D	10170
435.	GONZÁLEZ CLIMENT, ENCARNACIÓN	21511239-Y	10231	535.	LLOORA CRESPO, GINÉS	21506894-P	11546
436.	GONZÁLEZ COLLADO, SONIA	21505224-V	11527	536.	LLOORA SORIANO, FRANCISCO	31851781-R	10516
437.	GONZÁLEZ FALLA, ANA Mª	52779710-T	11073	537.	LLORENS BALAGUER, GABRIEL	21679450-H	10990
438.	GONZÁLEZ GUILLEN, ANA BELEN	33489174-R	11974	538.	LLORET LLAUDES, CONSUELO	29022741-F	10515
439.	GONZÁLEZ HERRERO, Mª SALUD	44752870-E	10658	539.	LÓPEZ ABELLÁN, ANTONIA	48366423-E	10852
440.	GONZÁLEZ JUAN, VANESSA	44758059-J	11862	540.	LÓPEZ ABELLÁN, Mª ÁNGELES	70729625-W	11101
441.	GONZÁLEZ LÓPEZ, Mª TERESA	21489436-F	10986	541.	LÓPEZ BOTELLA, VÍCTOR MANUEL	21657410-N	10781
442.	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RAFAEL	44751630-R	11893	542.	LÓPEZ BROTONS, ANA	21665179-F	11005
443.	GONZÁLEZ MONDEJAR, DELIA	74230602-B	11754	543.	LÓPEZ CHAVES, Mª PILAR	33493734-F	11988
444.	GONZÁLEZ-MORO MOYA, ISABEL Mª	21429647-H	10686	544.	LÓPEZ CLEMENT, TERESA	48377245-B	11772
445.	GONZALO LIGERO, ELOY	48351643-P	11510	545.	LÓPEZ EGEA BALAGUER, SEVERIANO	48563269-B	10482
446.	GONZALO LIGERO, OSCAR	48569405-Y	11508	546.	LÓPEZ FALCÓN, ANA BELÉN	21501194-N	11422
447.	GONZÁLEZ FERRANDO, NURIA	22142269-P	10402	547.	LÓPEZ FERNÁNDEZ, SERGIO	52769409-A	10830
448.	GOSÁLVEZ TENORIO, NATIVIDAD	48355652-S	10468	548.	LÓPEZ FUSTER, GONZALO	52775571-R	10303
449.	GOZALO PEÑA, Mª DEL PILAR	47062001-E	11201	549.	LÓPEZ GARCÍA, MANUEL FRANCISCO	73998062-R	10150
450.	GRANDA LEACH, COVADONGA	48353382-E	11562	550.	LÓPEZ GONZÁLEZ, ENRIQUE	48620330-D	11423
451.	GRAS VERDÚ, MARÍA VIRTUDES	22108737-X	10344	551.	LÓPEZ IÑESTA, MARÍA DOLORES	21997070-P	11041
452.	GRAU HIPÓLITO, VICENTE	52766879-A	10084	552.	LÓPEZ LLAMAS, JUAN MANUEL	10199371-K	10911
453.	GUARDIOLA CLAVEL, Mª ELADIA	53238127-G	11644	553.	LÓPEZ MACIÁ, Mª TERESA	74175891-R	11047
454.	GUILL SOLER, MAYTE	21678393-L	10863	554.	LÓPEZ MOLINA, JOSÉ MIGUEL	73993152-J	10298
455.	GUILAMÓN CERECEDA, BENJAMÍN	18968886-G	11657	555.	LÓPEZ REQUENA, LAURA	74233760-H	11811
456.	GUILLEM BERNABEU, Mª ISABEL	48342196-Z	11191	556.	LÓPEZ SALA, JUAN	21481263-E	11352
457.	GUILLEN LOZANO, Mª JÉSSICA	48371672-G	10847	557.	LÓPEZ SEGURA, PAULA	48570795-Q	11597
458.	GUILLEN TORRES, VICTORIA	48359108-K	11390	558.	LÓPEZ TREMIÑO, ERUNDINA	48347972-V	10864
459.	GUILLO ESTÁN, ELOY	48464729-A	10834	559.	LÓPEZ VARÓ, JOSÉ MANUEL	21494963-Z	11089
460.	GUILLO ESTÁN, JOSÉ MANUEL	74224825-F	10833	560.	LORENZO PAZOS, EVA MARÍA	52777109-X	11313
461.	GUILLO GARCÍA, MIGUEL MOISÉS	48378569-R	10672	561.	LORENZO RODRÍGUEZ, ISABEL Mª	48378431-R	11728
462.	GUILLO VIVES, ROSA	74243172-T	10600	562.	LOZANO VIUDES, EVA CRISTINA	52766208-E	10270
463.	GUINDO GARCÍA, MARÍA JOSÉ	21660811-D	11481	563.	LUCAS CLAR, ANA Mª	21493671-X	10829
464.	GUIRAO GIL, ISABEL	74182443-Z	10669	564.	LUCHORO NAVARRO, PALOMA	48354763-T	10948
465.	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, Mª DE LAS MERCEDES	75890197-H	10880	565.	LUQUE REYES, INMACULADA	21670705-J	12055
466.	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, PEDRO	53235273-W	11170	566.	MACHI TOMÁS, MARÍA VIRTUDES	48316274-J	12484
467.	HAWLEY MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES	21432504-T	10117	567.	MACIÁ HERNÁNDEZ, JAVIER	73999666-H	11220
468.	HENAREJOS BAUTISTA, EVA DEL CARMEN	23023089-C	10406	568.	MACIÁ PÉREZ, JUAN VICENTE	53230718-R	11411
469.	HERNÁNDEZ BALLESTER, INMACULADA ANTONIA	48322014-A	10793	569.	MADRID DAMAS, SERGIO	48349334-E	10368
470.	HERNÁNDEZ BALLESTER, JOSÉ MARIANO	21492859-A	10795	570.	MADRID GARCÍA, ANA BELEN	74222367-X	11444
471.	HERNÁNDEZ ESTÁN, FCO. JAVIER	45562040-Y	10895	571.	MADRID SALVADOR, INMACULADA	48563898-L	10639
472.	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	45560249-D	11880	572.	MADRIGAL MONJE, ÁNGEL	48361373-D	11118
473.	HERNÁNDEZ GUERRERO, MARÍA ÁNGELES	48318370-Q	11950	573.	MADRUGA GRAU, BERNARDINO-ORRAY	22583351-L	12026
474.	HERNÁNDEZ GUILLÉN, PASCUAL	74181696-A	10697	574.	MANCHÓN ADSUAR, CAROLINA	74239546-P	11359
475.	HERNÁNDEZ LÓPEZ, RICARDO	48375890-J	12102	575.	MANCHÓN ADSUAR, NOELIA	74220191-L	11727
476.	HERNÁNDEZ ROCAMORA, JOSÉ ANTONIO	79109313-P	12178	576.	MANCHÓN BELÉN, NOELIA DEL CARMEN	48379500-N	10635
477.	HERNÁNDEZ SAMPER, RAQUEL	74007139-Q	11521	577.	MANRESA AGUILAR, MARÍA DOLORES	79105140-K	11424
478.	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, RAQUEL	48576395-G	10593	578.	MANRESA MIRA, ERIKA	48642047-Z	11930
479.	HERNÁNDEZ SORIANO, MARAVILLAS	73993078-P	10472	579.	MANRESA MIRA, RUBEN	48642046-J	11931
480.	HERNÁNDEZ TORRECILLAS, ROSA Mª	74222370-J	11066	580.	MANZANEDA CALABUIG, LOURDES	21686208-Z	11778
481.	HERRANZ POYATOS, CRISTINA	20828953-S	10408	581.	MAÑOGIL MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	73998233-B	10893
482.	HERRERA LIZCANO, FRANCISCO JAVIER	21512089-M	10984	582.	MARCH LLAMAS, MARÍA CARMEN	48537601-B	10240
483.	HERRERÍAS BLANES, ADRIÁN	21689995-Y	12039	583.	MARCO AMAT, MARÍA DEL MAR	15420153-X	10268
484.	HERRERO ALCÁNTARA, VANESA	48316308-R	10590	584.	MARCOS FUSTER, MARÍA JOSÉ	48563138-H	10192
485.	HERRERO MURIA, BEATRIZ	48444026-T	11051	585.	MARCOS SÁNCHEZ, CRISTINA	48532578-W	11612
486.	HERRERO RICO, NATALIA	44750913-C	11000	586.	MARHUENDA FERNÁNDEZ, YOLANDA	45836980-G	11517
487.	HIDALGO MARTÍNEZ, CRISTINA	52763698-L	11621	587.	MARHUENDA SAMPER, MARÍA DEL CARMEN	52768344-L	10878
488.	HOSTALED CREMADES, MARINA	21493454-T	11048	588.	MARÍN MATAIX, CARLOS JAVIER	44754144-P	10321
489.	IBÁÑEZ BLANES, DESIDERIO	21506331-C	11413	589.	MARÍN MATAIX, MARCOS DANIEL	44771289-H	10319
490.	IBARRA LIMIÑANA, ENCARNACIÓN	44761724-K	10939	590.	MARÍN REÑESES, FCO. GERARDO	48539502-N	10953
491.	IBORRA PELLÍN, MARÍA	48348774-Z	11272	591.	MARÍN SÁNCHEZ, MONSERRAT	48343218-R	11596
492.	INCIARTE CRESPO, MARICEL	48766311-D	10532	592.	MAROTO ESCOBAR, Mª DEL CARMEN	74638015-W	11202
493.	INFANTES SERRANO, OSCAR	52771166-N	11877	593.	MARTÍ VIVES, LUÍS JAIME	52784205-X	11237
494.	INIESTA CRESPO, BELINDA	44772098-E	11095	594.	MARTÍN CANO, MATILDE	48301087-Y	10305
495.	IRLES DURÀ, ALMUDENA	74227012-D	10597	595.	MARTÍN CUEVAS, CARLOS MANUEL	20148969-A	10915
496.	IVORRA ARACIL, ROSA ISABEL	21506373-Q	11391	596.	MARTÍN DE LOS PINOS, CRISTINA	21516950-J	11891
497.	IVORRA RAMOS, LETICIA	48536718-W	10011	597.	MARTÍN GARCÍA, MARÍA DEL MAR	11790069-Q	12000

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NRE	Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NRE
598.	MARTÍNEZ AGULLÓ, RUBÉN	33489691-N	11473	698.	MOZO CATURELA, JUAN ANTONIO	48562123-S	11303
599.	MARTÍNEZ AMORÓS, ANTONIO LUÍS	21476284-B	11210	699.	MULET PLAZA, ANA BELÉN	53231886-L	10404
600.	MARTÍNEZ ANTÓN, PAULA	74366217-H	11474	700.	MUÑOZ BARBERÁ, CAROLINA	21666380-N	12033
601.	MARTÍNEZ ARÉVALO, EUGENIO AGUSTÍN	48315988-A	10264	701.	MUÑOZ HINAREJOS, ANA	48370213-V	11800
602.	MARTÍNEZ BARBA, ANA BELEN	33498802-S	10694	702.	MUÑOZ MARQUÉS, Mª ARÁNZAZU	52774688-S	11356
603.	MARTÍNEZ BELDA, DEMETRIO	21665428-A	11483	703.	MUÑOZ RUBIO, ANA Mª	48286455-W	11588
604.	MARTÍNEZ BELTRÀ, RAQUEL	44766300-C	11794	704.	MUÑOZ VIDAL, FRANCISCO JAVIER	21487648-J	10491
605.	MARTÍNEZ DÍAZ, Mª JOSÉ	33492025-T	11042	705.	MUÑOZ VILLA, ANA	21406649-C	11498
606.	MARTÍNEZ EGEA, ISABEL MARÍA	21513999-Y	11773	706.	MURCIA GARCÍA, MARÍA	48554153-A	11770
607.	MARTÍNEZ FAJARDO, GERMAN	21677409-R	11349	707.	MUT PÉREZ, ANA MARÍA	48565099-R	11740
608.	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, DAVID	53237118-F	10352	708.	NAVARRO BASCUÑANA, CARMEN	21406290-Y	11671
609.	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN	48364878-H	11346	709.	NAVARRO DOMINGO, Mª JESÚS	22134945-K	11973
610.	MARTÍNEZ GARCÍA, MANUEL ÁNGEL	48564227-A	11102	710.	NAVARRO HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	44755090-B	10586
611.	MARTÍNEZ GARCÍA, MIGUEL ANGEL	79104780-Y	10654	711.	NAVARRO JOVER, Mª JESSICA	44757283-L	10566
612.	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Mª TERESA	71553477-V	10902	712.	NAVARRO LÓPEZ, ANA MARÍA	44750409-E	11639
613.	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PATRICIA NOELIA	21509835-M	10884	713.	NAVARRO LÓPEZ, ANA VIRTUDES	44772570-B	11656
614.	MARTÍNEZ LLORET, ENCARNACIÓN MARÍA	73998727-E	11560	714.	NAVARRO LÓPEZ, DOLORES	52765308-L	11277
615.	MARTÍNEZ MAÑOGLI, JUAN ANTONIO	74227215-M	10899	715.	NAVARRO MARTÍNEZ, NIEVES	48538937-J	10471
616.	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCA	48468986-M	11838	716.	NAVARRO MILLA, CONCEPCIÓN	22125053-L	11162
617.	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Mª CARMEN	21999455-R	11276	717.	NAVARRO MOLINA, JAVIER	33488918-K	12106
618.	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Mª ISABEL	29073856-Q	10461	718.	NAVARRO MONTE, JUAN ANTONIO	21485815-C	11511
619.	MARTÍNEZ MOMPÉAN, MARIA DEL CARMEN	48321436-T	11494	719.	NAVARRO PASTOR, Mª DOLORES	79100068-D	11567
620.	MARTÍNEZ NAVARRO, FRANCISCO LUÍS	73995111-V	11138	720.	NAVARRO RODRÍGUEZ, ANA	48356834-R	10936
621.	MARTÍNEZ PÉREZ, SALVADOR	44763846-G	10904	721.	NAVARRO SELLÉS, RAÚL	21678102-G	10572
622.	MARTÍNEZ PIÑOL, SUSANA	21476723-J	10922	722.	NAVARRO SOLER, ANDRÉS	74087350-A	11055
623.	MARTÍNEZ RICO, ESTEFANÍA	44765054-Q	11552	723.	NAVARRO SOLER, EVA	44756101-X	11185
624.	MARTÍNEZ RUZAPA, ANTONIO	38484548-M	11338	724.	NAVARRO TORRES, JOAQUÍN VICENTE	48296967-A	11583
625.	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, TAMARA	45569046-C	11443	725.	NICOLÁS MASCARELL, SERGIO	48320852-Z	11637
626.	MARTÍNEZ SIMÓN, JESÚS PEDRO	79106715-D	11765	726.	NÍNOLES - MANZANERA GRAS, YOLANDA PAOLA	21470946-D	10202
627.	MARTÍNEZ SOGORB, SILVANA ISABEL	79103794-D	10769	727.	NOGUERA FILIU, ABEL	45562667-N	10955
628.	MARTÍNEZ SORO, PILAR	29073701-E	11182	728.	NOGUEROLAS MORENO, ELENA Mª	21486147-F	11353
629.	MARTÍNEZ ZAFRA, IRENE	74236330-N	11997	729.	NOLASCO SÁNCHEZ, Mª DOLORES	33477646-L	11746
630.	MAS MAS, CAROLINA MARGARITA	74235542-Y	10462	730.	NONDEDEU GONZÁLEZ, BEATRIZ	48322771-R	11384
631.	MAS SOTO, MARIA SALUD	33491303-Z	11043	731.	NONDEDEU IVORRA, BELEN	48325528-K	11173
632.	MASCARELL GREGORI, BERTA	20841093-B	10702	732.	NOVAS SALMERÓN, ESTEBAN	48500619-J	11109
633.	MATEO CATALÁN, LAURA	739933481-C	11105	733.	NÚÑEZ DE CELA CORTÉS, IGNACIO	21486273-H	11493
634.	MATEO INGLÉS, ÚRSULA	39735079-A	11386	734.	NÚÑEZ ORTIZ, BLANCA MARÍA	79100078-L	11245
635.	MATEOS SALIDO, ÁNGEL MIGUEL	70512323-G	10142	735.	NÚÑEZ VIDAL, FRANCISCO JAVIER	21487648-J	10491
636.	MAZO CARRETERO, Mª ELENA	52773707-T	11550	736.	ÑECO GARCÍA, VÍCTOR	52779997-B	11323
637.	MAZÓN TRIGUEROS, MARÍ CARMEN	29005109-Q	10906	737.	OBÑA FERNÁNDEZ, MARÍA NATIVIDAD	71636368-Q	10705
638.	MEDRANO MARTÍNEZ, FLORA	48321762-G	11392	738.	OLAYA LINARES, MERCEDES	21476950-X	10604
639.	MEGÍAS ROCA, JUAN DE DIOS	79100541-E	11681	739.	OLIVARES LÓPEZ, MARÍA DEL ROSARIO	52771495-L	10442
640.	MELÉNDEZ LÁZARO, JESÚS	18430231-D	12059	740.	ONTENIENTE PÉREZ, DAMIÁN	74224397-Q	11956
641.	MELINTE, ISABELLA LAURA	X-5596620-F	11606	741.	ORENAS PARRA, ÁNGELES	21991283-V	11059
642.	MELLADO MORALES, MANUELA	21648475-R	12054	742.	ORTEGA GUERRERO, RAFAEL	33493318-M	11965
643.	MENA VICENTE, MARÍA LUZ	73992856-Q	11096	743.	ORTIZ FUSTER, DIANA MARÍA	48332174-C	10424
644.	MENA VICENTE, MARÍA SOLEDAD	21511557-W	11097	744.	ORTIZ IGUAL, SERGIO	29188858-H	11734
645.	MENÁRGUEZ LÓPEZ, JESÚS	29004892-Y	11875	745.	ORTIZ LÓPEZ, NOELIA	48620900-G	11419
646.	MENGUAL RUBIO, RAMÓN	38860580-X	11343	746.	ORTIZ SÁNCHEZ, ENRIQUE	33479210-L	11759
647.	MENOR ESLAVA, LAURA DE LOS ÁNGELES	48355478-W	11298	747.	ORTIZ SIERRA, CARMEN MARÍA	44863174-H	10701
648.	MESA GARCÍA, GEMA Mª	48350275-C	10374	748.	ORTIZ VICENTE, VICTORIA	74222348-Z	11999
649.	MESEGUER CARRASCO, JOSÉ ANTONIO	48367023-R	11808	749.	ORTOLÁ BOLTA, MARÍA TERESA	44851243-R	11435
650.	MESTRE ESTEVE, MONTSERRATE	79103795-X	10211	750.	ORTS BARRIGÓN, VICENTE	48351274-F	11431
651.	MESTRE ESTEVE, REMEDIOS	79106385-R	10210	751.	ORTS BLANES, ANA ISABEL	48349002-N	11208
652.	MICÓ GARCÍA, JOSÉ CARLOS	22137160-M	10191	752.	ORTS BLANES, JOSÉ LUÍS	52777192-N	11207
653.	MILÁN BERNAL, ÁNGEL	44762736-K	10903	753.	OSORIO VÁZQUEZ, MARÍA CARMEN	32866256-S	10605
654.	MILÁN POVEDA, ALICIA	73992947-S	10464	754.	OTÁLORA RODRÍGUEZ, FRANCISCA	33961426-V	11781
655.	MILLA GIL, Mª SUSANA	21640160-N	11394	755.	PALACIOS ZARAGOZA, Mª CARMEN	29021421-K	12119
656.	MÍNQUEZ CASES, ESTER	74243063-Y	11994	756.	PALAO IBÁÑEZ, Mª EVA	29075794-E	11372
657.	MÍÑARRO AYALA, J. MIGUEL	21516589-C	11334	757.	PALAU AMAT, ROQUE MARIO	48552129-A	11946
658.	MIRA LOZANO, Mª TERESA	21513915-Z	11484	758.	PALOMARES BAEZA, INMACULADA	48354821-N	11555
659.	MIRALLES BELDA, LAURA	44768664-S	10287	759.	PALOMARES SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	48317541-S	11627
660.	MIRALLES GARCÍA, MONTSERRAT	21496436-S	11236	760.	PANADERO MIRALLES, YOLANDA	44762107-J	11505
661.	MIRÓ PARRA, PABLO	52799883-W	11230	761.	PAPÍ MARTÍNEZ, ANA	48536112-V	10224
662.	MIRÓN HURTADO, ARACELI	48620370-A	11287	762.	PARPAL TORRENTE, JAVIER	22133034-L	11587
663.	MOLERA TORRERO, MERCEDES	22001148-S	10851	763.	PARRA FERNÁNDEZ, ANGÉLICA	74233948-E	11455
664.	MOLERO HENAREJOS, LAURA	48531752-G	10453	764.	PARRA RODRÍGUEZ, Mª CARMEN	21655755-J	11898
665.	MOLINA CASCALES, ANTONIO	48366139-Z	11810	765.	PARRAS LÓPEZ, JUAN	52505381-S	11996
666.	MOLINA FRAGOSO, NATALIA	21503197-Z	11288	766.	PASCUAL BERENGUER, MARÍA JOSÉ	33487097-V	11575
667.	MOLINA MAESTRE, FRANCISCO	20837564-R	10563	767.	PASCUAL HERNÁNDEZ, MIRIAM	74363281-A	11056
668.	MOLINA POMARES, MANUEL ANDRÉS	48347288-T	11050	768.	PASCUAL NADALES, ANTONIO	73772729-E	11864
669.	MOLINA RAMÓN, LAURA	48475601-L	11752	769.	PASTOR CABANES, MARÍA JOSÉ	21485400-L	10369
670.	MOLINERO GEA, RAQUEL	52771182-M	10728	770.	PASTOR DAUTRAIT, SILVIA	52762894-C	10109
671.	MOLINÉS CAMPS, Mª DOLORES	74084606-L	12037	771.	PASTOR GARCÍA, Mª DOLORES	21500922-Q	11117
672.	MOLLÁ MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL	33479815-A	10398	772.	PASTOR GARCÍA, Mª PIEDAD	21503461-W	10771
673.	MOLTÓ QUILES, CAROLINA	21657694-C	10780	773.	PASTOR GIMÉNEZ, ÁLVARO LEONARDO	48346596-K	11883
674.	MOMPÓ COLMENERO, OSCAR	48361624-F	11449	774.	PASTOR LÓPEZ, CAROLINA	53238747-A	10317
675.	MONERRIS GARDIA, ENRIQUE	48290370-F	11577	775.	PASTOR POVEDA, LORETO	21510290-T	11663
676.	MONLLOR HUESCA, ANA MARÍA	48352904-G	10111	776.	PASTOR RAS, RAÚL JESÚS	44762993-W	11248
677.	MONLLOR MOLINA, Mª SANDRA	74086853-N	11107	777.	PASTOR SEVILLA, Mª ISABEL	21498072-H	11351
678.	MONTALBÁN CASTILLA, CRISTOBAL SERGIO	53233590-K	11365	778.	PASTOR TORREGROSA, RAFAEL MANUEL	79100448-K	11591
679.	MONTAVA REIG, MANUEL ALBERTO	21646510-Z	10220	779.	PATÍÑO FÉLIX, CRISTINA	53240146-E	10805
680.	MONTERO MUÑOZ, Mª JOSÉ	28473382-A	11410	780.	PEINADO MATEO, VÍCTOR	48318671-H	10881
681.	MORA LÓPEZ, ROSA MARÍA	22006776-P	10322	781.	PEINADO PUCHE, SUSANA	44755456-D	10772
682.	MORA MARTÍNEZ, CARMEN MARÍA	45566414-X	10556	782.	PELEGRÍN PÉREZ, Mª TRINIDAD	21491243-C	11945
683.	MORALES GALVEZ, ELISABET	74367062-N	12107	783.	PENALVA MARTÍNEZ, RUBEN	22141732-T	11088
684.	MORALES RUIZ, INMACULADA	44354937-N	11093	784.	PENALVA SOLER, SONIA	74244834-Y	11957
685.	MORANT CARDONA, ALEJANDRO	20012349-A	12027	785.	PEÑA BLANQUE, ANTONIO	48359830-F	11695
686.	MORATO CASTILLA, TERESA JOSÉ	75547525-T	11012	786.	PEÑA BLANQUE, MARÍA CARMEN	79101075-G	11693
687.	MORCILLO MESA, BEGOÑA	52774877-C	11569	787.	PEÑA NAVARRO, ANA JOSÉ	52515155-Z	10892
688.	MORENO ARIAS, IGNACIO	48357584-S	11213	788.	PEÑAS GARCÍA, ALFREDO	50948961-M	10967
689.	MORENO GARCÍA, TANIA	44774485-V	10343	789.	PERALES ROSELLÓ, PRISCILA	24374412-R	11865
690.	MORENO GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ	48341827-J	10481	790.	PEREA JUAN, Mª SALUD	78993370-R	11249
691.	MORENO MATEO, ANTONIA	22141940-R	11545	791.	PÉREZ ALMIÑANA, SANTIAGO	20163699-J	11563
692.	MORENO MATEO, VICENTA	22136570-J	11543	792.	PÉREZ AVILÉS, ESTHER	52775133-T	10809
693.	MORENO VILA, ESTHER	74227665-H	11799	793.	PÉREZ BONIFACIO, NATALIA	21669946-J	10928
694.	MORGADO MIGUELES, MIGUEL ÁNGEL	28894505-L	10791	794.	PÉREZ BOTELLA, SERGIO	48355333-H	10521
695.	MOSQUERA CLIMENT, MARÍA MERCEDES	48723039-T	10295	795.	PÉREZ CAMALLONGA, SILVIA	73989630-X	11566
696.	MOTA SAGREDO, MARÍA TERESA	21478644-W	11141	796.	PÉREZ CAMPOS, GEMA	52776858-T	10784
697.	MOYA ESCUDERO, INMACULADA	52770925-R	10554	797.	PÉREZ CARBONELL, MARCOS ISMAEL	21512291-T	11689

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NRE	Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NRE
798.	PÉREZ COSTALES, Mª ÁNGELES	06244095-D	11938	898.	RODRIGO RODRÍGUEZ, MARIA DEL OLVIDO	52779789-X	10633
799.	PÉREZ CRESPO, ANGELA	48562511-N	10235	899.	RODRÍGUEZ ALONSO, DAVID	53435041-S	11469
800.	PÉREZ ESPINOSA, ELIA	45564065-F	11568	900.	RODRÍGUEZ BAEZA, Mª JESÚS	72521738-R	10502
801.	PÉREZ GOMARIZ, LAURA	74239458-N	11788	901.	RODRÍGUEZ BAS, ALMUDENA	48556877-J	11222
802.	PÉREZ HERNÁNDEZ, Mª ÁNGELES	45836417-Q	10645	902.	RODRÍGUEZ DOMENE, VANESA	48534488-A	10136
803.	PÉREZ JOVER, MARÍA TERESA	28994420-E	11549	903.	RODRÍGUEZ ESTEVEZ, SHEILA	48553250-C	10665
804.	PÉREZ LAJARÍN, MARÍA ROSARIO	48391715-Z	10826	904.	RODRÍGUEZ GARCÍA, MÓNICA	21516085-E	11599
805.	PÉREZ MARHUENDA, PEDRO JAVIER	33488590-S	11806	905.	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN	45566281-S	11022
806.	PÉREZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	29073359-W	11970	906.	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, RAMONA	52522461-Y	11090
807.	PÉREZ MARTÍNEZ, LIBERTAD PASCUALA	48467832-R	11194	907.	RODRÍGUEZ NAVARRO, LAURA	48534735-C	10961
808.	PÉREZ MARTÍNEZ, MARISOL	23020800-P	10285	908.	RODRÍGUEZ REINA, ÁNGELA	48316603-C	10963
809.	PÉREZ MATEO, DIEGO	21447346-F	11209	909.	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ELISA BEATRIZ	48349797-W	11233
810.	PÉREZ MIRALLES, CRISTINA	74006570-E	10470	910.	RODRÍGUEZ VERDEJO, INMACULADA	33476659-X	11454
811.	PÉREZ MONCE, MARÍA JOSÉ	52762088-L	10500	911.	RODRÍGUEZ VERDEJO, RAQUEL	33495389-Y	11438
812.	PÉREZ MORENO, JUANA MARÍA	07564419-H	10981	912.	RODRÍGUEZ VIDAL, MARÍA DEL CARMEN	74220625-Q	11870
813.	PÉREZ MUÑOZ, ABDÓN	48471121-R	11953	913.	ROMERA VICENTE, MANUELA ASUNCIÓN	74229378-Y	11988
814.	PÉREZ PEDRAZA, MANUEL	21486427-B	11340	914.	ROMERO FENOLLAR, JOSÉ LUÍS	52773808-D	11366
815.	PÉREZ PERTUSA, VICTORIA ELENA	48366246-Y	11779	915.	ROMERO GÓMEZ, CAROLINA	50299993-M	11145
816.	PÉREZ Poveda, MARÍA NOELIA	79107507-L	11279	916.	ROMERO GÓMEZ, GEMMA	48369124-D	11570
817.	PÉREZ RODRIGO, MARÍA TERESA	21388704-S	11301	917.	ROMERO JIMÉNEZ, ALBERTO	24368057-Y	10700
818.	PÉREZ RODRÍGUEZ, SONIA	74226090-F	10330	918.	ROMERO MARÍN, BEGOÑA	21501315-H	10831
819.	PÉREZ RUFETE, DIANA	48554921-N	10186	919.	ROMERO NAVARRO, FRANCISCA	21402489-T	11354
820.	PÉREZ SANMARTÍN, Mª DOLORES	48379873-V	10664	920.	ROMERO PÉREZ, DAVID	48302970-A	10291
821.	PÉREZ SEGURA, SUSANA	7564459-N	11574	921.	ROPERO CORTÉS, Mª TERESA	06234364-F	11160
822.	PÉREZ SELÉS, FRANCISCO JOSÉ	20018369-C	10683	922.	ROS VALERO, ARMANDA DESAMPARADOS	72520265-T	10636
823.	PERIS LUNA, ÁNGELES	48307756-M	10896	923.	ROSA MUÑOZ, BEATRIZ	48376153-T	10838
824.	PICAZO MERLOS, CRISTINA	48564385-T	10607	924.	ROSA MUÑOZ, DIANA	74225607-F	11971
825.	PICÓ MARTÍNEZ, NATALIA	21469431-N	10610	925.	ROSA MUÑOZ, EDUARDO	48372648-Z	11964
826.	PICÓ VERDÚ, NATALIA	45797562-P	11462	926.	ROSA MUÑOZ, JAVIER	48376152-E	11807
827.	PICÓ VILLADA, ANA	21676015-X	12042	927.	ROSARIO LUCAS, BEATRIZ	21512052-Z	10169
828.	PIERA PELLICER, Mª JOSÉ	73569646-Y	11523	928.	RUBIO AMAYA, JOSÉ LUÍS	21491438-P	10245
829.	PIERA VELÁZQUEZ, Mª ELOÍSA	52775746-S	11094	929.	RUBIO GARCÍA, Mª DEL CARMEN	21503012-J	10585
830.	PINATAR VERDUGO, MARÍA ESPERANZA	53234477-B	10292	930.	RUBIO SÁNCHEZ, GABRIEL	48348875-T	10197
831.	PINILLA MACÍAS, MARÍA DE LOS ÁNGELES	52764985-H	11158	931.	RUFETE VICENTE, EMMA LETICIA	48318126-W	10767
832.	PLANELLES GARCÍA, BEATRIZ	48353204-M	11467	932.	RUIZ CABRERA, PALOMA	74192419-P	10609
833.	PLANELLES SORIANO, VICENTE	33483737-S	10465	933.	RUIZ CHICO, ANA	48530199-S	11068
834.	PLAZA FLORES, ROSA ANA	52764382-J	11241	934.	RUIZ GARCÍA, ANA CONSOLACIÓN	52795821-B	11935
835.	POMARES CATALÀ, ANTONIO	74219497-Z	10113	935.	RUIZ GÓMEZ, ELENA	74223382-Z	10807
836.	POMARES TORNERO, ANA BELÉN	44770326-K	11358	936.	RUIZ GÓMEZ, MARIA	74223381-N	10808
837.	PONS RODRÍGUEZ, SILVIA	79107358-P	11573	937.	RUIZ MARTÍNEZ, SILVIA	73998284-Q	11084
838.	PONSODA IVORRA, CRISTINA	48364967-S	10121	938.	RUIZ MATEO SEILA	53218357-Z	10757
839.	PORTO LLORCA, SILVIA	48364339-P	10613	939.	RUIZ PÉREZ, NURIA	21486460-K	11010
840.	POVEDA GARCÍA, JOSÉ MANUEL	21487438-X	11151	940.	RUIZ SIRVENT, MIRIAN	74000675-S	10843
841.	POVEDA MARÍN, MARÍA	21479999-T	10682	941.	SABANIEGO CAPILLA, MERCEDES	48364926-C	11687
842.	POVEDA SIRVENT, NURIA	74244951-P	11060	942.	SABATER DOMENECH, OBDULIA	21440239-F	10690
843.	POZO PARRA, JULIANA	29020632-Z	10785	943.	SÁEZ ABARCA, BEATRIZ	44377457-S	11155
844.	PUERTO ESCRIBANO, ESPERANZA	45841154-S	10670	944.	SÁEZ GIL, TANIA	44772209-H	11092
845.	PUJALTE GONZÁLEZ, INMA	74004483-M	10644	945.	SAEZ HUELVES, Mª TERESA	21499383-H	10283
846.	QUEREDA GARCÍA, INMACULADA	21495893-R	10526	946.	SÁEZ RODRÍGUEZ, DIEGO JOSÉ	53234599-H	11398
847.	QUESADA JULIÁN, MARÍA JOSÉ	21993819-T	11753	947.	SAIZ CREMADES, ANTONIO DOMINGO	21482071-W	11760
848.	QUESADA REBOLLO, FRANCISCA	21981488-C	12105	948.	SALAS PEINADO, Mª LARA	52763118-Z	11378
849.	QUEVEDO VILLALTA, ROSA MARÍA	21504610-R	11532	949.	SALAS VICENTE, ROSA MARÍA	44750505-A	10667
850.	QUILIS MORALES, LEONOR	48539462-D	10168	950.	SALGADO GONZÁLEZ, LAURA	53537343-J	10652
851.	QUINTANA AMATE, MARI CARMEN	19007351-Q	10910	951.	SALINAS IZQUIERDO, SANDRA	48355314-E	11153
852.	QUINTO PÉREZ, JOSEFA	79100266-T	10659	952.	SALVADOR FERRÁNDEZ, RUBÉN	48319875-A	10531
853.	QUIÑONES MOLLÁ, OLGA PATRICIA	21507619-C	10923	953.	SALVADOR VILALTA, ESTELA	53227674-Q	11934
854.	QUIRALTE JOVER, JOSÉ MARÍA	48570500-C	11872	954.	SAMANIEGO VICEDO, VANESA	48316746-A	10624
855.	QUIRANT GOMIS, JUAN MANUEL	33492049-R	11969	955.	SAMPEDRO PORTUGUÉS, MARÍA AMPARO	21485431-G	10524
856.	RAGA COSTA, MARÍA VANESA	21512009-V	11335	956.	SAMPER PAREJA, JAVIER	48537481-Y	11525
857.	RAJA SIGÜENZA, MANUEL	33488739-A	10294	957.	SAMPERE AMOROS, TERESA JESÚS	33489397-V	11895
858.	RAMAL LÓPEZ, MARÍA DOLORES	21666164-A	10776	958.	SAMPOL SALVADORES, Mª PURIFICACIÓN	18972655-R	10913
859.	RAMÓN ANDREU, INMACULADA	79103088-Q	10320	959.	SAN ANDRÉS PRADA, SONIA	19009786-X	12057
860.	RAMÓN GARCÍA, MARÍA ILLUMINADA	74222804-X	11756	960.	SÁNCHEZ ALBERT, Mª DOLORES	25390754-L	11789
861.	RAMÓN MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	22129033-C	11377	961.	SÁNCHEZ ALCOLEA, CARLOS	48475797-P	11890
862.	RAMÓN OVIEDO, MARGARITA	48577829-N	11529	962.	SÁNCHEZ ALFARO, JULIA MARÍA	48318088-X	10236
863.	RAMÓN PUJOL, MIGUEL ÁNGEL	48366812-C	10849	963.	SÁNCHEZ BLAYA, FRANCISCO	21447246-E	11416
864.	RAMOS CALVO, ROSA MILAGROS	33479754-B	11110	964.	SÁNCHEZ CARRERES, Mª DEL MAR	48365698-X	11395
865.	RAMOS PASCUAL, MARÍA FRANCISCA	22685569-W	11738	965.	SÁNCHEZ CARRETERO, MARÍA DE LAS MERCEDES	52775286-S	10131
866.	REBOLLO GARCÍA, ALEJANDRO NELSON	48315995-X	10789	966.	SÁNCHEZ CASTELLÓN, FRANCISCO JUAN	20819718-A	11029
867.	RECHE SIMÓN, JOSEFA	21646012-E	10342	967.	SÁNCHEZ CECA, SUSANA MARÍA	48488835-M	11306
868.	REDONDO MARCOS, RAMÓN	16047314-F	10643	968.	SÁNCHEZ DE LA BLANCA CASTELLÓ, LAURA	52765705-W	10909
869.	REDONDO SANGUINO, ABEL	48535355-L	11609	969.	SÁNCHEZ GARCÍA, ROSARIO CRISTINA	74193144-C	11192
870.	RENART ALONSO, ALEJANDRA	73773820-D	11064	970.	SÁNCHEZ GIRONA, JOSEFA DE LOS LLANOS	79100127-E	11164
871.	REQUENA CAMACHO, ANA BELEN	44760416-R	11014	971.	SÁNCHEZ GIRONA, Mª DEL MAR	72519787-M	11163
872.	REQUENA DOMENECH, JUAN ALFONSO	48539662-W	10954	972.	SÁNCHEZ GUIJARRO, Mª DEL CARMEN	4853691-J	11115
873.	REQUENA RUGERO, NATALIA	29076303-W	10782	973.	SÁNCHEZ GUILLEN, JUANA Mª	21514673-J	10492
874.	REQUENA TORRERO, JESSICA PILAR	48533579-Z	10823	974.	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ELISA MARÍA	07547362-G	10474
875.	REVENGA MARTÍN, MARÍA VANESSA	48340186-M	11617	975.	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, RAQUEL	50554077-P	10617
876.	REVERT GIL, LORENA	48561725-P	11385	976.	SÁNCHEZ HERRERA, MARÍA CARMEN	52813128-E	11697
877.	REY SALAZAR, MARÍA NORMA	52772030-W	11901	977.	SÁNCHEZ LOZANO, ROSA	21432487-Y	11062
878.	RIBERA RODRÍGUEZ, LAURA	48572003-M	11439	978.	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Mª ISABEL	21657677-A	10779
879.	RIBES PLÀ, ROSANA	29200240-S	11440	979.	SÁNCHEZ MEDINA, VÍCTOR JOSÉ	48360208-V	11339
880.	RICO CRESPO, ESTHER	21681760-M	10905	980.	SÁNCHEZ MENGUAL, CARLOS	21665067-X	10695
881.	RICO SEGURA, MARÍA	44755678-R	10796	981.	SÁNCHEZ MILLA, MANUELA	22127860-C	11206
882.	RICOTE SÁNCHEZ, NOEMI	44772250-J	10719	982.	SÁNCHEZ MONSERRATE, Mª CRISTINA	48390908-N	11922
883.	RIGAU BALLESPÍ, PEDRO JUAN	43746929-D	10393	983.	SÁNCHEZ MONTAÑÉS RUIZ DE LA HERMOSA, ELISA MARÍA	70573486-X	10148
884.	RINCÓN ÁLVAREZ, ALFONSO	50737645-J	10304	984.	SÁNCHEZ MORA, JUAN	48561090-V	11980
885.	RIOS ARACIL, ELENA	21491543-K	10258	985.	SÁNCHEZ MOROTE, ANTONIO	77712045-J	10457
886.	RIPOLL BALLESTEROS, JOSÉ DAVID	79105083-X	11008	986.	SÁNCHEZ MORTES, JOSÉ MARÍA	29015514-W	11949
887.	RIPOLL BASCUÑANA, NATALIA	48572536-D	11679	987.	SÁNCHEZ ORTUÑO, Mª DEL MAR	29071075-H	11103
888.	RIPOLL ROJO, AZUCENA	48533255-N	11035	988.	SÁNCHEZ PÉREZ, ANA ISABEL	48531402-E	11408
889.	RIQUELME ARACIL, MARÍA	48362396-C	11592	989.	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO	48377137-H	11452
890.	RIVERA BAYDAL, CRISTINA	48298767-D	11026	990.	SÁNCHEZ SORIA, EDUARDO	74360750-W	10842
891.	RIVERA GARCÍA, SEBASTIÁN	44754236-P	11363	991.	SÁNCHEZ SORIA, JOSÉ MANUEL	74218941-B	10339
892.	RIVES MONTESINOS, SANDRA	45565336-F	11020	992.	SÁNCHEZ VALVERDE, Mª ANGELES	21485751-W	10332
893.	ROBLES MENARGUEZ, SUSANA	48373592-S	11003	993.	SÁNCHEZ VELASCO, HELENA	48320668-Z	10223
894.	ROCA SANSANO, LIBRADA EL CARMEN	74196330-D	10898	994.	SANCHIS ATANCE, GUSTAVO	44755780-B	10956
895.	ROCAMORA PARDO, VANESA	74226742-S	11057	995.	SANCHIS INIESTA, CRISTINA VICTORIA	21655219-Y	11518
896.	ROCHE MARTÍNEZ, MARÍA	48347850-X	11458	996.	SANCHO TORREGROSA, RAQUEL	21513884-Y	12018
897.	RODA PÉREZ, SONIA	44755603-H	10901	997.	SANJUAN HERVÁS, YOLANDA	21669497-R	10333

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NRE	Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NRE
998.	SANSALVADOR MARÍN, Mª CARMEN	48320663-D	11537	1098.	VALDÉS SORIANO, NOELIA	21515097-T	10947
999.	SANTA ISABEL MARTÍN, MARÍA TERESA	48321960-H	11176	1099.	VALDÉS SORIANO, VICTORIA EUGENIA	52771627-J	10405
1000.	SANTA VERGARA, RAÚL	74233613-D	11603	1100.	VALDIVIESO VILLALOBOS, Mª LUISA	52765957-R	11629
1001.	SANTACRUZ LÓPEZ, ALBA	53238923-H	11598	1101.	VALENCIA SÁNCHEZ, JOSEFINA	21401241-V	11324
1002.	SANTACRUZ CARBONELL, VANESSA	48342993-Y	11564	1102.	VALENTÍN GONZÁLEZ, SARA	48579821-A	11633
1003.	SANTAMÓNICA FABRA, VÍCTOR MANUEL	48363156-K	11977	1103.	VALERO JAÉN, ELENA	48372542-T	11786
1004.	SANTIAGO CODERCH, SARA	21684340-D	11797	1104.	VALERO MARTÍNEZ, CLAUDIO	74246707-Q	10841
1005.	SANTIAGO RUANO, ANTONIO	21677532-D	10696	1105.	VALERO MARTÍNEZ, ENCARNACIÓN	74224372-Z	11747
1006.	SANTONJA ESTEVAN, ISMAEL	74217289-S	10476	1106.	VALERO VILAPLANA, ANA MARÍA	74085151-N	10478
1007.	SANTONJA OLCINA, Mª DOLORES	22007946-M	10596	1107.	VALLE ROMÁN, Mª MERCEDES	52388779-T	10627
1008.	SANTONJA PÉREZ, CAROLINA	21664738-A	10777	1108.	VALOR CALATAUD, SILVIA	48348804-K	10612
1009.	SANTOS ABELLÁN, JUAN MANUEL	48569145-E	11542	1109.	VALOR SANZ, SANDRA	21686042-D	12035
1010.	SANTOS CAHUELA, SONIA	74230526-G	11001	1110.	VAÑÓ ESCRIVÁ, INMACULADA	73567690-M	11926
1011.	SANTOS GANADOS, HÉCTOR	70800751-N	11932	1111.	VARGAS ARMERO, BEATRIZ	48622294-H	11715
1012.	SANZ DÍEZ, BEATRIZ	48566474-L	11876	1112.	VARGAS GONZÁLEZ, JOAQUINA	21423031-A	11235
1013.	SANZ MORENO, RAQUEL	07517216-B	11432	1113.	VARGAS MARTÍNEZ, OSCAR ALEXANDER	46087582-K	10286
1014.	SARMIENTO SACRISTAN, Mª DE LA CRUZ	48369483-T	10598	1114.	VARÓ LÓPEZ, VÍCTOR	48348296-L	11265
1015.	SARRIAS FUENTES, DIEGO	21997679-L	11987	1115.	VARONA AQUILINO, CARLOS ALBERTO	33496539-Y	11986
1016.	SAVAL FUSELARD, GERARDO FRANCISCO	25122101-Y	11246	1116.	VAYÁ UTIEL, ELSA	21488880-A	10209
1017.	SEGOVIA GARCÍA, ISABEL	21665598-N	10020	1117.	VÁZQUEZ ALCAIDE, ANTONIO	74384042-H	10406
1018.	SEGURA FUENTES, JAVIER	74222865-W	11815	1118.	VÁZQUEZ DELGADO, ROSA MARÍA	50087120-C	10958
1019.	SELVA SANTO, Mª LUISA	45835470-N	10335	1119.	VÁZQUEZ RAMÍREZ, ANTONIO DAVID	44767017-R	10329
1020.	SEMPERE AGULLÓ, JOSÉ ALBERTO	48368952-K	10848	1120.	VEGA ROSELLÓ, Mª ANTONIA	74194923-M	11792
1021.	SEMPERE BLASCO, ASUNCIÓN JOSEFA	33493429-R	11371	1121.	VEGA ROSELLÓ, SERGIO	21508235-S	11791
1022.	SERNA ALCAIDE, OSCAR	74238743-X	11441	1122.	VEIGA MARTÍNEZ, GLORIA	36172942-Z	11187
1023.	SERNA MACIÀ, ROSA MARÍA	53235092-M	11733	1123.	VERA CATALÁN, FRANCISCO	53235627-B	11611
1024.	SERRANO BURILLO, JULIO	48366750-G	11418	1124.	VERDÚ CABRERA, ALICIA	52780080-W	11889
1025.	SERRANO GONZÁLEZ, VÍCTOR	48536923-T	11081	1125.	VERDÚ FENOLLAR, PATRICIA	21670286-P	11739
1026.	SERRANO IVORRA, NOELIA	33497924-B	10799	1126.	VERDÚ PASTOR, MARÍA DE LOS REYES	21512938-A	11691
1027.	SERRANO LLORET, RUBEN	21508217-C	11322	1127.	VERDÚ SÁNCHEZ, PALOMA	52775978-V	10962
1028.	SERRANO MARTÍNEZ, DAVID	48344724-N	10102	1128.	VERGARA HERMOSILLA, FRANCISCO	74237175-Y	11396
1029.	SEVA LORENZO, ARACELI	74194690-W	11179	1129.	VEZA TOMÁS, Mª CRISTINA	48534145-N	11581
1030.	SIGÜENZA PÉREZ, SERGIO	44757571-P	11475	1130.	VICEDO BONAVIA, MARÍA CARMEN	48360113-Z	11002
1031.	SIMARRO SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	22139831-P	10370	1131.	VICEDO MARTÍNEZ, Mª DEL MAR	44767786-B	10867
1032.	SIMÓN PATERNA, ANA	53147038-H	10699	1132.	VICEDO PÉREZ, MARÍA NIEVES	48357267-C	12108
1033.	SIMÓN PÉREZ, MILAGROS ÁNGELES	48343596-B	11881	1133.	VICENTE BOTELLA, GHISLAINE	74367254-C	11817
1034.	SIMÓN RUIZ, Mª CARMEN	29005223-S	10559	1134.	VICENTE QUILLES, JOSÉ DIEGO	33489383-A	10801
1035.	SIRVENT BAEZA, Mª ESPERANZA	48316819-Y	10891	1135.	VIDAL ALBERO, Mª CARMEN	15421503-A	10463
1036.	SIRVENT PICÓ, GEMMA	53237089-R	11981	1136.	VIDAL FERRANDO, MINERVA	20464372-F	10523
1037.	SIRVENT ROS, ALFREDO	52774550-S	11412	1137.	VIDAL VERA, JOSÉ ANTONIO	44767665-M	11007
1038.	SIRVENT SÁNCHEZ, LUÍS ANTONIO	48318917-B	10985	1138.	VIEIRA DE LA SILVA NAVARRO, JOSÉ JUAN	48351264-C	10614
1039.	SISCAR GALINDO, CARLOS	53218102-N	11077	1139.	VILAPLANA LARIO, IVAN	21676111-Z	10488
1040.	SOLA ÍÑIGO, SERGIO	48535112-Y	10070	1140.	VILAR ANTOLÍ-CANDELA, CÉSAR	48539155-R	10870
1041.	SOLANA SEGUÍ, MARÍA	21513040-J	11152	1141.	VILLAESCUSA BRAVO, NATALIA	45836774-M	11580
1042.	SOLER GARCÍA, MARÍA JOSÉ	21471408-B	11286	1142.	VILLAHERMOSA MARTÍNEZ, ANA MARÍA	21683936-L	11336
1043.	SOLER MARTÍNEZ, ANA BELÉN	74363432-O	10853	1143.	VILLALGORDO FRUCTUOSO, Mª CARMEN	74192322-A	10846
1044.	SOLER NEBREDÁ, VICENTE	13160074-A	10592	1144.	VILLALOBOS MARTÍNEZ, ANA MARÍA	33478923-P	10800
1045.	SOLER PÉREZ, BEATRIZ	48560281-J	11311	1145.	VILLEGAS DÍAZ DE LOS BERNARDOS, ENCARNACIÓN	48349646-A	10216
1046.	SOLER RICO, MARIANA	21996288-P	11802	1146.	VILLEGAS DÍAZ DE LOS BERNARDOS, JUAN LUÍS	52778738-V	10217
1047.	SOLER ROVIRA, SONIA MARÍA	05284090-R	11887	1147.	VIUDES RODRÍGUEZ, LORENA	48374996-Q	11782
1048.	SOLVES PUSTER, ALVARO	48570540-Z	10606	1148.	WAGNER-HALLENBERG RAMOS, CAROLINA	48628821-J	10588
1049.	SOMOLINOS SIGÜENZA, MARIO	48536201-Z	11993	1149.	YAGUE UÑACH, JOSEFA	22129595-F	11247
1050.	SORIA BOIX, Mª DEL CARMEN	48537067-Y	10584	1150.	ZARAGOZA HERNÁNDEZ, TOMÁS ANTONIO	45566771-E	11685
1051.	SORIA CUTILLAS, JUAN MANUEL	21989535-V	10844	1151.	ZDRAVKOVA MILOUCHEVA, TANIA	X-3230331-G	11579
1052.	SORIA MARTÍNEZ, MARÍA	74377066-B	10837	1152.	ZORITA BONETE, MARÍA DEL PILAR	21481681-A	10840
1053.	SORIANO GANDIA, PASCUAL	48467049-T	10301	1153.	ZORNOZA CHÁPULI, CRISTINA	48568711-W	10501
1054.	SORIANO GOSALBEZ, JUAN RAFAEL	29022735-R	10479	1154.	ZURANO GONZÁLEZ, SARA ISABEL	48532440-W	11686
1055.	SORIANO RODENAS, SUSANA	73993272-H	11244				
1056.	SOROLLA ROSARIO, DEBORA	48343043-X	10172				
1057.	SOTO LARROSA, ELENA MARÍA	48562688-M	11533				
1058.	SUÁREZ GARCÍA, Mª ROSARIO	10844028-B	11479				
1059.	SUÁREZ GARCÍA, VERÓNICA	21483130-A	12053				
1060.	TAPALLA QUILLES, MIGUEL ÁNGEL	74192418-F	10845				
1061.	TALENS ASENSIO, SONIA	20024402-G	11822				
1062.	TAPIA LÓPEZ, ANA MARÍA	52186063-Y	10562				
1063.	TAPIA VÁZQUEZ, LUCÍA	48561652-G	10311				
1064.	TARTAJA VÁZQUEZ, ANGÉLICA	73994701-K	11114				
1065.	TEBAR LÓPEZ, CARMEN	21400773-D	11232				
1066.	TEJEDOR MARTÍNEZ, Mª ELENA	48351826-F	10976				
1067.	TEJERO GARRIDO, MARÍA JOSÉ	26010179-P	11804				
1068.	TERCERO GONZÁLEZ, QUINESVIDA	33492201-S	11966				
1069.	TERRÉS GARCÍA, MARÍA SONIA	21986028-Y	11989				
1070.	TEVA QUIRANT, MARÍA GISELA	48367741-Y	11787				
1071.	TODOSANTOS PALERO, MIGUEL ÁNGEL	24318394-B	11128				
1072.	TOLEDO ACAME, ALICIA	21497509-F	10044				
1073.	TOLEDO MONTOYO, Mª REMEDIOS	48534201-S	10693				
1074.	TOMÁS BIECO, CARMEN	21670582-M	12052				
1075.	TOMÁS BIECO, MARÍA JOSÉ	21656467-N	12051				
1076.	TOME JUAN, RUTH	48359511-X	11702				
1077.	TORAL TOMAS, ESTHER	33486696-F	10599				
1078.	TORMO FORTEA, RAFAEL	52717588-R	10703				
1079.	TORMO MORAGUES, RAQUEL PILAR	74369639-J	11783				
1080.	TORMO MUÑOZ, Mª DE LOS DESAMPARADOS	21462777-M	10595				
1081.	TORNERO MANZANEQUE, Mª AVELINA	21447189-B	11348				
1082.	TORREGROSA GINER, ANTONIO	48577551-X	11680				
1083.	TORREGROSA PAREDES, Mª CONSUELO	21498908-A	11554				
1084.	TORREGROSA RICO, BEGOÑA	74223862-X	11442				
1085.	TORRES RODRÍGUEZ, ESTEFANÍA	48537477-W	11590				
1086.	TORRICO RODRÍGUEZ, EVA MARÍA	48533709-Y	11261				
1087.	TÓRTOLA DURÁN, GLORIA MARÍA	48532228-C	10351				
1088.	TORTOSA CALDUCH, SILVIA	21477728-Y	11878				
1089.	TRESSERAS HERRERO, RUBÉN JAIME	48346058-N	10937				
1090.	TRIVIÑO BOTELLA, MARÍA VANESA	74237513-E	10935				
1091.	TUR BARRENA, ELOISA	25126309-M	10522				
1092.	UBACH MARTÍNEZ, ANGELA	52779535-D	10371				
1093.	UBEDA AGÜERA, YOHANNA	51988439-K	11622				
1094.	URENDES BLANES, JOSEFA	22009462-A	11790				
1095.	USERO GÓMEZ, MARÍA LOURDES	21405963-R	11321				
1096.	VALCARCEL GARCÍA, ALMUDENA	52753305-E	11648				
1097.	VALDÉS FRANCISCO, JOSÉ MIGUEL	07228894-V	11586				

LISTA PROVISIONAL EXCLUIDOS:							
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NRE	MOTIVO			
1	ABELLÁN JAVA, ANTONIO	27445078-T	11939	2.A)	Y	4	
2	AGUILAR ANTÓN, CARMEN	22007584-B	11960	2.B)			
3	ALBERT ALBERT, MARINA	45836195-R	11557	2.C)	Y	3	
4	ALCAIDE MARTÍNEZ, ALPONSO	48376713-P	11750	3)			
5	ÁLVAREZ TORTOSA, LORENA MARÍA	53238357-G	11534	2.B)			
6	ARIAS RIOS, PABLO FRANCISCO	33493005-Z	11061	4)			
7	BAEZA QUILLES, CARLOS	53232151-P	10616	3)			
8	BARBA MARTÍNEZ, CARMEN	26204957-E	11500	2.C)			
9	BELMONTE LÓPEZ, LAURA	74361993-A	11558	7)			
10	BERENGUER NAVARRO, VICENTE ANTONIO	44752531-M	11023	7)			
11	BERNABÉ MARTÍNEZ, ROBERTO	21506761-J	12483	4)			
12	BLASCO SABUCO, LUZ DIVINA	33478368-M	11536	2.A)	Y	4	
13	BONASTRE FRANCÉS, CELIA	21514089-B	11379	2.B)			
14	BOQUER HERNÁNDEZ, CONSUELO	48592687-N	10328	2.C)	Y	3	
15	CABELLO PEDREÑO, JUAN ANTONIO	21490706-N	10656	2.C)	Y	3	
16	CANO MARCO, RUBÉN	48317556-F	11122	4)			
17	CABO JIMÉNEZ, JULIANA	33482436-W	11777	2.A)	Y	4	
18	CARABALLO GARCÍA, NOEMÍ	74233160-Q	11745	2.C)			
19	CARRILLO SALGADO, MANUELA	33481062-P	11982	2.C)			
20	CATALÁN RONDÓN, ENCARNACIÓN	52764272-H	10327	2.C)	Y	3	
21	CEPEDA HIDALGO, Mª CARMEN	47618489-W	10735	2.C)	Y	3	
22	CITA, BEATRICE NATHALIE	X-2520224-E	10437	2.A)	Y	4	
23	CONTRERAS SIRVENT, MARÍA	48358162-H	11186	2.C)	Y	3	
24	CORPUS MOLL, OFELIA	22130121-G	10866	4)			
25	COTERÓN SAN NICOLÁS, ANDREA	48535876-B	11540	4)			
26	DONO CORRALES, MÓNICA	21516696-N	11513	2.C)	Y	4	
27	ESTEPA GIMÉNEZ, ENCARNACIÓN	48302654-D	10557	2.C)	Y	3	
28	FALDADO BAIDES, CARIDAD	74234468-J	11821	2.C)	Y	3	
29	FERRER BERNABEU, PAULA	21665568-M	11776	2.C)	Y	3	
30	FORNER POVEDA, RAQUEL	48530061-S	11664	4)			
31	GARCÍA CARCELEN, MÓNICA	73587599-L	12182	4)			
32	GARCÍA MARCOS, DAVID	29006781-D	11161	2.C)	Y	4	
33	GARCÍA MORCILLO, ESTHER	48576408-V	10473	2.C)	Y	4	
34	GARCÍA VALLEJO, Mª VICTORIA	48348050-A	11625	4)			
35	GARRIDO FERNÁNDEZ, CLARA	48347045-X	11476	2.B)	Y	C)	
36	GIL PAREDES, ANA BELÉN	48371779-L	11991	2.C)			
37	GÓMEZ BLÁZQUEZ, MERCEDES	23019064-C	11942	2.C)	Y	3	
38	GÓMEZ CHAPARRO, ALBJANDRO	48530382-Z	11292	2.B)			
39	GÓMEZ CHAPARRO, HECTOR	48315850-A	11291	2.B)			

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NRE	MOTIVO
40	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, NAHIKARI	74219570-L	11784	4
41	HIERRO AGUADO, CRISTINA	16581631-B	10959	2.B)
42	JERÉZ CARRIÓN, Mª DEL PILAR	21515533-E	11198	2.B)
43	LILLO PÉREZ, MIGUEL ANGEL	21490029-W	10900	2.C) Y 3
44	LIRÓN RODRÍGUEZ, ESTEFANIA	48557961-Q	11593	2.B)
45	LÓPEZ MARTÍNEZ, VERÓNICA	73997134-Q	10564	2.C) Y 4
46	LÓPEZ PASTOR, ROSA BELÉN	21514958-E	11226	4
47	LÓPEZ VALERA, MARÍA DOLORES	53149284-X	11218	2.C) Y 3
48	MARCOS FUSTER, NOELIA Mª	21514070-P	10212	2.B)
49	MARTÍN ARROYO, ANA ISABEL	21470415-F	10787	2.B)
50	MARTÍNEZ ROGER, LAURA	44758711-K	10622	2.C)
51	MARTÍNEZ TENDERO, FRANCISCO	44771519-H	11381	2.C) Y 3
52	MAS LORENZO, SANTIAGO	53149212-F	11216	2.C) Y 3
53	MATA CLEMENTE, NOELIA	29014668-F	10469	2.C) Y 3
54	MAYOR GONZÁLEZ, ARTURO	48367231-W	11559	2.C) Y 3
55	MENCHÓN VERDÚ, LAURA	52768436-L	11242	2.C) Y 3
56	MENGUAL RECUERDA, REBECA	21670488-A	11468	7
57	MORENO CUENCA, AZUCENA	48455181-T	11928	2.C) Y 3
58	MORENO CUENCA, MARÍA DOLORES	48463923-W	11929	2.C) Y 3
59	MORENO POMARES, NATALIA	44754757-T	11189	2.C) Y 3
60	MOYA CAMP, RAÚL	53203401-P	10467	2.C) Y 3
61	ORTEGA RUIZ, MABEL	48626303-W	11251	2.C) Y 4
62	ORTÍN SOTO, ANGHARAD Mª	74246025-R	11801	2.C) Y 3
63	PARRA BÓDALO, NOEMI	44774354-R	11625	2.C)
64	PASTOR SOLER, ISABEL	48533064-M	10081	2.B)
65	PAYÀ JOVER, ISABEL	22136197-P	11223	2.C) Y 3
66	PÉREZ DE SARRIÓ TEBAR, SERGIO	48360896-S	11231	2.B)
67	PÉREZ MIRALLES, VERÓNICA	20031205-E	11177	2.B)
68	PÉREZ ROMERO, BELÉN	48564257-X	10718	2.B)
69	POVEDA GARBERRI, VICTORIA	79105691-C	11195	2.C) Y 3
70	POVEDA TORREGROSA, ANA ISABEL	21486356-D	11673	2.A) Y 4
71	POVEDA TORREGROSA, FRANCISCO JOSÉ	21473515-W	11670	2.A) Y 4
72	POZUELO MARTÍNEZ, EVA	48358776-B	10589	2.B)
73	QUILES MORALES, ESTHER	33481237-E	11445	4
74	QUILES MORALES, RAQUEL	33499116-F	11446	4
75	REQUENA MOLINA, JUAN DAVID	48371397-M	11758	4
76	RÍOS FERNÁNDEZ, NATALIA	48322546-Y	11080	2.C)
77	RIPOLL ASENSI, PALOMA	52772424-M	11516	2.C)
78	RIVES MONTESINOS, SANDRA	45563536-F	11119	2.A) Y 4
79	ROBLEDO CAMAÑEZ, ELEAZAR	45840019-F	11941	2.C) Y 4
80	RODRÍGUEZ FUENTES, ÓSCAR	48304428-N	11860	4
81	RODRÍGUEZ ZAPLANA, LIDIA	74367625-T	10642	2.C) Y 3
82	RUBIO RUIZ, BALDOMERO	21488158-V	11925	2.C) Y 3
83	RUBIO SERRANO, DANIEL	73997911-B	11694	4
84	SÁNCHEZ JAÉN, ANA ISABEL	74233581-T	11805	2.B)
85	SANTANA MARTÍNEZ, MARINA	48578526-L	11614	2.B)
86	SANTOS ABELLÁN, EDUARDO	48575224-Y	11541	2.B) Y D)
87	SANTOS ARCOS, IRENE MARÍA	02905872-Y	11129	2.B)
88	SARRALLÉ PÉREZ, PATRICIA	48360964-Z	10623	2.D)
89	SEPULVEDA, JAVIER ANTONIO	X-4671780-C	10296	6
90	SERRALTA CABRERA, GONZALO	21482543-Z	11672	2.A) Y 4
91	SEVILA FORNER, MARÍA TERESA	48341020-B	11227	4
92	SIMÓ ESTEVE, GABRIEL	21666220-J	12047	4
93	SIMÓ ESTEVE, LUCÍA	21660472-S	12046	4
94	SOLA PINILLA, RAÚL	48578077-F	10174	2.B)
95	SOLER TRIGUEROS, LILIAN	21469043-S	10897	2.B), 2.C) Y 3
96	SORIANO PÉREZ, EMILIA	25129064-T	11888	2.B)
97	TOLOBA VIDAL, CINTIA	53417839-V	11257	4
98	TOVAR MORA, ESTEFANIA	73998703-K	11948	3
99	VERA CIFUENTES, ENCARNIA	27472456-Z	11882	2.B)

EDICTO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 s de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2.005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, mediante decretos 2233, 2237, 2250 y 2252 de 2011, he resuelto declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado y darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

NOMBRE	DOCUMENTO
CARLOTA ADELA GONCALVEZ LEZCANO	1533447
LJILJANA SIMUNOVIC	27272674N
NATALIYA KUCHER	EM136101
ROLANDO JAVIER IÑIGUEZ	27272674N

Habiendo sido intentada notificación de manera infructuosa, de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la misma mediante su publicación en el BOP.

En Sant Joan d'Alacant, a 11 de octubre de 2011
EL ALCALDE
Manuel Aracil Llorens

EDICTO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 s de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2.005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, mediante decretos 2242, 2244 y 2245, de 2011, he resuelto declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado y darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

NOMBRE	DOCUMENTO
ISAAC STEINBERG	6464550M
GIOCONDA MERCEDES MATUTE AGUIRRE	Y00302334J
ANDRÉS RODRÍGUEZ HUERTA	G02464747

Habiendo sido intentada notificación de manera infructuosa, de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la misma mediante su publicación en el BOP.

En Sant Joan d'Alacant, a 11 de octubre de 2011
EL ALCALDE
Manuel Aracil Llorens

EDICTO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 s de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución

1 Presentación de instancia fuera de plazo.

2 No acredita debidamente la personalidad:

a) No acompaña DNI compulsado.

b) Acompaña DNI caducado.

c) Acompaña DNI sin compulsar.

d) Acompaña fotocopia DNI oscura e ilegible.

3 Título o documentación sustitutiva sin compulsar.

4 No acompaña Título ni documentación sustitutiva (Resguardo del pago de las tasas más solicitud de expedición) debidamente compulsados.

5 No acredita la homologación del título.

6 No acredita el parentesco con nacional comunitario.

7 Falta firma en la instancia.

2º.- CONCEDER, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las generales que rigen los procesos selectivos para el acceso a la ocupación pública de este Ayuntamiento, un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de este acto en el BOP de Alicante, a los efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones a la lista provisional. Caso de que no se presentasen las mismas se entenderá definitiva, procediéndose a la publicación de la lista definitiva y la fecha de inicio del proceso selectivo en el Tablón de Edictos municipal y en el BOP de Alicante.

3º.- DAR CUENTA de la presente resolución a la Junta de Personal y al Departamento de Régimen Interior, a los efectos de prosecución del expediente.

Sant Joan d'Alacant, 7 de octubre de 2011.

L'Alcalde – President, Manuel Aracil Llorens.

1121249

de 28 de abril de 2.005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, mediante decretos 2242, 2244 y 2245, de 2011, he resuelto declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado y darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

NOMBRE	DOCUMENTO
NÉSTOR ODIMAR CÁCERES LARROSA	X05136118B
FABIÁN CANO	98537129
NÉSTOR RAÚL MARTINEZ DUARTE	X09351096D
ALDO CARLOS LAZZARINI	7784167
CECILIA LÓPEZ	4796194F
ROCÍO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CC41467491
DIEGO SCHWENN, DIEGO	

Habiendo sido intentada notificación de manera infructuosa, de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la misma mediante su publicación en el BOP.

En Sant Joan d'Alacant, a 11 de octubre de 2011
EL ALCALDE
 Manuel Aracil Llorens

1121262

AYUNTAMIENTO DE TORREMANZANAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación las ordenanzas fiscales de los siguientes tributos:

-Tasa por la prestación de los servicios de piscinas y polideportivo.

-Tasa por el suministro y acometida de agua.

-Tasa por expedición de documentos.

-Tasa por utilización de locales municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, la aprobación provisional quedará automáticamente elevada a definitiva de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del mencionado Texto Refundido.

La Torre de les Maçanes, 7 de octubre de 2011

El Alcalde.

Cristóbal Sala Menargues

1121250

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

EDICTO

D. EDUARDO DOLON SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.

HACE SABER:

Que con fecha 4 DE OCTUBRE DE 2011 ha sido emitido el decreto del tenor literal siguiente:

«DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido comunicados y no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal

HE RESUELTO:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado según fecha relacionada y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a fecha de hoy.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE CADUCIDAD
ABBOU, YAHIA	28/05/1975		X 08043644 S	18/06/2011
ARDELJALIL, NOUREDDINE	02/08/1970		X 05456165 J	07/07/2011
AREVALO APOLO, JIMMY JOVANNY	28/06/1980		X 06725058 L	30/06/2011
AROTO LAUDANI, LUISA MARCELA	03/01/1966	17564316H	00000000	15/07/2011
AVAKYAN, ANRI	08/01/1993	62M7781172	00000000	13/07/2011
AVAKYAN, VLADIMIR	08/08/2003	62M6191441	00000000	13/07/2011
BABURIN, VALERY	14/05/1947	700153531	00000000	01/07/2011
BABURINA, TATIANA	03/08/1958	700153530	00000000	01/07/2011
BEL HADI, MOHAMMED	24/03/2007		X 08672095 Z	02/07/2011
BEL HADI, SALIMA	06/08/2004		X 08672081 T	02/07/2011
BELHAJ, KARIMA	19/01/1980		X 08672067 D	03/07/2011
BENYAHIA, KEBIR	24/04/1973	7914277	00000000	17/06/2011
BOBROV, VLADIMIR	04/05/1952	63M0128532	00000000	18/06/2011
CASTILLO LUNA, JUAN DIEGO	27/04/2001	1104295298	00000000	18/06/2011
DA SILVA, SIMONE APARECIDA	03/04/1983	CX890650	00000000	17/06/2011
DA SILVA MONTESSO, MRA GABRIELLY	04/07/1999	CX890649	00000000	17/06/2011
DAMREV, VALERY	28/05/2000		00000000	13/07/2011
DEVISASHEVILI, NINO	13/04/1978	6AD06608	00000000	14/07/2011
DIOP, OUSMANE	01/01/1990	99FB66730	00000000	06/07/2011
DIOP, THIERRHO	07/03/1967	FD76594	00000000	17/06/2011
DIOUF, DAOUIDA	07/04/1974	A00220775	00000000	23/06/2011
DO NASCIMENTO DA SILVA, CRISTINA MARIA	02/07/1969	CY374147	00000000	06/07/2011
ECHEGARAY GIMENEZ, IRIS IVONNE	23/03/1961	C093158	00000000	25/06/2011
ECHEVERRI OSPINA, ALEXANDRA	09/12/1966	CC66652613	00000000	26/06/2011
ED DEMNATI, BILAL	25/10/2005		Y 00500797 D	03/07/2011
ED DEMNATI, RAJAA	14/12/1995		Y 00500777 N	03/07/2011
ED DEMNATI, SIHAME	11/12/1999		Y 00500782 V	03/07/2011
ED DEMNATI, SOUFIANE	21/05/2004		Y 00500785 C	03/07/2011
EGOROVA, NINA	16/11/1950	63M7396555	00000000	01/07/2011
EL ARABI, ISSAM	29/01/1976		Y 00160815 J	29/06/2011
EL HAIBY, HALIMA	01/01/1977		Y 00500764 E	03/07/2011
FARKHADOV, BILOL	04/07/2004		00000000	26/06/2011
FARKHADOV, MUMTOGA BOGIM	09/12/2002		00000000	26/06/2011
FEDORUK, TATIANA	10/09/1964	62M2780472	00000000	07/07/2011
FEDORUK, YULIA	16/07/1989	63M0903982	00000000	07/07/2011
GOLUB, ZINADA	15/11/1940	EC209285	00000000	14/07/2011
GOROBETS, ALEXANDER	26/08/1971	63M5763136	00000000	18/06/2011
GOROBETS, ELENA	08/09/1980	63M7391018	00000000	18/06/2011
GOROBETS, NIKITA	24/03/1998	63M5746638	00000000	18/06/2011
GUZMAN RAMOS, ELVIA MARLENE	01/09/1994		X 08887181 G	25/06/2011
HANGARDUMYAN, HRANUSH	20/12/1951		Y 00206421 X	03/07/2011
HE, WEN	11/12/1986		00000000	08/07/2011
HERNANDEZ CASTRILLON, OSCAR ALEXANDER	26/09/1981		X 09794813 X	13/07/2011
HONG, JING	12/10/1979		X 07257943 V	18/06/2011
IDRISSI, EL ARBI	01/01/1975	W480916	00000000	01/07/2011
JIN, PEIPEI	12/11/1993		X 05534007 T	13/07/2011
KAMAL, NOUR EDDINE	29/11/1965	R112474	00000000	07/07/2011
KASNI, MOHAMMED AMEN	24/06/2009		00000000	24/06/2011
KHODJAIEVA, ZARINA	19/11/1981	CX2425309	00000000	26/06/2011
KLUBAK, MARIYA	23/11/1978	EE169129	00000000	02/07/2011
KOLOBANOV, KIRILL	11/06/1961		X 05812803 J	23/06/2011
KORKODINOVA MAKOVEYEVA, ANASTASIA	12/07/2009		00000000	12/07/2011
KOTOMINA, LINA	14/07/1972	62M7535663	00000000	25/06/2011
KULAKOV, DMITRO	15/11/1996		Y 00527941 J	13/07/2011
LEPEKHIN, ILYA	25/06/1994	63M2378008	00000000	25/06/2011
LEPEKHIN, VIATCHESLAV	17/07/1969	60M0611946	00000000	25/06/2011
LEPEKHINA, SOFYA	24/09/2008		00000000	25/06/2011
LEUSHIN, PAVEL	25/09/2002		00000000	29/06/2011
LEUSHIN, SERGEY	20/06/1973	63M9062997	00000000	29/06/2011
LEUSHINA, ELENA	08/03/1978	63M9065252	00000000	29/06/2011
LEUSHINA, ELIZAVETA	22/02/2006		00000000	29/06/2011
LEUSHINA, TATYANA	05/06/1948	63M962843	00000000	29/06/2011

APPELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE CADUCIDAD
LIU, CHANG JIN	03/07/2009		00000000	03/07/2011
LIU, MEIXIAN	06/07/1964	GI3980661	00000000	24/06/2011
LIU, TONGWEI	06/11/1965	GI3980668	00000000	24/06/2011
LO, KHADIM	10/10/1984	10572294	00000000	17/06/2011
MAAMEL, ASMA	15/01/1983		X 08193586	C 02/07/2011
MARASTON, EUGENIA	22/07/1982	CV454494	00000000	06/07/2011
MARTINEZ MARTINEZ, JOSEFA	26/05/1957	CT18049	00000000	07/07/2011
MISHCHENKO, LIANA	18/03/1956	63N3808583	00000000	07/07/2011
MKHITARYAN, ARMEN	03/01/1960	AR0707648	00000000	06/07/2011
MORAES DE, JAIR	27/09/1966		Y 00215367	D 13/07/2011
NASREDDINE, ADDOU	02/09/1956	7325793	00000000	17/06/2011
NIKITINA, ELLA	18/12/1968	44N4031365	00000000	29/06/2011
NÚÑEZ RUBIRA, CARMEN PILAR	22/02/1975		X 07575782	L 18/06/2011
OLGADO DA SILVA, ALEXSANDERS	06/07/2009		00000000	06/07/2011
OLMOS BARONA, LINA MARIA	01/09/1982		X 03514892	D 22/06/2011
OSARETIN, OGHOMWEN	25/05/1980	A3005450	00000000	07/07/2011
OUAICH, FATIMA	06/07/2009		00000000	06/07/2011
POZO ZANORA, DARWIN RODRIGO	03/11/1978	1715418529	00000000	02/07/2011
QIU, YE TAO	05/07/2009		00000000	05/07/2011
QUINTANA, OLGA NOEMI	24/08/1955	11687856N	00000000	13/07/2011
RAMOS TEJERA, JOSE CARLOS	15/03/1991	47650824	00000000	01/07/2011
RIBEIRO DA SILVA, RAIMUNDO	30/08/1969	CS316852	00000000	01/07/2011
RODRIGUEZ, DELFINA BRENDA	16/09/1995	38724219N	00000000	06/07/2011
RODRIGUEZ, DULCINEA BELÉN	08/07/1991	36299885N	00000000	06/07/2011
RODRIGUEZ, SEBASTIAN MATIAS	02/05/1979	27320918N	00000000	02/07/2011
RODRIGO YEPES, LADY MARCELA	22/07/1996		X 07626792	S 29/06/2011
SAID ELKOT MEKHAEL, ABANOB	19/01/2003		X 08078426	K 18/06/2011
SAID ELKOT MEKHAEL, MARINA	05/06/2000		X 08078444	Q 18/06/2011
SALIM, BOUJEMAA	16/02/1974	T444889	00000000	03/07/2011
SAMARIN, OLEG	17/02/1968	62N1134732	00000000	06/07/2011
SAMARINA, ELENA	27/08/1974	51N2710781	00000000	06/07/2011
SANTORIN CABEZAS, KENNETH ALEJANDRO	09/07/2009		Y 01099891	E 09/07/2011
SARFOTA, ASHOK	02/02/1979	3839349	00000000	06/07/2011
SARAPURA, ALICIA NOEMI	22/08/1965	17421171N	00000000	17/06/2011
SHVETSOVA, JULIA	12/05/1981		X 06704079	Q 08/07/2011
SOKOLOV, VITALY	09/03/1968	702802719	00000000	09/07/2011
SOSA, OSCAR HUMBERTO	09/12/1956	12460518N	00000000	13/07/2011
SUSHYNSKAYA, ALINA	03/07/2009		00000000	03/07/2011
SUSHYNSKIY, ARTUR	03/07/2009		00000000	03/07/2011
TOLSTOUSOV, MAXIM	16/09/1985	63N6373470	00000000	15/07/2011
TSIKLAURI, TAMTA	12/03/1993	7A864905	00000000	10/07/2011
TSIKLAURI, ZAURI	07/08/1991	7A864906	00000000	10/07/2011
URAYDOLLAEV, JORILLAKHON	15/03/1983	CA2596491	00000000	26/06/2011
VADOLSKIY, ILVA	16/05/1978	63N4196364	00000000	15/07/2011
VALAREZO PATIÑO, JOSE LUIS	16/02/2002		X 08339691	Y 09/07/2011
VALIEV, EDIARD	06/11/1997	AC504385	00000000	22/06/2011
VALIEV, ROMAN	21/06/1978	AC312503	00000000	22/06/2011
VALUEVA, NIKOL	31/01/2006	AC554424	00000000	22/06/2011
VALUEVA, OKSANA	07/06/1976	AC189431	00000000	22/06/2011
VEVERITA, MAIA	30/09/1982		X 09474225	L 01/07/2011
VILELA VASQUEZ, FLOR MARIA	17/01/1965		X 06901907	K 13/07/2011
VISHENKOVA, ALISIYA	22/11/2007	63N7336750	00000000	02/07/2011
VISHENKOVA, NATALIA	23/02/1978	63N1492112	00000000	02/07/2011
WADE, CHEIKH BACHIR	02/02/1986	A00428834	00000000	25/06/2011
XUE, XIANQIU	20/07/1983	G27610758	00000000	14/07/2011
ZOUHAR, MOHAMMED	13/10/1982	T029989	00000000	24/06/2011
ZULETA MONTÓYA, LUIS FERNANDO	05/07/1968		Y 000380771	C 29/06/2011

En TORREVIEJA, a 4 DE OCTUBRE DE 2011
 EL ALCALDE
 Fdo: D. EDUARDO DOLON SANCHEZ»
 En TORREVIEJA, a 4 DE OCTUBRE DE 2011
 EL ALCALDE
 Fdo: D. EDUARDO DOLON SANCHEZ

1121255

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
 SAN VICENTE DEL RASPEIG**

EDICTO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2011

Por Decreto de Alcaldía nº 1874, de fecha 03 de octubre de 2011, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Alicante), se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2011, en la forma que a continuación se especifica:

Provincia: ALICANTE
 Corporación: O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
 Código Territorial: 03/122
 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011
 FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Denominación: AUXILIAR

Grupo: C2
 Clasificación: Escala A. General. Subescala Auxiliar
 Número de plazas: DOS
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:
 Denominación: AUXILIAR
 Grupo: C2
 Clasificación: Escala A. Especial. Subescala Servicios Especiales
 Número de plazas: UNA
 En San Vicente del Raspeig, a 05 de octubre de 2011
 La Alcaldesa-Presidenta, Luisa Pastor Lillo.

1121154

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Convocatoria licitación en procedimiento abierto, expte. 119/2011.

1.- Entidad adjudicataria:
 a) Organismo: Organismo Autónomo Local «Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig»
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos

c) Obtención de documentación e información:
 1) Dependencia: Organismo Autónomo Local «Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig»
 2) Domicilio: c/ Calpe 2-4, 1ª planta
 3) Localidad y código postal: San Vicente del Raspeig – 03690
 4) Teléfono: 966.373.549
 5) Fax: 966.373.465
 6) Correo electrónico: deportes@raspeig.org
 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.raspeig.org > Departamentos > Deportes > Perfil del contratante

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin plazo presentación
 d) Número de expte.: 119/2011

2.- Objeto del contrato:
 a) Tipo: Contrato de servicios
 b) Descripción: Mantenimiento Químico-Sanitario y Control Microbiológico de las instalaciones deportivas
 c) División por lotes: No procede
 e) Plazo de ejecución: Cuatro (4) años

3.- Tramitación y procedimiento:
 a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto
 d) Criterios de adjudicación: Cláusula 8ª PCT
 4.- Presupuesto base de licitación:
 a) Importe: 90.012,74 €/año, IVA incluido
 5.- Garantía provisional: No se exige
 6.- Requisitos específicos del contratista:
 a) Clasificación: Grupo M. Subgrupo 1. Categoría A
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula 5ª PCJA

7.- Presentación de ofertas:
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio
 b) Lugar de presentación:
 1) Dependencia: O.A.L. Patronato Mpal. de Deportes de San Vicente del Raspeig. Servicios Administrativos
 2) Domicilio: c/ Calpe, 2-4, 1ª planta
 3) Localidad y código postal: San Vicente del Raspeig. 03690

4) Dirección electrónica: www.raspeig.org
 c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

8.- Apertura de Ofertas:
 a) Fecha y hora: Se indicará mediante aviso por correo electrónico a los licitadores
 9.- Gastos de publicidad: A cuenta del adjudicatario
 10.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No procede
 San Vicente del Raspeig, a 13 de octubre de 2011
 La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: Luisa Pastor Lillo

1121247

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

EDICTO

ANUNCIO DE FORMALIZACION DEL CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: O16 031-11
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ladipu.com
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: «Obras de repavimentación y acondicionamiento de calles en el núcleo urbano «La Fustera», en la localidad de Benissa»
 - c) Lote (en su caso):
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45200000-9
 - e) Acuerdo marco (si procede):
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de marzo de 2011

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 258.527,50 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 258.527,50 euros. Importe Total 305.062,45 euros.
6. Formalización contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de agosto de 2011
 - b) Fecha de formalización del contrato: 21 de septiembre de 2011
 - c) Contratista: ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 245.000,00 euros. Importe total 289.100,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El estudio del plan pormenorizado presentado de manera muy adecuada; el ofrecimiento de mejoras ventajosas en idoneidad; y la puntuación obtenida en su oferta económica, han sido en su conjunto determinantes para que la oferta seleccionada tenga preferencia sobre las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas.

Alicante, a 7 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA GENERAL. Fdo: Amparo Koninckx Frasquet. EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

1121200

ANUNCIO DE FORMALIZACION DEL CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: V15 038-11
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ladipu.com
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción: «Concesión de la explotación de servicios complementarios de determinadas instalaciones recreativas de la Excm. Diputación Provincial de Alicante»
 - c) Lote (en su caso):
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92330000-3
 - e) Acuerdo marco (si procede):
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de mayo de 2011

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Valor estimado del contrato: 167.650,74 euros.
 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 167.650,74 euros. Importe Total 197.674,47 euros.
 6. Formalización contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 22 de septiembre de 2011
 - b) Fecha de formalización del contrato: 6 de octubre de 2011
 - c) Contratista: SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 166.949,15 euros. Importe total 197.000,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: «La característica y ventaja que ha permitido que la oferta presentada por la empresa SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO, S.L., sea la mejor valorada en el concurso es, fundamentalmente, el programa organizativo del servicio propuesto.»
- Alicante, a 13 de octubre de 2011.
- LA SECRETARIA GENERAL. Fdo: Amparo Koninckx Frasquet. EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.
- *1121313*

ANUNCIO DE LICITACION

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).
 - 2) Domicilio: Tucumán, 8.
 - 3) Localidad y código postal: Alicante - 03005
 - 4) Teléfono: 965988908
 - 5) Telefax: 965988921
 - 6) Correo electrónico: contratacion@dip-alicante.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.ladipu.com
 - d) Fecha límite de obtención de documentación e información: 28 de octubre de 2011
 - e) Número de expediente: A15 151-11
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de seguridad privada en edificios y actos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, Organismo Autónomo «Instituto de la Familia 'Dr. Pedro Herrero'» y Fundación de la Comunidad Valenciana «Auditorio de la Diputación de Alicante» (ADDA)»
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Provincia de Alicante.
 - 1) Domicilio
 - 2) Localidad y código postal:
 - e) Plazo de ejecución/entrega: año 2012.

- f) Admisión prórroga: Se prevé la posibilidad de prorrogar el plazo de duración del presente contrato por mutuo acuerdo entre las partes antes de su finalización, hasta alcanzar una duración total máxima, incluidas las prórrogas, de dos (2) años. La prórroga podrá afectar a la totalidad de la prestación originariamente contratada, o a bloque o bloques determinados de la misma.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79713000-5
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente

- b) Procedimiento: Abierto, Varios criterios
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 5.797.823,66 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 2.896.418,32 euros. Importe total 3.417.773,62 euros.

6. Garantía exigidas:

Provisional (importe): 57.928,37 euros.

Definitiva (%): cinco (5)

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): Grupo M, Subgrupo 2, Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: No procede.

c) Otros requisitos específicos: Estar inscritas en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior.

d) Contratos reservados:

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 28 de octubre de 2011

b) Modalidad de presentación: En la forma establecida en el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13:00 horas.

1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio. Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal. Alicante - 03005

4) Dirección electrónica. —

d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): —

e) Admisión de variantes, si procede: Si se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El procedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Sobre nº2 «Proposición económica» y sobre nº4 «Documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática»

b) Domicilio. Palacio Provincial. Avenida de la Estación, 6. Sala de Juntas 2ª planta.

c) Localidad y código postal. Alicante - 03005.

d) Fecha y hora. 9 de noviembre de 2011, a partir de las 12:00 horas

10. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del Artículo 75.º del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 €

11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).

No procede.

12. Otras informaciones: Fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 8,c): 7/11/2011

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, a 14 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA GENERAL. Fdo: Amparo Koninckx Frasquet. EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

1121319

ANUNCIO DE FORMALIZACION DEL CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: O14 091-11

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ladipu.com

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra

b) Descripción: «Obras de ensanche y mejora de la CV-872, La Murada a Los Vives del P.K. 0+630 al 5+350»

c) Lote (en su caso):

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233222-1

e) Acuerdo marco (si procede):

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):

g) Medio de publicación del anuncio de licitación:

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de junio de 2011

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 449.909,08 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 449.909,08 euros. Importe Total 530.892,71 euros.

6. Formalización contrato:

a) Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 2011

b) Fecha de formalización del contrato: 6 de octubre de 2011

c) Contratista: SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 391.400,00 euros. Importe total 461.852,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se considera la oferta del licitador 4 (SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.), la más ventajosa en términos generales, debido al conocimiento y organización de las obras; el ofrecimiento de mejoras muy ventajosas, tanto en importe como en idoneidad, han sido en su conjunto determinantes para que la oferta seleccionada tenga preferencia sobre las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas. Siendo, además, su oferta económica la más barata entre los dos licitadores que han obtenido la máxima puntuación.

Alicante, a 13 de octubre de 2011.

EL OFICIAL MAYOR, P.D. Fdo. José Vicente Catalá Martí. EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

1121324

ANUNCIO DE LICITACION

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio: Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal: Alicante - 03005

4) Teléfono: 965988908

5) Telefax: 965988921

6) Correo electrónico: contratacion@dip-alicante.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.ladipu.com

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 de noviembre de 2011

d) Número de expediente: O15 144-11

2. Objeto del contrato.
- Tipo: obras
 - Descripción del objeto: «Obras de mejora de señalización horizontal de la red viaria provincial (Demarcación Norte). Año 2012»
 - División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.
 - Lugar de ejecución/entrega: red viaria provincia Alicante (Demarcación Norte)
 - Domicilio
- 1) Localidad y código postal: El que se establece en Pliego de Condiciones Técnicas.
- Plazo de ejecución/entrega: CUATRO (4) MESES
 - Admisión prórroga: —
 - Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No
 - CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233221
3. Tramitación y procedimiento:
- Tramitación: Ordinario
 - Procedimiento: Abierto, Varios criterios
 - Subasta electrónica: No
 - Criterios de adjudicación, en su caso: Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Valor estimado del contrato: 298.690,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
- Importe neto: 298.690,00 euros. Importe total 352.454,20 euros.
 - Garantía exigidas:
Provisional (importe): 5.973,80 euros.
Definitiva (%): cinco (5)
 - Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se requiere con carácter preceptivo.
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: 1. Declaración apropiada y favorable, de al menos, una entidad financiera. 2. Declaración indicando que la empresa ha realizado al menos 10 obras en los últimos cinco años y por un importe anual medio superior a 300.000,00 euros.
 - Otros requisitos específicos: No se requiere
 - Contratos reservados:
 - Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 15 de noviembre de 2011
 - Modalidad de presentación: En la forma establecida en el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13:00 horas.
 - Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).
 - Domicilio. Tucumán, 8.
 - Localidad y código postal. Alicante - 03005
 - Dirección electrónica. —
 - Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): —
 - Admisión de variantes, si procede: Sí
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El procedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público
 - Apertura de las ofertas:
 - Descripción: Sobre nº3: Documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor
 - Domicilio. Palacio Provincial. Avenida de la Estación,
6. Sala de Juntas 2ª planta.
- Localidad y código postal. Alicante - 03005.
 - Fecha y hora. 30 de noviembre de 2011, a partir de las 12:00 horas

10. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del Artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 €

11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).
No procede.

12. Otras informaciones: Fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 8,c): 24/11/2011

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, a 14 de octubre de 2011

EL OFICIAL MAYOR, P.D. Fdo. José Vicente Catalá Martí. EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

1121332

ANUNCIO

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

1º. ACTAS.

Se aprobaron el Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la Ordinaria, celebrada el día 5 de octubre de 2011.

2º. PERSONAL. Cese atribución temporal de funciones.

Se acordó que finalizara la atribución temporal de funciones del funcionario de carrera de esta Excma. Diputación Provincial, D. Francisco Javier Parra Escolano, Ingeniero Técnico Agrícola, en el Departamento de Conservación de Edificios e Instalaciones, con efectos 1 de octubre de 2011.

3º. PERSONAL. Traslado funcionario de carrera.

Se dispuso el traslado del funcionario de carrera, D. Alejandro Urios Aracil, Maestro de Obras, actualmente adscrito al Área de Arquitectura, al Departamento de Conservación de Edificios e Instalaciones, con efectos de 1 de octubre de 2011.

4º. PERSONAL. Adscripción provisional a puesto de trabajo.

Se acordó la adscripción provisional de Dña. Patricia Llinares Picó, Auxiliar de Servicios Generales, al puesto blanco existente en el Departamento de Geriátrica del Área Administrativa y de Gestión del Hogar Provincial, como consecuencia de su situación de embarazo.

5º. PERSONAL. Jubilación Voluntaria Funcionaria de Carrera.

Se declaró a la funcionaria de carrera, Dña. Consuelo Lizán Cebrián, Auxiliar de Servicios Generales de esta Excma. Diputación Provincial, en situación de jubilación voluntaria, con fecha 1 de octubre de 2011.

6º. PERSONAL. Asignación Complemento de Productividad.

Se acordó la asignación de un complemento de productividad a diverso personal funcionario de carrera de esta Excma. Diputación Provincial, incluido en el programa para retribuir el especial esfuerzo por desempeño de funciones coyunturales no incluidas en su puesto de trabajo.

7º. PERSONAL. Abono de gratificaciones extraordinarias.

Se acordó abonar a diverso personal de esta Excma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, en concepto de gratificaciones por horas extraordinarias y guardias médicas realizadas fuera de su jornada normal de trabajo.

8º. PERSONAL. Distribución cuantía Complemento de Productividad «Baix Vinalopó». Tercer trimestre de 2011.

Se acordó aprobar la distribución de la cuantía en concepto de Complemento de Productividad a abonar al personal adscrito al Consorcio para la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del «Baix Vinalopó», correspondiente al tercer trimestre de 2011.

9º. PERSONAL. Asignación cuantía Complemento de Productividad Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ. Tercer trimestre de 2011.

Se acordó abonar a D. Rafael Pérez Jiménez la cuantía correspondiente en concepto de Complemento de Productividad por su colaboración con la Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, correspondiente al tercer trimestre de 2011.

10º. PERSONAL. Rectificación error material.

Se acordó rectificar el error material advertido en la parte expositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 7 de septiembre de 2011, por el que se dejó sin efecto el desempeño de las funciones de Dña. Pilar Montes Torregrosa, Asistente Administrativo del Área de Presidencia, en el Área de Emergencias, en concreto en lo relativo a la fecha del Decreto que autorizaba el desempeño de dichas funciones.

11º. CONTRATACIÓN. Régimen Interior. Expediente de contratación. Aprobación.

Se aprobó el expediente de contratación A15-151-11 «Servicio de seguridad privada en edificios y actos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, Organismo Autónomo «Instituto de la Familia ‘Dr. Pedro Herrero’» y Fundación de la Comunidad Valenciana «Auditorio de la Diputación de Alicante» (ADDA)», con un presupuesto de 3.417.773,62 euros, IVA incluido, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y generales que han de regir la contratación de que se trata.

Alicante, 14 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA. Fdo. Luisa Pastor Lillo. LA SECRETARIA GENERAL..Fdo. Amparo Koninckx Frasquet.

1121483

SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, en adelante LTSV, se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso alegar por escrito lo que estimen conveniente y oportuno a su derecho dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD. Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas denuncias en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER		DENUNCIANTE LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	
				MATRICULA	DENUNCIANTE				
AJUNTAMENT DE BENIDORM									
2505545789	11371675S	C COTO	RG 94.2E/1		3391CHG	388	CL. MERCADO ESQUINA CL. TOMAS ORTUÑO	05/07/2011	70,00
2505548355	16599876V	C INMACULDA VICENTE	RG 94.2B/1		5569BBF	237	AVDA. DEL MEDITERRANEO 32	11/07/2011	90,00
2505557001	18113123W	D CANO	RG 154.1/2B		1088CRM	230	CL SAN PEDRO 20	21/08/2011	80,00
AJUNTAMENT DE L'ALFÀS DEL PI									
2505542060	21505788Y	A AMADOR	LS 39.2A/15		SE0848BU	110	AV ALBIR 66	12/06/2011	200,00
AJUNTAMENT DE XÀBIA									
2505533858	X 6683646F	A MARIA PINILLO	RG 94.2A/9		C0015BNF	03075	CL. RONDA NORTE CON CL. CALVARIO S/Nº	10/05/2011	200,00
2505533769	X 6428312L	G ELIZABETH TERAN	RG 91.1/3		A7491DU	03080	CL RONDA NORTE	06/05/2011	200,00
2505557396	19488376Q	M JOSE PONS	RG 90.2/3		3963GTZ	03094	AVDA. ULTRAMAR 118	02/07/2011	70,00
2505548837	X 3114165B	S BORCHI	RG 94.2G/1		5476DMV	03089	AV DE LEPANTO	11/07/2011	70,00
2505543154	19489212R	V TAMARIT	OM 26.17/1		0993DFV	03080	PLAZA DE CELESTINO PONS	18/05/2011	60,00
AJUNTAMENT D'ELX									
2206488915	X 6626202V	H MEGNAPI	RG 49.1/0		7130BHZ	346	ALGODA - P1 50	02/06/2011	200,00
2206496247	31853427Z	J MIGUEL GONZALEZ	OM 33.0/4		3654FMR	321	PLAYA EL ALTET S/N	09/07/2011	60,00
2206492172	33485366B	M ASUNCION AVILA	RG 94.2C/0		2150DXN	T-921	CL RUPERTO CHAPI 2	21/06/2011	60,00
2206497047	21987931T	S PASCUAL GARCIA	RG 94.2C/0		6899GXP	T-904	CAPITAN ANTONIO MENA 108	13/07/2011	60,00
AYUNTAMIENTO DE ALBATERA									
2206490424	X 3852719N	S JOSE MOROCHO	RG 20.1/1	4	A8612DJ	03108	AV MURCIA S/N	03/06/2011	500,00
AYUNTAMIENTO DE ELDA									
2301111644	22145993Y	C GARCIA	RG 154.1/3		A2052DN	87	AV DE RONDA (ENTRE CL PERY Y CL VENEZU	24/07/2011	70,00
2404331618	B54538129	CARSANZ VEHICULOS MULTIMAR CAS S L	RG 94.2A/6		7902FHT	154	AV. ALPONSO XIII 30	07/03/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA									
2107114178	X 569130H	S GUEYE	LS 39.0/24	0	A9550DT	I-113	CL HERMANOS BAZAN CON CL CABALLERO DE	22/07/2011	200,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

ALICANTE, viernes 14 octubre 2011

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1121142

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, incoados por el ayuntamiento que se referencia, contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa de tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

1. Iniciación del expediente. A tenor del art. 73 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, en adelante LTSV; iníciase procedimiento sancionador contra el conductor habitual o titular del vehículo, siendo instructor el Jefe de la Unidad de Sanciones de Tráfico y el órgano competente para su resolución, el Sr/a Alcalde/sa, o en su caso, Concejal/a Delegado/a de acuerdo con el art. 71.4 de la LTSV.

2. Identificación del infractor. La responsabilidad por las infracciones a lo dispuesto en la LTSV recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción, con las salvedades establecidas en el art. 69 de la citada Ley.

En el caso de que el titular del vehículo no hubiese sido el conductor responsable de la infracción, se le requiere para que comunique a Suma - Gestión Tributaria en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación del decreto, la identificación completa del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción y su domicilio a efectos de notificaciones, indicando el número del permiso o licencia de conducción de manera que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores (RCI). De no figurar inscrito en el RCI, deberá adjuntar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España.

El incumplimiento por el titular o el arrendatario del vehículo, de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, se considera infracción muy grave y conllevará una multa del doble de la prevista para la infracción originaria si ésta es leve, y del triple si es grave o muy grave.

3. Conformidad y pago con reducción del 50 %. El importe de la multa fijada podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% siempre que dicho pago se efectúe en el acto de la denuncia o durante los 20 días naturales siguientes a ésta notificación.

El pago se podrá efectuar por cualquiera de las modalidades establecidas por Suma Gestión Tributaria, entre otras, por ventanilla, banca electrónica y cajeros automáticos que se indican en la carta de pago.

De abonar el importe de la multa con la reducción del 50%, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador sin necesidad de dictar resolución expresa, con las siguientes consecuencias según se establece en el art. 80 de la LTSV: La renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la finalización de la vía administrativa resultando firme la sanción, siendo recurrible únicamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se realice el pago.

4. Disconformidad con la denuncia. Alegaciones. De no haber pagado y estar en desacuerdo con la denuncia, dispondrá de un plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de ésta para formular alegaciones y proponer las pruebas que estime convenientes. Alegaciones que podrá presentar, en las oficinas de Suma Gestión Tributaria en virtud de convenio de encomienda, dirigidas al Sr/a Alcalde/sa del Ayuntamiento.

Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado.

5. Sanción y ejecución. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es de aplicación únicamente para las infracciones leves, para las graves sin detracción de puntos, y para las graves o muy graves cuya notificación se haya efectuado en el acto de la denuncia.

6. Recursos. Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente para resolverlo.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto.

Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiera satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (art. 90 de la LTSV)

7. Puntos a detraer. Los puntos indicados en el anverso, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

8. Política de Protección de datos: Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Relación de procedimientos sancionadores incoados, por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico:

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER		DENUNCIANTE LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				MATRICULA				
AJUNTAMENT DE BANYERES								
2404347697	21690088F	DE MARIOLA J CASTELLANOS	RG 132.1/6	A 6930 DK	A020	C/ FELIPE IV 17	03/09/2011	36,00
2404347691	B96256805	SONUR SEGURIDAD S L	RG 132.1/7	6934 HBV	A021	C/ LOS ANGELES 3	03/09/2011	36,00
2404347688	74080214C	T FERRE	RG 132.1/6	A 9512 EM	A029	CAMI DEL PANTANET	30/07/2011	36,00
AJUNTAMENT DE BENIDORM								
2505563330	X 4093831S	A BELACH	RG 91.21/2	1729FFT	474	AV JAIME I 16	04/09/2011	80,00
2505559848	51992635P	A GABARRE	RG 154.1/2B	9880FSR	139	CL. ROMA 2	27/08/2011	80,00
2505561234	2909344M	A ISABEL RODRIGUEZ	RG 91.2E/1	7011PBP	342	CL. LANGREO (HOTEL BALI)	27/08/2011	80,00
2505560989	44129330N	A LEAL	RG 94.2G/1	7159DB2	384	CL CALLOSA D'EN SARRIA - BAR EL LABRAD	24/08/2011	70,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	PUNTOS A DETRAER		DENUNCIANTE LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	
				MATRICULA					
2505559550	45688492G	A LOPEZ	RG 94.2C/1		3336CVH	467	CL. IBIZA 12	05/09/2011	70,00
25055560099	22905492E	A MARIA MARTINEZ	RG 94.2C/1		5982BMW	489	AVDA. BILBAO 1	24/08/2011	70,00
2505555819	22905492E	A MARIA MARTINEZ	RG 94.2C/1		5982BWW	496	CL. VALENCIA	22/07/2011	70,00
2505559543	31244099W	A MORENO	RG 94.2C/1		C4303BMM	342	CL. HERRERIAS 5	05/09/2011	70,00
2505559544	48295295X	A RUBIO	RG 94.2C/1		A9568EG	362	CL. RUZAF A 57	05/09/2011	70,00
2505559784	6970668N	A SERRADILLA	RG 94.2C/1		6039GTF	238	CL. HERRERIAS (7 / 9)	26/08/2011	70,00
2505560140	44674898C	A SUSO	RG 94.2A/15		6945BJB	424	AV VILLAJYOUSA 6	25/08/2011	80,00
2505559835	44674898C	A SUSO	RG 94.2A/15		6945BBJ	506	AVDA. VILLAJYOUSA 6	26/08/2011	80,00
2505560851	X 679306R	A VAN	RG 91.2E/1		9322BJH	342	CL LANGREO 1	23/08/2011	80,00
2505560131	X 679306R	A VAN	RG 91.2E/1		9322BJH	438	CL LANFREO 1	23/08/2011	80,00
2505556786	9385331Q	A VICENTE VENTO	RG 94.2A/9		V0397FX	396	AV MONTECARLO - CL BRUSELAS	21/08/2011	200,00
2505565521	X 2171422S	B ZHUO	RG 94.2C/1		1260GFD	438	CL. GERONA (LA NORIA)	07/09/2011	70,00
2505546770	B82837170	BRITANICA DE ASESORAMIENTO E INVER	SI RG 94.2A/9		2476FRR	410	CL. RUZAF A - CL. LA PARRA	16/07/2011	200,00
2505564243	20036113P	C CALATAYUD	RG 94.2E/1		V7403GP	403	CL PEREZ MARTEORELL - DON CESAR	11/09/2011	70,00
2505561077	X 987428S	C JENKINS	RG 94.2E/1		8280GHH	219	CL CONDESTABLE ZARAGOZA 11	29/08/2011	70,00
2505559865	72452574K	C UCAR	RG 91.2E/1		3683PMR	416	CL. JUAN ANTONIO BALDOVI - CL. LANGREO	29/08/2011	80,00
2505561168	X 2711339P	D BERGMANN	RG 93.1/1		2211HCT	353	PASEO DE COLON	22/07/2011	70,00
2505563894	22578573W	D LLORCA	RG 91.2/2B		4078GDN	342	VIA EMILIO ORTUÑO (HOTEL POSEIDON)	26/08/2011	80,00
2505561327	48341640X	D MERA ALBJANDRO AGUIRRE	RG 154.1/2B		6689CTP	342	CL. SIERRA DORADA (CALA)	28/08/2011	80,00
2505563329	X 5228424H	E CAREY	RG 154.1/2B		GC4040CD	474	CL MERCADO 7	04/09/2011	80,00
2505561282	X 4593154P	E DE RIJUTER	RG 152.1/2		0679FMZ	489	AV MEDITERRANEO - CL DR PEREZ LLORCA	27/08/2011	80,00
2505548426	B54360193	ELYANIS MEDITERRANEO SLU	RG 94.2A/8		1184CCR	417	AVDA. DE EUROPA - CL. IBIZA	22/07/2011	200,00
2505560111	29024156L	F DIAZ	RG 91.2E/1		M0988VS	363	CL EMILIO ORTUÑO 5	28/08/2011	80,00
2505561075	19999760H	F FERRER	RG 91.2I/1		2494GRG	431	CL LEPANTO - CAFE BENIDORM	28/08/2011	80,00
2505560850	21383942Z	F ISABEL BERNAL	RG 91.2E/1		0543GDM	342	CL LANGREO 1	23/08/2011	80,00
2505549455	74501824V	F JIMENEZ	RG 94.2A/16		9030CDX	291	CL. JUPITER 1	26/07/2011	200,00
2505560463	48323363H	F LOPEZ	RG 94.2A/9		0961HCB	410	AVDA. BENIARDA - CL. SELLA	08/08/2011	200,00
2505563115	27434213C	F SOTOMAYOR	RG 94.1/1		8091HFV	277	CL. DR. ORTS LLORCA (FRENTE A CAFETER	11/09/2011	80,00
2505561267	B54100177	FRIMEC INSTALACIONES Y SERVICIOS S	L RG 146.-/1	4	7697FFD	477	AV SEVERO OCHOA - OROZCO	25/08/2011	200,00
2505560931	X 9858590P	H MATA	RG 94.2C/1		0446HCB	499	CL. VALENCIA (VODAFONE)	03/08/2011	70,00
2505560122	48328514V	I JIMENEZ	RG 154.1/2		3618CBS	467	AV AIGÜERA - PLAZA DE TOROS	26/08/2011	80,00
0074093792	B53173357	INMOBILIARIA GALLEGO BENIDORM S L	LS 9.1/5B		8255BTW			16/09/2011	600,00
2505559685	22960460C	J ANTONIO OJADOS	RG 94.2B/1		7267DKF	237	CL. FINESTRAT (EDF. DONA II)	25/08/2011	90,00
2505562829	30691632H	J BALLESTA	RG 94.2B/1		6034BSK	237	CL. RUZAF A 35	01/09/2011	90,00
2505562857	30691632H	J BALLESTA	RG 94.2B/1		6034BSK	237	CL. RUZAF A 35	30/08/2011	90,00
2505562814	30691632H	J BALLESTA	RG 94.2B/1		6034BSK	237	CL. RUZAF A 35	02/09/2011	90,00
2505561096	21313268L	J BOU	RG 154.1/2B		A235OEF	457	CL JOSE SUCH - FRENTE MARAVALL	27/08/2011	80,00
2505565412	2216663S	J CARLOS ALONSO	RG 94.2E/1		2965DDN	320	CL. MERCADO - CL. TOMAS ORTUÑO	19/09/2011	70,00
2505560917	21644745C	J J CARLOS FERRANDO	RG 94.2A/15		A975ZDW	510	AV VILLAJYOUSA - TIBI	29/08/2011	80,00
2505564882	51653700R	J DE LA HOZ	RG 154.1/2B		6057BPY	208	AVDA. DE EUROPA - AVDA. DEL MEDITERRAN	17/09/2011	80,00
2505563291	48331943L	J DURAN	RG 94.2A/16		A4771ED	462	CL JUAN FUSTER ZARAGOZA CON CL BERNAT	04/09/2011	200,00
2505560165	73991027G	J EMILIO PELLICER	RG 91.1/3		4932HFL	374	CL RICARDO BAYONA	18/08/2011	200,00
2505565505	X 3741015L	J HANSLY	RG 154.1/2B		6014GGY	477	AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA (C.A.M.)	06/09/2011	80,00
2505563207	10767678K	J IGNACIO VILLAMERIEL	RG 154.1/2B		4581PHY	219	CL. JUPITER	01/09/2011	80,00
2505559720	52569328E	J LOPEZ	RG 94.2A/16		4226DLC	363	CL. MERCADO (MERCADONA)	25/08/2011	200,00
2505560983	3253745G	J LUIS GILARRANZ	RG 154.1/2B		A4126DX	384	MERCASA - FRENTE CENTRO SOCIAL LLORCA	24/08/2011	80,00
2505532006	2479956G	J LUIS GONZALEZ	RG 65.-/1	4	4449CVR	497	AVDA. DEL MEDITERRANEO CON AVDA. FILIP	04/05/2011	200,00
2505559866	48302556A	J MANUEL SERRANO	RG 94.2A/15		A3624EJ	502	AVDA. VILLAJYOUSA 6	30/08/2011	80,00
2505559665	22497020F	J MUÑOZ	RG 154.1/2B		6549GVK	363	CL. MARAVALL (HOTEL BRASIL)	25/08/2011	80,00
2505559974	21168955P	J ORTUÑO	RG 94.2E/1		5202CVB	506	AVDA. DE MADRID (FRENTE A MARIANO'S)	28/08/2011	70,00
2505560957	10051444F	J PREGUEIRO	RG 91.2I/2		9684DFH	467	CL CUBA	24/08/2011	80,00
2505552187	53575848Q	J VARGAS	RG 94.2B/1		89386TG	426	AVDA. FILIPINAS	03/08/2011	90,00
2505550220	X 5510816Q	L ANGEL ARMIJOS	RG 91.2E/1		2806FCG	424	AVDA. MONTBENIDORM (ISLETA)	31/07/2011	80,00
2505560984	18935373W	L CARACENA	RG 154.1/2B		9619CRV	384	MERCASA - FRENTE CENTRO SOCIAL LLORCA	24/08/2011	80,00
2505564820	72073471G	L MARTIN	RG 154.1/2B		1669FKZ	458	MERCASA	14/09/2011	80,00
2505561038	70078655R	L MAZARIO	RG 94.2A/7		M7479ZU	363	CL FLORIDA - HOTEL ANDALUCIA	23/08/2011	70,00
2505553354	X 2354156Z	L RAVENSCROFT	RG 94.2C/1		4152DLC	363	CL. LEPANTO 10	09/08/2011	70,00
2505559904	51662957N	M ANGEL CAMPO	RG 154.1/2		6268BYK	363	CL. VIA EMILIO ORTUÑO - CL. VERRANO	28/08/2011	80,00
2505559901	12727147M	M ANGEL MICIRCES	RG 91.2I/2		B0298ZU	363	CL. IBIZA (HOTEL PUEBLO)	28/08/2011	80,00
2505561293	52715277J	M ANGEL PENADES	RG 146.-/1	4	0896CGB	455	AV DR SEVERO OCHOA - OTTO DE HANSBURGO	22/08/2011	200,00
2505561339	10824023Q	M FERNANDEZ	RG 91.2I/2		6588DMR	438	CL. VIA EMILIO ORTUÑO	28/08/2011	80,00
2505560803	75100027J	M JAVIER JUSTICIA	OM 26.1/1		3567GMH	448	AVDA. MONTECARLO S/Nº	06/08/2011	60,00
2505562521	17423806H	M JOSEFA BECERRIL	RG 94.2C/1		9801CSX	342	CL. PUIG CAMPANA 8	09/09/2011	70,00
2505555710	48759120V	M LIVIA SUZANA CABRERA	RG 94.2A/16		4709CLP	300	CL CALLOSA D'EN SARRIA	16/08/2011	200,00
2505562690	45235409K	M MARTINEZ	RG 94.2C/1		1397BMS	342	CL. LEPANTO	06/09/2011	70,00
2505560154	52685833D	M TENES	RG 91.2I/2		0595CPT	455	CL EMILIO ORTUÑO	22/08/2011	80,00
2505563924	B12770418	MEDITERRANEO MONRENT S L	RG 94.2C/1		7854HFK	410	CL SAN PEDRO - PS MARCONI	10/09/2011	70,00
2505561072	21390532A	P JOAQUIN LOPEZ	RG 91.2I/2		3250BYW	431	CL ESPERANTO - LIZARRAN	26/08/2011	80,00
2505561042	25130726Y	P NOCETE	RG 94.2G/1		M5946TD	477	AV EUROPA - CALXA GALICIA	26/08/2011	70,00
2505564364	X 6361662T	P RAMSAY	RG 94.1C/4		A1209EC	362	AV JUAN FUSTER - AQUARIUM III	06/09/2011	80,00
2505561299	B85350270	PRISION ACUSTICA S L	RG 18.2/2	3	1401CFX	363	CL RUZAF A 2	25/08/2011	200,00
2505560229	48301419Q	R EL TALEB	RG 94.2A/16		4933GMC	394	AVDA. BENIARDA 7	19/07/2011	200,00
2505560225	48301419Q	R EL TALEB	RG 94.2A/16		4933GMC	384	AVDA. BENIARDA (EDF. PLAYMON PLAZA I	29/07/2011	200,00
2505552191	15471987W	R GONZALEZ	RG 94.2B/1		9504GDZ	426	AVDA. FILIPINAS	03/08/2011	90,00
2505562881	24184414Y	R MARIA LOPEZ	RG 94.2B/1		2787FTP	237	AVDA. BILBAO 3	29/08/2011	90,00
2505562968	16011404T	R MARIA ROBLES	RG 154.1/2B		6554GFV	384	CL. TOMAS ORTUÑO 94	09/09/2011	80,00
2505559546	X 3630133C	R MOLINA	RG 94.2C/1		A6845CF	342	CL. DEL PINO 5	05/09/2011	70,00
2505562731	X 7742954G	S ARANCHETA	RG 94.2C/1		0485BFJ	258	CL. RUZAF A	13/09/2011	70,00
2505560881	44875682Z	S MARTINEZ	RG 91.2I/2		V5488GW	455	CL MONTECARLO 1	24/08/2011	80,00
2505559870	X 6305596P	S MCDVEITT	RG 154.1/2B		A2779CP	507	CL. VIENA - CL. OSLO	30/08/2011	80,00
2505556817	X 3606486V	S RANDMIR	RG 94.2A/16		180807CN	466	AV JUAN FUSTER ZARAGOZA - AKROPOLIS	21/08/2011	200,00
2505560866	B33977000	SOCAMPÓS PERAN S L	RG 94.1/1		2913FCN	384	CL PERU - HOTEL CABANA	25/08/2011	80,00
2505561330	48324759B	T SANDRA COSTA	RG 154.1/2B		7026BMN	342	CL. SIERRA DORADA (CALA)	26/08/2011	80,00
2505565135	X 4506621R	V DI	RG 94.2B/1		A1146CF	237	CL. A. RAMOS CARRATALA 10	05/09/2011	90,00
2505560876	X 9703380W	V MIHAI	RG 154.1/2B		GR0136AY	455	AVALTE BERNAT DE SARRIA - DERRAMADOR	24/08/2011	80,00
2505561250	B20227005	ZELATE S L	RG 152.1/1		4800PYK	485	AV MEDITERRANEO - CL PEREZ LLORCA	05/09/2011	80,00
AJUNTAMENT DE BENISSA									
2505532305	B92373638	CLEAR GLASS CURTAINS S L	RG 18.2/2	3	6588FKB	A.065	AVDA. PAIS VALENCIA 189	06/05/2011	200,00
AJUNTAMENT DE CALP									
2505561478	5401583X	F JAVIER FERNANDEZ	RG 154.1/2A		5803CGZ	324	AV PAIS VALENCIA	24/08/2011	80,00
2505553882	X 5993092M	G MANGINO	RG 94.2E/1		4475DKN	473	CL LA NIÑA 5	31/07/2011	70,00
2505565942	21416848F	J BARTOLOME MOLL	RG 94.2C/1		3783FXF	504	C/ CORBETA	05/09/2011	70,00
2505563700	33455982K	N GOMEZ	RG 154.1/2A		8146CLV	381	PARKING PUBLICO ANEXO A CL PETIT	11/08/2011	80,00
2505563638	7517444UK	R ALONSO	RG 154.1/2A		AL5226AF	477	PZA INSTITUCION	27/08/2011	80,00
2505565819	X 4992993S	R GOMEASA	LS 39.2C/1		6152BDV	335	C/ PINTOR SOROLLA	09/09/2011	70,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER		DENUNCIANTE LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	
				MATRICULA					
AJUNTAMENT DE COCENAINA									
2404346600	21670474N	E PAYA	RG 154.1/2A		8545 BFC	A07	C/ SAN FRANCISCO 7	18/08/2011	80,00
2404346606	21620338Q	J JOSE MOLINA	RG 154.1/2		0261 FW	A25	PLAZA ALCALDE REIG 12	03/09/2011	80,00
2404347298	48601927Y	S LLACER	RG 154.1/2A		A4558DZ	A11	C/ PEDRO CETINA 16	07/09/2011	80,00
2404346596	79105094K	S SANCHEZ	RG 94.2A/16		2872 BMM	C04	AV. MORERAS 11	21/08/2011	200,00
AJUNTAMENT DE CREVILLENT									
2206448856	X 6128982B	D HARDISTY	RG 65.-/1	4	0592DFK	0305984	CM VIEJO CATRAL (FRENTE C.P. ESPERANZA	04/05/2011	200,00
2206507925	74379092J	J GARCIA	RG 154.1/2A		2717FBC	0305993	CL VAIONA 6	02/08/2011	80,00
AJUNTAMENT DE FINESTRAT									
2505561517	48329059X	A GARRIGA	RG 94.2E/1		6355GVF	130	CL PETRER MAKRO	02/07/2011	70,00
2505561432	13114575K	A GUTIERREZ	RG 154.1/2A		7164DTG	127	BARRANCO CALA	02/09/2011	80,00
2505560624	73769669K	J DUART	RG 154.1/2A		9092CJT	105	AV MARINA BAIXA FRONTAL 1	09/09/2011	80,00
2505555325	50073462R	J MANUEL RUIZ	RG 94.2A/8		7997DTP	118	PASEO DEL MAR 17	16/08/2011	200,00
2505560634	X 3235069G	J VORTS	RG 154.1/2A		5183HFK	105	AV MARINA BAIXA FRONTAL 1	09/09/2011	80,00
2505561458	44614871T	M JESUS GOMEZ	RG 154.1/2A		6981DKM	122	AV FINESTRAT 7	07/09/2011	80,00
2505561429	21422251M	M REMEDIOS SAVALL	RG 94.2E/1		8452ZFB	109	CL LONDRES	01/09/2011	70,00
2505555910	X 8311861Y	M SILLÓ	RG 94.2C/1		5675DZY	130	CL PETRER BLANCO	25/08/2011	70,00
2505561439	50538224W	P NIETO	RG 154.1/2A		3523FFW	119	AV MARINA BAIXA - FRONTAL	04/09/2011	80,00
2505561453	X 2328314R	P PETROV	RG 154.1/2A		3398FNC	125	AV MARINA BAIXA - ISLETA CENTRAL	06/09/2011	80,00
AJUNTAMENT DE LA NUCIA									
2505530548	B53678124	GLADIATOR YACHTING S L	RG 90.1/3		B3558PH	A37	CL MERCURIO FRENTE N. 18 18	04/05/2011	200,00
2505560918	Y 1127133D	M CAROLINA BOSCAN	RG 94.2E/1		1752HCT	BX	CL PONOCH	28/07/2011	70,00
2505561611	77401777S	R ALBERTO ALDASORO	RG 94.2F/1		A1823DS	A41	AV MARINA BAIXA 22	01/09/2011	70,00
AJUNTAMENT DE LA VILAJOIOSA									
2505564126	Y 437650C	A URQUIZU	RG 91.1/3		5329BGB	143	CL DR. ALVARO ESQUERDO 18	08/08/2011	200,00
2505557893	48569400R	I PABRA	RG 94.2A/8		3720GZK	011	CL. TRAMONTANA (VILLAMAR)	23/08/2011	200,00
2505560040	28801780F	J CHAMORRO	RG 146.-/1	4	J3828AG	122	CL COLON CON AV BENIDORM	02/08/2011	200,00
2505564127	29022062H	J MARIA FERNANDEZ	RG 94.2A/15		MA9242CZ	160	CL CERVANTES 24	22/08/2011	200,00
2505564170	X 7742954G	S ARANCHETA	RG 94.2G/1		0485BFJ	127	PARQUE LA SENDA PROLONGACION CL. QUINT	05/09/2011	70,00
2505562248	73991770B	V ARAGONES	RG 94.2E/1		1140HCD	128	AVDA. VARADERO 7	23/06/2011	70,00
AJUNTAMENT DE L'ALFÀS DEL PI									
2505561690	X 6416957A	C BILLINGTON	LS 39.2F/1		8854FCB	132	AV DEL ALBIR 4	29/08/2011	70,00
2505553017	9274414D	J MARTIN	LS 39.2A/16		5227CPN	162	CM VIEJO DE ALTEA FRENTE MERCADONA	03/08/2011	200,00
2505561670	X 2236086A	M DE BOCK	LS 39.2E/1		1534BJX	145	CL JUAN GRIS - FRENTE Nº 3	05/09/2011	70,00
AJUNTAMENT DE MONÓVER									
2301114290	44753015Y	M ALIAGA	RG 94.2C/1		3575HBB	03089A09	CL MOLLANA 1	05/07/2011	70,00
2301113965	22109568J	P ROMERO	RG 94.2F/1		A9752BF	03089A28	CL VIÑATEROS 2	25/08/2011	70,00
AJUNTAMENT DE MURO DE ALCOY									
2404346821	X 4319026V	S ZAITOUNI	RG 154.1/2		4494CHM	3092418	C/ MESTRE ESTEVE	02/09/2011	80,00
AJUNTAMENT DE MUTXAMEL									
2404345324	48672734L	C MATAS	RG 3.1/2		1663CHL	198	AV. CARLOS SOLER 21	12/08/2011	200,00
2404347045	51356249D	M DOMINGO BRAVO	RG 94.2C/1		M8978ZJ	191	AV. CARLOS SOLER 21	22/08/2011	96,00
AJUNTAMENT DE NOVELDA									
2301114162	74233841F	R VERA	OM 26.1/D	0	4338BXM	103	AV CONSTITUCION 12	26/08/2011	200,00
AJUNTAMENT DE PETRER									
0074093790	B 2441913	JUMAFER CAR S L	LS 9.1/5B		3688 GWZ			16/09/2011	600,00
2301113951	22144566M	M CARMEN MAESTRO	RG 132.1/1		4698GSM	080	CL JUAN MILLA (LADO OPUESTO) 20	19/08/2011	50,00
AJUNTAMENT DE POLOP									
2505561417	6055432S	S MANZANARES	RG 154.1/2A		A6301CV	A-22	CL HERMES	04/09/2011	80,00
AJUNTAMENT DE SANT JO									
2404345757	X 6104527M	AN D'ALACANT	RG 117.1A/2		4873CRB	038	C/ TOMAS CAPELO 9	12/08/2011	200,00
2404345857	48355643Y	F NAVARRO	RG 94.2/5		A6367DD	072	PARKING C/ CAÑARET	12/08/2011	90,00
2404346264	52766432Q	M CARMEN NAVARRO	RG 94.2/15		A 2580 DP	060	AV. SALVADOR MONTESINOS - C/ DR. IVORR	25/08/2011	90,00
2404344939	21441662G	M DOLORES SERRANO	RG 91.2H/2		A9900DY	064	PZ CONSTITUCION 9	19/08/2011	200,00
2404346260	21451659L	S HORACIO EGEA	RG 94.2/9		M 0485 OW	038	AV. DE JAIME I 6	25/08/2011	200,00
AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG									
2404346307	53236570B	A GOMEZ	RG 94.1C/1		1184 FTT	P42	C/ ANCHA DE CASTELAR 66	10/08/2011	60,00
2404346668	21329645C	C LILLO	RG 94.2C/1		0998DMJ	P97	C/ DR. ALOS 7	26/08/2011	60,00
2404346346	B53111019	CERRO Y GALDON S L	RG 94.2A/17		3991 DNJ	P113	ROTONDA LO TORRENT (DONA LLUNA)	24/08/2011	48,00
2404346366	21454232Q	F CASTILLA	RG 94.2A/8		6920 GCW	P83	AV. VICENTE SAVALL	17/08/2011	200,00
2404346674	21397659T	F GARCIA	RG 94.2C/1		9636FDG	P42	C/ ECHEGARAY 2	31/08/2011	60,00
2404346387	21996499N	F MORAGUES	RG 94.2C/1		2689 BFC	P51	C/ AVIACION - C/ MAESTRO CHAPI	22/08/2011	60,00
2404346297	48530587N	J ANGEL POVEDA	RG 94.2C/1		A 3297 BS	P42	C/ AVIACION 2	16/08/2011	60,00
2404346360	48560144Z	J ANTONIO GARCIA	RG 94.2E/1		A 4104 CM	P33	C/ SANTA ISABEL 15	19/08/2011	60,00
2404346292	21423476B	J PABLO GUTIERREZ	RG 94.2A/17		8118 CKC	P94	C/ LEPANTO - C/ LILLO JUAN	12/08/2011	48,00
2404346370	Y 20053B	M IONESCU	RG 94.2E/1		GR 9112 AP	M16	COLONIA SANTA ISABEL 12	20/08/2011	60,00
2404346461	48322268G	V GARCIA	RG 94.2A/17		9069CVX	I15	AV. PRIMERO DE MAYO 1	20/07/2011	48,00
2404349751	48344124X	Y FERNANDEZ	RG 94.2C/1		6177CKF	I13	C/ DOCTOR ALOS 5	10/04/2011	60,00
AJUNTAMENT DE TEULADA									
2505559337	22574609V	A NAVARRO	RG 154.1/2A		V1214HG	A-17	PARKING LES SORTS S/Nº	19/08/2011	80,00
2505566299	B 3403169	GOLDCAR SPAIN S L	RG 94.2B/1		9871GVY	C-18	AV MADRID 7	02/08/2011	40,00
2505561682	50979941G	J GOMEZ	RG 94.2E/1		8466GSP	A-43	AVDA. DE LA PAZ - CL. MARJALETA	23/08/2011	70,00
2505565895	X 4259961Q	M CRUZ CALDERON	RG 154.1/2		A5722CP	A-42	PARKING LES SORTS	09/09/2011	80,00
2505565836	B96592753	M S L LEADER	RG 94.2B/1		6998HCY	A-3	AV. PORTET 41	08/09/2011	40,00
AJUNTAMENT DE XALÓ									
2505559317	48598378E	M DEL CARMEN SANCHEZ	RG 18.2/2	3	2170BBV	A012	AVDA. JUAN CARLOS I 53	22/08/2011	200,00
AJUNTAMENT DE XIXONA									
2404344945	48720626W	J FERNANDEZ	LS 39.2A/9		A0365BJ	08	CL M. DOLORES MIQUEL	19/08/2011	200,00
AJUNTAMENT DE XÀBIA									
2505565210	X 8432828Q	A ATANASOVA	RG 94.2C/1		4060BKM	03072	CL SEVILLA 2	03/08/2011	70,00
2505560990	53215508V	A DAVID PEDROS	RG 154.1/2A		0534FBT	03070	CL. MIGUEL HERNANDEZ	11/08/2011	80,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	PUNTOS A DETRAER		DENUNCIANTE LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	
				MATRICULA					
2505560824	22564806N	A DOMINGO	RG 91.1/4			AVDA. DEL MEDITERRANEO 64	20/08/2011	200,00	
2505560507	51917154J	A LUIS RAMOS	RG 94.2E/1			CL. ESCOLES	19/08/2011	70,00	
2505561911	6221887L	A REBATO	RG 94.2E/1			CL. MICONOS (124 ARMT)	02/08/2011	70,00	
2505563576	51615607L	A RODRIGUEZ	RG 94.2E/1			AV. LLIBERTAD (MAS Y MAS)	31/07/2011	70,00	
2505561888	X 3658151R	A YASEEN	RG 92.2/5A			AVDA. LIBERTAD (BLOQUE 4)	01/08/2011	60,00	
2505561896	B84226612	AULA MAESTRA S L	RG 94.2E/1			AVDA. ULTRAMAR 122	31/07/2011	70,00	
2505560711	19958969Y	B MAÑA	RG 154.1/2A			CL. LA BARRACA S/Nº	21/08/2011	80,00	
2505560474	53214211P	C ALBERTO SERRANO	RG 94.2C/1			CL. SAN RAFAEL 1	19/08/2011	70,00	
2505560466	22683904Q	C ALVAREZ	RG 94.2E/1			AVDA. MEDITERRANEO 64	21/08/2011	70,00	
2505560336	22527121R	C BAY	RG 154.1/2A			AV DEL MEDITERRANEO CON AV LEPANTO (FR	23/08/2011	80,00	
2505560243	46808541E	C NAGER	RG 154.1/2A			AVDA. TIO CATALA CRUCE PIC TORT S/Nº	10/08/2011	80,00	
2505560703	X 679359P	C SMITH	RG 91.1/4			AVDA. DEL MEDITERRANEO	21/08/2011	200,00	
0074093720	B97163786	CAFES TORCOBA S L	LS 9.1/5A				26/08/2011	160,00	
2505560817	B97302921	CASTELLMAR TOPOGRAFIA S L	RG 94.2E/1			CL. CALETA (FRENTE AL Nº 2)	20/08/2011	70,00	
2505560261	B97302921	CASTELLMAR TOPOGRAFIA S L	RG 94.2E/1			CL CALETA	20/08/2011	70,00	
2505560377	19986421L	D NUEDA	RG 154.1/2A			CL. MEDICO JOSE BOVER 5	18/08/2011	80,00	
2505561952	52643646G	D VERONICA SIMO	RG 94.2E/1			AVDA. LLIBERTAT 36	05/08/2011	70,00	
2505560540	Y 1398820C	E BULKKEVICIUTE	RG 94.2E/1			AVDA. ULTRAMAR 110	28/08/2011	70,00	
2505560708	X 4533724X	E DEBAST	RG 94.2E/1			CL. THIVIERS CON CL. JUAN RAMON JIMENE	21/08/2011	70,00	
2505560967	22603462M	E LLOBET	RG 91.1/4			AVDA. DEL MEDITERRANEO 62	07/08/2011	200,00	
2505558417	24361944E	E MARIA NAVARRO	RG 94.2A/16			CL. VIRGEN DE LOS ANGELES 17	02/08/2011	200,00	
2505561958	X 7472820M	E MORARU	RG 94.2G/1			CL. AZAGADOR 5	02/08/2011	70,00	
2505560515	Y 796789Z	E ROSSETTI	RG 94.2E/1			CL. PEDRO IV CON CUESTA SAN ANTONIO	24/08/2011	70,00	
2505560483	22696001S	E SALINAS	RG 94.2A/7			AVDA. LIBERTAD (FRENTE A SOCCO)	19/08/2011	70,00	
2505560765	22933572L	E ZAMORA	RG 94.2E/1			AVDA. ULTRAMAR	20/08/2011	70,00	
2505560820	21404200D	F VICENTE DOMENECH	RG 94.2E/1			CL. CHURRUCA FRENTE CL. PEDRO IV	20/08/2011	70,00	
2505560946	20018809T	F VICENTE SAPENA	RG 154.1/2A			AVDA. TIO CATALA	07/08/2011	80,00	
2505560518	34854359K	G GARCIA	RG 94.2E/1			CL. JUAN SEBASTIAN ELCANO	24/08/2011	70,00	
2505561033	X 2260591J	H DOBBELFELD	RG 94.2E/1			AVDA. ULTRAMAR (FRENTE A MONTGO DI BO	09/08/2011	70,00	
2505560777	X 5755485B	I PYE	RG 92.2/5A			AVDA. LIBERTAD (FRENTE AL ESTANCO)	21/08/2011	60,00	
2505560608	X 1810691Q	I SHUMAN	RG 91.1/4			AVDA. MEDITERRANEO S/Nº	25/08/2011	200,00	
2505563615	73987581P	J BISQUERT	RG 94.2E/1			AV. LA LLIBERTAT	31/07/2011	70,00	
2505560265	22567958J	J DE DIOS OCHANDO	RG 94.2A/12			CAMI DE LA BARRACA	18/08/2011	200,00	
2505560375	X 1070284W	J DOIGDE	LS 53.1/2A			CAMI VELL DE LA MAR 1	27/08/2011	80,00	
2505560341	X 1070284W	J DOIGDE	RG 94.2A/8			CL ALMIRANTE BASTARRECHE	23/08/2011	200,00	
2505560975	26436166N	J GARCIA	RG 91.1/3			CL. PIREO 4	06/08/2011	200,00	
2505560949	19837976Q	J JUAN REYES	RG 154.1/2A			CTRA. DE LA GRANADELLA - AVDA. TIO CAT	07/08/2011	80,00	
2505563632	X 3479578T	J LEONARDO USESHE	RG 94.2E/1			AV. LA LLIBERTAT (CASONA 1)	31/07/2011	70,00	
2505560773	19449457J	J MARIA CORBIN	RG 94.2A/7			AVDA. LIBERTAD (FRENTE A SOCCO)	21/08/2011	70,00	
2505551370	24396047Q	J MARTIA QUIROGA	RG 91.1/3			CL. RONDA NORTE 15	19/07/2011	200,00	
2505560374	53218757T	J JUAN MARTIN	LS 53.1/2A			CAMI VELL DE LA MAR 1	24/08/2011	80,00	
2505565215	53212066W	J PABLO LILLO	RG 94.2C/1			CL SEVILLA 2	03/08/2011	70,00	
2505561936	1378060S	J PERANDONES	RG 94.2C/1			CL. CRISTO DEL MAR 13	03/08/2011	70,00	
2505563598	21388648M	J VICENTE GISBERT	RG 94.2E/1			C/ ALMIRANTE BASTARRECHE	31/07/2011	70,00	
2505560516	76081085Y	J VICENTE SIVERA	RG 94.2E/1			CL. PEDRO IV CON CUESTA SAN ANTONIO	24/08/2011	70,00	
2505560564	X 1168195W	J WOOD	RG 94.2E/1			CL. LA PAU	27/08/2011	70,00	
2505561862	B48507354	JERSALIAS S L	RG 94.2E/1			AVDA. LIBERTAD (CASONA 1)	06/08/2011	70,00	
2505560738	53219567M	L EL QUAHBI	RG 94.2E/1			CL. CALETA CRUCE CL. CHURRUCA S/Nº	20/08/2011	70,00	
2505562517	53211678M	L JOSE GOMEZ	RG 94.2A/7			AV LIBERTAD ESQ. (AUSTRIACO)	30/07/2011	70,00	
2505560574	32827394T	L VARELA	RG 94.2A/12			CL. ESMIRNA	25/08/2011	200,00	
2505560530	22563542J	M AMPARO CLIMENT	LS 39.2E/1			CL. CUESTA DE SAN ANTONIO S/Nº	27/08/2011	70,00	
2505560812	20027259D	M ANGEL GARCIA	RG 154.1/2A			CL. DE LA BARRACA 77	20/08/2011	80,00	
2505560832	19993410Q	M ANGEL PIRIS	RG 154.1/2A			AV TIO CATALA	17/08/2011	80,00	
2505560980	5389698Q	M DEL CARMEN CAÑETE	RG 167.0/1			CL. VIRGEN DE LORETO CRUCE AVDA. LEPAN	06/07/2011	80,00	
2505560922	48443902Z	M DEL MAR MOSQUEDA	RG 154.1/2A			CTRA. DE LA GRANADELLA - AV. TIO CATAL	11/08/2011	80,00	
2505558283	32349171Q	M DOLO BENTUREIRA	RG 154.1/2A			AVDA. MEDITERRANEO - AVDA. LEPANTO	04/08/2011	80,00	
2505561367	22686317Z	M ESPERANZA DELGADO	RG 154.1/2A			CTRA. CABO SAN ANTONIO S/Nº	13/08/2011	80,00	
2505562371	Y 1024967D	M FORRESTER	LS 53.1/2			C/ LA BARRACA 77	25/08/2011	80,00	
2505560319	73551719L	M JOSEFA BUIGUES	RG 94.2A/15			CL. RONDA NORTE 3	18/08/2011	200,00	
2505560506	28995331J	M JOSEFA GARCIA	RG 94.2C/1			CL. PRINCIPE DE ASTURIAS	19/08/2011	70,00	
2505560517	X 4312052N	M SOUSI	RG 94.2E/1			CL. JUAN SEBASTIAN ELCANO	24/08/2011	70,00	
2505560495	B9689219S	MUVIGAN GESTION S L	RG 94.2C/1			AVDA. JAIME I 6	19/08/2011	70,00	
2505560816	24336203H	N CONSUELO SEGURA	RG 94.2E/1			CL. CALETA (FRENTE AL Nº 2)	20/08/2011	70,00	
2505562757	33455982X	N GOMEZ	RG 94.2A/7			AV LIBERTAD ESQ. ESTANCO	25/08/2011	70,00	
2505560597	71152781G	N OLIMPIA DIAZ	RG 94.2A/8			CL. GRANADELLA (3.600)	23/08/2011	200,00	
2505560815	48443551P	P CARLOS GARRIGOS	RG 94.2A/16			PASEO AMANECER (PARKING 1)	20/08/2011	200,00	
2505558938	X 4306931C	R MARIANO GARCIA	RG 94.2A/7			AV LIBERTAD - FRENTE ESTANCO	07/08/2011	70,00	
2505558300	X 4306931C	R MARIANO GARCIA	RG 94.2C/1			CL. SEVILLA 1	04/08/2011	70,00	
2505563622	73761312J	R PASCUAL CHULIA	RG 94.2E/1			AV. ULTRAMAR 89	31/07/2011	70,00	
2505565212	A12584470	RECORD GO ALQUILER VACACIONAL S A	RG 94.2C/1			CL SEVILLA 2	03/08/2011	70,00	
2505560811	51405104N	S NAVARRO	RG 154.1/2A			CTRA. CABO DE SAN ANTONIO S/Nº	20/08/2011	80,00	
2505560206	22572279X	S SIURANA	RG 91.1/4			AVDA. MEDITERRANEO 66	29/07/2011	200,00	
2505560977	B96484613	SUBO ESTABLE S L	RG 94.2A/7			CL. VENECIA CRUCE AVDA. DEL MEDITERRAN	02/08/2011	70,00	
2505561965	B81383234	TUBOS INOXIDABLES S L	RG 94.2E/1			CL. PATRAI S/Nº	06/08/2011	70,00	
2505562906	3414930M	V DE MIGUEL	RG 94.2E/1			CARRER DE LA BARRACA	30/08/2011	70,00	
2505560599	28991362T	V PARIS	RG 94.2A/8			CL. GRANADELLA (3.600)	23/08/2011	200,00	
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO									
2404346713	2616034Z	A TOLDOS	RG 94.2A/16			7435 DKP A123	C/ SAN PEDRO 80	23/08/2011	200,00
2404344491	Y 1319899N	J MCLAUGHLIN	RG 94.2C/1			7962 DCT A64	C/ SAN BARTOLOME 86	30/07/2011	90,00
2404346715	21978008J	M QUILLES	RG 94.2A/7			3299 FBJ A57	AV. ALICANTE - C/ JACINTO BENAVENTE	23/08/2011	100,00
2404347409	X 4980393L	N JOSEFINA DI	OM 35.3/1			9688CCX A38	C/ MONTURIOL 3	29/08/2011	100,00
2404346780	B54473103	SALAZONES GIRON S L	RG 94.2E/1			4933 GYV M11	C/ SAN BARTOLOME 41	26/08/2011	100,00
AJUNTAMENT DEL POBLE NOU DE BENITATXELL									
2505560493	24372852M	M VAQUER	RG 154.1/2A			5799HCB A22	CALA MORAIG	27/06/2011	80,00
2505558217	77582587E	P GARCIA	RG 94.2A/8			7138FVJ A16	CALA MORAIG	20/08/2011	200,00
2505532238	B36565463	PALUFRIK 2007 S L	RG 50.1/6	6		3779GWB A15	CTRA. LA FONS S/Nº	14/03/2011	600,00
AJUNTAMENT DEL VERGER									
2505554323	X 9075724Q	A ES	LS 39.2A/8			4022FNK 138/010	AV VALENCIA	20/08/2011	200,00
2505554345	20040092P	A SANANDEZ	RG 91.1/4			V8148HC 138/020	AV VALENCIA	01/09/2011	200,00
2505558632	21622494X	I SANCHEZ	RG 154.1/2			8318BYV 138/018	AV VALENCIA	23/08/2011	80,00
2505563004	22604356W	J MARTINEZ	RG 154.1/2A			9185FBY 138/007	CL COCENTAINA	13/08/2011	80,00
2505563001	X 4162294F	J OSWALDO TOASA	RG 154.1/2A			3677DBX 138/007	AV VALENCIA	13/08/2011	80,00
2505558631	B54218649	KEYROOM 2007 S L U	RG 154.1/2			1878FJX 138/018	AV VALENCIA	03/09/2011	80,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER		DENUNCIANTE LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				MATRICULA				
AJUNTAMENT DELS POBLETS								
2505564654	X 724012H	G AUGUST KRAMER	RG 94.2E/1	A9146DG	03901602	CL JUAN FUSTER 14	30/07/2011	70,00
AJUNTAMENT D'ALTEA								
2505557897	X 6898311J	A GOLOVATSKIY	RG 94.2G/5Z	3866DSJ	A78	PZ DE LOS DEPORTES	16/08/2011	200,00
2505566878	72045093P	A HERRERO	RG 154.1/5B	1142FVY	A47	CL ALMENDROS 7	03/08/2011	60,00
2505562087	B57175283	GLOBALIA AUTOMOVILES S L	RG 154.1/5B	6385GXV	A81	CL SANTA TERESA	31/07/2011	60,00
2505562191	18001903X	L PEIRO	RG 94.2F/5Y	4332GYI	A14	CL LA HUERTA 1	03/08/2011	60,00
2505532357	E5418600Z	LA CASONA C B	RG 94.2G/5Z	9829GBC	A53	CL SANT PERE	05/05/2011	200,00
2505561932	48328799A	M DEL CARMEN RUEDA	RG 94.2B/5S	1614BYM	A14	AV JAIME I	03/08/2011	60,00
2505553162	Y 1570992Z	M MARIO PAULO DA	RG 4.2/5A	2599DFR	A84	CL MARINA BAIXA - AV COMUNITAT VALENCI	10/04/2011	200,00
2505553165	Y 1570992Z	M MARIO PAULO DA	RG 129.2/5I	2599DFR	A84	CL MARINA BAIXA	10/04/2011	200,00
AJUNTAMENT D'ELX								
2206503690	74368950Z	A AQUILINO	OM 41.1/1	6018FFY	T-928	CL CRISTOBAL SANZ 32	02/09/2011	48,00
2206503912	76917392X	A BRIEGA	RG 94.2A/5	0916CPD	T-929	CR AEROPUERTO DEL ALTET CARRIL SALIDA	05/09/2011	60,00
2206503896	21971949A	A ESCOLANO	RG 94.2A/5	0863DHZ	T-902	CL GABRIEL MIRO 13	05/09/2011	72,00
2206504031	21996660N	A FERRANDEZ	RG 94.2A/11	2686DLH	T-902	CL DIAGONAL 30	03/08/2011	200,00
2206504199	74364677L	A GIRONA	RG 146.-/1	2690FNN	401	CL PROFESOR FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE	28/07/2011	200,00
2206504797	21971945E	A MARTINEZ	RG 94.2A/5	1197CVC	381	AV DIAGONAL 55	28/08/2011	72,00
2206503922	21990840B	A PEREZ	RG 94.2C/0	4182DXV	T-913	AV JOAN CARLOS I 30	05/09/2011	60,00
2206503688	X 5732012X	A ROTARU	OM 41.1/1	5863DLG	T-928	CL CRISTOBAL SANZ 34	02/09/2011	48,00
2206504872	X 6507387C	B BADAUD	RG 92.3/1	A3812DT	283	CL MANUEL LOPEZ QUEREDA CON LADERA RIO	09/09/2011	60,00
2206507432	21939672H	B BERBEL	RG 94.2F/0	1759DNN	T-902	CL JOSE BERNAD AMOROS 10	23/09/2011	60,00
2206506601	Y 1613383Q	B HORNE	OM 41.2/1	A1596CT	T-931	CL PASSEIG DE NIT DE L' ALBA 15	19/09/2011	32,00
2206507299	72468651K	C MENCIA	RG 154.0/2B	3032FXZ	125	AEROPUERTO DEL ALTET. (VTC - TAXIS FOR	15/09/2011	60,00
2206500769	4187367X	C MERINO	RG 94.2A/6	5492DWW	T-913	CL ISLAS BALEARES	20/08/2011	200,00
2206504501	74246444Y	C SANCHEZ	OM 41.1/1	5695FVS	T-934	CL PIZARRO 10	08/09/2011	48,00
2206503734	X 7573945E	D BARTHELMEY	RG 94.2F/0	A3258DS	T-919	CL GABRIEL Y GALAN 30	13/08/2011	60,00
2206501376	48376513S	D CASCALES	RG 79.1/1	9748FPT	T-929	AV ALICANTE IMPARES 70	21/08/2011	200,00
2206507243	B5385607	DRACHMANIA S L	OM 41.2/1	A9851EC	T-928	AV PAIS VALENCIA 7	22/09/2011	32,00
2206504051	74360738J	E MAS	RG 94.2C/0	7885CYB	T-902	CL LEOPOLDO VICENTE SERRANO 1	09/08/2011	60,00
2206504017	9012137R	E MENDEZ	RG 91.2G/0	8936GBC	T-902	AV SAN BARTOLOME DE TIRAJANA S/N	18/08/2011	200,00
2206502175	38504422F	E MONTOYA	RG 94.2D/0	8347GNH	T-933	CL C. ARGENTINA	26/08/2011	200,00
2206504443	85086534N	E ROSALIA SANCHIS	OM 41.2/1	4111DRD	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 13	08/09/2011	32,00
2206504111	X 8590308S	E SALAZAR	OM 41.1/1	A7716DC	142	CL OSCAR ESPLA 41	06/09/2011	48,00
2206504889	21814231L	F ALEDO	OM 41.1/1	4582DHT	T-928	CL JORGE JUAN 22	09/09/2011	48,00
2206503867	X 7104056T	F BOGDAN	RG 94.2C/0	A0886DC	T-925	CL BLAS VALERO 49	05/09/2011	60,00
2206504277	X 9495241J	F CALUSARU	RG 94.2C/0	A8843DN	T-934	CL LA TORRE 1	07/09/2011	60,00
2206503793	22122866V	F MORALES	RG 94.2A/5	A8411CS	T-925	PZ BARCELONA	03/09/2011	60,00
2206504263	21956725M	F POMARES	RG 94.2E/0	7761BLD	T-931	AV DE LA LIBERTAD JUNTO AMBULATORIO	07/09/2011	60,00
2206505688	B 3683893	G A ROS ASESORES S L	RG 94.2C/0	0169GDZ	T-929	CL NAZARIO GONZALEZ MONTEAGU 12	14/09/2011	60,00
2206505066	X 4130311V	G ANDERSON	RG 94.2A/5	0599BZX	T-926	AEROPUERTO DEL ALTET	30/08/2011	60,00
2206504033	B8170050Z	G C ESTELAS S L	RG 94.2A/5	2559DVP	T-902	AV NOVELDA 109	03/08/2011	72,00
2206504090	X 4257357B	G MARIA LONDOÑO	RG 94.2C/0	A9217DU	T-917	AV NOVELDA 50	10/08/2011	72,00
2206506568	X 3372523X	H FARIO MEJIA	OM 27.3/1	1498DRL	T-918	AV AUSIAS MARCH TOMAS Y VALIENTE	19/09/2011	60,00
2206504189	X 3042211R	H J'UN	RG 94.2A/5	5376DSL	T-931	AV DE LA LIBERTAD ESQ. CAP ANT. MENA	06/09/2011	72,00
2206506832	33482649P	I SEPULCRE	OM 41.2/1	7027FBX	T-934	CL PIZARRO 12	20/09/2011	32,00
2206507260	B5318132T	INDUTROQUEL S L	RG 94.2E/0	5728DRX	T-929	AV DE LA LIBERTAD /RAMON VTE SERRANO	22/09/2011	72,00
2206504080	21465446Y	J ANTONIO GOSALVEZ	RG 94.2A/5	1166DHF	307	CL GABRIEL MIRO 11	16/08/2011	60,00
2206504490	22133068F	J ANTONIO MARTINEZ	RG 94.2A/5	0722CFJ	T-931	CL MAESTRO SERRANO 19	08/09/2011	60,00
2206500774	74531674J	J ANTONIO ZULETA	RG 94.2A/11	2262DWW	T-931	AV DE LA LIBERTAD 45	20/08/2011	200,00
2206503691	21875144M	J ASENCIO	OM 41.1/1	A2532DK	T-928	CL CRISTOBAL SANZ 27	02/09/2011	48,00
2206503840	74246750J	J AZORIN	RG 94.2A/5	6216FWP	T-913	TR RAMBLA	04/09/2011	60,00
2206504893	48534551C	J FERNANDO DIEZ	OM 41.2/1	0335GJM	T-928	CL JORGE JUAN 30	09/09/2011	32,00
2206504153	48368605L	J FRANCISCO PONS	RG 94.2C/0	0105GNV	T-925	CL MANUEL GARRIGOS ALBEROLA 1	24/06/2011	60,00
2206503848	22007985K	J JUAN PASCUAL	RG 94.2E/0	3836GTV	T-913	CL ANIMES	04/09/2011	60,00
2206503926	22121652E	J LUIS ROLDAN	OM 27.3/1	9912PTY	T-921	AV SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	21/08/2011	60,00
2206504689	33485594D	J MANUEL CARMONA	RG 154.0/2B	7000CDX	T-904	AV UNIVERSIDAD DE ELICHE	09/09/2011	60,00
2206484226	21996734V	J MANUEL JUAREZ	RG 94.2A/11	8378CVN	174	AV PAIS VALENCIANO 13	29/04/2011	200,00
2206503890	21995424H	J MANUEL PERAL	RG 94.2A/11	1791CNT	T-925	AV DE LA LLIBERTAT 108	25/08/2011	200,00
2206502134	48378140D	J MARCO PALAO	RG 94.2A/11	1730BWD	T-913	CL SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	25/08/2011	200,00
2206505134	X 7168027P	J MARJOLINE	RG 94.2A/5	2831BKG	T-926	AEROPUERTO DEL ALTET	01/09/2011	60,00
2206500735	X 7127475M	J RHODES	RG 154.0/2B	9898GJP	T-925	CL AEROPUERTO LOCAL UNICO ZONA VTC	20/08/2011	60,00
2206504190	74153223G	J SANTACRUZ	RG 94.2C/0	1398BLU	T-913	CL CARDENAL CISNEROS 6	06/09/2011	60,00
2206505806	X 9595852E	J WHITE	RG 154.0/2B	9141HDV	T-902	CL AEROPUERTO 0	25/08/2011	60,00
2206505803	74229240Y	L BOTIA	OM 41.1/1	3911CCZ	T-928	CL CAMI DELS MAGROS 7	15/09/2011	48,00
2206506609	74229240Y	L BOTIA	OM 41.1/1	3911CCZ	T-931	CL CAMINO MAGROS 3	19/09/2011	48,00
2206504197	48368172T	L CARPIO	RG 94.2C/0	9204DRZ	T-925	CL EUGENI D'ORS 1	07/09/2011	60,00
2206504359	B8598392Z	L INGERADIO	RG 94.2A/11	6260GHX	T-926	AV DE LA LIBERTAD 45	20/07/2011	200,00
2206507263	22002992L	L MASEGOSA	RG 94.2E/0	8376BTK	T-931	CL HILARION ESLAVA 25	22/09/2011	60,00
2206504917	48370199A	L MIGUEL ARACIL	OM 41.2/1	6394DRB	T-928	CL REINA VICTORIA 21	09/09/2011	32,00
2206504522	33480394F	M ANGEL CASCALES	RG 94.2E/0	5187CZK	T-913	CL ESCULTOR CAPUZ	08/09/2011	60,00
2206503755	25410760S	M ANGELES MIRASOL	OM 41.1/1	3181DZZ	T-928	CL MARQUES DE ASPRILLAS 8	02/09/2011	48,00
2206504092	33492104X	M BORDONADO	RG 154.0/2B	C03503AU	T-904	CL ARQUITECT VERDE 2	06/09/2011	60,00
2206503977	33492104X	M BORDONADO	OM 33.0/3	A0272EF	T-925	CL PABLO PICASSO 7	18/08/2011	60,00
2206504150	21996996A	M COQUILLAT	OM 41.2/1	7281CVL	142	CL CAPITAN LAGIER 8	06/09/2011	32,00
2206503681	21959071M	M DEL CARMEN TRIVES	OM 41.1/1	A8106EB	T-928	CL JORGE JUAN 32	02/09/2011	48,00
2206504939	53149055B	M DEL MAR MELGARES	RG 154.0/2B	5700GXF	T-920	LG AEROPUERTO-ALTE VIAL LEGADAS 1	10/09/2011	60,00
2206503968	X 3277832X	M EL IDRISSE	RG 94.2A/11	M4978WD	T-925	CL PERE JOAN PERPINTA 45	19/08/2011	200,00
2206504281	21957491N	M YEREZ	OM 41.1/1	8689DKN	T-931	CL MARQUES DE ASPRILLAS 41	07/09/2011	48,00
2206503186	21973584M	M MANUEL VERA	OM 41.1/1	A3861DC	T-928	PS ESTACION	01/09/2011	48,00
2206504798	521511D	M MARTIN	RG 154.0/2B	A9072CV	141	AEROPUERTO DEL ALTET. TERMINAL LLEGADA	05/09/2011	60,00
2206507428	X 3871079H	M PATRICIA PALOMINO	RG 154.0/2B	4333DNN	T-904	CL VICENTE ANDRES ESTELLES 35	23/09/2011	60,00
2206504517	21969138K	M TORRES	OM 41.2/1	6334GSG	T-934	CL ANGEL 12	08/09/2011	32,00
2206507177	B54044789	MEDIMOTOR PREMIUM S L	RG 94.2C/0	3525FNN	T-929	CL MAESTRO GINER 5	06/09/2011	60,00
2206501608	X 4635517M	N BELECA	OM 28.3/1	4154BPK	145	CL JOAN MIRO 19	22/08/2011	200,00
2206501688	X 4635517M	N BELECA	RG 94.2A/6	4154BPK	T-934	CL JESUS CHAZARRA HERNANDEZ 16	23/08/2011	200,00
2206502370	B53697629	NEKALI LIJADO Y PREPARADO DE SUELA	S RG 94.2C/0	2918CVX	T-932	CL CONCEPCION ARENAL 107	26/08/2011	60,00
2206504441	74360602S	P GABARON	OM 41.2/1	3438DDB	142	CL REINA VICTORIA 36	08/09/2011	32,00
2206504902	21426460M	P JOSE RIERA	OM 41.1/1	1129DNG	T-928	CL PASO DE LA NIT DEL ALBA 33	09/09/2011	48,00
2206504278	X 6656493V	P NICULAE	RG 94.2C/0	2388DCD	T-934	CL LA TORRE 1	07/09/2011	60,00
2206503772	B5342595S	QUIMTHER QUIMICOS S L	RG 94.2E/0	08120WH	T-913	CL ALMASSERA 1	02/09/2011	60,00
2206504778	48624331P	R ADRIAN SOTO	RG 154.0/2B	8391BMZ	407	AEROPUERTO DEL ALTET	10/08/2011	60,00
2206502424	6196190J	R ANTONIO MATEOS	RG 91.2E/2	6671FPZ	206	CL BAHIA / CL ISLA DE MENORCA	08/07/2011	200,00
2206501378	74235208V	R AZNAR	RG 118.1/1	M3235TY	T-929	CL CANDALIX /BASSA D'ELS MOROS	21/08/2011	200,00
2206504072	21961745B	R BOTELLA	RG 94.2C/0	M1793WJ	T-904	CL ANGEL 14	19/08/2011	60,00
2206503766	18426837L	R CHACON	RG 94.2G/0	5551CWY	T-931	CL JAIME GOMEZ ORTS 16	02/09/2011	60,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	PUNTOS A DETRAER	MATRICULA	DENUNCIANTE LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2206504841	22009515X	R GOMIS	OM 41.2/1		1951DYL	T-934 CL PASEO DE LA JUVENTUD 30	08/09/2011	32,00
2206507114	21964326Q	R GONZALEZ	RG 94.2A/5		8200BCT	381 AV CORTS VALENCIANES 39	14/09/2011	60,00
2206502064	X 7764239Z	R MENDOZA	RG 94.2A/11		8981BCV	T-925 AV SAN BARTOLOME DE TIRAJANA / CL MALA	14/08/2011	200,00
2206505714	48447934K	R NICOLAS	RG 94.2C/0		2124FJM	T-932 CL TEODORO LLORENTE 30	14/09/2011	60,00
2206501809	21651905G	R PEREZ	RG 94.2A/11		4685FCN	T-925 CL MARIO PASTOR SEMPERE 46	13/07/2011	200,00
2206503761	B5422796E	RAYSO ENERGIA Y CLIMA SLU	RG 94.2A/5		6106HFB	T-931 CL CARATULA 16	02/09/2011	60,00
2206503733	B 9454794	RIO CRUCERO S L	RG 94.2A/5		7007BVV	T-919 RD NORTE / CAMI DEL PANTA	14/08/2011	60,00
2206507516	X 4189524M	S BELOUSOFF	RG 94.2A/5		1348FCL	T-920 LG AEROPUERTO-ALTE TERMINA LLEGADAS 1	23/09/2011	60,00
2206504914	33499299Y	S ROMAN	RG 94.2C/0		2987CJY	T-913 CL MARIANO LUINA 8	09/09/2011	60,00
2206502176	21969048T	S SERRANO	RG 94.2D/0		A6400Y	T-933 CL C. ARGENTINA FRENTE CORTE INGLES	26/08/2011	200,00
2206504146	B53313110	SAN PANCRACIO OBRAS S L	OM 41.2/1		2939DPH	142 CL DOCTOR CARO 53	06/09/2011	32,00
2206503917	B5365456E	SANECO Y AGA S L	OM 41.1/1		2055CHD	T-921 PZ LA FRUITA	05/09/2011	48,00
2206507561	B5440670T	SERLITRA 2009 S L	RG 94.2F/0		7315CTH	T-919 CL DOCTOR FERRAN 15	13/09/2011	60,00
0074093831	B 3731874	SINTETICOS LEVANTE S L	LS 9.1/5B		A2032DN		23/09/2011	900,00
2206504455	B98326523	SISLAVIA S L U	RG 154.0/2B		4742HCC	310 AEROPUERTO DEL ALTET	30/07/2011	60,00
2206503904	22004533L	V SOTO	RG 94.2C/0		5252BYU	T-925 CL MANUEL GARRIGOS ALBEROLA 1	26/08/2011	60,00
2206504910	X 7729677R	V ZVONCA	OM 41.1/1		7795DCB	T-928 CL OSCAR ESPLA 41	09/09/2011	48,00
2206486945	X 6169476W	W SESTON	RG 94.2A/6		3325DMT	T-925 CL CLEMENTE GONZALVEZ VALLS / CL JAIME	06/05/2011	200,00
2206485719	33494281W	Y MARTINEZ	RG 94.2A/11		1055CDS	T-930 CL ANTONIO PASCUAL QUILES S/N	05/05/2011	200,00
AJUNTAMENT D'ONDARA								
2505560224	52752746S	R RUBIO	RG 94.2A/15		9413CXS	014 CL ADSUBIA	18/07/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ								
2101396748	33480664R	F JOSE ALCARAZ	RG 155.1/1		3531CCH	O-16 CL MANUEL BIRLANGA FRENTE C.P. PASCUAL	08/09/2011	50,00
2101397109	X 2693741G	L RABHI	OM 24.0/0		6002FWN	O-13 CL/ FILIPINAS S/N	29/07/2011	50,00
2101396647	21994523Z	M DESEADA RUIZ	RG 94.2E/1		C9675BDF	A-121 CL/ PINTOR SOROLLA 1	30/08/2011	60,00
AYUNTAMIENTO DE ASPE								
2206509641	B5401826E	D MIL CINCO S L CONSTRUCCIONES	RG 94.2E/1		4507DRT	045 CL SANTA MARIA MAGALENA 39	22/07/2011	70,00
AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO								
2101396624	X 3255512T	J CARLOS HENAO	LS 53.1/2		8256DSV	503 CL MONREAL 11	09/09/2011	80,00
2101391319	X 3604589Y	J FRANCISCO RODRIGUEZ	LS 39.2A/16		A8485CC	502 CL ACEQUIA FRENTE	16/07/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOS DE SEGURA								
2101396430	X 8897080J	A ASANICA	LS 53.1/2A		A9868DJ	B-36 CAMINO LA SERRANA S/N	13/08/2011	80,00
2101398476	22477435H	J MANUEL FERNANDEZ	RG 154.1/2A		1876DCS	I-54 CL/ NTRA SRA DEL CARMEN 2	16/09/2011	80,00
2101396462	X 3938311K	L CHERKI	LS 53.1/2A		7378FDC	B-13 CL/ PEDRO ARAGONES 16	17/08/2011	80,00
2101398480	29012454R	M INMACULADA ALCARAZ	LS 53.1/2A		CO2422AK	B-28 CL/ CAMINO LA SERRANA / CONSUM	20/09/2011	80,00
2101396501	21911224K	M MATRO	RG 143.1/1	4	6210BCG	B-26 CV-900 KM 7'950	20/08/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE COX								
2101396848	34796721K	S VIVANCOS	RG 154.1/2A		7936FLK	A-030 CL/ LA ACEQUIA 20	05/08/2011	80,00
AYUNTAMIENTO DE DAYA VIEJA								
2107116975	74376467X	C GARCIA	LS 38.3/1		A2266DU	A-001 CL GENERALISIMO (FRENTE A RTE LA CAÑA)	21/08/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE ELDA								
2301113945	22110382E	C PASCUAL MEJIAS	RG 91.2/12		4302GSK	144 CL PI Y MARGALL 6	16/06/2011	70,00
2301114273	48679850M	C ROMEU	RG 91.2/12		A0415EH	128 CL MENENDEZ PELAYO 2	22/08/2011	70,00
0074093796	B53347571	COMPLEMENTS FROM HEAVEN S L	LS 9.1/5B		1586DKL		16/09/2011	300,00
2301113717	73994436D	E MILLA	RG 94.2E/1		56259RY	161 CL ANTONINO VERA 31	22/08/2011	200,00
2301114546	22124217B	J GIMENEZ	RG 91.2/12		22356PV	169 CL MANUEL MAESTRO (FRENTE) 16	01/09/2011	70,00
2301114283	44769398J	L GABALDON	RG 159.1/2		4543FLT	125 CL FRAY LUIS DE GRANADA Nº: 26-28.	31/08/2011	70,00
2301113549	45838028V	M FERNANDEZ	RG 154.1/2		8859PKD	154 CL BELCHITE S/N	13/08/2011	70,00
2301114258	22127811V	M JOSE SANCHIZ	RG 94.2A/6		7251DNJ	98 CL LA IGLESIA 4	15/07/2011	200,00
2301113563	21467616Z	S SANTIAGO	RG 94.2G/1		7497CGD	158 CL SALMERON 7	13/08/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA								
2107117467	X 7430712X	A ROBERTS	LS 53.1/2		9715DVL	PL10 CL RICARDO DE LA CIERVA BROCHACOLOR 2	16/09/2011	80,00
2107117861	21944139T	F BERENGUER	LS 53.1/2		8022FVL	PL12 CL ACEQUIA RIO GASOLINERA BP 38	19/09/2011	80,00
2107116797	X 5207059C	H ILLONKA	LS 53.1/2		1414GLV	PL03 CL RICARDO DE LA CIERVA BROCHACOLOR 2	03/09/2011	80,00
2107114949	X 8196468G	J HAROLD	LS 53.1/2A		A4300GD	PL07 CL VIRGEN DEL CARMEN 18	05/08/2011	80,00
2107117427	X 5772337G	J HEWITT	LS 53.1/2		4075HFP	PL08 CL RICARDO DE LA CIERVA BROCHACOLOR 2	14/09/2011	80,00
2107117423	X 4344043X	Y PETRUK	LS 53.1/2		A2311DT	PL08 CL RICARDO DE LA CIERVA BROCHACOLOR 2	14/09/2011	80,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA								
2206504566	23951908F	F HERMEL REMACHE	RG 90.1/3		9566DRM	A-103 CL CERVANTES / AV INGENIERO MIRA	19/08/2011	200,00
2206504578	5904801B	J ANGEL CAMPOS	RG 94.2E/1		9344FHD	A-22 CL CERVANTES / CL INGENIERO MIRA	19/08/2011	100,00
2206504561	10051606P	M ANGELES ENCINA ARIAS	RG 154.1/2A		C4927BTS	I-45 AV EUROPA / CL AZORIN	23/08/2011	100,00
2206504641	43444617D	M MARTINEZ	RG 154.1/2A		B4814UV	I-32 CL VICENTE RAMOS 16	24/08/2011	100,00
2206504629	X 4403257E	O TENYAKOV	RG 94.2A/15		1290CLK	A-103 CL MEDITERRANEO (FRENTE MERCADONA)	19/08/2011	100,00
2206504556	X 5838669G	P PASTORELLA	RG 94.2A/7		A9741DM	A-15 AV CERVANTES / CL CREVILLENTE	21/08/2011	100,00
2206504622	X 5577854D	S DAVALLOVA	RG 94.2A/7		2482BHH	A-31 AV CERVANTES 19	20/08/2011	100,00
2206504639	48638957Y	S ZENEIDE GOMES	RG 154.1/2A		6015FJK	I-32 CL SAN EUGENIO	24/08/2011	100,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA								
2101396910	26210023M	A MARIA RUIZ	LS 53.1/2A		8862CJD	1054 PLAYA BARRANCO RUBIO S/N	05/09/2011	80,00
2101395235	712215616	B PESTEREA	LS 39.2A/16		0412FPB	1056 APARCAMIENTO PLAYA CABO ROIG	19/07/2011	200,00
2101396313	19503615Y	C LUCAS	LS 39.2E/1		V8686GB	B01 AV/ PRINCIPE ASTURIAS / PARQUE	03/09/2011	70,00
2101397779	X 3318334D	E MOSTAFA NAKACHE	OM 11.0/1		MU3260AY	J02 AV/ DE TEODOMIRO 15	05/09/2011	30,00
2101396374	22005275W	F DIAZ	OM 11.0/5		2740DDS	J02 AV DE TEODOMIRO 6	26/08/2011	30,00
2101396314	X 4297683H	G CECILIA LEYVA	LS 39.2C/1		MU4543BD	A055 CL/ REYES CATOLICOS 2	03/09/2011	70,00
2101396995	102159533	L BEHRENDSEN	LS 39.2A/7		6280GTH	1040 CL/ RONDA RAMON DE CAMPOAMOR	07/08/2011	70,00
2101397782	B30150759	LOGISTICA PROYECTOS TRANS X S L	OM 11.0/2		2503DNG	J02 AV/ DE TEODOMIRO 16	06/09/2011	33,00
2101396173	5379702W	M ALCAIDE	LS 39.2A/7		M4113ZV	A032 CTRA VILLAMARTIN S/N	23/08/2011	70,00
2101396905	22419693Y	M ANGELES FORTILLO	LS 53.1/2A		MU7717BZ	A054 CL/ BLASCO IBAÑEZ S/N	04/09/2011	80,00
2101396281	5258349C	M BARBARA DIAZ	RG 57.1/2	4	C1724BVK	A056 CL/ RONDA DE CAMPOAMOR / ROTONDA 10	21/08/2011	200,00
2101396177	74183569J	M DEL CARMEN ORTUÑO	LS 39.2C/1		8529BYR	A057 AVDA DUQUE DE TAMAMES 28	05/09/2011	70,00
2101397758	X 8785917D	M JORDAN	OM 11.0/5		7427CHR	J02 CL/ SAN GREGORIO 25	05/09/2011	30,00
2101396889	51420198H	M PEÑA	LS 53.1/2A		2703DZX	A019 AVDA DE LA PLAYA / URB LA ZENIA	03/09/2011	80,00
2101395757	45566108A	M RAFAELA BERNABEU	LS 39.2A/15		6290DDZ	A078 CL/ AGUA/ AGUAMARINA 3	20/08/2011	200,00
2101396898	48550228	M TORMO	LS 53.1/2A		8793GSB	1056 CL/ LOS NARDOS S/N	04/09/2011	80,00
2101396188	X 2903392X	N EL GHAZOIANI	RG 91.1/3		48088FG	A076 CL/ MAR / AGUAMARINA 2	25/08/2011	200,00
2101397967	X 8478050C	O FECHETE	LS 53.1/2A		2016BJV	A070 CL/ ANTONIO SEQUEROS 2	18/09/2011	80,00
2101396997	X 2933118C	P JONES	LS 39.2E/1		2427HFG	1056 CL/ LAS MARGARITAS 18	04/08/2011	70,00
2101396279	X 3808549W	T HAHN	LS 53.1/2A		8181CZY	1052 CL/ BLASCO IBAÑEZ S/N	23/08/2011	80,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	PUNTOS A		DENUNCIANTE LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	
				DETRAER	MATRICULA				
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA									
2107115251	27471715D	C ALARCON	RG 94.2D/1		4503PMC	14252	CL PASO RIVIERA FRENTE CARMEN 137	21/08/2011	200,00
2107116822	X 3548744M	C KAZIMERCZAK	RG 94.2E/1		0762HBZ	14248	AV FEDERICO G.LORCA M P PARKING RIO SE	16/08/2011	72,00
2107118698	74354525X	J GARCIA	LS 53.1/8		5240CNF	14229	CL DOCTOR BARRAQUER, 1	05/08/2011	36,00
2107115252	77719136C	J YELO	RG 94.2D/1		6630HFK	14252	CL PASO RIVIERA AL LADO DE CARMENES 1	21/08/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN									
2101396628	21345509Z	T RAFAEL LLEDO	LS 53.1/2		A7977CD	37038	CL RAMON Y CAJAL 19	09/09/2011	80,00
AYUNTAMIENTO DE ROJALES									
2206498092	X 3644773D	J COOK	RG 117.1/1	3	2810DDS	A-14	CL CAMPO VIEJO 18	05/08/2011	200,00
2206502498	X 8429584S	J SUTHERLAND	RG 154.1/2A		3044GNL	A-12	AV NACIONES 7	17/08/2011	80,00
2206504339	X 7128243Z	K MCWILLAN	RG 117.1/1	3	7678DTK	A-14	CL ARCOS / AV DE LAS NACIONES	20/08/2011	200,00
2206502515	X 7630863S	M BRIERLEY	RG 154.1/2A		5693FPF	A-12	CL CAMPO VIEJO 14	04/08/2011	80,00
AYUNTAMIENTO DE SANTAPOLA									
2206505904	45238987B	A BASCUÑANA	RG 94.2C/1		A7138DJ	AV363	AV ALBACETE / AV PORTUS ILLICITANUS	19/08/2011	70,00
2206505916	B53698429	AKRON PROJECTS S L	RG 154.1/2A		7473CVC	AV338	CL ARGENTINA / CL BRASIL	19/08/2011	80,00
2206506382	B 3516911	CALZADOS EXPERT S L	RG 94.2E/1		A2040EF	AV343	CL ARACELI 4	28/08/2011	70,00
2206506002	B53664579	COMPTOIRE EUROPE MAGHREB INTERNACI	ON RG 94.2A/8		8483FCX	AV332	AV RONDA 92	15/08/2011	200,00
2206505602	X 3904345A	D DOMINGUEZ	RG 154.1/2A		A9112AZ	A058	CL DEAN LLOPEZ 66	26/08/2011	80,00
2206506347	B53430484	DESIGN SOLES S L	RG 154.1/2A		2349BMM	AV351	PZ CONSTITUCION	28/08/2011	80,00
2206505982	B54159405	EL EMPORIO DE LA PASTA S L	RG 154.1/2A		4938BJZ	A061	PZ CONSTITUCION	15/08/2011	80,00
2206506423	51649020J	F ANTOLIN	RG 94.2F/1		A8643DM	AV334	CL VICTORIA 99	26/08/2011	70,00
2206505599	11025110Z	J MARIA OLIVAR	RG 94.2E/1		9049FBF	AV365	CL ALFONSO XII / CL BURGOS	26/08/2011	70,00
2206505901	74284555Y	J TRIGUEROS	RG 154.1/2		3038CCS	AV365	CL CARIDAD / CL ALEJO BONMATI	19/08/2011	80,00
2206505870	Y 396966T	L SAMUEL KUIKE	RG 154.1/2A		9027DHS	AV340	PZ MAESTRO QUISLANT S/N	20/08/2011	80,00
2206499082	B80234149	P S L ESTUDIOS	RG 94.2A/11		M670ZVU	AV250	PZ GLORIETA / CL ISABEL LA CATOLICA	25/07/2011	200,00
2206503409	53432722L	R ANA CAÑADAS	RG 154.1/2A		7097GGR	AV355	AV VALENCIA / CL BLASCO IBAÑEZ	15/08/2011	80,00
2206486367	X 9209458M	S IOAN	RG 117.1/1	3	V6687TK	GUR.CIVIL	CL ARMADA ESPAÑOLA 57	03/05/2011	200,00
2206503309	74006619W	S VIDAL	RG 94.2A/8A		8207OCT	AV334	CL CAÑALEJAS 2	21/08/2011	200,00
2206505848	74245781X	V RUSO	RG 94.2A/8A		A024DX	A037	AV GRANADA / AV VALENCIA	20/08/2011	60,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA									
2107117367	48671546G	A DAMIAN PINHEIRO	LS 53.0/2	0	4994CXZ	I-64	CL PASO LIBERTAD CON RAMBLA JUAN MATE	09/09/2011	60,00
2107116434	X 4635116H	A DODONOVA	LS 39.0/7	0	A2646DC	I-107	CL AZORIN CON CL CABALLERO DE RODAS	19/08/2011	200,00
2107116925	X 5240105S	A SVEN	LS 39.0/7	0	8054GKK	I-98	CL CAMPOAMOR CON CL SAN POLICARPO	24/08/2011	200,00
2107117081	X 2614272T	B SARR	RG 65.-/1	4	M9524UX	I-34	CL ZOA CON CL ANTONIO M	26/08/2011	200,00
2107116915	45674606X	D ANTONIO ROA	LS 39.0/7	0	A8946CZ	I-48	CL VALENCIA CRUCE CL RAFAL	24/08/2011	200,00
2107116659	45674606X	D ANTONIO ROA	LS 39.0/8	0	A8946CZ	A-152	CL VALENCIA FRENTE N°5	22/08/2011	200,00
2107118616	21925645K	E GALLEGO	LS 39.0/23	0	A4054DX	I-25	CL SANTOMERA CON CL SAN MIGUEL DE SALI	30/07/2011	60,00
2107117245	45563737R	E GUNDIR	LS 53.0/2A		A3584CS	I-94	AV DE LA ASUNCION 16	31/08/2011	60,00
2107117291	X 7372728D	E OVERLAND	LS 53.0/2A		9345GKK	I-25	AV DEL AGUA JUNTO ROTONDA	21/08/2011	60,00
2107117219	73984567F	F MELERO	LS 39.0/9	0	8629BVH	A-157	CL ORIHUELA 13	30/08/2011	90,00
2107116656	52817618G	F PALAZON	LS 39.0/11	0	MU6804CG	I-103	CL GOLETA ESQ. CL PEDRO LORCA	22/08/2011	200,00
2107116697	38645987F	F RRIENDA	RG 151.2/5B	4	0113FZY	I-64	CL CAMPOAMOR CON CL DEL HUERTO	21/08/2011	200,00
2107117311	X 7391077G	G MONTEFUSCO	LS 53.0/2	0	A1099DD	I-64	CL PATRICIO PEREZ 31	06/09/2011	60,00
2107117063	50207052F	G RODRIGUEZ	LS 39.0/7	0	A0182DM	I-62	CL RAFAL CON CL VALENCIA S/N	24/08/2011	200,00
2107116911	48557588B	H MORON	LS 39.0/7	0	94448FL	I-53	CL RAMON Y CAJAL CRUCE CL DEL MAR	23/08/2011	200,00
2107116674	53560748G	I RODA	RG 18.2/5B	3	0526FRL	I-34	CL CABALLERO DE RODAS (CON CL BAZAN) S	22/08/2011	200,00
2107112636	B53725990	IDEAS Y PROYECTOS AZUL PLAYA S L	LS 39.0/8	0	8126CWV	I-86	CL RAMON GALLUD 59	30/06/2011	200,00
2107116669	46932153D	J LUIS	LS 53.0/8		8909DMH	I-34	AV CORTES VALENCIANAS	21/08/2011	200,00
2107117254	74385331L	J RAMON CAÑADAS	LS 53.0/2A		A1671CB	I-104	CL CABALLERO DE RODAS N° 73	31/08/2011	60,00
2107116254	24867221N	J RUIZ	LS 39.0/28		H0400Y	I-34	CL CABALLERO DE RODAS (ORIGEN) 92	17/08/2011	200,00
2107113718	Y 935090Q	M GURBAN	LS 39.0/27	0	4103CRM	I-34	CL RAMON GALLUD (BINGO)	15/07/2011	200,00
2107115723	2209402E	M HORCAJADO	LS 39.0/22	0	A0796EF	I-82	PATRICIO PEREZ ESQ PLAZA MIGUEL HERNAN	08/08/2011	200,00
2107117685	74439955H	M SECK	LS 53.0/2A		A1784CF	I-102	CL APOLO 5	05/09/2011	60,00
2107118437	20443652X	N BARBERA	LS 53.0/2A		4729PFP	O-17	CL SAN PASCUAL 235A	02/09/2011	60,00
2107117984	X 5546845G	N CARRUEGO	LS 39.0/20	0	0871FDP	A-95	CL DEL HUERTO 27	13/09/2011	60,00
2107116872	48829910J	N DAVID MONTERO	LS 39.0/7	0	9951FNZ	I-53	CL LA PAZ ESQUINA CL J. CHAPAPRIETA	23/08/2011	200,00
2107115435	X 4157934V	N STANCIU	LS 53.0/2A		4324FMW	A-139	CL CALERA 220 FRENTE A BAR TORREORO	05/08/2011	60,00
2107117006	45418462V	P CALVO	LS 39.0/24	0	4654CZZ	I-34	CL JOSE M. R. AZORIN 16	26/08/2011	200,00
0074093794	B53164547	P G R TRADE ESPAÑA S L	LS 9.1/5B		A2157CY			16/09/2011	600,00
2107116654	52817172H	P JOSE MARTINEZ	LS 53.0/2A		8851PNX	O-19	CL CABALLERO DE RODAS FRENTE 28	22/08/2011	60,00
2107114225	5356342X	P ORTIZ	RG 18.2/5B	3	3385HCB	I-25	CL S. POLICARPO CON CL GREGORIO MARAÑO	27/06/2011	200,00
2107118624	13296601W	R MARDONES	LS 53.0/2A		7103BLF	I-64	AV DIEGO RAMIREZ	05/08/2011	60,00
2107117027	X 2945881H	V GRITSSENKO	LS 39.0/7	0	V4447FL	A-152	CL RAMON GALLUD CON CL FUENSANTA	26/08/2011	200,00
2107116663	X 4076186B	V YARYSH	LS 39.0/16	0	MU363BH	A-137	CL ALTA 14	22/08/2011	90,00
2107114851	X 3951364X	W FAVIAN QUIROLA	RG 146.-/5A	4	0433CCK	I-104	CL DOÑA SIMFOROSA CON CL GREGORIO MARA	30/07/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA									
2404348311	21668694	D YUSAY DE HUESCAR	RG 154.1/2		A 6013 DT	056	C/ MUELLE	04/09/2011	80,00
2404348304	21669976C	J DOLORES ARIAS	RG 154.1/2		A 7614 DN	046	C/ MUELLE	04/09/2011	80,00
2404350044	22107582M	M JUAN LOPEZ	RG 94.2A/10		1187BMS	052	C/ CORREDERA 1	21/04/2011	60,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
ALICANTE, viernes 14 octubre 2011
 Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria
 Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1121143

EDICTO

NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO
 Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,
 Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, en adelante LTSV, se hace pública la notificación de la resolución del recurso de reposición de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso interponer contra esta resolución que agota la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los quince días hábiles; siguientes a la fecha de su firmeza, al estimar que las acciones realizadas, suponen infracciones a los preceptos indicados.

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER		DENUNCIANTE LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				MATRICULA				
AJUNTAMENT DE BENIDORM 2505513060	4143718S	E VARGAS	RG 146.1/1	4	0062DVY	342	AVDA. DEL MEDITERRANEO - AVDA. DE BILB 25/01/2011	200,00
AJUNTAMENT DE L'ALFÀS DEL PI 2505515269	X 5379009E	M VIDAL	LS 39.2C/1		9660GZP	165	AVDA. ALBIR 46 03/02/2011	70,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

ALICANTE, viernes 14 octubre 2011

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria

Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1121144

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el art.68.2 del RDLeg. 339/1990, de 2 de marzo de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en adelante LTSV, imponiendo a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administración y en su caso presentar el recurso de reposición. Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza, al estimar que las acciones realizadas, suponen infracciones a los preceptos indicados (artículo 90.1 de la LTSV).

Contra la presente resolución sancionadora podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnando ni la de la sanción y no se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones del recurrente que pudieran haber sido aportados en el procedimiento originario.

Vencido el plazo para el pago sin que se hubiese satisfecho su importe, la exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio y, en su caso devengado, los correspondientes intereses de demora. A tal efecto será título ejecutivo la providencia de apremio notificada al deudor, expedida por el órgano competente de la Administración gestora (artículo 90.2 de la LTSV).

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquiera de las Oficinas Tributarias de Suma y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER		DENUNCIANTE LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	
				MATRICULA					
AJUNTAMENT DE BENIDORM 2505537701	X 3023387Z	A OLIVERA	RG 94.2A/16		4022CMK	320	CL. MERCADO	02/06/2011	200,00
0074092811	B53213427	DOS SEMANAS S L	LS 9.1/5B		6856BLR			17/06/2011	600,00
2505533464	14533335A	E TIJERO	RG 154.1/2B		B13177CF	448	AVDA. L'AIGUERA (JAKARANDA)	14/05/2011	80,00
2505537058	X 603009H	I GREEN	RG 79.1/1	3	7475CWY	378	AVDA. ALPONSO PUCHADES (CLINICA)	25/05/2011	200,00
2505549667	21167128K	M ESQUEMBRE	RG 154.1/2B		0376CNX	374	CL. RUZAPA (RURALCAJA)	23/07/2011	80,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	FUNTOS A DETRAER	MATRICULA	DENUNCIANTE LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2505535776	32664329M	O GARCIA	RG 154.1/2B		M6118NL	450 AVDA. DE ALCOY - AVDA. DR. ORTS LLORCA	23/05/2011	80,00
2505534657	Y 264456Q	O MERABET	RG 18.1/8	3	5778BCG	363 AVDA. DR. SEVERO OCHOA (GASOLINERA BP)	16/05/2011	200,00
AJUNTAMENT DE CASTALLA								
2404341528	73984567F	F MELERO	LS 11.3/2	3	A3007CS	0305332 AV. ONIL	13/05/2011	200,00
AJUNTAMENT DE COCENAINA								
2404345154	21683407L	C VICENTE CORTES	RG 154.1/2		1232 FYY	A19 AV. ALTET (SALIDA FEUVERT)	04/08/2011	80,00
2404343226	21662350F	J JOSE RODRIGUEZ	RG 154.1/2A		0300GZT	A13 PLAZA EL PLA 7	21/07/2011	80,00
AJUNTAMENT DE CREVILLENT								
2206494611	74191538R	F JAVIER GIMENEZ	RG 18.2/2	3	A5064EJ	0305980 CL VIRGEN DEL CARMEN 27	15/05/2011	200,00
AJUNTAMENT DE FINESTRAT								
0074091931	B53081568	CENTRAL DE ALARMAS ALICANTE COSTABLA	LS 9.1/5A		1892BPD		25/03/2011	160,00
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS								
2505532943	X 6414408F	A AMEDIOU	RG 18.2/2	3	A9708DW	110 CL SAN JOSE CRUCE CUESTA G. ESCOL	16/05/2011	200,00
AJUNTAMENT DE NOVELDA								
2404332988	22108627S	B JIMENEZ	OM 26.1/D	0	A3921EG	072 C/ ALCALDE MANUEL ALBEROLA (FRENTE N°	30/03/2011	200,00
AJUNTAMENT DE PETRER								
2404336751	22139443B	J TOME	RG 132.1/1		A 8161 DJ	044 C/ ARAGON 2	02/05/2011	50,00
2301112508	3474785Z	M FRAILE	RG 132.1/1A		SG8745G	050 CL LA HUERTA 16	18/07/2011	50,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT								
2404337578	30734656D	E PEREZ	RG 91.2M/1		A6935DW	014 AV AV HOSPITAL	29/05/2011	200,00
AJUNTAMENT DE TEULADA								
2505532408	X 2498600H	C YOLANDA HENGARTNER	RG 154.1/2A		1067CDM	C-1 PARKING PLAZA JASMILER	28/04/2011	80,00
AJUNTAMENT DE XÀBIA								
2505548429	53214353N	A JOSE ORTIZ	RG 94.2E/1		3559FXM	03081 AV LEPANTO DE	21/07/2011	70,00
2505533771	7509528M	F EXTREMEIRA	OM 26.17/1		6078BWB	03080 CL CELESTINO PONS	06/05/2011	60,00
2505535573	52784011T	F XAVIER MONFORT	RG 154.1/2A		6521GGB	03069 PZA CONSTITUCION	21/04/2011	80,00
2505523967	25412613M	M ANA ROMERO	RG 94.2A/9		4457BTD	03061 AVDA. JAIME I - CL. DR. FLEMING	19/03/2011	200,00
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO								
2404342689	21273331X	R FAYA	OM 35.1/9		1935BYR	A51 CL XINORLET 4	10/07/2011	100,00
AJUNTAMENT DEL VERGER								
2505505366	29022393G	H EDUARDO QUESADA	RG 94.2A/8		3809CKN	138/009 AV VALENCIA 200	12/12/2010	200,00
AJUNTAMENT D'ELX								
2206486258	21940390T	A GUILBERT	RG 94.2A/6		4841DSX	T-925 CL GABRIEL Y GALAN / CL MARCELINO COQU	14/05/2011	200,00
2206489167	17151147R	C BALAGUER	RG 50.1/9	4	0820CPK	39 CL REDOVAN S/N	25/05/2011	400,00
2206486162	X 2019614F	C EL HALLAOUI	RG 50.1/13	2	0784CHP	39 CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	10/05/2011	300,00
2206490581	48372838C	E GARCIA	RG 18.2/2	3	3118CMY	283 EDUARDO FERRANDEZ GARCIA 43	01/06/2011	200,00
2206489847	48366158X	E VALENZUELA	RG 50.1/14	4	2969GDT	39 CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	31/05/2011	400,00
2206489213	74225059B	F ANTONIO FURIO	RG 50.1/8	2	4693DYB	39 CL REDOVAN S/N	25/05/2011	300,00
2206489119	X 6221257M	G CAO	RG 50.1/14	4	6283DFV	39 CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	23/05/2011	400,00
2206490350	X 5468153H	G FRANCISCA GINI	RG 18.2/2	3	MU1188SP	387 CL CRISTOBAL SANZ / CL JORGE JUAN	03/06/2011	200,00
2206485879	48365317C	G VALHONDO	RG 50.1/9	4	5141FTW	39 CL REDOVAN S/N	03/05/2011	400,00
2206489987	74385659W	J BAEZA	RG 50.1/13	2	A4574CT	39 CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	24/03/2011	300,00
2206489127	21943781X	J BERNABEU	RG 50.1/13	2	A6212CL	39 CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	23/05/2011	300,00
2206490351	21998784C	J GASPARD JAEN	RG 18.2/2	3	1783GNC	387 AV DE ALACANT 82	03/06/2011	200,00
2206489974	21983160J	J JOSE ABEGON	OM 41.1/1		6587BCG	T-927 CL MARQUES DE ASPRILLAS 20	07/06/2011	48,00
2206382581	-	M NIZAN	RG 20.1/2	4	R502TGF	113 CAMINO SANTA FE S/N	15/04/2009	520,00
2206340079	X 6476562S	R CASALDO BAEZ	RG 20.1/4		A9396DG	236 CRTA PLAYA ALTET / CRTA URBANOVA	10/08/2008	450,00
2206490042	48370309K	R GARCIA	RG 50.1/14	4	A4274EM	39 CL ALMANSA S/N	06/06/2011	400,00
2206488173	48374819T	S LIDON	RG 18.2/2	3	3268EYX	373 CL JORGE JUAN / CL JOSE MARIA BUCK	23/05/2011	200,00
2206315089	74361324R	V DIAZ	RG 20.1/4		0738DPP	311 CL PUERTA DE ALICANTE 11	20/03/2008	450,00
AYUNTAMIENTO DE BENIJÓFAR								
2107108190	X 3098968V	M CHLIH	RG 146.-/1	4	15334M	06 CL RAMON Y CAJAL 5	29/03/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA								
2101387069	33491300B	A GARCIA	LS 53.1/2A		A9007EC	B-33 PLAZA DE ESPAÑA 4	19/04/2011	80,00
2101383394	74013804B	D RODRIGUEZ	LS 53.1/2A		A7743CN	0-04 PLAZA DE LA NAVIDAD	05/04/2011	80,00
AYUNTAMIENTO DE ELDA								
2301109457	22068971B	J TIMOR	RG 50.1/13	2	A6500EG	1 AV MEDITERRANEO / CL SALAMANCA	25/05/2011	300,00
2301109486	29008524G	M HERRERO	RG 50.1/13	2	A0981EL	1 AV MEDITERRANEO / CL SALAMANCA	25/05/2011	300,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA								
2206490994	X 6794502A	H ZAROUALI	RG 18.2/2	3	2631BJS	A-42 CL MEDITERRANEO / CL PABLO NERUDA	06/06/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA								
2101386577	X 8638384K	A HEIDT	RG 18.2/2	3	5359BDY	1028 PLAZA DEL ORIOI / ORIHUELA COSTA 1	08/04/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE ROJALES								
2206490296	X 3028839S	E NANNERINI	RG 117.1/1	3	3224CXX	A-14 AV JEREZ DE LA FRONTERA CON SALAMANCA	07/06/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA								
2206485187	X 6101376M	Y AURORA PEÑA	RG 94.2F/1		1212CBZ	A247 CL ESPOZ Y MINA 23	23/04/2011	70,00
AYUNTAMIENTO DE SAX								
2404334568	36056224K	J ANTONIO ARDAO	LS 53.1/2A		1115 GRM	29 C/ GRAN VIA 27	15/03/2011	80,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA								
2107112235	45568275P	M VIDAL	RG 143.1/5A	4	7992DPM	I-102 CL ZOA / CL PEDRO LORCA	03/05/2011	200,00
2107110928	X 4945961H	P GREET	RG 65.-/1	4	6058DTP	I-48 AV ROSA MAZON VALERO (JUNTO C.C. HABAN	31/05/2011	200,00
2107110989	X 3010213L	S KIBIRSKI	RG 3.1/5A	6	AUDI	GUR.CIVIL AV CORTES VALENCIANAS / TORREBLANCA	18/03/2011	500,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

ALICANTE, viernes 14 octubre 2011

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1121145

EDICTO

NOTIFICACION DE INICIOS EXPEDIENTES SANCIONADORES

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores incoados por el Ayuntamiento que se referencia, según se prevé en el art. 11 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa que se expresa, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, o estar ausente en el domicilio de la notificación.

Así mismo, como establece el art. 13 del R.D. 1398/1993, se designa como instructor y como secretario del procedimiento, a los abajo indicados, que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, pues de lo contrario podrán ser recusados por los interesados, por las causas, y en la forma que determinan los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

El órgano competente para la resolución del expediente sancionador es el Sr. Alcalde o en su caso el Concejal Delegado, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 10 del R.D. 1398/1993.

Los interesados en el procedimiento podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, para manifestar todo cuanto consideren conveniente a su derecho y proponer las pruebas que consideren oportunas, mediante escrito que podrán presentar en las oficinas de Suma Gestión Tributaria en virtud de convenio de encomienda o ante el propio Ayuntamiento, o bien por cualquiera de los medios contemplados en la Ley 30/1992, dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Se advierte a los interesados que, de no presentar alegaciones en el plazo señalado (art. 16.1 R.D. 1398/1993), y dado que en este transcrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución, frente a la cual será concedido el oportuno trámite audiencia, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado según lo previsto en el art. 19.2 del R.D. 1389/1993.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por menores o incapacitados, responderán solidariamente con él sus padres o tutores (art. 1903 del Código Civil)

Respecto a la caducidad y prescripción se estará a lo previsto en la normativa aplicable.

Se le comunica al interesado el derecho que le concede el art. 8 del citado R.D. 1398/1993, de reconocer su responsabilidad. El pago voluntario de la sanción, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Si se hubiera adoptado medida cautelar, se ratifica su adopción, así como el levantamiento posterior de la misma si se hubiese dado el supuesto de hecho que lo motive.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/ NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
AJUNTAMENT DE BENIDORM							
INSTRUCTOR	PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ TERRONES GARCÍA						
SECRETARIO	PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ LUIS GALIANO RODRIGUEZ						
2505564796	29022400B	A DURAN	PL 67.G/1	AV MADRID - CL CASTELLON	17/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-33717
2505559445	48303624J	A JESUS SANCHEZ	UP 47.3A/2	CL VALENCIA - PRINCIPADO	23/08/2011	1.200,80	ACTA INTERVENCION CON Nº 11-30617
2505564821	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - MURCIA	18/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-32899
2505564808	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - CASTELLON	11/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-33017
2505564800	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - AV EUROPA	17/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-33741
2505564804	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - AV ALMERIA	09/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-33780
2505564801	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV ALCOY - MARTINEZ ALEJO	09/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-33785
2505564798	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV VIRGEN DEL SUPRAGIO 1	17/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-33740
2505564816	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV ORTS LLORCA	10/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-32896
2505564758	9171159R	D SAAVEDRA	PL 67.G/1	CL SANT PERE - HOTEL MONT	19/08/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS CON Nº 11-30033
2505564898	18996656J	F JAVIER FERREIRA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO 9	15/09/2011	1.200,80	
2505564910	18996656J	F JAVIER FERREIRA	UP 47.3A/2B	AV ALCOY - FARMACIA	11/09/2011	1.200,80	
2505564896	76261581K	F MANZANO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO 9	15/09/2011	1.200,80	
2505564901	76261581K	F MANZANO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - CUENCA	10/09/2011	1.200,80	
2505564790	29024268Q	J ANTONIO DURAN	PL 67.G/1	AV ALCOY - AV VALENCIA	18/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-33850
2505564817	9186161F	J LOZANO	PL 67.G/1	AV VIRGEN DEL SUPRAGIO -	10/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-32884
2505564833	9186161F	J LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID - H. BRISA	08/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-32665
2505564830	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AV MADRID - FILIPINAS	08/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-32674
2505564811	9169661K	J VARGAS	PL 67.G/1	AV MADRID - FILIPINAS	11/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-33014
2505559863	48297650L	J VIDAL	MA 177.3/I	CL MARTINEZ ALEJOS 1	25/08/2011	451,00	
2505559750 X	9923888D	L MATEI	UP 47.3A/2A	AV LEPANTO - CL MALLORCA	31/08/2011	1.200,80	
2505559909	44369485R	R FLORES	UP 47.3A/2	PASEO DE LA CARRETERA - C	23/08/2011	1.200,80	
2505564791	80086011B	R LOZANO	PL 67.G/1	AV MADRID - ARTIGAS III	18/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-33844
2505559859	71440662V	S RODRIGUEZ	DR 18.4E/2	CL EMILIO ROMERO - HOTLE	26/08/2011	150,00	
2505564809	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AV ALMERIA - MADRID	11/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-33015
2505564807	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AV MADRID - AV CASTELLON	09/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-32791
2505564797	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AV ALCOY - FRENTE SIRVENT	17/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-33719
2505564880	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AV MADRID - H. BRISA	10/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-32876
2505564819	53235186F	V AMADOR	PL 67.G/1	AV ALCOY - EMILIO ROMERO	10/09/2011	300,00	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-32882
AJUNTAMENT DE LA NUCIA							
INSTRUCTOR	PROCEDIMIENTO: D.PEDRO JAVIER BURRUECOGALLARDO						
SECRETARIO	PROCEDIMIENTO: D.ANTONIO SANCHEZ CAÑEDO						
2505561935 B	64877442	GRUPO MABAEXVA S L	CN 30.1/1	CL ALICANTE 27	01/03/2011	300,00	
AYUNTAMIENTO DE ALBATERA							
INSTRUCTOR	PROCEDIMIENTO: D.PEDRO SERNA GARCÍA						
SECRETARIO	PROCEDIMIENTO: D.FCO JAVIER MARCOS OYARZUN						
2206501585 X	6441573D	G IVAN NAJERA	CN 55.6/1	CL PINTOR VELAZQUEZ S/N	24/07/2011	150,00	

LEYENDA NORMATIVAS

- AC: LEY 4/1994 ANIMALES DE COMPAÑÍA
- AL: ORDENANZA MUNICIPAL ALCOHOL
- AN: ORDENANZA DE ANIMALES
- AP: LEY 50/1999 TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS
- CA: ORDENANZA N° 3 DE PROTEC. CONTRA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
- CC: LEY 2/2006 PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN CALIDAD AMBIENTAL
- CN: ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA
- DR: R.D. LEG 1/2003 LEY DROGODEPENDENCIA Y TRAST. ADICTIVOS
- EP: LEY 4/2003 GV ESPECTÁCULOS ACTIV. RECREAT. Y ESTABLECI.
- ES: LEY 14/2010 GV ESPECTÁCULOS ACTIV. RECREAT. Y ESTABLEC.
- FA: ORDENANZA REGULADORA DEL DISPARO DE FUEGOS DE ARTIFICIO
- HR: DECRETO 77/1994 HOJAS DE RECLAMACIONES DE CONSUMIDORES
- LV: ORDENANZA MUNICIPAL LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA RESIDUOS
- MA: ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
- PA: LEY 7/2002 GV PROTECCIÓN CONTRA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
- PL: ORDENANZA MUNICIPAL GESTIÓN USO PÚBLICO PLAYAS
- PT: ORD. MEDIDAS PROTECCIÓN SEGURIDAD Y CONTROL EN OBRAS
- RU: ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL MEDIO RURAL
- SC: LO 1/1992 PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
- UP: ORDENANZA MUNICIPAL N° 2 USOS ZONAS USO PÚBLICO
- VP: ORDENANZA DE USOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
 Alicante, viernes 14 octubre 2011
 Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria
 Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1121146

EDICTO

NOTIFICACION DE SANCIONES DE TRÁFICO POR PAGO

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el art. 71.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en adelante LTSV, donde realizado el pago de las sanciones inicialmente fijados por los interesados que a continuación se relacionan, se procede al archivo de las actuaciones sin más trámite dando por finalizado el procedimiento ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRICULA	DENUNCIANTE	LUGAR	DENUNCIA	FECHA IMPORTE	FECHA PAGO	IMPORTE PAGO
				A	DETRAER							
AJUNTAMENT DE PETRER												
2404337515	45839722D	J BELMONTE	RG 20.1/4	6		5229 BGT	050	AV. FELIPE V 5	14/05/2011	500,00	28/06/2011	500,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
 ALICANTE, viernes 14 octubre 2011
 Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria
 Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1121147

EDICTO

NOTIFICACION DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones Administrativas del Ayuntamiento, al haberse intentado la notificación en el último domicilio y no haberse podido practicar, por estar ausente el interesado, o hallarse en paradero desconocido.

Con ésta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de personarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso alegar por escrito lo que estimen conveniente y oportuno a su derecho dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/ DENUNCIADO NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
------------	----------------------------	------------	--------------------------------	-------	-------------------	---------	--------------------

AJUNTAMENT DE BENIDORM

INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ TERRONES GARCÍA

SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ LUIS GALIANO RODRIGUEZ

2505540877	X 7740270B B UZMA		DR 18.4F/1	CL GERONA 9	09/04/2011	600,00	INCAUTACIÓN DE LOS BIENES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON L
------------	-------------------	--	------------	-------------	------------	--------	---

LEYENDA NORMATIVAS

AC: LEY 4/1994 ANIMALES DE COMPAÑÍA

AL: ORDENANZA MUNICIPAL ALCOHOL

AN: ORDENANZA DE ANIMALES

AP: LEY 50/1999 TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS

CA: ORDENANZA N° 3 DE PROTEC. CONTRA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

CC: LEY 2/2006 PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN CALIDAD AMBIENTAL

CN: ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA

DR: R.D. LEG 1/2003 LEY DROGODEPENDENCIA Y TRAST. ADICTIVOS

EP: LEY 4/2003 GV ESPECTÁCULOS ACTIV. RECREAT. Y ESTABLECI.

ES: LEY 14/2010 GV ESPECTÁCULOS ACTIV. RECREAT. Y ESTABLEC.

FA: ORDENANZA REGULADORA DEL DISPARO DE FUEGOS DE ARTIFICIO

HR: DECRETO 77/1994 HOJAS DE RECLAMACIONES DE CONSUMIDORES

LV: ORDENANZA MUNICIPAL LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA RESIDUOS

MA: ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

PA: LEY 7/2002 GV PROTECCIÓN CONTRA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

PL: ORDENANZA MUNICIPAL GESTIÓN USO PÚBLICO PLAYAS

PT: ORD. MEDIDAS PROTECCIÓN SEGURIDAD Y CONTROL EN OBRAS

RU: ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL MEDIO RURAL

SC: LO 1/1992 PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

UP: ORDENANZA MUNICIPAL N° 2 USOS ZONAS USO PÚBLICO

VP: ORDENANZA DE USOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, viernes 14 octubre 2011

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1121148

EDICTO

NOTIFICACION DE RESOLUCIONES EXPEDIENTES SANCIONADORES

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el art. 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 10 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, imponiendo a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, o estar ausente en el domicilio de la notificación.

Así mismo según prevé el art. 13 del R.D. 1398/1993, se designa como instructor y como secretario a los abajo indicados, que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento o podrán ser recusados por los interesados, por las causas, y en la forma que determinan los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992. El órgano competente para la resolución del expediente sancionador es el Sr. Alcalde o en su caso el Concejal Delegado, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 10 del R.D. 1398/1993. Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de personarse en las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso presentar el recurso de reposición correspondiente.

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los plazos siguientes: a) las notificadas por edicto publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente y b) las notificadas por edicto publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vencido el plazo indicado sin que se hubiese satisfecho su importe, la exacción se llevara a cabo por el procedimiento de apremio y, en su caso la liquidación de los intereses correspondientes devengados.

Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición en las oficinas de Suma Gestión Tributaria, en virtud del convenio de encomienda, dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.P (art. 108 de la Ley 7/1985). Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Alicante, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución, cuando se formule de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso se haya de entender desestimado de forma presunta.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/ CIF/ NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
AJUNTAMENT DE BENIDORM							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ TERRONES GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ LUIS GALIANO RODRIGUEZ							
2505533570	2232086M	A ALCAIDE	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - AV CUEN	07/05/2011	1.200,80	
2505530232	4573051F	A BUENO	UP 47.3A/2	AV AMETLLA DE MAR	01/05/2011	1.200,80	
2505545315	X 8364347Y	A IONUT	PL 67.C/0	PARQUE DE ELCHE	06/07/2011	150,00	ACTA INTERVENCION ACORDEON CON N° 23137
2505533572	29020863S	A MALDONADO	UP 47.3A/2B	AV MADRID - AV FILIPINAS	05/05/2011	1.200,80	
2505533575	29020863S	A MALDONADO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - AV FILI	07/05/2011	1.200,80	ACTA INTERVENCION DINERO N° 11-15256
2505536531	48297342X	A MANZANO	UP 47.3A/2B	AVDA. DE FILIPINAS - AVDA	21/05/2011	1.200,80	
2505533434	- 12121015	D LUCRETIA	UP 47.3A/2A	CL GERONA - CL CASTELLON	04/05/2011	1.200,80	
2505534552	9040663F	D MERCADO	UP 47.3A/2B	AV MADRID - CL CASTELLON	16/05/2011	1.200,80	
2505534566	9040663F	D MERCADO	UP 47.3A/2B	AV MADRID - CL CASTELLON	13/05/2011	1.200,80	
2505533557	9040663F	D MERCADO	UP 47.3A/2	AV MEDITERRANEO - BBVA	11/05/2011	1.200,80	
2505533424	- RT693022	E FLORIA	UP 47.3A/2A	CL GERONA - CL CASTELLON	05/05/2011	1.200,80	
2505533397	- RT693022	E FLORIA	UP 47.3A/2A	CL CASTELLON - CL GERONA	06/05/2011	1.200,80	
2505534594	- RT693022	E FLORIA	UP 47.3A/2A	CL GERONA - CL CASTELLON	17/05/2011	1.200,80	
2505547988	X 6933374R	E HOUCINE ZIRAR	PL 67.G/1	AV MADRID 4	14/07/2011	300,00	
2505534572	29019855L	E MALDONADO	UP 47.3A/2B	AV MADRID - AV FILIPINAS	14/05/2011	1.200,80	
2505533404	- TR336054	F CALIN	UP 47.3A/2A	CL GERONA 44	04/05/2011	1.200,80	
0069481904	21484221J	F JAVIER CERNUDA	UP 47.3A/2	AV MADRID - CL ALMERIA	01/04/2011	1.200,80	ACTA INCAUTACION N° 11-10345
2505544965	18996656J	F JAVIER FERREIRA	UP 47.3A/2B	CL EMILIO ROMERO - AV ALC	08/07/2011	1.200,80	
2505545031	18996656J	F JAVIER FERREIRA	UP 47.3A/2B	AV MADRID - CL CASTELLON	06/07/2011	1.200,80	
2505545055	18996656J	F JAVIER FERREIRA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - PRINCIPI	05/07/2011	1.200,80	
2505545080	18996656J	F JAVIER FERREIRA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - CL CAST	05/07/2011	1.200,80	
2505545024	18996656J	F JAVIER FERREIRA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO 66	07/07/2011	1.200,80	
2505533462	X 8629305G	F TORRES	UP 47.3A/2	CL RUZAFIA - HOTEL CRYSTAL	05/05/2011	1.200,80	
2505536527	33982061K	F VARGAS	UP 47.3A/2B	CL. GERONA (MERCALOIIX)	25/05/2011	1.200,80	
2505533357	- OT329361	G CIOBANO	UP 47.3A/2A	CL GERONA - CL CASTELLON	07/05/2011	1.200,80	
2505534588	- OT329361	G CIOBANO	UP 47.3A/2A	CL CASTELLON - CL GERONA	17/05/2011	1.200,80	
2505533364	- OT329361	G CIOBANO	UP 47.3A/2A	CL GERONA - CL CASTELLON	07/05/2011	1.200,80	
2505533369	- OT329361	G CIOBANO	UP 47.3A/2A	CL GERONA 44	06/05/2011	1.200,80	
2505533347	- OT329361	G CIOBANO	UP 47.3A/2A	AV DERRAMADOR - CL CASTEL	11/05/2011	1.200,80	
2505534611	- NR329361	G DUMITRU CIOBANU	UP 47.3A/2A	CL CASTELLON - CL GERONA	13/05/2011	1.200,80	
2505537979	48323499Q	J ANTONIO MALDONADO	UP 47.3A/2B	AV MADRID - CL MURCIA	02/06/2011	1.200,80	
2505533928	48323499Q	J ANTONIO MALDONADO	UP 47.3A/2B	AV FILIPINAS	11/06/2011	1.200,80	
2505545176	9157320P	J DIAZ	PL 67.G/1	AV ARMADA ESPAÑOLA - H VI	06/07/2011	300,00	ACTA INTERVENCION N° 11-23068
2505545308	X 9477807J	J WALTER TORRES	PL 67.E/1	AV MADRID 3	07/07/2011	100,00	
2505528142	X 9923888D	L MATEI	UP 47.3A/2A	CL MALLORCA - CL LEPANTO	13/04/2011	1.200,80	
2505528689	X 9923888D	L MATEI	UP 47.3A/2A	CL MALLORCA - CL LEPANTO	22/04/2011	1.200,80	
2505530087	X 9923888D	L MATEI	UP 47.3A/2A	CL MALLORCA - CL LEPANTO	01/05/2011	1.200,80	
2505528703	X 9923888D	L MATEI	UP 47.3A/2A	CL LEPANTO - CL MALLORCA	19/04/2011	1.200,80	
2505538022	Y 795865X	M GHIUGHE	UP 47.1/G	PZA CANALEJAS	04/06/2011	1.200,80	ACTA N° 11-18782
2505536533	X 9910593P	M MATEI	UP 47.3A/2A	CL. MALLORCA - CL. LEPANT	19/05/2011	1.200,80	
2505536532	X 9910593P	M MATEI	UP 47.3A/2A	CL. MALLORCA CON CL. LEPA	27/05/2011	1.200,80	
2505533427	- AS528757	M OLTEANU	UP 47.3A/2A	CL GERONA - CL CASTELLON	03/05/2011	1.200,80	
2505534579	- AS528757	M OLTEANU	UP 47.3A/2A	CL CASTELLON - CL GERONA	18/05/2011	1.200,80	
2505533371	- AS528757	M OLTEANU	UP 47.3A/2A	CL GERONA 44	06/05/2011	1.200,80	
2505533362	- AS528757	M OLTEANU	UP 47.3A/2A	CL CASTELLON - CL GERONA	08/05/2011	1.200,80	
2505533367	- OT330349	N ION	UP 47.3A/2A	CL CASTELLON - CL GERONA	07/05/2011	1.200,80	
2505533409	- OT330349	N ION	UP 47.3A/2A	CL GERONA 44	03/05/2011	1.200,80	
2505533406	- OT330349	N ION	UP 47.3A/2A	CL GERONA - CL CASTELLON	06/05/2011	1.200,80	
2505533386	- OT330349	N ION	UP 47.3A/2A	CL GERONA - CL CASTELLON	06/05/2011	1.200,80	
2505530064	- OT330349	N ION	UP 47.3A/2A	CL CASTELLON - CL GERONA	30/04/2011	1.200,80	
2505533344	- OT330349	N ION	UP 47.3A/2A	AV DERRAMADOR - CL CASTEL	11/05/2011	1.200,80	
2505534612	- OT330349	N ION	UP 47.3A/2A	CL CASTELLON - CL GERONA	12/05/2011	1.200,80	
2505533348	- OT330349	N ION	UP 47.3A/2A	CL CASTELLON - AV DERRAMA	10/05/2011	1.200,80	
2505534592	- OT330349	N ION	UP 47.3A/2A	CL CASTELLON - CL GERONA	17/05/2011	1.200,80	
2505534601	- OT253258	S GINDAL	UP 47.3A/2A	CL LEPANTO - CL MALLORCA	13/05/2011	1.200,80	
2505533375	- TR354833	S MIRELA	UP 47.3A/2A	CL GERONA 44	08/05/2011	1.200,80	
2505533501	X 2515128B	S MOHAMMAD	UP 47.1/G	CL CUENCA - CL GERONA	02/05/2011	1.200,80	ACTA DEPOSITO MERCANCIAS CON N° 11-15597
0069481903	X 2595485G	S ORCHARD	SC 25.1/2	CL MURCIA - LA NORIA	27/03/2011	301,00	INCAUTACION DE LAS SUSTANCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
2505534563	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - CL CAST	13/05/2011	1.200,80	
2505534559	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	AV MADRID - CL CASTELLON	16/05/2011	1.200,80	
2505534589	X 6816307G	V BARROSO	UP 47.3A/2C	CL ALMENDROS - PARQUE DE	12/05/2011	1.200,80	
2505534603	- TC267638	V MARINESCU	UP 47.3A/2A	CL LEPANTO - CL MALLORCA	13/05/2011	1.200,80	
2505534332	- OT447397	V VITA	UP 47.3A/2A	CL GERONA - CL CASTELLON	03/05/2011	1.200,80	
2505533400	- OT447397	V VITA	UP 47.3A/2A	CL CASTELLON - CL GERONA	06/05/2011	1.200,80	
2505533341	- OT447397	V VITA	UP 47.3A/2A	CL CASTELLON - AV DERRAMA	11/05/2011	1.200,80	
2505533415	- OT447397	V VITA	UP 47.3A/2A	CL GERONA - CL CASTELLON	05/05/2011	1.200,80	
2505534590	- OT447397	V VITA	UP 47.3A/2A	CL GERONA - CL CASTELLON	17/05/2011	1.200,80	
2505533359	- OT447397	V VITA	UP 47.3A/2A	CL CASTELLON - CL GERONA	06/05/2011	1.200,80	
2505533372	- OT447397	V VITA	UP 47.3A/2A	CL GERONA 44	07/05/2011	1.200,80	
2505534607	- OT447397	V VITA	UP 47.3A/2A	CL CASTELLON - AV DERRAMA	12/05/2011	1.200,80	

LEYENDA NORMATIVAS

AC: LEY 4/1994 ANIMALES DE COMPAÑÍA
AL: ORDENANZA MUNICIPAL ALCOHOL
AN: ORDENANZA DE ANIMALES
AP: LEY 50/1999 TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS
CA: ORDENANZA N° 3 DE PROTEC. CONTRA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
CC: LEY 2/2006 PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN CALIDAD AMBIENTAL
CN: ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA
DR: R.D. LEG 1/2003 LEY DROGODEPENDENCIA Y TRAST. ADICTIVOS
EP: LEY 4/2003 GV ESPECTÁCULOS ACTIV. RECREAT. Y ESTABLECI.
ES: LEY 14/2010 GV ESPECTÁCULOS ACTIV. RECREAT. Y ESTABLEC.
FA: ORDENANZA REGULADORA DEL DISPARO DE FUEGOS DE ARTIFICIO
HR: DECRETO 77/1994 HOJAS DE RECLAMACIONES DE CONSUMIDORES
LV: ORDENANZA MUNICIPAL LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA RESIDUOS
MA: ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
PA: LEY 7/2002 GV PROTECCIÓN CONTRA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
PL: ORDENANZA MUNICIPAL GESTIÓN USO PÚBLICO PLAYAS
PT: ORD. MEDIDAS PROTECCIÓN SEGURIDAD Y CONTROL EN OBRAS
RU: ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL MEDIO RURAL
SC: LO 1/1992 PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
UP: ORDENANZA MUNICIPAL N° 2 USOS ZONAS USO PÚBLICO
VP: ORDENANZA DE USOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, viernes 14 octubre 2011

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1121149

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES / INICIO PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN

El Jefe de Recaudación de Suma Gestión Tributaria, Diputación de Alicante.

HACE SABER: Que en expediente administrativo de apremio Nº 2008-22-019088 que se instruye en la la Oficina Tributaria de GUARDAMAR contra el deudor DOPAMERU S L, con D.N.I./C.I.F. B 3172350, por débitos al organismo acreedor AYUNTAMIENTO DE ROJALES, le fueron embargados bienes inmuebles de su propiedad, habiéndose dictado en el susodicho expediente con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA.- Autorizada, con fecha 08/09/2011 la subasta de bienes propiedad del deudor DOPAMERU S L cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 10/09/2010, figurando asimismo recibidos los títulos de propiedad y notificada la valoración efectuada en fecha 27/10/2010 en el expediente administrativo de apremio marginado.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 13/12/2011 a las 9:30 horas en las Oficinas Centrales de Suma Gestión Tributaria, sitas en Alicante, Rambla Méndez Nuñez, esquina Plaza San Cristóbal, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 101, 102, 103, 104 y 105 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación.

En base a lo prevenido en los artículos 109 a 112 de la Ley General Tributaria, y artículo 101.2 del RD 939/2005, notifíquese personalmente esta providencia al deudor, y en su caso, al cónyuge, acreedores hipotecario o pignoratícios, titulares de derechos inscritos con posterioridad a la anotación de embargo que figura en la certificación de carga emitida al efecto, copropietarios y terceros poseedores en caso de existir, y a cuantos tengan interés en el procedimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Los bienes a enajenar en su caso, así como la situación jurídica de estos, las posibles cargas o gravámenes que pudieran quedar subsistentes y el tipo de subasta licitativa que rigen la enajenación de cada bien responden al siguiente detalle:

Lote 2011-205

Urbana 10.- Bungalow-vivienda de planta baja de tipo G, del conjunto en construcción denominado LAS GARZAS, fase primera, en término de Rojales, partido Torrejón de San Bruno, Urbanización Lo Pepin. Se sitúa encima de otro bungalow de tipo F, y esta señalado con el número diez y tiene una superficie útil de cuarenta metros cuadrados y construida de cuarenta y ocho metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por frente-Este, fondo-Oeste y derecha-Norte, resto de su matriz, e izquierda-Sur, con bungalow número nueve.

Ref. Catastral: 2055109YH0125N0010LX

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almoradí, al Tomo 1479, Libro 97, Folio 87, Finca 8842

CARGAS: LIBRE DE CARGAS

VALORACION: 56.243,13_

El tipo de subasta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 97.6 RD 939/2005 es de 56.243,13.- eur. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de los bienes.

2. Todo licitador habrá de contituir ante la mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta señalado. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RD 939/2005 Reglamento General de Recaudación:

a) Ser nominativo a favor de Suma Gestión Tributaria, Diputación de Alicante y cruzado, por importe igual al de la fianza, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta.

b) Ser librado contra banco o banqueros oficiales o provocados inscritos en el Registro de Bancos y Banqueros, Caja de Ahorros Confederadas o demás entidades crediticias debidamente autorizadas, situadas en el territorio nacional.

c) Estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores en que se efectúe su entrega.

d) Estar certificado o conformado por la entidad librada, en fecha y forma.

e) El nombre del firmante, librador, se expresará debajo de la firma con toda claridad. Cuando se extienda por apoderado figurará en la antefirma el nombre completo del titular de la cuenta corriente.

3. Los tramos de subasta se fijan según la siguiente escala: para tipos de subasta menores a 6.000,00 euros los tramos serán de 300,00 euros, para tipos de subasta situados entre 6.000,01 euros y 60.000,00 euros los tramos serán de 1.000,00 euros, y para tipos de subasta mayores de 60.000,01 euros los tramos serán de 3.000,00 euros»

4. Los licitadores según lo previsto en el artículo 103.4 del RD 939/2005 podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma.

Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de las Oficinas Centrales de Suma Gestión Tributaria, sitas en Alicante, Rambla de Méndez Nuñez, esquina Plaza San Cristobal y deberán ir acompañadas del depósito, que deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RD 939/2005 Reglamento General de Recaudación:

a) Ser nominativo a favor de Suma Gestión Tributaria, Diputación de Alicante y cruzado, por importe igual al de la fianza, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta.

b) Ser librado contra banco o banqueros oficiales o provocados inscritos en el Registro de Bancos y Banqueros, Caja de Ahorros Confederadas o demás entidades crediticias debidamente autorizadas, situadas en el territorio nacional.

c) Estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores en que se efectúe su entrega.

d) Estar certificado o conformado por la entidad librada, en fecha y forma.

e) El nombre del firmante, librador, se expresará debajo de la firma con toda claridad. Cuando se extienda por apoderado figurará en la antefirma el nombre completo del titular de la cuenta corriente.

El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal, domicilio y teléfono.

En caso de presentarse ofertas en sobre cerrado, la Mesa de subasta sustituirá a los licitadores, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

5. El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Se advierte a todos los interesados en la subasta que ésta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hiciese efectivo el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7. Los licitadores, habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Oficina Tributaria que tiene a su cargo la gestión de los expedientes hasta una hora antes de la señalada para la enajenación. De no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria y, en los demás casos en que sea preciso, habrá de proceder el adjudicatario, si le interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

8. Serán a cargo del adjudicatario, los gastos que se deriven de la adjudicación del bien siguientes:

La liquidación de los impuestos que gravan la transmisión ITPAJD o IVA.

Los gastos notariales y registrales, derivados del otorgamiento de la escritura de adjudicación a su favor, y la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad.

9. La Administración, no se hará cargo de otras posibles cargas y gravámenes reales no registrales que pudieran afectar al bien, como gastos de comunidad no satisfechos o cargas arrendatarias.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonerará expresamente a Suma - Gestión Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 4/1999 de 6 de abril de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

10. Tanto los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos quedan notificados en plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

11. En caso de que no resulten adjudicados bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del importe del tipo en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de venta por gestión directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 107 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación.

Si quedasen bienes sin adjudicar en el trámite de subasta, se iniciará el trámite de venta por gestión directa, conforme a lo establecido en el artículo 107 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación. El trámite se realizará a través de dos actos públicos de apertura de ofertas recibidas, en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de subasta.

Las personas interesadas en la adjudicación por venta gestión directa deberán presentar su oferta en sobre cerrado, identificando y adjuntando en el sobre:

Nº de Lote del que deseen realizar la oferta.

Copia de D.N.I.

Copia de escritura de poderes, en el caso de actuar en representación de terceros,

Teléfonos de contacto

Importe de la postura máxima de la puja (igual o mayor al precio mínimo de salida para dicho lote).

No será necesario depósito previo en el trámite de venta por gestión directa.

En la oferta presentada, deberá hacerse constar el plazo de validez de la misma; en caso contrario, se entenderá que ésta tiene validez durante todo el plazo de trámite de gestión directa.

Las ofertas se presentarán en las Oficinas Centrales de Suma Gestión Tributaria, sitas en Avda. Rambla Méndez Nuñez, esquina Pz. de San Cristóbal, 1 03002 ALICANTE, hasta las 13:00 horas del día hábil anterior al 20/12/2011. El día 20/12/2011 a partir de las 10:00 horas se procederá a la

apertura de las ofertas presentadas por los diferentes lotes, estableciéndose concurso público, en el que únicamente concurrirán los ofertantes que hubiesen presentado ofertas en plazo.

En caso de no resultar adjudicatario en dicho acto a celebrar el 20/12/2011, de estimarse oportuno, se continuará el procedimiento de venta por gestión directa, estableciéndose un nuevo plazo de presentación de ofertas hasta las 13:00 horas del día hábil anterior al 17/01/2012. El día 17/01/2012 a partir de las 10:00 horas se procederá a la apertura de las ofertas presentadas por los diferentes lotes, estableciéndose concurso público, en el que únicamente concurrirán los ofertantes que hubiesen presentado ofertas en plazo.

El precio mínimo en el trámite de venta por gestión directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación en la subasta. Si existió segunda licitación en la subasta, el precio mínimo para el primer acto público de apertura de sobres a celebrar el 20/12/2011 será el 50 % del tipo de subasta en primera licitación, de resultar desierto dicho acto y concederse un nuevo plazo para presentar ofertas, el precio mínimo para el segundo acto público de apertura de sobres a celebrar el 17/01/2012 será el 25 % del tipo de subasta en primera licitación. Cuando

de la aplicación de los porcentajes anteriores resulte un precio mínimo de venta por gestión directa inferior a los débitos y costas del expediente de apremio, el precio mínimo de venta por gestión directa será el importe de los débitos y costas del expediente de apremio incrementado en 1.000,00 euros.

Toda la información sobre los lotes, precio mínimo, fecha y hora límite para presentación de sobres y fecha de apertura de sobres figurarán en la página web de Suma - Gestión Tributaria (www.suma.es).

En lo no regulado para el trámite de venta por gestión directa, se estará a lo establecido en el presente anuncio de subasta para el procedimiento de subasta.

12. La Mesa de Subasta se reserva el derecho a proponer la adjudicación al organismo acreedor del bien que no haya sido adjudicado en el procedimiento de enajenación, conforme a lo establecido en el artículo 109 del RD 939/2005.

13. En lo no dispuesto en el presente Anuncio de Subasta, se estará a lo establecido en el RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación.

14. Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponer el preceptivo y previo recurso de reposición previsto en el Art. 14.2 R/Decreto Ley 2/2004 de las Haciendas Locales ante Suma Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contar de la notificación del presente acto, significando que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

GUARDAMAR DEL SEGURA a 13 de Octubre de 2011

Jefe de Recaudación

Luis Herrerías Valdes

1121196

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO ALICANTE

EDICTO

DOÑA MARTA MARTÍN RUIZ, LINCENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 000339/2010, sobre PROCEDIMIENTO DE OFICIO, promovido por INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALICANTE, contra REIKI MARKETING SLU y terceros afectados VICTOR TOMAS GONZALEZ ROCHAS, JOSE LUIS CARRASCO

FERNANDEZ, ANDREA ROJAS ROMERO, AGUSTIN VILLAR SAZ MARTINEZ, RAUL VILAR CARMONA, OSCAR ORTEGA AGUILERA, ALAN LÓPEZ PINO, TOMÁS SOLER PRADO, CRISTINA MUÑOZ MARTIN, ANA MARIA ALEXANDRA COSMI, ANA CRISTINA ESPINOSA GALLARDO, ALBERTO MACÍAS MORENO, ABDELKADER MEZOUAR, FGS en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE A LAS 11.00 HORAS, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero de la mercantil REIKI MARKETING SLU, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Las Navas, 33-35, 4º A, de Alicante y el de su Administrador DAVID DIEGO MORALES, cuyo último domicilio se desconoce, y el de los terceros

afectados TOMAS SOLER PRADO, cuyo último domicilio conocido es en c/ Carratalá Cernuda, 44, de Alicante, ANA MARIA ALEXANDRA COSMI, cuyo último domicilio conocido es en c/ General O'Donell, 22, 6º izda de Alicante y OSCAR ORTEGA AGUILERA, cuyo último domicilio es en PK Meter Rives, 13, bajo, de Elda, por el presente se les cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.»

Y para que sirva de CITACION en legal forma al REPRESENTANTE LEGAL DE LA MERCANTIL REIKI MARKETING SLU y a su Administrador DAVID DIEGO MORALES y a los terceros afectados TOMAS SOLER PRADO, ANA MARIA ALEXANDRA COSMI y OSCAR ORTEGA AGUILERA, expido y firmo la presente en Alicante, a 25 de octubre de dos mil once.

LA SECRETARIO JUDICIAL

1121454

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO BENIDORM

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BENIDORM (ALICANTE), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 000305/2010, dimanante de los autos de Despidos número 000351/2010, a instancia de AGUSTIN PORCEL FRIAS, OCTAVIO ULISES FERNANDEZ AGUILAR, LAZARO MARTINEZ FERNANDEZ y RAUL GONZALEZ MELERO, contra la empresa ENCOFRADOS GONCOR S.L. y SERGONSIL S.L., en reclamación de 27.276,73 € de principal, más 4.000,00 € para intereses y 4.000,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado decreto con fecha 14 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

PARTE DISPOSITIVA

Declaro insolventes provisionales a las empresas ejecutadas ENCOFRADOS GONCOR S.L., con CIF Nº B-54396791, y SERGONSIL S.L., con CIF Nº B-53621322, por la cantidad de 27.276,73 € sin perjuicio de que llegaran a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal, intereses y costas están obligadas a satisfacer.

Publíquese la declaración de insolvencia de las empresas ejecutadas en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», efectuándose la correspondiente orden de inserción de anuncio a través de la página del B.O.E.

Notifíquese el presente decreto a las partes y al FONDO DE GARANTIA SALARIAL haciéndoles saber que esta resolución procesal no es firme, y contra ella cabe recurso de reposición ante el Secretario que suscribe en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, conteniendo los requisitos establecidos en el artículo 185 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo dicto D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, Funcionario del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante). Sigue firma.-

Y para que sirva de notificación a las empresas ejecutadas ENCOFRADOS GONCOR S.L. y SERGONSIL S.L., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente en Benidorm, a catorce de octubre de dos mil once.

EL SECRETARIO

1121141

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 1 DE LOS DE BENIDORM

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 001421/2009 a instancias de NATIVIDAD MORENO MARIN contra CAFELUNGO MEDITERRANEO SL en la que el día 21/07/2011 se ha dictado Sentencia nº 000387/2011 cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Natividad Moreno Marin, frente a Cafelungo Mediterraneo SL, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 693'33 euros, más el 10% de interés por mora, o en su caso los intereses legales del art. 1108 del Código Civil en importes distintos de salarios, sin perjuicio, claro está, de la responsabilidad sustitutoria que atribuye el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN.

Y para que conste y sirva de notificación a CAFELUNGO MEDITERRANEO SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en BENIDORM, a veintisiete de septiembre de dos mil once.

EL SECRETARIO

1121151

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 1 DE LOS DE BENIDORM

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 001890/2009 a instancias de LYUBOV SHPLYLYUR, MARIYA STEFANYSHYN y ERIKA KOSTETSKA contra FONDO DE GARANTIA SALARIAL, EAST PASTA S.L. y DIEGO VILLEGAS en la que el día 05/05/2010 se ha dictado Sentencia nº 000203/2010 cuya parte dispositiva dice:

DISPONGO:

Que procede aclarar SENTENCIA de tal manera que donde dice «condenándole a que indemnice a la parte actora con las siguientes cantidades:

- «A LYUBOV SHPLYLYUR el importe de 5.767,19 euros
« debe decir «A LYUBOV SHPLYLYUR el importe de 1.847,04 euros».

Así como donde dice:

- « A ERIKA KOSTETSKA el importe de 1.847,04 euros
« debe decir « A ERIKA KOSTETSKA el importe de 5.767,19 euros «

Inclúyase esta resolución en el legajo de sentencias, dejándose testimonio de la misma en los autos.

Y para que conste y sirva de notificación a EAST PASTA S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en BENIDORM, a once de octubre de dos mil once.

EL SECRETARIO

1121152

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BENIDORM (ALICANTE), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 000051/2011, dimanante de los autos de Cantidades número 000816/2010, a instancia de AMPARO ISABEL NAVARRETE CAMPILLO y BASILIO SANTOS MARIN, contra la empresa BENIDORM C.F., en reclamación de 31.356,77 € de principal, más 4.700,00 € para intereses y 4.700,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado decreto con fecha 14 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

PARTE DISPOSITIVA

Declaro insolvente provisional a la empresa ejecutada BENIDORM C.F., con CIF N° G-03328275, por la cantidad de 31.356,77 € sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal, intereses y costas está obligada a satisfacer.

Publíquese la declaración de insolvencia de la empresa ejecutada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», efectuándose la correspondiente orden de inserción de anuncio a través de la página del B.O.E.

Notifíquese el presente decreto a las partes y al FONDO DE GARANTIA SALARIAL haciéndoles saber que esta resolución procesal no es firme, y contra ella cabe recurso de reposición ante el Secretario que suscribe en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, conteniendo los requisitos establecidos en el artículo 185 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo dicto D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, Funcionario del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante). Sigue firma.-

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada BENIDORM C.F., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente en Benidorm, a catorce de octubre de dos mil once.

EL SECRETARIO

1121153

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, Secretario del Juzgado de LO SOCIAL NÚM 1 DE LOS DE BENIDORM

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000530/2011 a instancias de LILIANA COSTACHE contra CHIRINGUITO CALPE BEACH S.L. en la que el día 26/09/2011 se ha dictado Sentencia nº 000422/2011 cuyo fallos es el siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Liliana Costache, frente a Chiringuito Calpe Beach SL, y debo declarar y declaro el DESPIDO IMPROCEDENTE del demandante, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y decretándose la extinción directa de la relación laboral por cierre de la empresa según consta en acta de juicio, condenándola a que indemnice a la parte actora con la cantidad de 11.496'83 euros, y asimismo condenándola al pago de los salarios de tramitación que le correspondan, en su caso, desde la fecha del despido el día 16.03.11 hasta la de notificación de la sentencia a razón del importe diario de 40'43 euros, lo que supone hasta el día de hoy el importe de 7.843'42 euros, y descontando los periodos que en su caso procedan (IT o trabajo en empresa distinta).

Y todo ello con la responsabilidad subsidiaria de FOGASA según artículo 33 ET

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de esta Sentencia, y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en el BANESTO (Entidad 0030

Oficina 3074 Urbana sita en C/ Alameda nº 11 de esta ciudad), en la c.c. que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y Consignaciones, C.C. nº 0308 la cantidad líquida importe de la condena o presentar Aval Bancario por dicha cantidad sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso.

Asimismo, deberá constituir en la misma c.c. de la entidad arriba mencionada, la cantidad de 150 €, presentando el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso, haciéndose constar además un domicilio en la sede de dicho Tribunal Superior a efectos de notificaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a CHIRINGUITO CALPE BEACH S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en BENIDORM, a veintiseis de septiembre de dos mil once.

EL SECRETARIO

1121183

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BENIDORM (ALICANTE), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 000144/2011, dimanante de los autos de Cantidades número 000997/2009, a instancia de MARIA TERESA ARNAU PASCUAL, contra la empresa IMAGINATIVA I HABITATGE, S.L., en reclamación de 1.228,27 € de principal, más 180,00 € para intereses y 180,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado Auto con fecha 14 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

PARTE DISPOSITIVA

Doy orden general de ejecución de la sentencia dictada en este procedimiento, iniciándose ejecutoria que se registrará con el número correspondiente, y despacho ejecución a instancia de MARIA TERESA ARNAU PASCUAL, con DNI N° 52788392-B contra la empresa deudora IMAGINATIVA I HABITATGE, S.L., con CIF B54017819, en los términos de la condena, por la cantidad de 1.228,27 € (MIL DOS CIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS DE EURO) de principal más 180,00 € (CIENTO OCHENTA EUROS) que se fijan provisionalmente para intereses, más 180,00 € (CIENTO OCHENTA EUROS) calculados para costas, con carácter provisional, con inclusión de la minuta de honorarios de ejecución del Letrado del actor.

Encárguese de la presente ejecución el Secretario Judicial responsable de la misma, impulsándola por los trámites correspondientes.

Notifíquese la presente simultáneamente al posterior decreto del Secretario judicial.

Este auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil, pueda formular el ejecutado, sin que por ello se suspenda el curso de las actuaciones.

Así lo acuerdo, mando y firmo D. VICENTA NOGUEROLES LLINARES, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Benidorm (Alicante). Sigue firma.-

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada IMAGINATIVA I HABITATGE, S.L., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente en Benidorm, a catorce de octubre de dos mil once.

EL SECRETARIO

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BENIDORM (ALICANTE), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 000144/2011, dimanante de los autos de Cantidades número 000997/2009, a instancia de MARIA TERESA ARNAU PASCUAL, contra la empresa IMAGINATIVA I HABITATGE, S.L., en reclamación de 1.228,27 € de principal, más 180,00 € para intereses y 180,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado Decreto con fecha 14 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad al despacho de ejecución ordenado acuerdo requerir a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado, si le consta, cualquier clase de bienes propiedad de la empresa ejecutada IMAGINATIVA I HABITATGE, S.L. sobre los que efectuar embargo.

Reclámese informe de bienes propiedad de la empresa ejecutada IMAGINATIVA I HABITATGE, S.L. al Servicio Central de Indices de los Registros de la Propiedad, a fin de que facilite la relación de bienes inmuebles o derechos de titularidad del deudor de que tenga constancia, librándose al efecto el correspondiente despacho.

Que por el funcionario autorizado de este Juzgado se realice la correspondiente consulta de averiguación patrimonial a través de la página del Consejo General del Poder Judicial sobre bienes y derechos de titularidad del deudor IMAGINATIVA I HABITATGE, S.L. que aparezcan en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social, Catastro y Dirección General de Tráfico, tras cuyo resultado se acordará lo procedente.

Esta resolución procesal no es firme, y contra ella cabe recurso de revisión que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, conforme al artículo 186.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, y si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar el depósito de 25,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta expediente número 0308000031014411.

Así lo decreto, mando y firmo D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ Funcionario del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante). Sigue firma.-

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada IMAGINATIVA I HABITATGE, S.L., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente en Benidorm, a catorce de octubre de dos mil once.

EL SECRETARIO

1121186

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante), hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos número 000790/2011 seguidos a instancia de PATRICK MACCIO contra la empresa GERMAN COMES MESTRE (EL TEU COTXE) y LEANA MOTOR, S.L. en materia de Despidos, habiendo resultado negativa la citación de la empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante resolución de hoy se ha acordado citar a la empresa LEANA MOTOR, S.L. por medio de edictos para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sita en Benidorm, Partida Avda. de la Comunidad Europea s/n., el día 20 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10:20 HORAS al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, previniéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por su incomparecencia, y apercibiéndole de que de su

incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se cita al representante legal de la empresa demandada LEANA MOTOR, S.L. para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado el día y hora señalados al objeto de practicar la prueba de confesión en juicio, apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones (preguntas) que se le formulen, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por último, se requiere a la empresa demandada LEANA MOTOR, S.L. para que aporte al acto de juicio el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y los Boletines de Afiliación y Cotización a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en la misma del demandante, y asimismo para que la empresa demandada aporte escrituras de constitución y estatutos, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, conforme al art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Copia de la demanda y documentos acompañados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la empresa demandada LEANA MOTOR, S.L., para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Benidorm, a trece de octubre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1121214

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
ELCHE**

EDICTO

D^a WENCESLAO PLAZA CARRERO, Secretario del Juzgado de lo Social nº 2 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre DESPIDO, registrado con el nº 975/10 (ejecución nº 000296/2011) a instancias de PATRICIA CRUZ GARCIA contra RAFAEL ORTEGA VALENCIANO, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, PATRICIA CRUZ GARCIA, frente a RAFAEL ORTEGA VALENCIANO, parte ejecutada, por importe de 800 euros en concepto de principal, más otros 120 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo manda y firma D./D^a. ALBERTO NICOLAS FRANCO, JUZGADO SOCIAL NUM 2 ELX. Doy fe.

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo el embargo de los siguientes bienes:

El embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la Hacienda Pública reintegrar a la ejecutada, debiéndose oficiar a tal fin a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del domicilio del apremiado para que tomen nota del presente embargo y proceda al ingreso de las cantidades que por principal y costas se le reclaman en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº 0218 0000 64 0296-11 en el Banesto.

Consultados los registros informáticos a través del punto neutro judicial, resulta que el ejecutado es titular de los siguientes bienes susceptibles de embargo:

- CUENTAS BANCARIAS: Se acuerda el embargo de los saldos existente en la(s) cuenta(s), de la(s) que es titular la ejecutada, RAFAEL ORTEGA VALENCIANO abierta(s) en RURALCAJA Y BANCO POPULAR ESPAÑOL, así como los saldos de cualesquiera otras cuentas corrientes, de ahorro, depósitos, etc., que tenga abiertas dicha ejecutada en la expresada(s) entidad(s) bancaria(s), a la(s) que deberá oficiarse para que comuniquen el saldo de las referidas cuentas, al momento del recibo de la comunicación, poniéndolo a disposición de este Juzgado, hasta cubrir las cantidades anteriormente citadas.

Asimismo, se procederá por la(s) expresada(s) entidad(s) bancaria(s), en su caso, a la retención de las cantidades que se vayan ingresando sucesivamente en las indicadas cuentas, hasta completar el importe de lo adeudado por principal, intereses y costas, dando cuenta inmediata a este Juzgado de cada uno de los movimientos y de su posterior ingreso o trasferencia a la de este Juzgado.

Requíerese a la(s) citada(s) entidades bancarias, para que en el plazo máximo de QUINCE DIAS, participe el cumplimiento de lo interesado en el primer párrafo, con apercibimiento, en otro caso, de imposición de multa coercitiva a que se refiere el art. 239 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la que podrá incurrir, igualmente, en caso de negativa a la traba de los saldos futuros, todo ello en virtud del deber que le impone el art. 591 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al haberse dado cumplimiento, por este Juzgado, a lo que determina el artículo 588.2 de dicha ley procesal civil que faculta al órgano jurisdiccional a la traba de saldos futuros, cuando, como en el presente caso, el embargo se ha decretado mediante Decreto y se determina el límite máximo a retener.

Librar Mandamiento al Servicio Comun de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, a fin de que proceda al embargo de los bienes de los que sea titular el ejecutado RAFAEL ORTEGA VALENCIANO que gira con el nombre comercial de Restaurante Finca Taurina Villa Jacinta, en cuantía suficiente para garantizar las cantidades de 800 euros de principal y 120 euros de intereses y costas provisionalmente calculados.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante el Magistrado Juez de este Juzgado mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL), de conformidad con la D.A 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución, deberá constituir un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente nº 0218 0000 0296-11 indicando, en el campo « concepto « el código « 30 Social Revisión» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAA.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado RAFAEL ORTEGA VALENCIANO, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a catorce de octubre de dos mil once.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

1121208

EDICTO

D/ª WENCESLAO PLAZA CARRERO, Secretario del Juzgado de lo Social nº 2 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre CANTIDAD, registrado con el nº 471/10 (ejecución nº 000210/2011) a instancias de LA FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra ESTRUCTURAS ARGON S.L, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al/los ejecutado/s ESTRUCTURAS ARGON S.L en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado ESTRUCTURAS ARGON S.L, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a trece de octubre de dos mil once.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

1121211

EDICTO

D/ª WENCESLAO PLAZA CARRERO, Secretario del Juzgado de lo Social nº 2 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre CANTIDAD, registrado con el nº 471/10 (ejecución nº 000220/2011) a instancias de KHALED ERAFI contra URMASOR URBANIZACIONES S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Declarar al/los ejecutado/s URMASOR URBANIZACIONES S.L. en situación de INSOLVENCIA por importe de 10152,98, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

INFORMACION SOBRE EL DEPÓSITO PARA RECURRIR

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25€, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente 0218 indicando, en el campo « concepto » el código «31 SOCIAL-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado URMASOR URBANIZACIONES S.L., y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a trece de octubre de dos mil once.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

1121212

EDICTO

D/ª WENCESLAO PLAZA CARRERO, Secretario del Juzgado de lo Social nº 2 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre CANTIDAD, registrado con el nº 1695/09 (ejecución nº 000218/2011) a instancias de JOSE MANUEL CLEMENTE PARDINES contra DECORACIONES Y PINTURAS MABEL S.L, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Declarar al/los ejecutado/s DECORACIONES Y PINTURAS MABEL S.L en situación de INSOLVENCIA por importe de 6141,84, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

INFORMACION SOBRE EL DEPÓSITO PARA RECURRIR

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25€, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente 0218 indicando, en el campo «concepto» el código «31 SOCIAL-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado DECORACIONES Y PINTURAS MABEL S.L, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a once de octubre de dos mil once.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

1121215

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
ELCHE**

EDICTO

JOSE TOMAS PASTOR POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE ELCHE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000172/2011 a instancias de MARIA JESUS MAESTRE GOMEZ contra FOGASA y NODO SHOES S.L. en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

a) Declarar al/a los ejecutado/s NODO SHOES S.L., en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 17.301,35 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución .

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

INFORMACION SOBRE EL DEPÓSITO PARA RECURRIR

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25€, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente 2327 0000 64 0172 11 indicando, en el campo «concepto» el código «31 SOCIAL-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a FOGASA y NODO SHOES S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, catorce de octubre de dos mil once

EL SECRETARIO JUDICIAL

1121167

EDICTO

JOSE TOMAS PASTOR POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE ELCHE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000390/2011 a instancias de JOSE MARTINEZ SAEZ contra CALZADOS FACTORIA URBANA S.L y FOGASA en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s CALZADOS FACTORIA URBANA S.L en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 4.554,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 2327 0000 64 0390 11 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión».

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a CALZADOS FACTORIA URBANA S.L y FOGASA que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, catorce de octubre de dos mil once

EL SECRETARIO JUDICIAL

1121170

EDICTO

JOSE TOMAS PASTOR POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE ELCHE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000318/2011 a instancias de INMACULADA HERNANDEZ FRUCTUOSO contra FOGASA y PASTELERIA ALEXSUS, S.L. en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s PASTELERIA ALEXSUS, S.L. en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 13.911,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 2327 0000 64 0318 11 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión».

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a FOGASA y PASTELERIA ALEXSUS, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, catorce de octubre de dos mil once

EL SECRETARIO JUDICIAL

1121174

EDICTO

JOSE TOMAS PASTOR POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE ELCHE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000112/2011 a instancias de MOHAMMED AOUAN contra FONDO GARANTIA SALARIAL y PROYECTOS Y DESARROLLOS LUNABA, S.L. en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s PROYECTOS Y DESARROLLOS LUNABA, S.L. en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 73,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 2327 0000 64 0112 11 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión».

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a FONDO GARANTIA SALARIAL y PROYECTOS Y DESARROLLOS

LUNABA, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, catorce de octubre de dos mil once

EL SECRETARIO JUDICIAL

1121179

EDICTO

JOSE TOMAS PASTOR POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE ELCHE

HAGO SABER:

Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000112/2011 a instancias de MOHAMMED AOUAN contra FONDO GARANTIA SALARIAL y PROYECTOS Y DESARROLLOS LUNABA, S.L. en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s PROYECTOS Y DESARROLLOS LUNABA, S.L. en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 73,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 2327 0000 64 0112 11 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión».

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a FONDO GARANTIA SALARIAL y PROYECTOS Y DESARROLLOS LUNABA, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, catorce de octubre de dos mil once

EL SECRETARIO JUDICIAL

1121203

EDICTO

JOSE TOMAS PASTOR POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE ELCHE

HAGO SABER:

Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000184/2011 a instancias de SALVADOR SAURA MENDEZ contra BEICAR SOLAR, S.L. y FONDO GARANTIA SALARIAL en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s BEICAR SOLAR, S.L. en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de

2.212,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución
MODO DE IMPUGNACIÓN:

Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 2327 0000 64 0184 11 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL
Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a BEICAR SOLAR, S.L. y FONDO GARANTIA SALARIAL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, catorce de octubre de dos mil once

EL SECRETARIO JUDICIAL

1121204

EDICTO

JOSE TOMAS PASTOR POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE ELCHE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000438/2011 a instancias de DAVID COY SAEZ contra ESTAMPADOS ELCHE S.L y FOGASA en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s ESTAMPADOS ELCHE S.L en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 8.947,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 2327 0000 64 0438 11 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión».

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a ESTAMPADOS ELCHE S.L y FOGASA que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, catorce de octubre de dos mil once

EL SECRETARIO JUDICIAL

1121205



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:
boletin@dip-alicante.es

Imprime:
IMPRESA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:
<http://www.ladipu.com/>

ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

